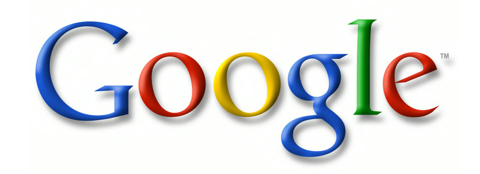





UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
5319400396
Digitized by Google



PRINCIPIOS

DE

LEGISLACION UNIVERSAL,

TRADUCIDOS DEL FRANCES

con algunas correcciones y notas

POR

DON MARIANO LUCAS GARRIDO.

SEGUNDA EDICION.

TOMO 3.º



MADRID:

IMPRENTA DE I. SANCHA.

1834.



PRINCIPIOS

DE

LEGISLACION UNIVERSAL.

LIBRO OCTAVO.

DE LAS RELACIONES DE CADA SOCIEDAD PARTICULAR CON TODAS LAS DEMAS.

CAPITULO PRIMERO.

De la union natural entre las sociedades.

Todas las naciones hacen de continuo esfuerzos para llegar al mas alto grado de poder que sus circunstancias permiten. Una parte de las fuerzas que constituyen el poder, se emplea en proteger y ampliar la propiedad y la libertad de los súbditos en lo interior del Estado, y otra parte se halla destinada á defender esta libertad y propiedad contra los atentados ó las usurpaciones que pueden sufrir de parte de las otras naciones. Si los hombres conocieran

sus verdaderos intereses, y si observasen las relaciones inmutables que los unen recíprocamente, entonces esta parte de las fuerzas dirigida contra los enemigos esteriores seria afortunadamente una precaucion escusada.

Cuando investigamos el órigen de la sociedad, vimos que existe una sociedad universal entre todos los hombres fundada en la conformidad de su naturaleza: sociedad en que los Estados ó naciones constituyen, digámoslo asi, sus provincias subordinadas, que en virtud de su asociacion local se declaran unidas de una manera mas especial para facilitar la mas pronta ejecucion de las leyes.

Despues de haber considerado la influencia de la propiedad y de las riquezas sobre la constitucion de las sociedades, podremos distinguir mas claramente otras relaciones que estrechan aun los vínculos con que nos unió naturaleza al salir de sus manos. Y entonces veremos que la obligacion de asegurar la propiedad y de aumentar las riquezas de los individuos de una sociedad, trae necesariamente consigo una estrecha union de esta misma sociedad con todas las familias ó ramos del gran tronco de la especie humana.

Los hombres se han reunido en sociedad por la precision que tienen de asegurarse

recíprocamente su propiedad y libertad. En este mismo caso se hallan las sociedades, pues que sin la mútua garantía de sus posesiones y de su independencia seria su existencia precaria, y el continuo temor de su destruccion haria infelices á sus individuos, lo cual es directamente contrario al fin y objeto de la asociacion. Asi pues, cada una de las sociedades particulares tiene el derecho de conservar sus propiedades, sin que las otras le tengan para perturbarla en el goce y posesion de lo que la pertenece. Este derecho impone á la sociedad un deber; y es el de respetar religiosamente la propiedad y libertad de las demas sociedades, si ella no quiere ser perturbada en el ejercicio de su derecho. Por lo tanto la justicia absoluta es uno de los vínculos que unen con indisolubles lazos las diferentes clases ó estados de la sociedad universal.

De esta union por medio de la virtud de la justicia resulta una alianza tácita y permanente entre todas las sociedades para defenderse en comun contra toda especie de agresiones. Al punto que cualquier individuo de la sociedad traspasa las reglas de la justicia ofendiendo á otro individuo sin un fundado motivo, el primer sentimiento del hombre es ponerse de parte del oprimido contra el opresor; sin duda porque el

peligro en que él podrá hallarse otro dia le mueve á defender al que es atropellado. Este mismo sentimiento anima á las sociedades igualmente que á los individuos; y ellas se reunen para resistir al agresor, por el interés que tienen en que cada una goce de sus derechos sin que otra la inquiete ni perturbe en ellos.

Si los hombres se hallan medianamente instruidos de sus verdaderos intereses, no es de temer el que se coliguen muchas sociedades para oprimir á otra, despojandola de su propiedad y libertad. Las leyes de la beneficencia, que acreditan á las sociedades, igualmente que á los individuos, que no pueden prosperar sino labrando el bienestar de sus vecinos, precaverán afortunadamente todo plan y combinacion destructores.

Respecto de la obligacion de la beneficencia universal, las sociedades se hallan en la misma precision de auxiliarse recíprocamente, que tiene todo individuo respecto de sus conciudadanos. Una nacion no puede aumentar sus producciones sin que las confinantes reporten de ello ventajas considerables; y por igual razon nunca sufre un pais el azote de la guerra ó del hambre, sin que mas ó menos no alcancen á los demas los tristes efectos de tal calamidad. Cuando se destruye una por-

cion de la suma de los frutos, ó se impide la reproduccion, la abundancia general desaparece; y si la despoblacion ó la miseria ponen á un pueblo en estado de no producir tantas obras de la industria como las que antes hacia, los vecinos pierden una parte de sus goces y conveniencias. Asi este comercio necesario de las producciones y de las subsistencias, y esta influencia mútua de su abundancia sobre el bienestar de las naciones, forma una union natural entre las sociedades, cada una de las cuales no puede conseguir su propio bien sino por medio del de las demas.

Sin esta union no podria ser duradera la opulencia de ningun Estado. Las producciones de toda especie no adquieren la cualidad de riquezas sino por su valor venal, para el cual se necesita la concurrencia de un cierto número de compradores que esten en estado de pagarlas. Si por algunos acontecimientos desgraciados se minoran en un pais el número y las facultades de los compradores, en este caso los vecinos no podrán ya vender tanto número de sus producciones, y sus riquezas desmerecerán, ó irán á menos infaliblemente. La desolacion actual del remoto imperio de la Persia parece que no tiene ninguna influencia sobre el estado presente de la Europa; y sin embargo, ello es cier-

to que las guerras funestas que han despoblado aquel vasto territorio, nos han privado de sus producciones, y que la indigencia producida por aquel general trastorno ha dejado imposibilitados á sus habitantes para comprar nuestros paños: y estas pérdidas para nuestras fábricas ha acarreado á su vez otras para el labrador, y de este modo han trascendido á todos los paises de nuestro continente aquellos daños en proporcion de su respectivo comercio. Ni porque parezcan ocultos estos resultados entre la complicacion de las causas y de los efectos, dejan por eso de ser menos seguros y sensibles. Asi que, por su propio interés y para aumentar su prosperidad, debe cada nacion procurar contribuir á la conservacion y al aumento de la opulencia de todas las demas; y esta comunidad de intereses entre las sociedades particulares prueba que todas ellas son partes de una sociedad universal, cuyas leyes prescriben imperiosamente el bienestar de toda la humana especie.

La necesidad recíproca que tienen las naciones de variar y de multiplicar los goces útiles y agradables que componen el bienestar del hombre, da nueva fuerza al deber de esta union natural. Si todos los terrenos, y todos los climas abundasen de las mismas producciones, y pudieran satis-

facer igualmente todas nuestras necesidades, entonces podria presumirse que la naturaleza habia destinado al hombre para vivir en pequeñas sociedades incomunicadas, y establecidas en lugares ó comarcas á que sirven de límites los elementos. Pero todas las relaciones del hombre con la naturaleza nos manifiestan, como antes hemos visto que los seres inteligentes están precisados por su misma naturaleza á comunicarse con todos los demas de su especie dispersados sobre la haz de la tierra. Ninguna sociedad civilizada hay que no experimente continuamente la necesidad de los auxilios de los demas pueblos, y que por un cambio continuo de las producciones de los diferentes paises no pueda mejorar su bienestar. Si las naciones bárbaras no conocen esta dicha, lejos de considerar su ruda grosería como una virtud, juzgaremos mas bien que se hallan todavía en la infancia de la razon, y que no han aprendido á vivir segun los preceptos de la naturaleza que nos ordena la union con nuestros semejantes. Este cambio de auxilios y de buenos oficios indica por lo menos la existencia de una sociedad universal de que son miembros ó partes todas las naciones, con la obligacion de contribuir al bienestar comun y general para labrar el suyo propio.

Ya hace mucho tiempo que se ha percibido aunque en confuso la existencia de dicha sociedad, si bien no se atinára con la eleccion de los medios para asegurar su tranquilidad. Algunos pueblos han concebido una idea que supone esa asociacion tácita; es decir, la idea de una especie de equilibrio entre el poder de las sociedades particulares, capaz de impedir el que una fuerza preponderante atente á la libertad de una nacion, por el temor de encontrar resistencia en las fuerzas reunidas de las otras naciones para su comun defensa. Asi esta idea de la balanza ó equilibrio del poder ha sido solo conocida en los tiempos en que ciertas semejanzas entre los pueblos civilizados les han demostrado de un modo mas palpable los motivos de su reunion. Tal fue la situacion de una parte de la especie humana en la época de los brillantes siglos de la Grecia, y tambien en la de los sucesores de Alejandro, cuando unidos los Griegos por sus costumbres, por la opinion, y por el idioma (aunque mezclados con otros pueblos), estendidos por paises remotos, y divididos por diferentes formas de gobiernos, se consideraban sin embargo como una misma nacion. Y tal es tambien el estado de la Europa moderna, en donde la conformidad de las artes, de las costumbres y de la mayor parte de las

opiniones establece entre las potencias un centro de reunion que les hace adoptar la idea de dicho equilibrio. Por este sistema de la balanza política de la Europa se viene á reconocer la sociedad general entre los Estados; pero se incurre en el error buscando una balanza facticia fundada únicamente en la fuerza en tanto que existe, como muy luego lo veremos, un equilibrio benéfico prescrito por la misma naturaleza á todas las sociedades.

La consideracion de la dependencia recíproca de los intereses de todas las familias ó ramas del gran tronco de la especie humana, es en cierto modo alhagüeña, y muy á propósito para elevar nuestro ánimo; pues que nos manifiesta hasta qué punto hemos sido favorecidos por la naturaleza, y como estamos positivamente destinados para ser felices, contribuyendo á este objeto no tan solo los auxilios y goces que por su propio interés están precisados nuestros semejantes á proporcionarnos, sino tambíen los sentimientos que resultan de esta dependencia recíproca. Asi en vez de causar nuestro tormento con la precision de aborrecer á los sujetos cuyos intereses son diferentes de los nuestros, la naturaleza por medio de un delicioso sentimiento nos obliga por nuestro propio provecho á amar y servir á todos los hom-

bres, pues que su prosperidad está necesariamente unida con la nuestra.

Pero si tan evidente es, á par que natural esta union entre las diversas sociedades, ¿cuál es la causa, se me preguntará, de esos odios nacionales tan violentos y tan arraigados entre pueblos que se hallan confinantes? Estos ódios provienen en parte, de la ignorancia y la impostura; y en parte, de los pocos progresos de los hombres en la ciencia de las instituciones sociales.

A la verdad que sería muy facil señalar la época de la aversion recíproca de algunas naciones buscando el principio de los altercados que han enemistado á sus príncipes. Aunque estos altercados, movidos por la ambicion, debieran ser indiferentes para los súbditos en razon de que no versaban directamente sobre los intereses del pueblo, sin embargo no dejó éste de tomar parte en ellos á causa de la funesta propension que los hombres tienen por los partidos y las facciones: y el Gobierno, por su parte, viendo en el error de sus súbditos un medio de animar el ignorante celo de éstos por el apoyo de su causa buena ó mala, no cesó de sostener dicho error, y de fomentar las animosidades. Asi pues, estos odios nacionales son, igualmente que el amor de la patria que es su resultado, unos senti-

mientos facticios escitados y sostenidos por la ignorancia del pueblo y de sus gefes. Mas ya veremos al tratar del comercio y de la guerra, el daño que los Príncipes se hacen á sí mismos cuando fomentan la aversion de su nacion para con alguna de las confinantes.

Ni obrará menos contra sus verdaderos intereses sufriendo la artificiosa conducta de los que inspiran á sus súbditos el ódio á todos los hombres que tienen opiniones diferentes de las de su nacion. Si estos hombres astutos se atreven á infamar con señales de reprobacion á todo el que no piensa como ellos, entonces los estrangeros huirán de un pais que se ha convertido en enemigo suyo, y el comercio igualmente que la poblacion se resentirán de estos actos de verdadera hostilidad.

Muchas veces los odios nacionales traen su orígen de causas leves pero mas naturales. Nuestra propension á la imitacion nos mueve á amar con preferencia todo aquello que se nos asemeja; y por la misma razon nos inspira un cierto alejamiento ó desvío respecto de los sujetos con quienes no tenemos ningun punto de semejanza: y otras veces vemos que ciertos pueblos se cobran aversion por una pequeña diferencia en el idioma, en los estilos, y aun en el traje. Pero si la diferencia

es de alguna mas consideracion, y se refiere á objetos mas importantes, como la constitucion, las leyes, las costumbres y las opiniones, en ese caso serán mayores los ódios á proporcion de la desemejanza de los pueblos. Por lo tanto sería muy ventajoso para la especie humana el que se asimilasen las naciones cuanto fuese posible, adoptando generalmente las leyes, las artes y las costumbres mas conformes al orden y á la razon: entonces no se turbaría la paz de las sociedades, y todos los hombres, considerándose como hermanos, se entregarian á los dulces sentimientos que les inspira la naturaleza.

Los Griegos, menospreciando á todos los demas pueblos, los trataban de bárbaros y casi como enemigos; y en muchas poblaciones de los antiguos eran palabras sinónimas las de estrangero y enemigo. A la verdad que sería muy vergonzoso para nosotros el que en unos tiempos ilustrados conservásemos las preocupaciones de la rudeza y de la infancia de la razon humana: y para que esto no se diga, debemos mirar á los estrangeros como unos amigos con quienes necesariamente estamos en un comercio continuo de favores y servicios.

CAPITULO II.

Del Comercio esterior.

Por esta union estrecha entre todas las familias de la especie humana, la naturaleza ha atado nuestros comunes intereses con la conservacion y la prosperidad de la sociedad universal, y nos obliga por nuestro propio provecho á hacer participantes de nuestras producciones á los pueblos vecinos, á fin de empeñarlos para que nos comuniquen tambien las suyas para variar nuestros goces. Y esta comunicacion recíproca de los bienes, cuando son ofrecidos ó solicitados, da á las producciones que cede cada parte contratante, un valor venal que las convierte en verdaderas riquezas.

El cambio de estas es, segun ya dejamos manifestado en otro lugar, lo que constituye la esencia del comercio. Infiérese, pues, que la naturaleza nos manda que comerciemos con todas las familias ó pueblos de la sociedad universal; y esta especie de comercio, por medio del cual cambia una nacion sus riquezas por las de las otras, se llama comercio esterior.

Este comercio, al que no parece que dispensaron los pueblos antiguos una gran

consideracion, llama muy particularmente la atencion de las naciones modernas, las cuales juzgan hallar en él la fuénte de las riquezas y del poder, y le consideran como el apoyo del Estado; dimanando de aqui el que subordinen á los intereses de esta profesion todos los de las demas clases de la sociedad. Semejantes errores, tan generalizados y tan duraderos, no pueden provenir sino de algunas consecuencias legítimas de un principio falso, y de algunas inducciones sacadas de hechos malamente observados: pero como los tales errores causáran males infinitos, y aun perturban de continuo el bienestar del linage humano, será preciso corregirlos procurando descubrir su orígen y sus efectos.

Todo cambio supone la utilidad recíproca de los sugetos que le hacen, sin lo cual ó careceria de motivo para su ejecucion, ó por mejor decia, no llegaria á verificarse. Esta comun ventaja está tambien en los planes de la naturaleza que son generales, sin favorecer á una sociedad en particular á espensas de las otras; y asi quiere que un pueblo se deshaga de lo que le sobra para poder adquirir lo que le falta; á saber, lo sobrante de los pueblos con quienes se halla en comunicacion. Este indicio es ya suficiente para dar á conocer la imposibilidad que hay en que una sociedad logre

una verdadera y efectiva ganancia á costa de las otras; pero tenemos ademas pruebas directas de dicha imposibilidad.

Al tratar de los signos de las riquezas vimos la confusion que siempre causa la idea del dinero en el exámen de la naturaleza del comercio en general; y esta idea ocasiona igualmente no poca obscuridad en la observacion del rumbo del comercio esterior. Si en lugar de ventas á dinero contante consideramos únicamente los cambios de las mismas producciones en especie, se verá bien claro que una nacion no puede esperar recibir mayor valor en producciones estrangeras que el de las que ella ha dado de su propio territorio. Por otra parte, estos cambios se hacen siempre con el fin de aumentar los goces: asi la nacion que ha querido ganar, consumirá las producciones recibidas, y no le quedarán otras riquezas que las que nuevamente saque de su terreno ó de su industria: y en el caso de que trate de deshacerse de mayor cantidad de producciones suyas que las que puedan tomarle en cambio las otras naciones, se verá precisada á dar este sobrante por nada, ó á bajar el valor de los géneros ó frutos que les ofrece.

Si estos cambios se hacen á dinero, claro es que será preciso comprar este como cualquiera otra mercadería; pues que á

menos de que no se den producciones de la tierra ó de la industria, no se recibirá en cambio moneda; y el que deba comprar géneros no podrá dar por ellos dinero, si antes no le adquirió por la venta de sus frutos. Asi es muy cierta la máxima de que todo comprador es vendedor, y todo vendedor comprador, mediante á que cada uno debe haber vendido antes, para poder despues comprar.

Por lo tanto está en contradiccion el que una nacion pueda ganar, vendiendo de continuo á las demas naciones, sin que ella les compre tambien á su vez géneros suyos; porque si ella no hace compras, las otras naciones no tendrán el dinero que se necesita para pagar los géneros que les ofrecen. En la sociedad universal existe por precision un equilibrio entre las ventas y las compras, supuesto que le hay entre las respectivas facultades de pagar.

Ni hay que objetar la posibilidad de que un pais gane sobre el otro, que antes habia ganado con otros paises. Sin duda que sucede á veces el que una nacion compre mas de lo que venda; asi como un particular puede gastar mas de lo que le permite su renta: pero en este caso asi aquella como este otro se arruinarán, y muy luego se hallarán sin medios para seguir comprando. Semejante desorden es pasagero, y en

breve se restablece de suyo el equilibrio entre las ventas y las compras.

¿Cuáles son pues las verdaderas ventajas de este comercio esterior, por el que tanto anhelan todas las naciones? El que la cantidad sobrante de las producciones de un pais, despues que sus habitantes han consumido las que necesitan, seria, digámoslo así, una inútil carga, si por medio de su venta al estrangero no pudieran adquirir estas producciones un valor venal. Sin la posibilidad de vender dicho sobrante, y de convertirle en nuevos medios de gozar, nadie se tomaria el trabajo ni menos haria gastos para obligar á la tierra á dar nuevas producciones en mayor cantidad que la necesaria para el consumo nacional. De este modo se iria la reproduccion disminuyendo, y por consiguiente la renta de la nacion. Lo contrario sucede cuando esta última se deshace de su sobrante con ventajas; porque entonces la reproduccion, que siempre es proporcionada á los consumos, se aumenta, y con ella por consiguiente la riqueza y poder del Estado.

Sin embargo, este comercio esterior no es sino un medio de suplir la falta de un gran consumo interior. Toda mercadería tiene un precio proporcional determinado por la concurrencia general, y los estrangeros no la pagarán mas cara porque ven-

ga de cerca ó de lejos: por lo mismo, al pasar al estrangero perderá de su valor real todo lo que haya sido preciso gastar en el costo de su conduccion, el cual le sufre siempre el primer vendedor. Asi seria mas ventajoso al Estado el que sus generos se consumieran cerca del lugar de su produccion, pues que de este modo se evitarian los gastos de trasporte, y este ahorro redundaria en beneficio de la totalidad de los medios de gozar, ó de las riquezas personales. Una nacion numerosa situada en un pais fértil podria ser con efecto rica y poderosa sin comercio estrangero, y sin poseer una gran suma de dinero.

El interes del Estado, es decir, el de los individuos de la sociedad que propiamente constituyen este último, y son el Soberano y los propietarios territoriales, está pues en evitar todos los gastos que disminuyan el valor venal de las producciones y por consiguiente la renta nacional: pero el comerciante ó el agente del comercio esterior tienen un interes enteramente contrario; y lo que les importa es el poder aumentar sus salarios, que van comprendidos en la totalidad de los gastos del comercio: asi todo lo que ganan estas gentes por sus salarios, es una perdida real para los vendedores de las producciones nacionales, y

para los consumidores de las mercancías estrangeras.

Verdad es que estos salarios se reputan pagados por el primer vendedor y el último comprador. Pero cuando se trata de las ganancias del comercio esterior, estos salarios son siempre á cuenta del primer vendedor en la nacion, es decir, á cuenta del Soberano y de los propietarios. Todos los gastos son satisfechos, como lo hemos visto, por el primer vendedor, y por consiguiente lo son tambien los salarios del comerciante. Las grandes fortunas de los individuos que ejercen esta última profesion, anuncian siempre al pueblo que se alaba tan erradamente de estas riquezas postizas, una diminucion ó menoscabo en la renta nacional. No se ve pues que razon pueda tener el Soberano para favorecer la adquisicion de semejantes fortunas, que se hacen á espensas de su poder y de las fuerzas de la sociedad.

Pero aun hay mas, y es que estos supuestos provechos son patrimonio de algunos particulares, que estan unidos á la sociedad con vínculos bien endebles, y que no pueden considerarse como verdaderos individuos de un Estado. El comerciante que se ve igualmente asalariado por la nacion y por el estrangero, está siempre propenso á tomar partido por las naciones en

que tiene puestos sus fondos: y si estos los conserva en el pais en que reside, le es tan fácil el trasportarlos á otra parte, que no debe reputársele por ciudadano de un Estado particular, y puede con verdad decirse que es únicamente individuo de la sociedad universal. Asi una nacion jamas debe contar entre sus riquezas las que están en manos de sus comerciantes.

El interés de los vendedores y de los consumidores nacionales es pues el interés del Estado respecto del comercio esterior. Y el beneficio ó ganancias de sus comerciantes no solo no los mirará con indiferencia, sino que verá amenazada su propia prosperidad si los comerciantes hacen unas fortunas desproporcionadas al precio del trabajo que el tráfico exige, y á los riesgos á que este espone.

Todo lo que acabamos de decir debe entenderse respecto de las naciones agricultoras que poseen riquezas efectivas y duraderas, procedentes del cultivo de un territorio fértil. La situacion de las naciones únicamente comerciantes es del todo diversa, y su interés está en subir todo lo posible los gastos del comercio. Mas un pais habitado por un pueblo mercantil no es, segun hemos visto, sino una inmensa factoría cuyos empleados ó agentes fundan en su salario todos sus recursos. La suerte

de estos factores, que no pueden componer lo que se llama un Estado, es verdaderamente precaria, y se hallan espuestos á ser abandonados al punto que las naciones cultivadoras hallen mas ventajas en servirse de otros comisionados ó agentes para hacer su comercio.

Igual error hay en creer sacar ganancias de las naciones estrangeras cuando se consigue venderles una cantidad de productos industriales superior á la que ellas nos venden. Las mas de las veces esta preferencia dada por dichas naciones á nuestras manufacturas es una prueba de que perdemos en ese trato; porque las grandes ganancias de nuestros operarios que venden sus obras al estrangero, se verifican siempre cuando menos á espensas de la renta nacional.

Toda mercadería, como ya lo dejamos dicho, tiene un precio proporcional; y el de los productos industriales se fija siempre por la concurrencia de todas las naciones industriosas. Si los estrangeros prefieren los productos de nuestras fábricas, será, ó por la calidad ó por el precio mas barato de ellos, y una y otra causa dependen de la cantidad y del precio de las produccciones consumidas por el operario durante su trabajo para producir una obra mas ó menos perfecta; porque el valor de cualquier

producto de las artes no es mas que la suma de los valores de las primeras materias, junto con el de las producciones consumidas por el operario durante su trabajo, y de las que hubiera podido consumir en ese tiempo si queria y las necesitaba. (*)

Si este operario vende su obra á buen precio, ó si el sobrante de los reembolsos de sus consumos que forma sus ganancias es muy considerable, es claro que habrá pagado estos últimos á mas bajo precio que el proporcional de las producciones de toda especie acostumbrado en el mercado general de las naciones. Esta pérdida en el precio de las producciones causa por necesidad otro desfalco en el producto neto, y por consiguiente una diminucion en la renta del Estado y de los propietarios. El beneficio ó ganancias de los fabricantes salen siempre de los fondos de la nacion en que se hallan establecidos, y no de los estrangeros que compran sus géneros.

Mas ventajoso le seria pues á una nacion el vender sus productos en rama que no el hacerlos pasar al estrangero despues de haberlos elaborado; porque asi se ahorra-

(*) Conviene tener presente sobre esta doctrina, que es una consecuencia de los principios de la secta de los *Economistas*, lo que ya he dicho en las notas del tomo II.

ria las ganancias del operario, es decir, de un individuo que hallándose espedito y libre para trasladar su industria y sus caudales al pais que mas le agrade, no pertenece directamente á la nacion. Entonces la ganancia de la venta inmediata de las producciones, tanto en las primeras materias como en las subsistencias de los operarios, seria toda para beneficio del Estado y de los propietarios territoriales.

Pero como no es factible, ó por lo menos costaria infinito el llevar al estrangero las producciones en rama de un pais, no hay duda en que es ventajoso el poder venderlas bajo una forma mas comoda ó que sea mas agradable al comprador: en este caso la industria es un modo auxiliar de contribuir al consumo del sobrante de los géneros. A esto se reduce la utilidad de esta última respecto del comercio esterior: ella no puede enriquecer nunca á una nacion, pero ayuda á dar un valor al sobrante de las producciones, y á variar los modos de gozar. (*)

Por la esposicion de estos principios se vendrá en conocimiento de la singular equivocacion en que incurrieran los Gobiernos que han favorecido las manufacturas con

(*) A esta proposicion puede aplicarse la doctrina que apuntamos en la nota del capítulo VIII del libro IV.

preferencia al cultivo de las tierras; que para poner al artista en estado de vender muchas bugerías han procurado mantener barato el precio de los frutos; y que han juzgado ver en el lucro del artesano el aumento de las riquezas del Estado.

En suma, para poner fin á esta discusion, distingamos el fin y la utilidad del comercio esterior, de las ventajas que se le atribuyen. La naturaleza prescribe á los pueblos el que hagan cambios ó permutas de sus diferentes producciones para estrechar la union entre todas las familias de la sociedad universal, y para aumentar su bienestar por medio de la comunicacion mútua de las artes y de las producciones de los diversos climas. Este comercio da un valor á las producciones sobrantes de cada nacion, y en cambio les proporciona á estas nuevos medios de gozar, ó mas riquezas personales: pero nunca podrá suministrar ganancias hechas por un pueblo á costa de los otros, las cuales se cree hallar en una mayor cantidad de dinero.

Pero esta última proposicion se pondrá todavia mas en claro con la discusion de las supuestas ventajas de la balanza del comercio de que vamos en seguida á tratar.

CAPITULO III.

De la Balanza del Comercio.

El error que confunde el signo de las riquezas con estas mismas trae consigo otro nuevo error, que es el considerar una gran cantidad de dinero como la medida de la prosperidad de un Estado: y esta falsa idea seduce á las naciones que procuran vender mas de lo que compran para sacar de las demas un saldo en dinero, ó para tener en su favor lo que se llama la balanza del comercio.

Es contra todas las leyes del órden, segun lo dejamos ya manifestado, el que una nacion adquiera dinero á espensas de las otras. En la naturaleza todo propende al equilibrio, el cual en los contratos consiste en la recíproca ventaja de las partes contratantes. Cuando una de estas obcecada por la codicia trata de conseguir ganancias con detrimento de otra, entonces cesan los contratos, y el avaro sufre la pena de la infraccion de las leyes naturales, empobreciéndose en lugar de aumentar sus riquezas. Tal es el caso de un pueblo que por astucia ó por la fuerza logra hacer inclinar á su favor la balanza del comercio, porque muy luego verá á esta volver á su fiel, y durante estas oscilaciones habrán

sufrido sus habitantes el castigo de su codicia en la pérdida de sus verdaderas y efectivas riquezas.

Si todas las naciones se empeñan en vender mas de lo que compran, se interrumpirá el comercio, y quedarán rotos los lazos de la sociedad universal de que ya hemos hablado. Este intento es demasiado absurdo y contradictorio, para que todas las naciones puedan ocuparse en él á un mismo tiempo; y aunque semejante sistema parezca estar adoptado en el dia con demasiada generalidad, se ve no obstante desde luego que no puede ser seguido con teson sino por un pueblo mas poderoso, mas diestro, ó mas violento que todos los otros.

Pero supongamos á este pueblo con su intento logrado, y que por una balanza afortunadamente dirigida haya aumentado la suma de su numerario en un duplo ó un triplo: ¿cuál será entonces el efecto de esta aparente robustez del Estado, que en vez de salud anuncia una próxima enfermedad? Como la cantidad de los signos representa la de las producciones, se necesitará mayor porcion de dinero que no antes para representar ó sea para pagar una parte de las producciones; resultando de esto además la incomodidad de que serán precisas dos ó mas piezas de moneda para satisfacer un género que antes se to-

maba con una sola. Y la subida general de las cosas que de esto resulta necesariamente, tendrá por otra parte las mas funestas consecuencias.

Seria fuera del caso alegar con algunos políticos el que esta cantidad de numerario, incomoda é inútil para el comercio interior, es indispensable para sostener los gastos de una guerra estrangera. Cuando se trata de las relaciones del órden, no debe directamente contarse con el mayor de los desórdenes, cual es la guerra: ademas de que cuando continuamos el exámen de las relaciones de la sociedad universal, hallaremos que este desórden debe de ir á menos con el tiempo, y que una necesidad producida por un caso estraordinario debe ceder á las necesidades habituales de los pueblos en su estado natural y ordinario.

Se ha dicho por algunos que el esceso de las riquezas viene á convertise en pobreza: pero esta máxima seria mas exacta y verdadera si se digese que la superabundancia del dinero es un indicio de inminente pobreza. Con efecto, esta superabundancia es causa de la diminucion de la renta del Soberano y de los propietarios; y tras ese falaz estado de aparente y pasagera prosperidad de las artes y del tráfico, trae igualmente la completa ruina de la industria nacional.

Cuando por consecuencia de una balanza demasiadamente favorable se halla acumulado el numerario fuera de toda proporcion con las riquezas efectivas, el Estado y los propietarios pierden en ello de muchas maneras; y su renta se minora por el precio bajo de las producciones, por la diminucion de las cosechas, y por el aumento del precio de los artefactos y demas obras de la industria.

Por esa misma balanza desventajosa las naciones estrangeras agotan su numerario, y quedan imposibilitadas de poder comprar las producciones de la nacion que causa este su aniquilamiento. La falta de consumidores que se han arruinado, hace bajar el precio de los géneros. Y por otra parte, si el comerciante, vendiendo los productos nacionales al estrangero recibe su importe únicamente en dinero, hace un comercio incompleto, y no pudiendo ganar sino sobre las remesas que envia, puesto que en cambio de ellas no trae otros géneros que le dejen nuevas utilidades, se ve precisado á indemnizarse de todos sus gastos cargándolos sobre las producciones nacionales y procurando pagarlas á menor precio. De esta suerte la baja de los precios disminuye necesariamente la renta del Estado y de los propietarios.

Pero aun se minorará mas seguramente

con el tiempo esta renta, si se cercenan las anticipaciones del cultivo por gastos desordenados, y si estos no dejan llegar á colmo las cosechas que están asomadas. Si el numerario abunda despues de vendidas al estrangero las producciones, sin que se tomen ni traigan otras de los paises inmediatos como sucede en el caso de una balanza ventajosa, entonces los dueños de este dinero no hallando otro medio de convertirle en goces, le emplearán en la compra de productos de las artes. De aqui resultará que su concurrencia dé á estas obras un valor desproporcionado respecto del de las demas producciones; y en vista de esto no será estraño que le falten al cultivador los medios de hacer sus anticipaciones necesarias, y que observando este por otra parte el que la suerte de los artistas es preferible á la suya, abandone su profesion. Asi es como la escesiva cantidad de dinero arrastra á gastos contrarios á las relaciones naturales del órden, y produce de este modo el lujo que en semejantes circunstancias destruye las cosechas y disminuye la renta nacional. Y sin embargo, este lujo destructor es el que fascina á los pueblos por los brillantes esfuerzos que obliga á hacer por un cierto tiempo á una nacion; esfuerzos que siendo superiores á los medios efectivos de ella, dejarán muy en bre-

ve al Estado en un total abatimiento.

En fin, el gobierno y los propietarios pierden tambien con las privaciones ocasionadas por esta subida general de los precios, resultado necesario de la escesiva multiplicacion de los signos de las riquezas. A consecuencia de esto no pueden ya comprar con la misma suma de dinero la misma cantidad de producciones ó de objetos de sus goces que anteriormente; y por lo tanto resulta que hallándose con la misma renta ó con otra mucho mayor que antes, son realmente mas pobres que cuando no habia en la nacion esa gran cantidad de dinero con que se la supone mas poderosa.

Esta misma carestía, inevitable en un pais de mucho dinero, arruina al fin la industria. El artesano, pagando mas caras las primeras materias en que trabaja, igualmente que sus consumos, se ve precisado á subir el precio de su obra, y con eso se le disminuyen ó le faltan los compradores, mediante á que su precio es superior al que generalmente tienen las cosas: de consiguiente, se verá obligado, ó á cesar en su trabajo, ó á trasladarse á otro pais en que el menor coste de sus consumos le permita poner á sus obras un precio que les traiga cuenta á las naciones que las compran.

Por lo poco que la historia nos cuenta

de las revoluciones y mudanzas de los imperios vemos que todos los pueblos emprendedores, luego que llegáran al grado de esplendor á que aspiraban, se sumergieron en la pobreza despues de haber gozado por muy poco tiempo de una prosperidad pasagera. Y aunque comunmente se atribuyen estos trastornos inevitables á la vicisitud á que se dice están necesariamente espuestas todas las cosas humanas, ello es no obstante cierto, que la naturaleza no obra á la aventura y sin reglas sino que invariablemente sigue leyes generales y constantes, de las cuales es una el equilibrio del bienestar de todos los individuos de la especie humana siempre que la ignorancia del hombre no perturba sus operaciones. Si una nacion altera este órden despojando por la fuerza ó por medio del comercio á las demas naciones de sus riquezas pecuniarias, muy luego esperimentará los inconvenientes del aumento desproporcionado de la cantidad del dinero, y los daños del lujo que á esta es consiguiente; y su poder ó brillo injusto desaparecerá por grados mas ó menos visibles. Por esta razon la prosperidad de los pueblos aislados á sí mismos, cuyo diferente y variado territorio, junto con su constitucion particular, les prohibe toda comunicacion con los paises confinantes, ha sido mas es-

table y duradera. La situacion aislada de estos pueblos los ha privado ciertamente de las otras ventajas del comercio que podrian hacerlos dichosos; pero sus riquezas y su poder permanentes dan á lo menos una prueba de que si en la sociedad universal se observasen las leyes del órden mirando á los Estados particulares como provincias de un grande Imperio, no serian tan frecuentes las revoluciones y trastornos de los pueblos.

Mas no por eso se ha de inferir de lo que dejamos dicho acerca de los inconvenientes de una enorme cantidad de dinero, el que no deba haber la que es proporcionada á la suma de las producciones. Estando destinado el dinero para servir al comercio y facilitarle mas y mas, su abundancia indicará el estado floreciente de este último. Y en una nacion agricultora esta abundancia anunciará la de las producciones, como asimismo la libertad y la facilidad de los cambios con los demas paises.

Este movimiento del dinero, cuando para servir al comercio y para facilitar los cambios pasa rápidamente de unas manos á otras, forma lo que se llama su circulacion. Cuanto menos dinero se emplea para producir este movimiento, con tanta mayor ventaja y comodidad se hace el comercio: asi pues la circulacion tiene una uti-

lidad real y efectiva, si por su medio se ahorra el embarazoso peso de los signos demasiado multiplicados. Pero es cosa muy particular el ver cuán absurdas consecuencias se sacan de esta verdad, mal entendida, en favor de la circulacion cuyos provechos y beneficios llegan á ser un objeto de cálculo, no debiendo considerarse sino tan solo como indicio de las ventajas que resultan de la libertad y la frecuencia de los cambios.

En todos tiempos y en todos los paises se ha clamado siempre de continuo contra la extraccion del dinero. Semejantes quejas son efecto de la ignorancia de los pueblos, que no han sabido nunca distinguir si el dinero que salia por las compras volvia por las ventas; ó si este dinero se quedaba para siempre fuera para pagar una balanza desventajosa al pueblo que manifestaba estas quejas. En el primer caso era beneficioso hacer un comercio completo por el recíproco cambio de las producciones, y las tales quejas parecian bien ridículas; y en el segundo caso hubiera podido dicho pueblo quejarse con justicia de su pobreza y no de la salida del dinero, la que solamente indicaba la falta total de un sobrante de producciones: ó la imposibilidad de poder vender este sobrante. Despues de los tiempos de escasez se nota algunas veces

con sorpresa la rareza del dinero buscando en vano el motivo que la causa; y sin embargo, este es bien natural, y no dificil de adivinarse: el pueblo en que escasea el dinero, es visto que no ha tenido producciones que vender para comprar dinero. Por lo tanto, deberá entonces decirse que el dinero anda escaso, no porque ha salido mucho, sino porque no ha podido volver.

Lo mas ridículo y estravagante es cuando las naciones cuya principal renta proviene de las minas, se espantan de la salida del numerario. No teniendo otras mercaderías que ofrecer en cambio á las demas naciones sino oro y plata, se privan estos paises en que abundan dichos metales preciosos, de todos los objetos de goces y comodidades guardando tan inútiles valores, y se condenan con ello á una pobreza voluntaria. Por muy felices deberian mas bien tenerse en hallar otras naciones que trocasen sus riquezas efectivas por estos meros signos que no sirven por sí propios para satisfacer ninguna de sus necesidades.

A vista de esta breve discusion, tendremos fundamento para concluir que es igualmente desventajoso el pagar ó recibir lo que se llama la balanza del comercio. En el primer caso pierde la nacion el despacho de las producciones; en el segundo se es-

pone á todos los inconvenientes de una escesiva cantidad de dinero que acabamos de indicar. Asi esta balanza no puede estar en el justo punto de equilibrio que exige la naturaleza para el bienestar de la sociedad universal, sino por medio de la absoluta é ilimitada libertad del comercio. (*)

CAPITULO IV.

De la libertad del comercio esterior.

Ya en su debido lugar hemos hablado de la necesidad de conceder al comercio interior y al tráfico toda cuanta libertad sea posible. Los mismos principios que conducen á esta verdad, nos prueban tambien cuan indispensable es libertar al comercio esterior de todas las trabas y estorbos con que de ordinario se embaraza su giro: por lo tanto deberemos ahora aplicar á las naciones, como partes que son de la sociedad

(*) Sobre la materia de este capítulo puede tambien verse una larga *Digresion* que acerca del particular pone Say en el cap. 17 del libro I. de su *Economía*, de la cuarta edicion, pág. 184 á 208 del original francés. «Tiempo vendrá (son las palabras con que concluye este autor la citada Digresion) en »que se vea con grande asombro que haya sido pre»ciso molestarse tanto para demostrar la tontería de »tan desatinado sistema, por el cual se han movido »muchas guerras.»

universal, lo que allí se dijo de los individuos de cada sociedad particular.

La libertad del comercio esterior es naturalmente la libertad de los que hacen este comercio; á saber, la del primer vendedor y del último comprador; la del que vende sus producciones, y del que las consume. Estos vendedores y compradores, que lo son á su vez recíprocamente los unos respecto de los otros, cifran por precision su libertad en poder vender sus producciones al que mas ofrezca, y en poder comprar el trabajo ó las mercaderías del que menos pide por ellas. Mas estos vendedores y estos compradores, que componen la nacion, y forman el interés nacional, son los propietarios territoriales y el Gobierno, el cual vende juntamente con ellos, y compra lo que forma el objeto de sus gastos ó consumos. Por lo tanto siempre que el Gobierno coarta el comercio por medio de prohibiciones, pone trabas á su propia libertad.

Sin esta libertad del comercio la renta de la nacion, y por consiguiente la del Estado, jamás podrán llegar á la suma que destina la naturaleza á cada pueblo en virtud de las cualidades, que diera á su terreno. Ya hemos probado, y es preciso no olvidarlo nunca, que la concurrencia es la que únicamente dá á todas las produccio-

nes el mas subido precio á que pueden llegar; es decir, el precio proporcional, el corriente en el mercado de todas las naciones: mas para que haya esta concurrencia, se necesita de una completa libertad, y el mas leve reglamento minora el número de los vendedores y compradores. No hay absolutamente otro medio de hacer que lleguen á tener las producciones su justo valor, y todo precio fijado por la autoridad no puede subsistir y altera por necesidad el equilibrio de la concurrencia. Asi pues, el mayor interés del Gobierno, á par que el de la nacion, está en dejar al giro del comercio una libertad ilimitada sin coartarle con prohibiciones, ni dirigirle por reglamentos.

Esta verdad es bien clara y evidente pero podrá todavía hacerse mas sensible si pasamos la vista por los errores que han empeñado á muchos gobiernos á atentar, con miras ciertamente laudables, pero mal concebidas contra esta preciosa libertad. Sujetando el comercio se ha creido facilitar el cobro de los impuestos indirectos, favorecer la industria nacional, dar una justa preferencia al traficante indígena, y lograr en fin una balanza ventajosa.

Despues de haber manifestado en otra parte cuan nocivos son los impuestos indirectos cobrados sobre las mercaderías, se-

ría escusado sin duda el detenernos ahora á probar menudamente lo mal pensado que es perturbar la libertad del comercio para poder con mas facilidad percibir impuestos destructores como lo son todos los derechos de entrada y de salida.

Cuando despues de unos tiempos de alborotos ó de rudeza principian los hombres de nuevo á gustar de las bellezas de las artes, conciben facilmente un cierto entusiasmo por esta especie de goces. En los primeros tiempos de este entusiasmo se ve la prosperidad del Estado en la de las artes, y se sacrifican á los intereses de la clase industriosa los de todas las demas: y durante esta época de alucinamiento el Gobierno se empeña en dirigir el comercio á fin de favorecer á los artistas, mantiene á un precio bajo las producciones para disminuir los gastos de los operarios en sus consumos, impide la salida de las primeras materias que se requieren para las fábricas, y en fin añade á todo esto la prohibicion de los productos de la industria estrangera análogos á las obras trabajadas por los fabricantes nacionales.

Bajar el precio de las producciones es, como ya lo hemos dicho, disminuir la renta. El operario que puede comprar los objetos de sus consumos á menos del precio proporcional de los géneros, gana, como

tambien lo hemos visto, sobre los propietarios y sobre el Gobierno todo el valor que los estrangeros le pagan sobre el precio corriente de sus consumos y anticipaciones. Asi el mantener las subsistencias á un precio bajo á fin de proporcionar el buen despacho de los trabajos de las fábricas, es hacer que pierdan el Gobierno y la nacion para que tengan ganancias algunos particulares, que lejos de formar una parte del Estado puede decirse que ni aun pertenecen á la nacion. Coartando la libertad del comercio de los géneros, obra el Gobierno contra sus propios intereses.

Esto mismo hace tambien cuando prohibe la salida de las producciones que suministran las primeras materias para las obras de las artes. Semejante prohibicion tiene por objeto proporcionar mas baratas con la falta de concurrencia estas primeras materias á los operarios nacionales para aumentar su supuesta ganancia sobre los estrangeros: pero nuestros fabricantes nunca podrian pagar estas materias á un precio mas alto que los de fuera; y en el hecho de tomarlas al precio corriente de la venta general, tienen ya grandes ventajas sobre estos últimos con el ahorro de los gastos de trasporte que por lo regular suelen ser de consideracion en los géneros por elaborar. Y si por el contrario, compran

nuestros artífices á favor de estas prohibiciones las primeras materias á un precio mas bajo que el corriente, entonces es visible la pérdida para el Gobierno y para los propietarios.

Pero aun pierden estos últimos de dos maneras con la prohibicion de las obras trabajadas en el estrangero; pues que en virtud de la falta de concurrencia que resulta de esta medida se hallan á la discrecion de los operarios nacionales, que suben á su arbitrio el precio de sus obras. Asi resulta que de una parte con un gasto igual se adquieren menos géneros; y de otra, que se pierde la proporcion de tener objetos de comodidad y de goces por la imposibilidad de escoger aquellas obras que mas pudieran acomodar por su grado de bondad ó hermosura. Por lo mismo, las tales prohibiciones son contrarias á la libertad, al interés, y al bienestar de toda la nacion.

Ni tan solamente resultan nocivos á la sociedad los medios empleados para favorecer la industria, sino que van tan errados que la destruyen queriendo fomentarla. Al fabricante no le importa tanto el vender caro como el vender mucho y de continuo; y asimismo le trae mas cuenta el hallar compradores inmediatos al lugar de la fabricacion con quienes podrá ganar

los gastos de la conduccion de sus géneros que le habrian de ser descontados por los compradores de paises distantes. Mas si la concurrencia no se verifica por causa de cualquiera especie de reglamento que la estorbe, la renta nacional se disminuye por necesidad, y el Gobierno y los propietarios no podrán hacer ya los mismos gastos en materias manufacturadas, y el operario no tendrá despacho de sus géneros, y se verá precisado á suspender su trabajo ó á vender perdiendo. Asi la libertad del comercio es en el fondo tan favorable á la clase industriosa como á las demas clases de la sociedad.

Ya hemos manifestado cuan diferente es el interés del Estado del de los agentes del comercio; por manera que las riquezas del negociante nunca podrán indemnizar á la sociedad de las pérdidas que sufre con coartar la libertad y con privarse de la concurrencia de los traficantes estrangeros. El interés de los que hacen el comercio está en valerse para su servicio de los agentes que se contentan con salarios mas moderados, y que recargan con menos gastos los productos; y al Gobierno y á los propietarios les es indiferente el que estos agentes se hallen establecidos en un pais ó en otro con tal que no encarezcan las mercancías. El precio proporcional que pueden

poner á su trabajo se consigue por la concurrencia entre los negociantes estrangeros y los de la nacion: pero si el Gobierno para favorecer á estos últimos aleja los primeros, entonces aumenta sus gastos y disminuye su renta.

Inútil es repetir que el deseo de ganar una gran cantidad de dinero por una balanza favorable procede de un error muy funesto: y á buen seguro que se prepara la ruina de la nacion cuando por medios violentos se perturba el rumbo natural del comercio para conseguir esta perniciosa balanza.

Mas no es cosa de guardar silencio sobre una operacion de las mas absurdas, á par que bien injustas, como es la de algunos gobiernos que han prohibido la estraccion del oro y la plata. Lo mas estraordinario, y que casi parece increible, es el que esta prohibicion la hayan puesto las naciones que poseen minas, y cuya principal riqueza consiste en esos metales preciosos. Si las tales naciones han debido pagar la balanza como naturalmente sucede, entonces la ley viene á prescribirles en sustancia, ó que no satisfagan sus deudas legítimas, ó que se priven de todos los gozes que podrian proporcionales estas riquezas: y cuando menos, prohibe esta ley en todo tiempo á la nacion el que cambie

su única riqueza disponible por las otras muchas producciones que la faltan. Para eso lo mismo daria no tener dinero, que el poseerle sin atreverse á hacer uso de él; y ser pobre á causa de la abundancia de este signo y prenda general de todas las riquezas.

Reconociendo en parte las ventajas de la libertad del comercio en general, se ha creido sin embargo necesario hacer una escepcion respecto del comercio del trigo. Seguramente que es la mayor imprudencia, se ha dicho, el abandonar al acaso y al capricho de los comerciantes la subsistencia de los pueblos; y por lo mismo parece una obligacion indispensable de todo Gobierno prudente el arreglar la entrada y la salida de un género de tanta necesidad. — Asi con efecto han pensado y han obrado muchos Gobiernos, sin hacerse cargo de que este comercio debia gozar de la mas completa libertad, precisamente por la razon de que el trigo es un alimento de primera necesidad para los pueblos. A causa de esta misma necesidad importa mucho no desalentar de su reproduccion al labrador como sucede en los años abundantes, en que los granos no tienen valor si no está enteramente libre y espedita la esportacion é importacion: y á causa de dicha necesidad debe tambien procurarse,

por medio de una concurrencia libre entre todos los paises, encontrar un recurso contra la intemperie de las estaciones y la vicisitud de las cosechas, las cuales segun el orden de las leyes físicas no pueden nunca faltar á una vez en las comarcas del norte y en las del medio dia. Pero esta materia es demasiado vasta para tratada aqui de paso: bastante discutida ha sido en nuestros dias con suma claridad y precision para que podamos ya mirar como una verdad demostrada el que el comercio de granos necesita disfrutar de una libertad tan completa y absoluta como el de las demas producciones.

Por lo que acabamos de esponer queda bien puesto en claro cuan injusto y perjudicial es el conceder á algunos particulares el derecho ó facultad de vender ó comprar ellos solos ciertas mercaderías. Concediendo estos monopolios, deja el Gobierno á sus súbditos á discrecion de la codicia de los particulares, quienes por medio de la subida arbitraria de las producciones de que se han apoderado, establecen un impuesto sobre el resto de la nacion, y se apropian una parte de la renta del Estado.

Ni es menos evidente el que la conducta de los pueblos, que por tratados dolosos ó á viva fuerza establecen una especie

de monopolio en favor suyo, es contraria á la justicia y á sus propios intereses. Los que hacen la guerra para lograr un comercio exclusivo, se portan como los ladrones que con el trabuco en el brazo venden á los pasageros sus fruslerías al precio que se les antoja, para no ser acusados de un robo directo. Una conducta semejante rompe todos los lazos de la sociedad universal. Pero aun en la suposicion de que el pueblo que obra de esta manera ejerza por algun tiempo su disimulado ladronicio, al fin será la víctima de su misma injusticia y su rapacidad; pues que todas las naciones formarán una liga contra tan peligroso y aborrecido vecino, y las riquezas que adquiriera por la violencia se le irán de las manos por el necesario efecto de una balanza preponderante.

Ciertamente que debe ser muy alhagüeño para el hombre que piensa sobre ello, el ver como la naturaleza ha unido estrechamente los intereses de cada estado con los de la sociedad universal; como para contrarestar los estravíos de las pasiones desarregladas hace dependiente la prosperidad de las naciones de la observancia de las leyes de la justicia y la beneficencia; y como en fin ha facilitado la adquisicion de esta prosperidad no exigiendo para ello ningunos esfuerzos, y sí solo prescribiendo el

no hacer nada; y dejar al curso ordinario de las cosas toda la posible libertad.

Siguiendo las leyes del órden encontrará el Legislador un grande auxilio en sus penosas funciones. En lugar de afanarse para discurrir reglamentos y hacerlos ejecutar, no tiene mas que hacer sino estarse quieto, y cuando mas, vigilar para impedir las infracciones del órden de la naturaleza: todos los tratados de comercio serán superfluos ó se reducirán á estipular la libertad; y todo código mercantil se compondrá de una sola ley, que será la que establezca una completa y duradera libertad.

CAPITULO V.

De las Compañías de comercio.

No es nuestro propósito tratar en este capítulo de aquellas compañías particulares que han hallado medios de usurpar los derechos de todos los individuos de la sociedad, y de apropiarse exclusivamente el privilegio de traficar en un parage determinado ó en ciertas mercaderías; pues que ya hemos manifestado, al hablar del tráfico, y últimamente tambien en el capítulo anterior, lo injusto que es y perjudicial semejante monopolio. De las que nos pro-

podemos discurrir ahora es de aquellas grandes compañías á quienes se ha creido necesario confiar el comercio esterior en los paises muy remotos.

Pero antes de entrar en materia convendrá decir algo sobre la cuestion que tanto tiempo hace se está controvertiendo, de si es ó no conveniente á los verdaderos intereses de los pueblos el hacer el comercio en los paises separados por el clima, por las costumbres, y por distancias inmensas. Los espíritus austéros tachàn de lujo el consumo de las producciones traidas de tan remotos lugares, y muy poco análogas en su dictamen á las necesidades de un clima diferente. Semejante comercio, en virtud de los gastos que exige, y de los peligros que son consiguientes á una larga navegacion, agota nuestras riquezas y destruye la poblacion; y á juicio de los tales sugetos obrarian con mucha mas cordura las naciones Europeas si se contentasen con las producciones de su respetivo territorio ó con las de sus confinantes á quienes la conformidad del clima da necesidades semejantes á las suyas.

Pero la naturaleza, por los motivos que ya hémos insinuado, prescribe una union general entre todas las naciones sin respecto á la distancia de los lugares ó á la diversidad de los climas: su mano liberal

nos ofrece para nuestro servicio las producciones de todas las partes del globo, y nosotros obramos conforme á las leyes del órden no despreciando sus dones. Asi este comercio, haciéndole segun las mismas leyes con una entera libertad en los cambios, jamás podrá por consiguiente empobrecer á ningun Estado. Alguno de estos comercios, por ejemplo el de la India, puede servir para descargar á algunos pueblos de la escesiva acumulacion de su numerario, y remediar de esta manera el inconveniente de la abundancia de los metales preciosos de que nos llenan las Américas. Si la navegacion consume y acaba con muchos individuos, lo mismo hacen respectivamente otras varias profesiones de la sociedad no menos peligrosas, si es que no lo son mas, sin que por eso se despueble un Estado: y por otra parte, quedamos bien indemnizados de esta insensible pérdida con las ventajas sin número que nos resultan de los viages de larga travesía.

Los que han controvertido esta cuestion bastante inútil no han pensado en otra que merecia sin embargo mucha mas atencion: á saber, si en el fundado supuesto de que el comercio con los paises remotos es necesario para el recíproco bien de los pueblos, conviene ó no igualmente á todas las naciones el hacerle. En un pais en que

no ha llegado todavia la naturaleza á su mas alto grado de perfeccion, y en donde el número de sus habitantes no está todavia al nivel de la abundancia de la subsistencia, es mas prudente reservar las riquezas mobiliarias para aumentar las anticipaciones del cultivo, y no distraer á los individuos de los trabajos de la reproduccion. En un Estado que puede hacer un gran comercio de sus producciones con los confinantes, le será mas beneficioso atenerse á estos cambios cerca del lugar de la reproduccion, que no ir á buscar su desventaja en un comercio esterior dispendioso y molesto. La mayor parte de las naciones agricultóras que poseen un territorio fértil y variado, se hallan en esta favorable situacion; y quizá no hay ninguna de ellas que no pueda todavia emplear muchos caudales en mejoramientos considerables de sus propiedades, ó invertirlos en anticipaciones radicales ó soberanas. Por lo mismo no les convendrá á estas naciones el emplear sus capitales en un comercio con paises remotos, y menos el hacerlo de golpe é inmediatamente.

El comercio con esas comarcas remotas es naturalmente uno de los recursos de un pueblo compuesto de negociantes reunidos en un corto territorio marítimo; pues que no siéndoles posible á sus habitantes em-

plear sus riquezas mobiliarias en el mejoramiento de su suelo, se hacen por necesidad factores del comercio universal; y otro tanto puede sucederle á un pueblo que habite una tierra ingrata é incapaz de proveerle de sus subsistencias. A semejantes poblaciones les es dable, en virtud de su situacion, de sus riquezas, ó de sus hábitos, contentarse con un moderado salario ó ganancia por sus trabajos: y á las naciones agricultoras les trae asi mas cuenta el servirse de estos agentes que venden sus servicios á mas equitativo precio, que no empeñar por una codicia mal entendida á los traficantes nacionales en un comercio muy costoso, en que pierden en vez de ganar.

Todos los pueblos que han creído convenientes á sus intereses el emprender este comercio, parece que se han manifestado convencidos de la necesidad de ponerle en manos de alguna compañía. Y con efecto, se presentan algunas veces varias circunstancias que parecen exigir para el buen éxito de estas empresas en paises muy remotos la reunion de las facultades de muchos individuos. Mas sea lo que quiera de esta necesidad de las compañías, se yerra cuando menos en la forma de su establecimiento haciéndolas esclusivas y guerreras.

Ninguno duda del daño que con un pri-

vilegio esclusivo se causa á la nacion en sus propias compras de las mercancías remotas: pero generalmente se alucinan todos acerca de las utilidades que se supone sacan estas compañías de las naciones inmediatas ejerciendo el monopolio en ellas. Ya hemos visto al tratar del comercio esterior, que toda traba ó embarazo en los cambios con los paises vecinos disminuye tarde ó temprano el valor de nuestras producciones. Así este monopolio de una compañía es siempre gravoso á la nacion que la forma, directamente por la carestía de sus propios consumos, é indirectamente por la diminucion de las facultades de las naciones inmediatas para comprar sus géneros. El provecho ó beneficio resulta pues en favor de algunos comerciantes, y la pérdida para toda la nacion.

Aun es mayor el indicado yerro si el gobierno concede á alguna de estas compañías una especie de soberanía permitiéndole construir fortalezas y hacer la guerra. El espíritu de conquista y de dominacion es tan opuesto al del comercio que desde luego se puede conocer lo poco ventajosas y estables que deben de ser las tales medidas. Una compañía mercantil guerrera y conquistadora debe necesariamente arruinarse, si es que no retardan su perdicion algunas circunstancias singulares: los gas-

tos de las tropas y de los establecimientos militares observarán sus ganancias; y la infidelidad de sus agentes, cuya conducta es imposible averiguar á tan grande distancia, y la complicacion de los negocios consiguiente á la mezcla de los cargos y destinos de los empleados, acabará de sumirla en una total confusion. El ódio de los naturales del pais contra unos opresores estrangeros la suscitará de continuo guerras dispendiosas que perturbarán un comercio cuyas pérdidas ó mal estado no le será siempre fácil restaurar con sus rapiñas: y si en esta decadencia se cree el Gobierno obligado á auxiliarla con algunos capitales, este socorro se presta á espensas de la nacion y sin provecho ninguno para esta. Una larga esperiencia nos acredita la poca estabilidad y los inconvenientes de las compañías de esta especie. Y aunque podria oponérsenos el ejemplar de una compañía poderosa, cuyo floreciente estado parece hallarse á cubierto de la vicisitud de los siglos, no por eso se destruyen los principios que dejamos sentados, pues ese establecimiento singular y único debe su permanencia á una situacion feliz, y á la posesion esclusiva de algunos géneros de conocida predileccion. Este imperio mercantil impone una verdadera contribucion á todas las naciones; pero luego

que éstas se le rebelan eximiéndose de pagarla por medio de nuevos descubrimientos, desaparece como el humo el gran poderío que semejante coloso ostentaba.

Estas compañías son gravosas al Estado no solo por los gastos que ocasionan, sino infinitamente mas por las guerras que escitan entre las metrópolis. Con bastante frecuencia ha sucedido que un altercado de comercio en lo mas remoto de la India ha turbado la paz en toda Europa. Las compañías parece que mantienen y fomentan el encanto que fascina á los pueblos y que los engaña sobre su verdadero interés respecto del comercio esterior: y asi mientras subsistan, pervertirán el carácter nacional con los sentimientos de una ciega codicia que escita á las naciones á hacerse la guerra por objetos de un lucro imaginario, y á apoderarse por medio de las armas, de las riquezas que solo se pueden conseguir segun el órden de la naturaleza por medio de la paz.

Por una desgraciada esperiencia sabemos hasta qué punto las conquistas de una compañía, que solo deberia respirar la paz haciendo un comercio equitativo, pueden alterar el espíritu de su institucion. Hemos visto algunos de estos agentes, hijos de una nacion libre y magnánima, deslumbrados por una felicidad inesperada, establecer á

gran distancia de su patria el despotismo mas odioso, y ejercer la mas horrenda tiranía: y tambien hemos visto que sus vejaciones espantosas han acarreado una terrible escasez que desolára las mas hermosas provincias y casi destruyera un pueblo industrioso y apacible. Semejante trastorno del órden de la justicia no quedará impune, y su castigo saldrá del seno mismo de una prosperidad aparente. Si la tal compañía hace á su patria el funesto presente de una gran cantidad de dinero, este fruto de tantas rapiñas devorará á la nacion en vez de mantener su opulencia.

Si se cree que son necesarias las compañías de comercio, á lo menos su constitucion no debe chocar con las leyes inmutables de la libertad y de la concurrencia; y deberán ser una asociacion libre de negociantes que reunan sus facultades para contratar amistosamente con los pueblos que de suyo quieran entablar comercio con ellos. El Gobierno concederá á estas compañías su proteccion; y no mezclándose en sus frívolas disputas, ni permitiéndoles emplear medios violentos, las contendrá en los límites de su pacífico destino: entonces la concurrencia y las facultades de los comerciantes determinarán el número y la estension de tales compañías. Esto es todo lo que el Legislador puede arreglar respecto

del comercio de los paises remotos.

Unas compañías formadas con este fraternal espíritu servirán al cabo para encaminar el comercio esterior hácia un fin en demasía descuidado. No basta cambiar nuestras producciones por las de los pueblos medio rudos é ignorantes sino que es tambien una obligacion de los pueblos ilustrados el comunicar sus luces á los otros que tanta necesidad tienen de ellas. Por esta conducta sábia y benéfica podriamos remediar los males que no hemos cesado de acarrear sobre la triste humanidad desde el renacimiento de las artes. Hasta el presente ha sido una desgracia para los paises remotos el comercio con nosotros, porque una codicia igualmente perniciosa para nosotros y para ellos nos ha sugerido el plan de sojuzgarlos, de tiranizarlos, y de empobrecerlos: ya es tiempo de portarnos con ellos de un modo que el comercio corresponda á su verdadera destinacion haciéndolos felices, y que nosotros seamos los instrumentos de su bienestar instruyéndolos y civilizándolos. Si la humanidad y la beneficencia no son motivos bastante poderosos para movernos á observar la mencionada conducta, por lo menos el interés bien entendido del mismo comercio y el de nuestros placeres deberia obligarnos á ello. Entonces lograriamos en cambio mas

producciones, y recibiriamos mayor cantidad y variedad de objetos de nuestros goces, de un pueblo de luces y de conveniencias que no de unos habitantes rudos y miserables. Y en fin, ya que la codicia ignorante ha trastornado el órden del curso natural del comercio y el de sus efectos sobre la prosperidad de la sociedad universal, á la razon ilustrada le toca el restaurarle y mantenerle. (*)

CAPITULO VI.

De las Colonias.

Cuando en los pueblos antiguos se aumentaba demasiado el número de los habitantes de un distrito ó de una ciudad con respecto á sus medios de subsistencia, se enviaba este sobrante de la poblacion á establecerse en otra comarca: y otras veces, para asegurar la dominacion de un pais conquistado, iban á fijarse alli una parte de los vencedores. (**) Estos motivos para formar colonias no los tenemos ya

(*) Tambien Say trata de estas *Compañías privilegiadas* en el § 3.º del cap. 17 del lib. I. de su Economía, estableciendo en sustancia la misma doctrina de nuestro autor. Pero quien habla mas largamente de ellas es Simonde en el cap. 6.º del lib. III. de su tratado de la *Riqueza mercantil.*

(**) De la primera clase, dice el mismo Simon-

nosotros en los tiempos presentes, y ni aun casi podemos citar ejemplos de ellas, á no ser el de una nacion que para conservar el mando de paises remotos, trasladó allí enjambres enteros del pueblo conquistador. Nuestras colonias modernas no son otra cosa que establecimientos en paises remotos en favor del cultivo y del comercio.

Ciertamente que no habrán de mirarse como colonias las familias de los estrangeros que suelen á veces atraer los Soberanos para poblar algun distrito inculto de sus dominios. Estos estrangeros se incorporan al punto en la nacion que los adopta; y sus relaciones con la sociedad en que han entrado, son iguales con la de los demas ciudadanos. Mas el gobierno que trata de formar poblaciones de esta especie debe hacerlo con ciertas precauciones y temperamento, procurando por de contado escoger los nuevos pobladores en un clima que no sea muy diverso del que deben habitar, y teniendo presente que el trasplante, llamémosle asi, demasiado precipitado de las personas pinta tan mal como el de

---

de, eran las colonias de los Griegos; de esta segunda, las de los Romanos: las de los pueblos modernos deben su orígen al comércio: es decir, añade el mismo Escritor, que las de los Griegos nacieron de la necesidad, las de los Romanos de la ambicion, y las nuestras de la codicia. *Cap. 7.° del mismo lib. de la obra anteriormente citada.*

los vegetales. Ni se deberá tampoco olvidar que es contra todas las reglas del órden el establecer habitantes en un pais inculto sin haber antes asegurádoles su subsistencia; como asimismo el proporcionar brazos á la tierra si al mismo tiempo no se cuida de que nada falte de lo necesario para las indispensables anticipaciones que requiere el cultivo. Sin tales medidas se estinguen y perecen estas nuevas poblaciones, ó por lo menos se quedan en un estado de languidez y desaliento que les impide corresponder á las útiles miras de su fundador.

Despues de los descubrimientos hechos en los dos hemisferios, las naciones ilustradas vieron otras mas cosas que oro y plata en los paises nuevamente conocidos; y observaron producciones muy variadas y nuevos objetos de comercio; y para aprovecharse de estas ventajas trasportaron á esas comarcas fértiles pero casi desiertas aquellos individuos que no la eran necesarios á la patria, formando con ellos colonias agricultoras y mercantiles.

Las colonias compuestas de ciudadanos de la misma nacion, y formadas con el objeto de comun utilidad, vienen pues á ser unas provincias remotas del Estado principal. Su establecimiento por necesidad causó gastos á la nacion fundadora, y la pro-

teccion que les concede la obliga á seguir haciendo otros: asi que, las relaciones de las colonias con la metrópoli son las mismas que la de los demas individuos de esta última, á saber, la sumision á las leyes, y la obligacion de contribuir con su parte para los gastos públicos, y de cooperar á la prosperidad general de la nacion. Estas ventajas las espera de sus colonias con sobrada justicia la nacion fundadora; pero el caso está en que se engaña las mas de las veces respecto á los medios de obtenerlas.

El método mas espedito, á que desde luego se han atenido las naciones para lograr una parte en los productos de los paises cultivados por colonos procedentes de la misma nacion, ha sido el sujetar á las colonias á un comercio esclusivo, obligarlas á vender todos sus frutos á su metrópoli, y á comprar de esta todos los objetos de su consumo. Semejantes leyes destruyen toda la libertad del comercio misto de las colonias, que participa á un mismo tiempo de la naturaleza del interior y del esterior: pero ya dejamos manifestado que todos los decretos que atacan de cualquier modo la libertad de estas dos especies de comercio, son igualmente nocivos á las partes contratantes en los cambios. Asi puede asegurarse en general que un comercio esclusivo entre la nacion y sus colonias arrui-

na á estas últimas sin ser de ningun provecho á una patria que las retiene en una injusta servidumbre. Algunas reflexiones particulares pondrán mas en claro esta verdad.

Tiénese por necesario hacer esclusivo el comercio, ó para establecer contribuciones sobre los colonos por medio de los derechos de entrada y de salida, ó para asegurar á los habitantes de la metrópoli á espensas de las mismas colonias la preferencia en las utilidades que estas rinden. Si se sujeta el comercio con el fin de establecer impuestos indirectos, entonces se verificarán los perjudiciales resultados que hemos dicho producen las contribuciones de esta especie, las que recayendo sobre el primer vendedor, serán pagadas mas antes por la nacion que no por sus colonias. Y si se hace con el objeto de que la nacion gane con semejante monopolio, no se consigue eso de ninguna manera: porque si la metrópoli vende sus producciones y compra las de las colonias al precio corriente del mercado general, entonces es escusada la tal esclusion de todos los demas; y si por el contrario vende caro á las colonias, y compra de estas barato, las arruina, ó por lo menos atrasa su prosperidad. En este caso sufre una doble pérdida, vendiendo una menor suma de sus producciones, y

recibiendo otra menor de los consumos producidos en sus colonias: y ademas, obligando á consecuencia de la subida de precio de sus producciones y de la baratura de las de los colonos á un contrabando inevitable á sus súbditos remotos, destruirá al fin todo su comercio y relaciones con ellos. En semejante estado de opresion nadie gana, á no ser un corto número de armadores codiciosos, que expilan por medio de este monopolio á las colonias y á su patria.

Por lo tanto, á la metrópoli le trae mucha cuenta el conceder igual libertad á los colonos que á los demas súbditos de sus Estados. Ni tiene ciertamente que temer el no ser en todo caso preferida para el comercio (si es de desear la preferencia) respecto de los estrangeros, pues que son muchos los vínculos que ligan á los colonos con su antiguo pais, y siempre estos conservan sobrados motivos de continua correspondencia, para que no piensen ante todo en traficar con la nacion, de quien se reputan todavia parte. El reconocimiento ademas los moverá á favorecer á un pueblo á quien son deudores de su prosperidad. Entonces se experimentarán los felices efectos de la libertad recíproca, cuando el buen precio de los géneros anime á la reproduccion en las colonias, y cuando los consumos mas cuantiosos de éstas aumenten la

venta de las producciones de su metrópoli.

La utilidad de estos establecimientos no debe buscarla una nacion en las ganancias quiméricas de un comercio esclusivo, sino en el aumento de la renta pública con las copiosas contribuciones de una colonia floreciente. Unas gentes apiñadas en un terreno ya casi desvirtuado, trasplantadas á un suelo vírgen y fértil promoverán una reproduccion superior á todo lo que se esperaba. El producto neto de las colonias es por lo regulár de bastante consideracion; y la parte de él que debe corresponderle al Gobierno, dará un nuevo aumento al poder nacional. En estos establecimientos formados de nuevo es mas factible el observar en la recaudacion de la renta pública las saludables leyes del órden, y el plantear un buen sistema de contribuciones; pues que alli las preocupaciones habituales ó los antiguos privilegios ridículos no se oponen á las instituciones ventajosas á la totalidad de los habitantes, aunque parezcan contrarias á la vanidad de los particulares; y antes bien el gobierno conveniente á las colonias favorece la ejecucion de todo proyecto benéfico.

Supuesto que las colonias son como unas provincias remotas del mismo Imperio, convendrá arreglar su gobierno por el de la

metrópoli: y como que estan acostumbradas á las leyes de esta patria, deben de guardarlas siempre que la influencia de un nuevo clima ó la diversa clase de sus necesidades no las obliguen á pedir alguna variacion ó reforma. Si el Legislador concede á los colonos la libertad de conferenciar entre sí sobre sus necesidades y de esponerle el resultado de sus discusiones, tendrá siempre un seguro conocimiento de lo que mas conviene á los intereses de las colonias; y entonces sabrá darles á estas las mejores leyes posibles, ó dispensarlas de la observancia de las de su antigua patria.

Nada retrasa mas los progresos de una colonia, ni tanto la hace caminar á su ruina como el someterla á un gobierno despótico y militar. Semejantes establecimientos no deben jamás considerarse como unas fortalezas levantadas contra los enemigos de la nacion, sino como unas asociaciones de agricultores y de comerciantes que deben gozar de toda cuanta libertad sea posible. La distancia de los lugares, que se toma por pretesto para cohonestar el poder arbitrario confiado á sus Gobernadores, es cabalmente un argumento que prueba la grande imprudencia que se comete en facultar á los tales funcionarios lejanos con unos poderes de que abusan, sin ser dable reprimirlos á tiempo.

Por estas razones el régimen que igualmente conviene á los intereses de las colonias y de la metrópoli es el que mas se asemeje en lo posible al municipal. Asi la libertad de gobernarse ellas á sí mismas con arreglo á las leyes y bajo la inspeccion del Soberano, las hará llegar al mas alto grado de prosperidad; y aun ésta la conseguirian todavía mas bien, si se les concediese á los propietarios territoriales el derecho de hacer leyes eventuales, cuya fuerza y duracion dependan de la sancion del monarca. Mas si esto no pareciere oportuno, á lo menos, podria encargárseles, como á sugetos los mas interesados en ello, la ejecucion de las leyes, el repartimiento de los gastos públicos, y la cobranza de las contribuciones.

Ni es de temer que las colonias abusen de esta libertad razonable para aspirar á una absoluta independencia. La proteccion de que necesitan, la simpatía de orígen, y la conformidad de costumbres son motivos suficientes para mantenerlas unidas al tronco de que son ramas: y si alguna de ellas demasiado dilatada á par que poderosa, se separase de su metrópoli, quizá no será este un grave mal en el caso de que el poder de la nacion fundadora no alcance ya á darla una respetable y segura proteccion. En tales circunstancias valdrá mas

tener en sus habitantes unos aliados fieles que no una sociedad de esclavos disgustados; y la nacion obtendrá siempre por medio de sus continuas negociaciones con ellos la recompensa debida á la beneficencia que ejerciera labrando la felicidad de un grande número de sus súbditos de tan remotos paises. (*)

CAPITULO VII.

Del sometimiento de una sociedad á otra.

Toda sociedad soberana tiene el imprescriptible derecho de conservar el poder supremo, y de hacerle ejercer conforme á su constitucion: y por las leyes de la naturaleza todas las familias ó provincias, como hemos llamado á los Estados de la sociedad universal, son iguales entre sí, y no reconocen en las otras ni superiores que las manden, ni súbditos que las obedezcan.

Estas leyes tienen siempre su cumpli-

(*) Al concluir esta materia, citaré para los lectores que quieran verlas, las mismas dos obras que dejo indicadas al fin del capítulo anterior, á saber, la de Say, libro I.° cap. 19, y la de Simonde en el lugar que ya he apuntado, en el cual trata largamente este asunto; sobre el que se ha ejercitado tambien la pluma del célebre Mr. de Pradt, componiendo sus dos tomos con el título — *De las Colonias.*

miento, aunque alguna vez suceda que se vea obligada una sociedad á someterse al poder de otra; porque entonces estas dos reunidas no componen mas que una sola familia de la sociedad universal. Pero los motivos de semejante reunion ó sometimiento deben ser de grandísima importancia, mediante á que esa suerte trae consigo graves inconvenientes para la sociedad que pierde su independencia.

Con la reunion de muchas sociedades puede un Estado adquirir tal estension que ya pase esta de los límites prescritos por la naturaleza á todo Imperio en virtud de sus relaciones físicas. Como estos límites naturales constituyen la seguridad y la permanencia de las sociedades, cuando las provincias nuevamente adquiridas se hallan situadas fuera de ellos, en vez de redondear, como suele decirse, el Estado principal, le esponen á los ataques de sus enemigos. Por otra parte, se presenta muy dificil el gobernar bien un Imperio demasiado vasto, cuyos distritos no pueden tan facilmente prestarse mutuos socorros, y en donde la distancia de los funcionarios públicos no permite al Soberano vigilar su conducta. Y si este desmesurado acrecentamiento es obra de conquistas, entonces un Estado semejante hace desgraciados á los vencidos y á los vencedores.

Pero todavía es mucho mas desventajosa la suerte de los dominios remotos y enteramente separados del Estado principal á quien están sujetos. Por su situacion aislada y por la dificultad y lentitud de los auxilios que dichas provincias pueden esperar, animan al enemigo á acometerlas, y empeñan á su Soberano en continuos altercados y desavenencias: asi en vez de contribuir al poder del Estado principal, pueden causar su decadencia ó ruina. Estas desventuradas provincias, de ordinario mal gobernadas por gefes estraños, presentan en su interior la imágen de una hacienda entregada á un administrador interesado y codicioso que la aniquila sin provecho ninguno de su dueño. A veces la renta de ellas no cubre los gastos de su administracion, en cuyo caso son un verdadero gravámen para la nacion; y cuando esto no es asi, sucede que si el sobrante de sus rentas sale de alli para el erario público, van sucesivamente empobreciéndose, y paran en un estado de languidez que las hace enteramente inútiles para la prosperidad del Estado principal.

Los pueblos tienen siempre por lo regular demasiado apego á sus leyes, á sus costumbres, á sus usos y estilos; y por lo tanto, reputarán siempre como una dicha el ser gobernados por personas que se les ase-

mejen; y se tendrán por infelices bajo una dominacion extrangera. En este punto tiene casi tanta influencia sobre el bienestar de los hombres la opinion, como pudiera hacerlo la misma realidad. Para alterarse la prosperidad de un Estado basta que los pueblos obedezcan con repugnancia á un Soberano á quien no aman, y que la nacion dominante y detestada tome á su vez ocasion de este odio para tratar mal al pueblo sometido. Desgraciadamente sucede con frecuencia que unas diferencias leves en el carácter y en el idioma sean causa de las antipatías y odios nacionales. Asi puede en general asegurarse que un Estado compuesto, cual obra de ataracea, de provincias diferentes en costumbres, en opiniones y en idioma, nunca llegará al grado de poder proporcionado á la extension de sus dominios. Las disensiones sordas y los odios ocultos entre los gobernantes y los gobernados impiden la verdadera reunion de las fuerzas: por lo tanto, ni el Monarca será poderoso, ni felices los súbditos, si los habitantes de todas las provincias no componen una sola nacion, cuyos individuos se asemejen todos en lo general de sus costumbres y de su carácter.

Sin embargo de estos inconvenientes, puede una sociedad tener motivos para preferir una dominacion extrangera á su

independencia primitiva. El convencimiento de su debilidad, ó de la impotencia de mudar un gobierno que causa su desgracia, puede hacerla buscar su seguridad ó el alivio de sus males en el sometimiento á una nacion vecina. Entonces esta sumision voluntaria es el mas sagrado título del poder de una autoridad soberana, á la que prestan los referidos estrangeros tan grato homenage. Bajo de este concepto fue un derecho muy honorífico el que tuvieron los Venecianos sobre una parte de la Dalmacia, cuyos habitantes pidieron á la república que los recibiese en el número de sus súbditos.

En las monarquías las relaciones entre el gefe y la sociedad prescriben como en otro lugar digimos, la sucesion hereditaria. Esta manera de suceder es precisa y conveniente para asegurar la tranquilidad del Estado, y para consolidar el fuerte vínculo que debe unir los intereses del Soberano con los de la sociedad. Y estas mismas razones de la necesidad de la sucesion hereditaria serán las que rijan para decidir de qué modo habrán de heredar una Monarquía los parientes mas inmediatos de una casa extinguida.

Una nacion no puede ser el patrimonio de ninguna familia, para que su último poseedor disponga de ella, ó se suponga

mejen; y se tendrán por infelices bajo una
dominacion extrangera. En este punto tiene
casi tanta influencia sobre el bienestar de
los hombres la opinion, como pudiera ha-
cerlo la misma realidad. Para alterar
la prosperidad de un Estado basta q
los pueblos obedezcan con repugnancia
un Soberano á quien no aman, y que
nacion dominante y detestada tome á
vez ocasion de este odio para tratar
al pueblo sometido. Desgraciadamente
cede con frecuencia que unas diferencias
ves en el carácter y en el idioma sean
sa de las antipatías y odios nacionales.
puede en general asegurarse que un Es
compuesto, cual obra de ataracea, de
vincias diferentes en costumbres, en op
nes y en idioma, nunca llegará al g
de poder proporcionado á la extension
sus dominios. Las disensiones sordas y
odios ocultos entre los gobernantes y
gobernados impiden la verdadera reu
de las fuerzas: por lo tanto, ni el Mon
será poderoso, ni felices los súbditos, s
habitantes de todas las provin
ponen una sola nacion, cu
asemejen todos en lo ge
bres y de su carácter.

Sin embargo d
puede na socie
prefer na d

una nacion vecina. Entonces esta sumision voluntaria es el mas sagrado título del poder de una autoridad soberana, si la que presta los referidos estrangeros tan grato homenage. Bajo de este concepto fue un derecho muy honorífico el que tuvieron los Venecianos sobre una parte de la Dalmacia, cuyos habitantes pidieron á la república que los recibiese en el número de sus súbditos.

En las monarquías las relaciones entre el gefe y la sociedad prescriben como en otro lugar digimos, la sucesion hereditaria. Esta manera de suceder es precisa y conveniente para asegurar la tranquilidad del Estado, y para conciliar el fuerte vínculo que debe unir...

al del derecho
dor actual de
ser heredero
vacante pase
l monarca he-
nces una nue-
diferente de la
de dichas mo-
evitan los pe-
stados, quienes
sin envolverse
s y compromi-
rano que pare-
unciar á la he-
ello, pues que
mismo tiempo
ados, y los que
erte.
sometido un Es-
senta en el de-
sobre que tan-
dicho. Los es-
nente del dere-
s otra cosa
venturoso,
manifies-
irirse por
e cabria
, es qu
ra de un
reduciria

que dispone en favor de sus parientes mas cercanos, como personas á quienes destina las mismas ventajas y prerogativas de que él ha gozado. Las relaciones entre el Soberano y el Estado son las de una utilidad recíproca. Asi el derecho de heredar la autoridad soberana debe ser relativo al bien y provecho de la sociedad, como que estos son los fines para que ésta se reuniera, y la condicion con que se sometió á dicha autoridad. Ninguno pues, podrá ni deberá ser heredero de una monarquía, sino el que tiene en su favor la presuncion de que llenará el indicado objeto, y de que observará la condicion mencionada; y ese es el que se reputa por llamado á dicha herencia por el consentimiento de la sociedad.

Cada una de estas tiene segun las leyes de la naturaleza el derecho de elegir otra familia para la corona, cuando llega á estinguirse la reinante con quien hiciera ó se supone hecho el pacto primitivo y tácito: pero sin embargo dicta la prudencia el que se suspenda este derecho para evitar las alteraciones que pudieran ser consiguientes á dicha eleccion, y que se adopte entonces el derecho de sucesion hereditaria de una casa aliada. No obstante, como la sucesion debe de ser conforme á los intereses del Estado, será justo y necesario

establecer por ley fundamental del derecho de las naciones que el poseedor actual de una monarquía nunca pueda ser heredero de otra, sino que la corona vacante pase al mas inmediato pariente del monarca heredero, el cual formará entonces una nueva familia de Soberanos, diferente de la rama reinante en la primera de dichas monarquías. De esta manera se evitan los peligros comunes á los dos Estados, quienes no podrian continuar unidos sin envolverse recíprocamente en disturbios y compromisos, y hasta el mismo soberano que parece hacer un sacrificio en renunciar á la herencia, gana realmente en ello, pues que no arriesga el arruinar á un mismo tiempo los dominios de sus antepasados, y los que nuevamente le ofrecia la suerte.

Otro modo de hallarse sometido un Estado á otro Estado se presenta en el derecho de conquista; derecho sobre que tantas cosas singulares se han dicho. Los escritores le derivan comunmente del derecho de la guerra; pero este no es otra cosa que el poder del mas fuerte y venturoso, y asi envuelve una contradiccion manifiesta el que un derecho pueda adquirirse por la violencia. Lo mas razonable que cabria alegarse en favor de esta opinion, es que el derecho de la conquista se deriva de una guerra justa; y entonces todo se reduciria

á examinar la justicia de las guerras, lo cual presenta siempre gravísimas dificultades.

Hay casos en que el derecho de conquista puede depender del derecho de la defensa natural; es decir, del que tiene cada familia de la sociedad universal á conservar su libertad y propiedad. Si una sociedad açomete injustamente á otra, es lícito quitar á la agresora los medios de atentar en lo futuro á la libertad de sus vecinos: y entonces, ó se la sujetará, ó se la despojará de una parte de sus dominios para debilitar su poder, y ponerla en estado de no poder repetir en lo sucesivo sus agresiones. Entonces la conquista es el castigo de la infraccion de las leyes de las naciones impuesto al ofensor, y una prenda de seguridad para el ofendido: pero este caso sucede muy rara vez, porque los poderosos son los que de ordinario acometen, y se sorben á los débiles.

El verdadero derecho de conquista tiene un orígen mas respetable que el desórden destructor de las guerras, pues que está fundado en el cumplimiento del deber de la beneficencia recíproca entre las familias de la sociedad universal: porque como ya hemos dicho otras veces, todo derecho proviene y es consiguiente al cumplimiento de un deber. El agradecimiento de un pueblo, á quien ha hecho mas feliz la conquista,

afianza este derecho y le da una sancion inalterable.

Un Estado corrompido es siempre débil, y á pesar de ello el orgullo de sus gefes y una inconsiderada confianza en la memoria de sus anteriores fuerzas, le hace manifestarse emprendedor y dispuesto á reñir con sus vecinos. Cabalmente los tales Estados son por lo tanto los que se hallan mas expuestos á caer bajo la dominacion de los otros Imperios mejor gobernados.

Lo mismo puede sucederle á un Estado pequeño, cuya constitucion rara vez por esta circunstancia será buena, y que igualmente impotente para gobernarse y defenderse, necesita del auxilio de una autoridad tutelar extrangera que le salve de la anarquía: y á buen seguro que será mas feliz reunido á otro Estado poderoso cuyo engrandecimiento puede acabar de completar, que no permaneciendo en su aislada situacion.

Cuando una sociedad liberta á otra de la opresion de un Gobierno pervertido, si la da mejores leyes y una forma de administracion mas acertada, y si con su proteccion la asegura la propiedad y libertad de sus individuos, entonces adquiere por este su beneficio un derecho legítimo para gobernar á la sociedad conquistada; y el Estado conquistador aumenta realmente en

este caso su bienestar y su poder labrando la felicidad de sus nuevas provincias. Pero cuando este último, sin otro motivo que el de una futil gloria, sojuzga por una prolongada guerra á los paises que reusan su mando, ó cuando trata de tener sujetos á los pueblos bajo el yugo de un gobierno tiránico por medio de la fuerza y la violencia, en tales circunstancias se debilita este monarca por sus mismas conquistas, aniquilando las provincias de su patrimonio, agoviando á sus nuevos súbditos, y destruyendo en general la prosperidad de todos sus dominios.

El estado actual de las luces nos da motivo para esperar que los Soberanos conocerán en adelante mas bien sus intereses, y que no anhelarán por conquistas ruinosas fundadas en ese soñado derecho de la guerra, sino que buscarán el engrandecimiento de sus dominios y el aumento de su poder en la exacta observancia del deber de la beneficencia universal respecto de las sociedades decaidas y viciadas, y de la beneficencia particular para con sus antiguos súbditos á par que con los nuevos. Entonces estos conquistadores apacibles y benéficos serán las delicias del género humano, en tanto que los conquistadores guerreros y destructores son, digámoslo asi, su ridículo espantajo, á quien se teme durante

un cierto tiempo, y se menosprecia despues para siempre.

CAPITULO VIII.

De la Balanza del poder.

Para contener la ambicion de las sociedades, que quisieran atentar á la libertad y la independencia de las demas, se ha discurrido en los últimos tiempos una especie de equilibrio entre las Potencias, al cual se da el nombre de *balanza de la Europa.* Este sistema ha sido muy alabado, y se ha tenido á gran dicha para los modernos el haberle inventado, compadeciendo al mismo tiempo á los antiguos de que le ignorasen, y atribuyendo á su falta las dilatadas conquistas de los Romanos: mas yo creo, sin embargo, que se hallan indicios de un sistema político parecido á este nuestro en el siglo de los sucesores de Alejandro, en el que produjo el efecto que necesariamente ha debido causar tambien entre nosotros; á saber, guerras continuas entre las Potencias ocupadas en establecer ese equilibrio.

Pero sean quienes fuesen los inventores de esta política especiosa, lo que importa examinar no es su antigüedad, sino su efi-

cacia para proporcionar el intento deseado; es decir, la conservacion de la paz y de la libertad. Ni para abrazar este sistema de un supuesto equilibrio basta hallarle á propósito para sostener la independencia de las sociedades, si se prevee que ha de ser necesario conseguir esta ventaja á costa de agitaciones y trastornos, y aun de guerras destructoras que se suceden sin interrupcion.

Una reflexion muy sencilla manifestará desde luego lo erróneo de este sistema, y es que desune las Potencias, á quienes debería unir. Por el tal supuesto equilibrio se forman, digámoslo asi, dos filas de enemigos armados, que se miden con la vista, que se examinan con inquietud para descubrir su flanco débil, y que á la menor apariencia de cualquiera superioridad de fuerzas están siempre prontos á la pelea. Esta disposicion de los ánimos, en vez de precaver las disputas, es por el contrario la mas á propósito para encender la guerra al punto que se presenta la mas leve ocasion.

Ni tampoco puede servir la tal balanza para asegurar la libertad de las sociedades. Una Potencia que tenga pretensiones injustas se arrimará al partido mas fuerte con la esperanza de que se la recompense esta agregacion con el apoyo de sus pretensio-

nes. Con eso las Potencias preponderantes podrán cometer impunemente toda clase de injusticias, y atacar la independencia del partido contrario: y con efecto, mas de una vez ha servido el tal equilibrio de capa ó pretexto á las fuerzas superiores (formadas por una disimulada liga de ambiciosos Príncipes subalternos que no se han manifestado sino por sus repentinos efectos) para sojuzgar á los débiles, ó enredarlos en los lazos que les armaban para echarse sobre ellos.

Es imposible por otra parte el que exista semejante equilibrio, ó que aun cuando le hubiese por un corto tiempo, se pudiera sentirle: son tan numerosas las causas morales, que dirigen la accion de las fuerzas físicas, y estas pierden ó ganan tanto en intension con su empleo ó ejercicio, que el mas perspicaz observador no podria de antemano conocer hácia qué lado está la preponderancia. Por lo regular no es dado hacer juicio del poder de las fuerzas sino ensayándolas; y la experiencia cuesta demasiado cara al partido que por los resultados debe quedar convencido de su debilidad. En semejante incertidumbre, las Potencias inquietas y desconfiadas se inclinan ó abrazan el partido que parece prometerles mas ventajas, y con ello desaparece desde luego el supuesto equilibrio. Asi, por su na-

turaleza la balanza de la Europa está formada para ser la causa, ó á lo menos ocasion y pretexto de las guerras frecuentes y funestas que asolan las naciones, y sin duda que fue invencion de alguna Potencia ambiciosa que desconfiando lograr sus intentos sin excitar facciones, creyó poder dominar á sus aliados inspirándoles un terror pánico con motivo de las fuerzas de otra Nacion mas poderosa.

Este sistema ocasiona ademas la guerra sorda de las prohibiciones, cuando un Estado quiere debilitar á otro, cuya prosperidad le da celos, privándole de los recursos de un comercio recíproco. Con estas medidas se cree causar un daño á la nacion cuyos géneros se prohiben; y cabalmente puede esto mismo dar lugar á convertirla en enemiga, en razon de la injusticia de semejante proceder: es decir, que en última analisis los males y perjuicios que aquel otro Estado proyectaba, vienen á recaer sobre él.

Mas aun supuesta la posibilidad de conservar la paz por medio de esta balanza, siempre sus efectos no podrán menos de ser perjudiciales. Ella arruina á las naciones en medio de la tranquilidad mas completa con el número desproporcionado de tropas que el espíritu de partido y el miedo y la desconfianza obligan á mantener en pie. Asi

es que mas de un millon de soldados están sobre las armas en Europa para asegurar la paz y la tranquilidad; si bien no deja de parecer contradictorio el que los instrumentos de las desavenencias y temores puedan servir para conservar la seguridad y la concordia. Lo que si salta desde luego á los ojos es el que estas numerosas fuerzas devoran la subsistencia de los pueblos sin serles de ninguna utilidad, y que los Príncipes se debilitan con los esfuerzos inútiles que hacen para asegurar un poder que no se halla ciertamente en peligro ninguno.

Las mutuas relaciones de las familias de la sociedad universal son las mismas que las de los individuos de una sociedad particular; á saber, la reunion de las fuerzas de todos los individuos para asegurar el derecho de todos, resistiendo al que atente á estos derechos. Seria visiblemente absurdo el que para mantener el órden en un Estado se discurriera dividir la nacion en dos partidos siempre armados y siempre dispuestos á acometerse en el caso de que algun individuo de ellos perturbase la tranquilidad pública. Semejante medida tan contradictoria, en vez de cortar un leve mal, daria lugar á guerras intestinas, y causaria la ruina de la sociedad. El único medio de precaver todo desórden consiste en la preponderáncia de las fuerzas reunidas

de todos los individuos, que contiene por medio del temor las pasiones desarregladas de cualquiera de ellos.

Hay una balanza en el poder mucha mas justa y natural que no estotra cuyas consecuencias acabamos de poner á la vista; y es la confederacion tácita y necesaria entre todas las Potencias formada y mantenida por el interés coactivo de su conservacion recíproca. Las fuerzas combinadas de esta confederacion deben contener en los límites de la justicia á toda Potencia que seducida por una ambicion ciega quisiera usurpar los derechos de otro Estado, ó quebrantar la paz general; y como esta confederacion está necesariamenté obligada á proteger al oprimido contra todo injusto opresor, es muy conforme al órden de las cosas el que ella examine en las disputas que ocurran entre los Estados la justicia de sus mutuas pretensiones; obligacion que trae consigo la otra que tienen todas las Potencias de interponer su mediacion y de hacer el oficio de jueces árbitros entre los Estados contendientes, lo cual será al mismo tiempo el medio mas adecuado de terminar las desavenencias sin efusion de sangre; ventaja desconocida á los bárbaros que no saben emplear sino la fuerza, y reservada á los pueblos instruidos y civilizados.

Obedeciendo á las leyes de la naturaleza que prescribe este sistema pacífico, las sociedades lograrán su recompensa en el premio anejo al cumplimiento de los deberes; á saber, su mayor prosperidad posible. La Europa no tiene ya que temer ninguna invasion de parte de las hordas de los Tártaros; y unida como debe de estarlo, podria resistir, sin necesidad de consumirse con grandes egércitos, los ataques de todo pueblo feroz que no conociese bastantemente las ventajas del órden. Las naciones, gozando una paz duradera, podrán respirar entonces, y entregarse de lleno y con sosiego al dulce cuidado de perfeccionar su situacion; y de esta manera recobrarán el imperio sobre la naturaleza, que es el patrimonio del ser inteligente, y en cuya posesion le han turbado hasta ahora continuamente tantas y tan crueles guerras.

En esta confederacion general ganan tanto los Príncipes como los pueblos. Evitando los gastos de estas guerras dispendiosas se hallarán mas sobrados y en mejor disposicion de aumentar todavia sus riquezas por medio de todas las grandes obras y trabajos que contribuyen para su produccion y circulacion: veránse menos atormentados por la pena y dificultades que ocasiona el haber de satisfacer sus necesidades imaginarias; y disfrutando en fin de las dulzu-

ras del sosiego y bienestar, será mas permanente y sólida su situacion. A los Príncipes no les es tan seguro como ellos lo creen comunmente, ó como se lo repiten los fanáticos y los aduladores, el no depender sino del Cielo y *de la espada* que empuñan: el uso de las armas es continuo, y el éxito de las empresas militares mas bien concertadas se presenta siempre incierto: por lo tanto debe serles infinitamente preferible el depender del Cielo y de *la justicia de su causa*: las fuerzas reunidas de la sociedad universal apoyan el derecho legítimo y fundado, y reprimen al usurpador sin que el ofendido corra ningun riesgo. Y en fin, el Soberano verá aumentarse su poder con una rica poblacion que cesará de ser destruida por mortandades políticas, y se verá colmado de gloria viviendo dichoso entre una gran multitud de hombres contentos y felices.

Es muy singular el que se haya tratado de quimérica una confederacion semejante, cuya existencia se habia ya tácitamente reconocido. La balanza entre las Potencias, de la que tanto se ocupáran éstas, suponia ya por necesidad una asociacion entre los Estados de la Europa, pues que sin ello habria sido un verdadero sueño el tal proyecto: y efectivamente se ha estado creyendo en la existencia de dicha sociedad,

hasta el punto que se trató de conocerla con mas claridad, y de espresar con mas precision sus condiciones naturales. No obstante, como los conocimientos evidentes son preferibles á los obscuros é implícitos seria de la mayor utilidad para el género humano por todas las consideraciones anteriormente referidas, el que los derechos de la sociedad universal obtuvieran la debida sancion por su publicidad y por el consentimiento unánime de las naciones.

CAPITULO IX.

De la Guerra.

Por la complicacion de los acontecimientos humanos no pueden menos de moverse á veces disputas entre las sociedades, de la misma manera que entre los individuos. A menudo el objeto de estas contestaciones está envuelto en dudas y obscuridades, de suerte que no es fácil conocer de qué parte está la justicia; otras veces, ó por mejor decir con demasiada frecuencia, se dejan los contendientes alucinar de la pasion y el capricho, y su obcecacion les impide observar las reglas de la equidad; y á tiempos sucede que se entregan tambien los pueblos á estas mismas pasiones hasta el punto de perder de vista toda idea

de lo justo y de lo injusto, y de declararse enemigos de otro pueblo sin mas razon que el mal entendido interés de las pasiones desarregladas.

Se ha querido suponer gratuitamente á las sociedades en un estado de naturaleza quimérico, y por consiguiente aisladas é independientes de toda obligacion unas con otras: y en esta suposicion no se ha discurrido otro medio para terminar sus contestaciones que el de confiarlas á la suerte de las armas, haciendo con arreglo á esto de una necesidad absoluta la guerra.

Ya hemos manifestado la falsedad de semejante hipótesis, y la existencia de una íntima union entre las sociedades particulares; y asimismo dejamos probado la obligacion que estas sociedades tienen por su propio bien de someterse á las leyes de la sociedad universal fundadas en el interés de todas sus familias ó ramas, y que son las únicas que pueden asegurar su libertad y propiedad. Asi pues, todas las contestaciones deben decidirse segun estas leyes que son las de la justicia, de la cual resultan garantes y egecutores naturales todos los Estados de la sociedad universal.

Segun estos principios no hay mas que dos casos en que pueda ser justa y necesaria la guerra. El primero es para resistir una invasion repentina, mientras que los

demas Estados pueden interponer sus buenos oficios para conciliar á las partes enemigas; en cuyas circunstancias se ejerce el derecho de la defensa natural, lícita tambien en cada sociedad particular á todo individuo, cuando el peligro no le permite esperar la intervencion de los magistrados. Y el segundo caso será cuando la confederacion de la sociedad universal se ve precisada por la injusticia de uno de sus Estados á contener las usurpaciones, y castigar al agresor quitándole los medios de repetir sus ofensas en lo sucesivo: á la manera que en una sociedad particular se emplea la fuerza pública en reprimir á los turbulentos, y en imponer el condigno castigo á los trasgresores de las leyes del órden.

Sin embargo, los hombres á pesar de la evidencia de estas verdades parece que han obrado directamente contra las reglas de conducta dictadas por la razon. Los anales de los pueblos, desde la mas remota antigüedad de que tenemos noticia, no nos presentan sino monumentos de la discordia y de la crueldad. Asi á vista de las interminables relaciones de combates, de conquistas, de asolamientos, de mortandades, el estudio de la historia se hace desagradable y enfadoso para toda alma sensible que se enternece con las desgracias de sus semejantes; y al leer tales narraciones atroces

parece que recorre uno la historia de los leones y los tigres, y no la de los hombres.

De esta triste esperiencia de todos los siglos se ha tomado motivo para asentar que la guerra era el estado natural del hombre, y que las revoluciones sangrientas entraban en el plan de la providencia para mudar de continuo la sobrehaz de nuestro globo. Y como además se viera á todos los animales hacerse una guerra continua y necesaria, se ha supuesto á los hombres en esta misma precision. Pero si se hubiera fijado la atencion en los motivos de la discordia de los animales, por medio de la cual conserva la naturaleza el equilibrio entre los seres vivientes disponiendo que la vida de los unos dependa de la destruccion de los otros, entonces no se habria podido juzgar que el hombre estuviera sometido á las mismas leyes. Los animales no devoran á los de su propia especie; y nosotros no tenemos ningun motivo mas que ellos para dar muerte á nuestros semejantes.

Las relaciones del hombre destinado á vivir en sociedad son muy diversas de las de los demas seres vivientes, y todas se encaminan á la union y á la paz. Sin el auxilio de un grande número de sus semejantes no podria el hombre ni adquirir ni conservar su imperio sobre la naturaleza; y por lo tanto disminuyendo ese número con

mortandades y destrozos menoscaba su verdadero poder: ademas de que no es posible que destruya la prosperidad de otra criatura inteligente sin que el mal que la hiciera no le alcance de rechazo á él mismo por las privaciones que de sus resultas se acarrea. Con efecto, no puede un pais ser devastado ni sus artes y comercio arruinados, sin que los confinantes, y en primer lugar los devastadores, no se resientan de estos daños, y sin que su bienestar individual no se altere. Y en fin, hemos visto que no le es dado al hombre el sèr feliz sino contribuyendo al bien de la sociedad universal de que es individuo; y que por consiguiente labrará su propia desventura si perturba la paz y el órden de esta sociedad.

¿De dónde, pues, dimanará el que el ser inteligente se haya siempre apartado del camino de su destinacion tan terminantemente indicado? ¿cuál es la causa de esa rabia destructora que á la manera de una enfermedad contagiosa ha infestado en todos tiempos el género humano? La ignorancia, que es el orígen de todos nuestros males; la falta del conocimiento de las relaciones de los derechos y de los deberes de nuestra especie. Asi es que los pueblos mas ignorantes y mas rudos fueran siempre los mas belicosos, y los siglos de tinieblas y de barbarie los mas fecundos en

guerras atroces. La ignorancia prepara las devastaciones de nuestro globo, y estas reproducen á su vez aquella otra. Pero con un conocimiento claro de los derechos y de los deberes recíprocos que forman el verdadero y el único interés de las naciones, no es casi posible el que estas se precipiten voluntariamente en tan espantosa sima de tremendos é inevitables males.

Ni hay que oponernos el ejemplo de algunos pueblos cultos que han sido conquistadores y guerreros. Estos tales nos hacen concebir una alta idea de sus conocimientos por el brillo de algunas artes que cultivaron con ventajas: y en vista de su superioridad en aquellos ramos que dependen de la imaginacion, suponemos demasiado fácilmente que fuera su ilustracion igual en todas las demas partes del saber. Lejos de esto esa superioridad en las artes de mero agrado, junto con los indicios de sus pocos adelantamientos en las de observar y discurrir, prueba mas bien que apenas habia en su tiempo salido de la infancia la razon humana. La escasa felicidad de que disfrutáran los pueblos en aquellos siglos manifiesta tambien claramente que entonces se ignoraban las relaciones físicas del hombre, que son la base de la ciencia del gobierno: y en fin, su ignorancia en este último ramo tan interesante se

comprueba precisamente por los alborotos y las guerras que mantuvieron en continua agitacion á los pueblos antiguos.

El que no conoce sus derechos y sus deberes ningun motivo tiene para reprimir sus pasiones, y se entrega ciegamente á sus impulsos llevado del falso interés que le presentan. El ambicioso ignorante no prevee que las conquistas servirán solamente para debilitarle, y para destruir el poderío tras de que tanto anhela: el avaro no conoce que todas las riquezas de que por la violencia se apodere, en vez de aumentar su conveniencia y regalo, consumirán necesariamente las que ya poseia: el colérico ignora que su venganza recae al fin sobre su propia cabeza con el mal que causa á su asociado: el orgulloso que cifra todo su mérito en la vana ostentacion de las muestras de su poder, no comprende lo que es la verdadera gloria, que únicamente se adquiere por la justicia y la beneficencia: y en fin, el tédio nacido de la ignorancia, sin ser una pasion, acaba por poner en movimiento á todas las demas. Con efecto, para llenar el vacío que causa la falta de ideas, necesitan los ignorantes de una fuerte agitacion que los pueda sacar de su estado de languidez; y asi el tédio hace á muchos hombres soldados, de la misma manera que cazadores á otros. Así pues, cuando las re-

feridas pasiones se apoderan del ánimo de los Soberanos ó de los pueblos, por necesidad producen desavenencias é invasiones. Por lo tanto la causa de la frecuencia de las guerras no debe buscarse sino en la ignorancia de los hombres acerca de sus derechos y de sus deberes.

Considerando con atencion las relaciones del hombre con la naturaleza y con la sociedad se hallan las pruebas mas evidentes de esta verdad consoladora: que está destinado á una vida feliz, si él mismo no la aleja de sí, ó la perturba con sus errores y con sus estravíos. A vista de los infinitos males ocasionados por la guerra se hubiera desde luego debido presumir que nos descarriábamos del camino señalado por la naturaleza al punto que tomamos las armas contra nuestros semejantes. Con efecto, la guerra es el orígen de donde dimanan la mayor parte de las desgracias que afligen al género humano. Ella destruye los individuos de mil horrorosas maneras: ella trae en pos de sí las enfermedades, la escasez, el hambre y la despoblacion: ella prepara los siglos desgraciados de rudeza, cuando en las comarcas desiertas desaparecen las artes y las ciencias, y cuando el hombre, desalentado por los ultrages hechos á su especie, se retrae de hacer adelantamientos en el cultivo y perfeccion de

sus facultades. Bastantes ruinas hallamos en los climas mejor favorecidos de la naturaleza, infestados mas bien que no habitados al presente por una especie de rudos salvages, las cuales dan testimonio del esplendor y magnificencia de sus antiguos moradores, á par que de la miseria y la desolacion que resultan de las conquistas destructoras.

Los amantes de la humanidad han hecho de los horrores de la guerra las pinturas mas patéticas y mas oportunas para mover la piedad de los caudillos de los pueblos en favor de las tristes víctimas de su ambicion: pero las escenas de desolacion y mortandad se les ocultan por lo comun á los soberanos, y si por acaso descubren una parte de ellas, sus aduladores tratan luego de endurecer su corazon con la supuesta necesidad de estos desórdenes, y les hacen mirar la vida y las facultades de sus súbditos como una especie de moneda con la cual se compran las victorias y conquistas, reputadas por indispensables para la soñada felicidad de un Monarca. Con estos errores se pervierte su àlma, y sus oidos se vuelven sordos á los clamores de la humanidad.

Si los conquistadores son insensibles á los males con que oprimen al género humano, por lo menos no deberán manifes-

tarse indiferentes respecto de su propio bienestar. Ellos amarán la paz cuando conozcan que la guerra no solo es un camino peligroso é incierto para el logro de su deseado intento, sino tambien absurdo y errado, por cuyo medio nunca llegarán al fin que se proponen; cuando vean que los mas brillantes sucesos lejos de aumentar su poderío, no sirven sino para debilitarle; cuando se persuadan en fin de que son por lo comun el juguete de la astucia de los ambiciosos subalternos que los precipitan en esos altercados, y los ponen en el conflicto de aventurar su seguridad propia por satisfacer las mezquinas pasiones de sus favoritos. De estas verdades se convencerán fácilmente parando la consideracion en los resultados de las empresas militares, y en la frivolidad de los objetos que suelen motivarlas.

A menudo causa admiracion el ver las estrañas equivocaciones en que incurren los pueblos al calcular sus propias fuerzas; y la temeridad con que los débiles creen poder medirse con los mas poderosos: pero los hombres, cuando se hallan reunidos, tienen siempre un concepto errado de sus fuerzas que los alucina, y los empeña en peligrosas luchas: por manera que solo una funesta esperiencia es la que puede rectificar semejantes equivocaciones, y conven-

cer á los Gobiernos de la verdadera graduacion de su poder. Ciertamente que es muy ridículo el esponer su existencia ó bienestar fiándose en la decision de un juicio incierto y cuya verdad solo puede conocerse á costa de daños y derrotas: y sin embargo, de esta clase son las guerras emprendidas inconsideradamente por las naciones que ignoran sus fuerzas recíprocas.

Pero aunque supongamos bien conocidas y combinadas estas fuerzas, nunca se podrá contar de seguro con su buena suerte. Son tantos los sucesos imprevistos, tantas las circunstancias de leve momento que influyen en el feliz ó desgraciado éxitó de las acciones de guerra, que ningun Estado puede sin una sensata presuncion prometerse una segura victoria. La guerra es un verdadero juego de envite, en que la ganancia no solo es dudosa sino aun equívoca, mediante á que el vencido lo pierde todo, y el vencedor nada gana como despues veremos. Bien reciente tenemos la memoria de una guerra de las mas sangrientas, en la que todas las partes beligerantes han sufrido manifiestas pérdidas, mientras que la utilidad era solo para un corto número de comerciantes indiferentes á su misma patria. Asi que, obra contra toda razon el que aventura su prosperidad en tan desventajoso juego, y tan-

to mas cuanto ninguno de los objetos por que se pelea suelen merecer el que se expongan las naciones á los peligros y gastos inmensos que trae consigo la guerra.

Ya hemos tenido ocasion de reflexionar sobre lo perjudicial que es, ademas de muy injusto, el furor de las conquistas para los pueblos que se dejan llevar de él. El conquistador arruina sus estados con los esfuerzos que hace para adquirir otro nuevo: verdad tan patente que hasta un Sultan la reconoció respecto de la guerra de los Paises-bajos que aniquiló la España, y dejó exhausta á la Francia. Hoy dia las guerras son tan dispendiosas, que el conquistador se ve reducido á perpetuar la miseria de sus súbditos con la enorme deuda en que empeña á la nacion para su armamento. Si sus designios se le fustran, queda completamente arruinado; y aun cuando se le logren, se espone tambien á perderse por causa del grave desórden que se introduce en toda la administracion de resultas de una gran conquista: y por otra parte despierta con su ambicion los celos de sus vecinos, quienes no perdonarán medio ninguno de atajar los progresos de una Potencia injusta, y de reducirla á un estado de debilidad que la precise á observar la justicia.

Ni es menos absurdo tampoco el espo-

nerse á las desgracias de la guerra: para establecer por medio de las armas un vásto comercio exterior.

Ya hemos visto los inconvenientes de este comercio forzado, y cuán nocivo presente hace á sus súbditos el Soberano que les proporciona una balanza demasiado favorable. Sería obrar directamente contra los intereses de un pueblo el atraerle desavenencias y altercados para sostener la esclavitud de las colonias mercantiles, ó la tiranía de las compañías exclusivas. Los asuntos de comercio, cuando se consideran bajo su verdadero punto de vista, nunca podrán ser motivo de disensiones entre los pueblos instruidos: y únicamente llamarán su atencion cuando se trate de los derechos de la sociedad universal, cuyas familias ó Estados reunidos se opondrán á las injustas empresas de una sociedad particular que intente poner trabas á la libertad esencial y propia del comercio general.

Muchas veces sucede que se encienden empeñadas guerras en favor de los intereses privados de una familia reinante que reclama una herencia, ó de pretensiones de otra especie indiferentes á la nacion. A la verdad, que á no desconocer lo augusto de la naturaleza de la autoridad soberana establecida, para labrar la pública felicidad, no es posible figurarse á esta con derecho para

sacrificar el bien de todo un pueblo por la utilidad de un solo individuo. ¿Qué ventajas con efecto le resultan á una nacion de que un Príncipe del nombre de la familia reinante gobierne otro Estado vecino? Aun esa misma nacion sale ciertamente perjudicada en que su propio Soberano suceda en otro trono por derecho hereditario, porque asi será menos bien gobernada, y sentirá todos los inconvenientes anejos á las conquistas remotas. Y tambien el Soberano pierde con estas adquisiciones como si él fuera conquistador, pues que consume y arruina sus Estados por la mezquina vanidad de póner una corona en las sienes de un pariente, quien no será con esto mas dichoso que si continuase en su Estado medio entre Soberano y particular; ni la misma nacion que hace esos esfuerzos para establecer en un trono á un pariente de su monarca, adquiere en él para seguridad suya propia un aliado constante y fiel. Sabidas son las vicisitudes á que están sujetos estos pactos de familia tan alabados, los cuales subsisten mientras duran los intereses que les dieron orígen, y que acaban con estos. Pero aun es obligacion de los mismos Soberanos dejar de respetar semejantes pactos, cuando principian á ser desventajosos para el Estado, porque el monarca no tiene otra familia que sus súbditos,

mismos parientes que la nacion.

Para extinguir el fomes de estos alterca-dos domésticos, sería de desear que la ley fundamental del Estado obligase al Monarca á escoger su Esposa en el gremio de la nacion á cuya cabeza se halla: asi desaparecerian entonces todas las mezquinas consideraciones del parentesco, indignas de servir de motivo al Soberano de un Estado para determinarle en punto á su enlace conyugal, y no distraerian mas al padre de la gran familia de los ciudadanos, de la solicitud y continuos cuidados que debe á sus verdaderos hijos. Con ello habria otro vínculo de mas, que ligase á los gobernantes con los gobernados, y el pueblo no se veria ya expuesto á hallar alterados su régimen y administracion por estilos y máximas nuevas y extrangeras.

El tratar de mantener con las armas la soñada balanza de la Europa es pelear por una quimera: aun yo diria que en ese empeño de exponerse á arruinarse tan solo con el objeto de destruir la prosperidad de otro Estado floreciente, se imitan los bajos procederes de un menospreciable envidioso. Sin duda que esta mezquina pasion inventó el sofisma que permite á una sociedad atacar á su confinante para impedirle que adquiera mayor poderío. Si esta máxima fuera arreglada á justicia, entonces cualquier indi-

qué utilidad sería para un Estado que por desgracia tuviese un Gefe sobre quien una favorable suerte la hubiese derramado con toda profusion? Solo una miseria brillante es lo que de ello le resultaria á esa nacion. El público, acostumbrado á no estimar en el dia sino lo que le es útil, no reconoce ya esa gloria frívola, y solamente respetará la verdadera y efectiva, que es la que se adquiere por medio de talentos eminentes, juntos con una beneficencia general, y ejercitados en labrar el bien comun. En el seno de la paz y por ella, y desplegando cualidades y virtudes conformes á su dignidad y alto puesto, es como se grangeará un Monarca la admiracion de los extrangeros y el amor de sus súbditos.

Cuando los Soberanos fueren ilustrados,

---

los pueblos, darian materia para un discurso ó memoria tan filosófica como curiosa. Se asegura generalmente que despues de esta invencion son menos sangrientas las guerras, y no tanta la mortandad en ellas: no sé si esto es tan absolutamente cierto como se supone, porque quizá seria necesario tener en consideracion para este juicio otras varias circunstancias; pero en cambio parece que con ello se ha dado un golpe mortal á la libertad é independencia de las naciones. Tengo noticia de una obra francesa en un volumen en 8.º, intitulada: *Ensayo sobre la influencia de la pólvora, por Mubillon*: mas no habiendo logrado verla, ignoro bajo qué aspecto trata su autor este punto; y únicamente la indico por curiosidad, para si á algun lector le interesase, quizá alguna vez consultarla.

como ya principian á serlo, no les quedará ni aún el triste motivo del tedio para perturbar el reposo de la sociedad universal. Conociendo la naturaleza y extension de sus deberes, hallarán una sucesion no interrumpida de ocupaciones dulces, variadas y agradables que llenarán deliciosamente todas sus horas; y entonçes no podrán ya parecerse á los Tártaros ó á los salvajes del Canadá, que por inquietud ó por ocio están siempre dedicados á correr tras de sus enemigos, ó en seguimiento de los animales de los bosques.

Tambien los pueblos mejor instruidos dejarán de contagiarse de la rabia del fanatismo ó de los odios nacionales. Reconociéndose todos por individuos de una sociedad fraternal, gustarán las dulzuras de una amistad recíproca; y convencidos de la inutilidad de las vanas disputas, no mirarán como enemigos á los que tienen opiniones diversas de las suyas. Entonces, animados de estos sentimientos pacíficos no obligarán ya á sus Monarcas á satisfacer su venganza, sino que antes bien les instarán á que mantengan una union tan ventajosa á todas las naciones.

Asi pues, todas las guerras traen su orígen de un interés mal entendido. Cuando se difundan las luces como es de esperar, los pueblos se curarán de los errores que hasta

aqui han causado sus frecuentes disensiones tan contrarias á su bienestar. Y los Príncipes reconocerán por su parte que las conquistas mas lisonjeras son las que hacen, por decirlo asi, sobre la naturaleza llevando el cultivo de la tierra y las artes al mas alto punto de perfeccion: que la autoridad no se adquiere sino por la justicia y la beneficencia: que el poder no se mide por la extension de un pais desierto ni por el número de los súbditos miserables, sino por la prosperidad y las riquezas de un Estado poblado de habitantes dichosos; y que su gloria consiste en hacer bien, no solo á la nacion que está confiada á sus cuidados, sino tambien á todos los pueblos de la sociedad universal.

Muchos motivos tenemos para creer que podrán realizarse nuestras esperanzas de una paz mas duradera para en lo futuro. Los progresos de la razon y de los conocimientos verdaderamente útiles nos prometen la desaparicion de las preocupaciones destructoras, y nos anuncian el reinado próximo de la verdad. Y entonces la ignorancia no se atreverá ya á calificar de sueño agradable el *proyecto de la paz perpetua*; y las llagas que la estupidez hiciera á la humanidad las cerrarán las benéficas manos de los Soberanos ilustrados.

CAPITULO X.

De los tratados entre las sociedades.

Para terminar los altercados y para asegurar sus derechos recíprocos hacen las naciones, igualmente que los individuos, sus convenios ó tratados, cuya sancion depende de su publicidad: y estos tratados entre ellas fijan la libertad y propiedad de cada una, y son la espresion de lo que se reputa conforme á la justicia y equidad.

Innumerables son los tratados de paz que se han ajustado sin lograrse nunca con ellos ver afirmada la tranquilidad del género humano, por manera que puede decirse que no han sido sino treguas hechas en fuerza de la extenuacion y del abatimiento de ambas partes beligerantes; por cuya razon, y como que fueran forzosos, dejaban subsistentes todos los motivos de las disensiones. Asi es que á la primera ocasion la parte agraviada se creia con derecho de reclamar contra la violencia, y las garantías con que se trató de apoyar estos pasageros convenios, no descansando sino sobre la aprobacion de algunos Estados ya debilitados por esa quimera de la balanza, solo han servido de causas ó pretestos para soplar y extender de nuevo

el fuego, y para hacer mas general la guerra.

Todos los convenios que no están fundados sobre la utilidad recíproca de las partes contratantes, no pueden ser duraderos. En las treguas de la especie que hémos indicado, la nacion sojuzgada ó destruida, puede ciertamente conseguir la ventaja de evitar una pérdida mayor: pero como la fuerza es la que causa su impotencia para resistir, y la que la impide defender sus derechos, ó verdaderos ó creidos tales por ella misma, se reputará siempre agraviada, y quedará siendo enemiga de su vencedor, aun cuando éste se hubiere portado generosamente con ella. La incertidumbre de los derechos mal discutidos dejará ulcerados los ánimos, y propensos siempre al deseo de vengarse. Los tratados de paz no tendrán nunca la debida firmeza y duracion, si el arbitramento y la garantía de la confederacion general de los pueblos reunidos no les presta su apoyo: por lo tanto es interés de esta confederacion, igualmente que de los pueblos que se hallan en guerra, el que la justicia de las pretensiones se ponga bien en claro, y que el fundado derecho de uno de los contratantes encuentre una segura proteccion contra el que infrinja los tratados.

Entre los contratos que hacen las nacio-

nes, se han considerado durante un tiempo los tratados de comercio como los de mayor importancia. Asi es que se ha creido conseguir un gran triunfo en política y obtener considerables ventajas, cuando se ha logrado, ó por la fuerza ó por la astucia, imponer á una nacion condiciones onerosas en el modo de traficar. Con efecto, solo algunos negociantes, que podian enriquecerse á espensas de la misma nacion, eran los que tiranizaban ó engañaban á las otras; porque como ya lo dejamos dicho, todos los pueblos pierden en sus cambios con esas trabas puestas al comercio, y mas especialmente el primero que destruye en favor suyo como él se lo figura, la libertad general. El único convenio útil respecto del comercio sería el estipular su libertad; pero este ajuste existe ya por el derecho de las naciones, y basta el observarle. Asi todos los tratados de comercio son á par que nocivos injustos, ó enteramente inútiles.

Es cosa bien singular que entre la multitud de convenios ajustados á menudo sin razon ninguna, y rotos con frecuencia aun con menos motivo, no se haya nunca pensado en otro mas útil y mas importante, cual sería un tratado federativo bien espresado y bien garantido entre las naciones cultas de Europa: si bien es verdad que

por lo regular se suele pensar muy tarde en las cosas mas sencillas, y que los proyectos de facil ejecucion retraen ó arredran por las fantasmas que en ellos suponen la necedad ó la pereza. Sin duda que al reflexionar sobre estas y otras iguales faltas se admirarán los siglos futuros de la pusilanimidad y la ignorancia de las generaciones que les han precedido.

Los tratados públicos tienen aun mucha mayor necesidad que los convenios particulares, de una grande claridad en el modo de estenderlos: por lo tanto no deben dar motivo para interpretaciones, ni contener nada de equívoco. En las discusiones entre particulares sobre el sentido de las palabras de un contrato se puede recurrir al Juez como al intérprete superior de toda significacion dudosa: pero en las estipulaciones solemnes que arreglan los derechos de los Estados independientes, es necesario pesar con mayor escrupulosidad los términos que se emplean, y hacer de modo que el sentido se presente desde luego con cuanta claridad y sencillez fueren dables, para que el testo no permita una doble esplicacion.

Por lo demas, debe siempre reinar la buena fe en la ejecucion de estos tratados, de la misma manera que en los contratos de cualquiera otra especie. Sin la probidad

en los convenios ningun altercado podria jamas terminarse; y las naciones, desconfiando continuamente unas de otras, estarian siempre en un estado de guerra sorda ó manifiesta.

CAPITULO XI.

Del derecho público universal.

Todas las relaciones entre las sociedades particulares, que acabamos de examinar, forman las leyes de las naciones; y estas leyes componen lo que comunmente se llama derecho de gentes; si bien le convendria mucho mejor la denominacion de derecho público de la sociedad universal.

La mayor parte de los autores que han tratado de este derecho público se contradicen, y hablan de sus principios de un modo vago é incierto. Ellos incurren en groseros errores y en contradicciones, porque en vez de consultar la naturaleza del hombre y de las sociedades han mirado las costumbres y las opiniones vacilantes de los pueblos como axiomas de donde debian sacar consecuencias y reglas: asi es que creian dar pruebas con alegar algun hecho histórico mal visto, mal determinado, y quizá tambien falso; y ademas para demostrar la verdad de una ley, se contentaban con

citar algun pasage de un autor oscuro ó sospechoso, que parecia tener alguna alusion ó semejanza con el punto controvertido. Por este medio hallaba cada parte, en las contestaciones mas absurdas, algun ejemplo ó cita adecuados para paliar sus injusticias, ó favorecer sus pretensiones; y segun este método la ciencia mas importante para la paz del género humano se convirtió en un enredoso tegido de preocupaciones nocivas ó ridículas.

Sin embargo, no cabe darse mayor sencillez en los principios de este derecho público universal, como que son los mismos que los del derecho público de una sociedad particular, sin mas diferencia que la de su aplicacion á la sociedad de las naciones. La ley general de donde se deducen todas las del derecho público, es la que ordena no se atropelle la libertad ni la propiedad de ninguna nacion; del mismo modo que la de un Estado particular prohibe los atentados contra cualquier individuo.

Ya hemos visto de qué manera decide esta ley universal de los derechos recíprocos de las naciones en cuerpo; pero es necesario añadir una consideracion que demasiado á menudo se les oculta ó pasa á los legisladores. Supuesto que la sociedad no es mas que la reunion de cierto número de

individuos, es claro que todos estos deben disfrutar de los derechos pertenecientes á toda la sociedad: por consiguiente los individuos de cualquiera de estas tienen derecho á que se les respete su propiedad y libertad por todas las demas. *Asi* pues, nosotros estamos obligados á dejar gozar á los extrangeros que se establecen en nuestro pais, de todos los derechos de que gozaria la nacion á que pertenecen; porque sin esto el derecho de las naciones sería nulo é ilusorio, y cada sociedad podria establecer leyes contrarias á los intereses de la sociedad universal, lo cual repugna directamente á lo que hemos demostrado tocante á las relaciones entre las sociedades.

De este principio incontestable se deducirán facilmente las consecuencias que se requieren para distinguir los reglamentos que son infracciones del derecho público. Sería demasiado largo, y ademas sobrado enfadoso por las repeticiones de lo que se ha dicho ya varias veces, seguir aqui el hilo de todas estas consecuencias; y por lo mismo bastará citar algunos ejemplos de los casos en que se olvidan estos deberes sin casi advertirlo.

Mediante á que la libertad del comercio entre los pueblos debe ser completa, se faltará al derecho público en gravar á los comerciantes extrangeros por razon de tales,

ó en conceder preferencias á los del pais: y se le traspasa asimismo atacando la propiedad de los individuos de otras naciones con los derechos de *aubana*, y del tanto por ciento en la extraccion de sus caudales (*) y con otros muchos estilos derivados de los siglos de ignorancia, en los que se consideraba como enemigos á todos los que no habitaban en el mismo recinto de un Estado ó grande ó pequeño. Los reglamentos de esta especie son injustos, tanto respecto del derecho público como del derecho particular de cada sociedad.

El pensamiento del hombre es una parte de su propiedad, de que debe gozar libremente en todo lugar. Asi la intolerancia para con los extrangeros, igualmente que para con los súbditos del Estado perseguidor, es bajo todos sus aspectos un crímen de lesa humanidad. Y aun es faltar ya al derecho público el no acoger ó emplear á un sugeto de mérito, precisamente á causa de la diferencia de sus opiniones respecto de las de la nacion en que queria establecerse.

Tambien el escoger aquella patria ó pais que mas agrade, es un derecho del hombre, mediante á que esto constituye una

---

(*) Estos son los dos derechos establecidos antigüamente en Francia, de que se habló en el Cap. 10 del libro III. — Tomo 1.º pag, 287 y sig.

parte de su libertad personal: por lo tanto es contra las leyes del derecho público el poner trabas al ejercicio de esta libertad por medio de naturalizaciones, ó de derechos de ciudadanía exclusivos y difíciles de obtener.

Otra infinidad de ejemplos iguales podríamos alegar aqui: pero nos bastará haber probado al Legislador la necesidad de consultar las reglas del derecho público cuando se tratáre de dar leyes positivas. Ya hemos visto la estrecha union que hay entre los intereses de las sociedades particulares y los de la sociedad universal; por manera que nunca se atropellan estos últimos, sin que no se resientan tambien de ello al mismo tiempo aquellos otros. Por lo tanto sería igualmente injusto, á par que poco acertado, el pensar en dar leyes para el bien de un Estado, si estas son contrarias al derecho público; porque jamás consigue nadie un bien para sí mismo causando el mal de otro.

Entre las partes del derecho público se cuenta tambien un supuesto derecho de la guerra; pero todo cuanto se dice acerca de éste viene á reducirse en sustancia, como ya lo hemos visto, á la necesidad de observar el derecho público á pesar de la guerra. Asi pues, el derecho de esta se confundirá con aquel otro, á medida que los pue-

blos se ilustren: y si las naciones llegan algun dia á un grado eminente de razon y de luces, entonces el derecho de la guerra será el verdadero derecho público; á saber el de la paz.

LIBRO NOVENO.

DE LA INSTRUCCION NACIONAL.

CAPITULO PRIMERO.

Del primer móvil de las acciones del hombre.

Al discurrir acerca de la naturaleza del hombre, vimos cuales son los principios motores de las varias mudanzas que ocurren en su estado; y asimismo manifestamos de qué modo estos principios diversamente considerados se reducen, si no en cuanto al impulso á lo menos en cuanto á la direccion del movimiento, á uno solo y único que es la representacion de los objetos propios para conservar ó para aumentar nuestra felicidad. Por lo tanto podríamos contentarnos con referirnos á estas verdades ya demostradas: si la importancia del asunto no pareciera exigir que se trajesen mas particularmente á la memoria; y que se manifestára mas por menor su aplicacion.

En general se tiene una idea falsa y confusa de la influencia de las pasiones sobre

nuestra conducta, y se les atribuyen efectos poco conformes á la naturaleza del hombre. Si hubiéramos de atender á la opinion de muchos escritores, sería preciso creer que únicamente obramos segun las impresiones materiales de los seres que afectan directamente nuestros sentidos, ó que nos mueven de una manera indirecta por medio de la imaginacion: pero esta opinion que rebaja al hombre al nivel de los brutos, es contraria, á la esperiencia y á las observaciones hechas con imparcialidad y sin prevencion hácia ningun sistema. Por otra parte, cuando se habla de las pasiones, se aplica con demasiada frecuencia á este término una idea muy vaga; y por una consecuencia de las preocupaciones que reinan todavía en la moral, se confunde á estas afecciones del ánimo con los simples apetitos naturales, y se considera como efecto de una pasion lo que no proviene sino de la irresistible necesidad de satisfacer una necesidad física y momentánea.

El hombre está bajo el imperio de dos principios motores de sus acciones; uno que le es comun con los animales, á saber, el de las pasiones; y otro que le pertenece privativamente, y es la razon ó la facultad de determinarse en virtud de motivos fundados en verdades y observaciones generales. El primero, al que los antiguos die-

ron el nombre de imaginacion, vale tan poco para dirigir nuestras acciones, que aquellos sabios miraron el cuidado de arreglar esta imaginacion como uno de nuestros principales deberes. Por el auxilio del instinto les basta este principio á los animales para hacerles obrar conforme á su naturaleza. Tambien les es suficiente para esto á aquellos individuos de la especie humana, cuya vida se halla reducida meramente á las funciones animales, como son los niños de corta edad y los imbéciles: pero de ningun modo alcanzaria á encaminar y dirigir al ser perfectible, es decir, al hombre adulto que vive en sociedad, hácia su verdadera destinacion, y antes bien le apartaria de ella induciéndole á acciones cuyo fin y medios dependerian igualmente de un impulso obscuro é incierto.

Supuesto que al hombre le fuera esclusivamente concedido el segundo de estos principios, á saber, la facultad de la razon, se infiere de luego á luego á vista de tan especial prerogativa, que habrá sido con el fin de que le sirva de regla única y particular de sus acciones. Considerando entonces las relaciones tan numerosas y tan complicadas que tiene el hombre con toda la naturaleza, se descubre claramente la imposibilidad de hacerle obrar sin motivos tomados del conocimiento de estas re-

laciones: y con efecto, sin este conocimiento no podria cumplir con el deber de su conservacion, y el amor de su bienestar sería un deseo vano y molesto; por manera que se engañaría continuamente sobre el objeto de sus deseos, y sobre los medios de conseguirle. Asi es que se halla en precision de arreglar sus acciones conforme á las verdades que le suministra la esperiencia, las cuales le instruyen de lo que sirve para su bienestar, y de lo que debe apetecer ó huir.

Asi pues, siempre obramos segun el conocimiento de nuestro interés, del cual nos instruye la razon. Con efecto, todos los hombres se gobiernan individualmente por máximas generales fundadas en aquel sistema que ellos se han formado de lo que reputan necesario para su felicidad: en tanto que el muchacho se halla aun entregado á sus pasiones, porque en él domina el principio animal, y no puede dirigirse á sí propio hasta que despues adquiera por la educacion las verdades generales que han de arreglar su conducta. Por desgracia sucede con harta frecuencia, que los hombres de todas condiciones y edades se dejan sojuzgar por este mismo principio, y se abandonan al impulso de las inclinaciones reprobadas por la razon: pero semejante estado meramente pasivo es una ver-

dadera enfermedad del ánimo, la cual por medio de los síntomas mas crueles del tedio, le sirve de castigo al hombre que no hace el uso correspondiente de todas sus fuerzas y medios para eximirse del yugo de las pasiones animales. Ciertamente que sopena de acabar con nuestra existencia no podemos manifestarnos rebeldes por mucho tiempo á la razon; y asi es que sin advertirlo especialmente nosotros, volvemos muy luego á ponernos bajo su gobierno y direccion.

En este sentido se dice con verdad que la opinion es la reina del mundo; es decir, que el primer móvil de nuestras acciones es el conocimiento de las reglas verdaderas ó falsas de nuestra conducta; por manera que obramos bien si conocemos las reglas conformes á la verdad y nos conformamos con ellas; y por el contrario, nos conducimos mal cuando ignoramos nuestros deberes, ó cuando son erróneas las reglas que los determinan. Y esto confirma la necesidad de la instruccion, y la imposibilidad de gobernar los hombres ó de encaminarlos á la felicidad por otra senda que la del saber.

De aqui se infiere cuán indispensables son las luces para que el hombre se conduzca en la sociedad en todas sus situaciones y estados conforme á su naturaleza.

Todas sus relaciones con los seres de que se halla rodeado, le imponen tambien el mas estrecho deber de instruirse. Sin las luces no hubiera podido ni reunirse en sociedad, ni ocupar el lugar eminente que le está señalado en la creacion, ni ejercer sobre la naturaleza el imperio á que se halla llamado. Para poder corresponder á su vocacion sublime, está dotado de la perfectibilidad; y para suplir á su limitada esperiencia individual tiene la de toda su especie durante los siglos de que se conserva memoria: asi pues, desobedeceria las leyes eternás en no aprovecharse de estas ventajas, y el castigo de su inobediencia sería necesariamente la pérdida de su bienestar.

Pero estas verdades se harán todavia mas sensibles despues que investiguemos los efectos de la ignorancia y del error por una parte, y los de la evidencia y de las luces por otra, sobre el bien de la sociedad en general. Entónces veremos que el cuidado de promover y perfeccionar la instruccion pública es uno de los deberes principales del Legislador, y aun pudiera decirse el único, supuesto que todos los demas se reducen á precisar al pueblo por toda clase de medios á seguir las reglas de una buena conducta.

CAPITULO II.

Del error y la ignorancia.

Si las verdades que enseña la razon determinan segun acabamos de manifestarlo nuestras acciones, debemos reconocer en la ignorancia y el error el orígen de todos los males que afligen á la sociedad. El hombre no puede quebrantar las leyes eternas del órden ni hacerse malo, sino engañandose sobre sus verdaderos intereses: y él padecerá este engaño si ignora enteramente dichas leyes, ó si las olvida porque no las tiene bien grabadas en su mente, ó si toma el resultado de una opinion falsa por un precepto de la razon.

El ignorante jamás podrá vivir segun las reglas que exige la buena correspondencia y duradera union con sus semejantes, y es, por decirlo asi, un niño adulto que agrega á toda la puerilidad y pequeñeces de la infancia la violencia de las pasiones de la edad viril. No conociendo las relaciones de los seres, se entrega sin discernimiento á la primera impresion de todos los objetos que le prometen algun placer; á la manera que el niño atraido del brillo de la luz pone el dedo á la llama ignorando que ha de quemarse. El hábito de recibir estas impresiones cuales se presen-

tan, le hace inconstante, irreflexivo, é incapaz de adoptar y de seguir un plan en sus acciones: y este mismo hábito da cada dia nuevas fuerzas al principio animal, el que no pudiendo ser ya ni contenido ni dirigido por la razon excita en un cuerpo vigoroso, animado por una alma infantil, las pasiones mas fuertes, cuyo ardor en vez de ceder á los obstáculos exteriores se irrita mas con estos y con su propia imposibilidad. Pero si el ignorante participa de las debilidades del niño, no asi tiene la dicha de no ser perturbado en la satisfaccion de sus pasiones; porque un maestro imperioso, cual es la necesidad fisica de someterse á las relaciones de los seres, le trae de continuo á la odediencia de las leyes contra que se rebelaba, y por cuyo quebrantamiento sufre sin remedio su castigo. Un hombre de esta laya jamás podrá ser mirado como un miembro digno de una sociedad que anhela por el bien comun; y una sociedad compuesta de ignorantes nunca llegará á formar un cuerpo estable y duradero.

Ademas, una sociedad semejante carecerá enteramente de los medios oportunos para conseguir el fin y objeto de su establecimiento. Ya vimos, cuando examinamos las relaciones del hombre con la naturaleza, que nuestro bienestar depende

de la influencia de ser inteligente sobre los demas que le rodean, y que tampoco puede trabajar para lograrle si no conoce estos, y si no sabe valerse de ellos para satisfacer sus necesidades, y proporcionarse goces agradables. Una nacion que no cultiva ni las artes ni las ciencias, jamás será rica, poderosa ni feliz de este modo. La ignorancia es la causa de todas las privaciones, y al mismo tiempo de todos los males que resultan de la debilidad y del envilecimiento en que cae el Estado, cuando no hace esfuerzos continuos para llegar á un mas alto grado de prosperidad.

Seria dificil figurarse cómo ha podido haber quien haga el panegírico de la ignorancia en estos tiempos tan ilustrados, si no conociesemos que un ardiente deseo de llamar la atencion pública y de ser objeto de las conversaciones arrastra á las mas absurdas paradojas á aquellos hombres que prefieren á la verdad una equivoca reputacion. El argumento con que estos declamadores apoyan sus sofismas rueda sobre las pocas necesidades de un pueblo ignorante; pero esta misma circunstancia es ya un indicio de que semejante pueblo desoye la voz de la naturaleza, la cual se sirve del estímulo de las necesidades de toda especie para excitar al hombre á desenvolver sus facultades; y que por consi-

guiente no disfrutan sus individuos de la felicidad que les estaba preparada en el supuesto de obedecer á las leyes derivadas de sus relaciones con la naturaleza.

Asi la esperiencia acredita que todas las naciones ignorantes no fueran nunca sino un monton de hombres degenerados é infelices. Si ellas son libres y poco numerosas, se abandonan á las pasiones mas violentas y atroces, y manifiestan un carácter inquieto, triste y cruel; y si forman un Estado dilatado, su ignorancia agravá sus cadenas, y las espone á todos los ultrajes con que el despotismo agovia á la humanidad.

Se ha querido persuadir á los Soberanos que se valgan de la ignorancia para asegurar su autoridad y hacer á los pueblos mas dóciles: pero en semejante embrutecimiento de los hombres solo pueden estar interesados los que faltos de fuerzas físicas intentan dominarlos con el auxilio de las opiniones erróneas. La autoridad Soberaña está fundada sobre el concurso de las fuerzas de la sociedad, reunidas en virtud del convencimiento de la necesidad de él segun las leyes del órden: asi en las naciones ilustradas es donde la autoridad soberana se halla mas afirmada, y donde la persona del que la egerce está á cubierto de toda violencia. Las grandes revolucio-

nes que trastornan los tronos, no suceden sino en los tiempos de ignorancia y en las naciones bárbaras; y los atentados contra la persona del Soberano solo se cometen cuando la ignorancia hace olvidar las reglas inmutables de la sucesion legítima al trono, ó cuando atiza la misma el ciego furor del fanatismo. En una sociedad en que reinan las luces, el Soberano se halla en una completa seguridad, del propio modo que lo está un padre en medio de sus hijos.

Pero aun cuando la ignorancia aumente por algun tiempo el poder arbitrario, esta ventaja química es de corta duracion, y el Monarca camina con ella hácia un precipicio en que él y su posteridad quedarán sepultados irremediablemente. Los hombres que no saben evitar el penoso vacío del tedio ejercitando su entendimiento, tratan de desecharle por medio de los placeres. Si una nacion rica y medianamente ilustrada en vez de adelantar, vuelve hácia atras y camina al estado de rudeza, se envilecerá y arruinará en muy poco tiempo: los placeres tras de que correrá con anhelo para librarse de la molesta pesadez del tedio afeminarán sus costumbres, la harán incapaz de sostener la prosperidad, y la expondrán á ser presa del primer enemigo que trate de acome-

al conocimiento de la verdad, y prestárse á la instruccion que todo sabio legislador establece por base de la prosperidad pública; y entonces verá que los mayores y quizá únicos enemigos de la humanidad son los que mantienen al hombre en la ignorancia, ó le imbuyen falsedades y errores.

CAPITULO III.

De la evidencia y la opinion.

Supuesto que el error y la ignorancia son el orígen de todos nuestros males, habremos de mirar la verdad, que es lo contrario del error, como el único medio que puede preservarnos de estos males y encaminarnos á la felicidad. Por lo tanto debe sernos de suma importancia conocer la verdad, y aprender á distinguirla del error por medio de la evidencia.

Todas las ideas simples traen su orígen de las sensaciones, y las ideas compuestas se forman de estas sensaciones comparadas. Asi descubrimos la verdad, que es la conformidad de nuestras ideas con los objetos reales, por medio del testimonio de nuestros sentidos, ó directamente adquiriendo ideas simples, ó con el auxilio de las ideas intermedias, subiendo de las simples á las compuestas. Una verdad es siem-

pre un hecho, ó el resultado de muchos hechos enseñados por la esperiencia.

La verdad no se reconoce por tal, sino cuando la conformidad de la idea con el objeto es percibida inmediatamente por una sensacion, ó cuando se puede percibirla bajando ó retrocediendo de las ideas compuestas que se resuelven en sensaciones ó en ideas simples. Así una verdad se hace evidente si la existencia del hecho, que ella enuncia, puede ser sometida á la prueba de los sentidos ó de la esperiencia de toda persona que tiene despejado y expedito el uso de sus potencias. En esta atencion diremos que la evidencia es la percepcion del hecho, cuya existencia puede ser verificada de dicha manera.

Atribúyese con especialidad la evidencia á las verdades geométricas; y esto consiste en que los primeros principios de la geometría presentan ideas simples, puestas de continuo á la verificacion de los sentidos, y que sus ideas complexas pueden resolverse en las simples con mucha mas facilidad de lo que es dable hacerlo en las demas ciencias. Sin embargo, en todos los ramos tenemos verdades cuya evidencia se manifiesta con igual claridad si son observados debidamente los hechos ó cosas que expresan. En prueba de ello citaremos un ejemplo tomado de nuestras precedentes

investigaciones. Supongamos una ley cuyo efecto fuese la diminucion de las anticipaciones del cultivo; y no podremos menos de sentar que semejante ley es evidentemente injusta y perjudicial, porque la evidencia de esta verdad se apoya en dos experiencias ó dos hechos fáciles de ser verificados; á saber, la pérdida que sufre la sociedad por la diminucion ó menoscabo de la reproduccion, y la necesidad de ayudar á esta última con las necesarias anticipaciones.

Sin riesgo de engañarnos podremos desde luego juzgar que no es dable adquirir un convencimiento evidente de todas las verdades que son necesarias para nuestro bienestar. Los sentidos nos instruyen de las relaciones que median entre nosotros y los seres de que estamos rodeados; con que por las sensaciones debemos conocer las leyes fundadas en estas relaciones, y cuyo cumplimiento hemos de tomar por norte de nuestra conducta. Asi es claro que podemos saber con evidencia las verdades que nos son mas interesantes: y por el contrario las que se presentan obscuras ó dudosas, previenen ya contra su utilidad.

El hombre no nació destinado para víctima forzada del error, segun lo vociferan los declamadores misantropos repitiendo añejos argumentos comunes, y sí por

el contrario para conocer y abrazar la evidencia y la verdad. Un sentimiento interior que involuntariamente experimentamos en el penoso estado de la perplejidad nos advierte nuestra destinacion, y nos obliga á buscar el convencimiento: asi es que nos tranquilizamos, y parece que descansamos deliciosamente, cuando llega la evidencia á calmar nuestras dudas, y á fijar la incertidumbre de nuestras opiniones.

Pero no todos los hombres se hallan igualmente en estado de percibir la evidencia de algunas verdades. Muchas veces se encuentra uno en tal situacion, que no le permite someter á la prueba de los sentidos un hecho cuya evidencia depende de ellos; ó bien se ve falto de tiempo y de medios para analizar una proposicion, y discernir y separar las ideas ó los hechos que la componen y deben ser verificados por los sentidos, para que puedan producir un convencimiento inmediato: y entonces le es forzoso prestar su asenso, confiado en la palabra ó dicho de otro, y contentarse con la evidencia que este manifiesta tener, la cual bien conocida y averiguada forma la certidumbre. Esta evidencia secundaria, llamémosla asi, nos basta en el caso de no poder adquirir la primera, para gobernarnos en la mayor parte de los acontecimientos y de los nego-

cios de la vida comun. Así el pueblo obedece una ley buena como si tuviera un conocimiento evidente de las ventajas de ella, porque el voto unánime de los sugetos mas ilustrados le dan la certidumbre de la evidencia con que estos mismos distinguen la equidad y conveniencia de la ley promulgada.

Nosotros estamos ciertos de una verdad ó un hecho, si tenemos una probabilidad muy grande de que las personas que nos proponen la primera, ó dan testimonio del segundo se hallan con un conocimiento evidente de la una ó del otro. Algunas veces entra en el cálculo de las probabilidades la consideracion del carácter de los autores ó de los testigos que refieren las cosas, lo cual debe en opinion de algunos escritores constituir la autoridad, á la que se atribuye una importancia que no merece: y ciertamente que el caracter de los hombres es una cosa bastante obscura y fugitiva para que podamos nunca confiar en su autoridad. La certidumbre depende mas bien del consentimiento unánime y general de la verdad de un hecho y de la percepcion clara de que este hecho no se halla en contradiccion con verdades evidentes. Asi por ejemplo, yo estoy cierto de que hay un pais que se llama Hungría, porque muchas personas de

todas clases y estados que tienen un conocimiento evidente de ello, me lo aseguran unánimemente sin contradiccion, y porque la existencia de dicho pais no implica contradiccion ninguna: pero de ningun modo estoy seguro, á pesar de que muchos lo digan, de que hay en Hungría *Vampiros* (*) porque el testimonio de los que lo afirman ha sido rebatido, y sobre todo, porque la existencia de los tales seres es contra todas las leyes evidentes de la naturaleza.

En ocasiones llega la certidumbre á tan alto grado de probabilidad, que en el uso comun de la vida puede sostituir á la evidencia, y debe á menudo bastar cuando se trata de conocimientos prácticos aco-

(*) A semejanza de una especie de murciélagos monstruosos de América, llamados *Vampiros*, que chupan la sangre á los hombres y á los animales, se dió el mismo nombre en Húngría, Silesia, Polonia, Moravia, Bohemia, á unos muertos que se suponia salian de los cementerios á chupar la sangre á las personas, que de resultas de esto se ponian tísicas, mientras ellos engruesaban como las sanguijuelas, y se mantenian frescos y lozanos: y esta desatinada opinion, apoyada por Escritores afamados y por informaciones jurídicas, se sostuvo durante una media docena de años (desde 1730 á 36), no hablándose entonces de otra cosa en dichos paises que de Vampiros y de sus correrías nocturnas Los teólogos suscitaron no pocas cuestiones sobre estos entes quiméricos, y los tribunales les impusieron penas: pero luego cesó de suyo está farsa sin haber vuelto á repetirse.

modados á la capacidad del pueblo: y así habrá de sernos permitido emplear indistintamente estos dos términos mientras no fuere muy necesario distinguir con toda exactitud las gradaciones ó matices de las ideas.

Dáse el nombre de opinion á todos los juicios que no tienen evidencia ó certidumbre. Asi pues una opinion puede ser verdadera ó falsa segun que la casualidad haya hecho abrazar á un sugeto, incapaz de conocer la evidencia, ó una verdad ó un error. Y el atribuir al acaso la naturaleza de las opiniones no es negar aquellas reglas segun las que ellas se forman, sino decir que no se apoyan estas reglas mas que en el efecto de las ocasiones fortuitas.

En lugar del convencimiento de las verdades evidentes nos contentamos con tener opiniones acerca de ellas, porque nuestra pereza natural nos hace penosa la meditacion y aún á veces casi imposible. Con efecto, mas bien le gusta en general al hombre creer ciegamente, que no examinar las opiniones de los demas; y asi es que adopta con facilidad todos los juicios que se le presentan sin molestia á su entendimiento. Por eso los ignorantes y los espíritus débiles son crédulos y se entregan de todo punto á la opinion. En la infancia, que es el tiempo en que nuestras

potencias tienen muy poca fuerza, y el número de las ideas adquiridas es muy corto, las opiniones se graban con mas facilidad en nuestra memoria; y despues en la edad adulta estas opiniones mamadas con la leche y fortificadas con el hábito se hacen casi indelebles. Y por la misma razon el vulgo, desnudo de ideas é incapaz de atencion, adopta las opiniones mas absurdas, cuando los sujetos que saben fascinarle se las presentan como verdades inconcusas á que debe de prestar asenso.

Pero si los demas nos engañan induciéndonos á que creamos errores, no tenemos nosotros tampoco menos propension á engañarnos á nosotros mismos. La pereza nos hace contentarnos con la mas leve semejanza entre las ideas, para unirlas y formar un juicio que no puede existir sino en nuestra imaginacion. Agrégase á esto el que continuamente abusamos de la facultad de haber abstracciones, y de la de espresar con términos vulgares estas ideas abstractas: y que tomando la cualidad de un ser designada por una palabra, combinamos su idea con otra palabra, en tanto que estas ideas existentes con separacion no es posible que se hallen nunca juntas. Asi nos contentamos con casar términos, en vez de unir ideas; y cuando oimos proferir nombres, nos figuramos comprender las cosas

que estos denotan. De esta suerte nos forjamos opiniones monstruosas, á la manera que la imaginacion de los pintores compone animales quiméricos por medio de la agregacion de miembros imposibles de subsistir juntos en un mismo cuerpo. ¡Y cuántos esfinges y centauros no conservamos todos, sin advertirlo, en nuestra mente!

He aqui como siguiendo á ciegas la opinion nos esponemos de continuo á estraviarnos, y á incurrir en los mas perjudiciales errores. Sola la evidencia es la que nos advierte y preserva de este peligro; y asi á ella sola corresponde gobernar el mundo y no á la opinion, la cual podria prescribirnos las cosas mas opuestas á nuestros verdaderos intereses; en vez que el conocimiento evidente de nuestras relaciones con los demas seres nos hace descubrir las leyes que nos han de gobernar, y que son únicamente capaces de encaminarnos á la felicidad. Por lo tanto es de suma importancia para la humanidad el que desaparezcan las opiniones, ó que se conviertan en verdades probadas y convincentes.

Un medio seguro tenemos de destruir la opinion, y de trasformarla en evidencia, y es el del exámen y de la discusion. Con efecto, examinando detenidamente una opinion descubriremos si es errónea ó verdadera, y la desecharemos como un error,

ó reconoceremos por una verdad incontestable. Lejos de que la evidencia pierda nada en la discusion, adquiere por el contrario nuevas fuerzas cuanto mas escrupulosamente se la examina. Esta consideracion puede servir de piedra de toque para reconocer de antemano la verdad ó falsedad de las proposiciones que se nos dan por evidentes. Si los que las enseñan las someten al exámen de sus discípulos, se puede pronosticar favorablemente acerca de su verdad: mas si en vez de esto no permiten los tales maestros que se discuta su doctrina, entonces su aversion á dicho exámen prueba el convencimiento interior que tienen de la falsedad de sus opiniones ó de la debilidad de su causa.

En fin, la necesidad de sostituir la evidencia á la opinion se manifestará aun con mas claridad: cuando desenvolvamos los efectos de la instruccion sobre el bienestar del Soberano y de la sociedad. Al presente podemos inferir de lo que acabamos de esponer, que uno de los primeros deberes del Legislador es el promover la instruccion nacional y el conocimiento evidente de la verdad; y para cumplir con él habrá de establecer una entera libertad de discutir, de hablar y de escribir sobre todos los objetos de nuestros conocimientos. Cuando tratamos en otra ocasion de la li-

bertad y de la propiedad, vimos que estas leyes las exigia la justicia; y al presente vemos, y aun todavía lo veremos despues mejor, que estan prescritas tambien por la beneficencia, mediante á que el bien de la sociedad depende de su establecimiento y puntual observancia.

CAPITULO IV.

De los conocimientos convenientes al hombre.

Entre el inmenso número de verdades que tienen una existencia real y efectiva, hay algunas que está á nuestro alcance el descubrirlas; otras que nos son necesarias; y en fin no pocas que para siempre ignoraremos. Para distinguir las que constituyen nuestros conocimientos, de las otras que nos son inútiles, ó cuya aplicacion y uso por lo menos no traslucimos, será conveniente examinarlas con respecto al servicio de que pueden sernos.

Todas ellas se reducen al conocimiento de las relaciones de los seres con nosotros, ó de los seres entre sí. Nosotros tenemos necesidad de conocer la verdad para saber los medios de conservar nuestra existencia y nuestro bienestar; y asi las relaciones de los seres con nosotros es lo que princi-

palmente nos importa averiguar. Mas por estas mencionadas relaciones no solo debemos entender las impresiones inmediatas de los objetos sobre nuestros sentidos y las ideas que de ello resultan, sino tambien todas las leyes prescritas á los seres cuya accion modifica nuestra existencia.

Las verdades dependientes de las relaciones de los seres con nosotros componen las ciencias prácticas, así llamadas porque su aplicacion debe determinar nuestras acciones ó producir un efecto directo sobre nuestro modo de existir. Asi estas ciencias prácticas abrazan todos los conocimientos convenientes al hombre.

Llámanse especulativas las que comprenden las verdades deducidas únicamente de las relaciones de los seres entre sí, y sin consideracion ninguna á su influencia sobre nosotros. Por lo tanto no nos son de ningun uso, ó por lo menos no es perceptible su utilidad.

Sin embargo, no porque en la comparacion de las relaciones recíprocas de los seres no descubramos de luego á luego una nueva relacion entre ellos y nosotros, habremos de juzgar ligeramente que no media tal relacion. Una cadena estrecha y seguida une todas las verdades; y aunque algun eslabon de ella sea invisible en la actualidad para nosotros, no por eso debe-

mos perder la esperanza de que con el tiempo se descorra el velo que le oculta. Volvamos sino la vista al grande número de verdades útiles que desde el restablecimiento de las letras se han descubierto, y cuya posibilidad ni siquiera la sospechaban nuestros antepasados; y esto nos hará creer que nuestros descendientes, ilustrados por la esperiencia de todos los siglos, aumentarán el caudal de nuestras luces, y hallarán nuevas y acaso importantes relaciones de los seres con nosotros, en donde ahora solo descubrimos hechos aislados. No hay pues que prevenirse contra la teórica y las especulaciones, si versan sobre seres que nos sean conocidos por el testimonio de los sentidos y se trasluce para lo futuro la mas leve sospecha de poderlas aplicar á la practica. A fe que sin la esperiencia de los últimos tiempos hubieramos ignorado que la cultura de las ciencias abstractas es necesaria para la prosperidad de las artes mecánicas.

Hay otras investigaciones de diferente género, que versan sobre las relaciones de los seres cuya existencia jamás podremos verificar por medio de los sentidos, y de los que nunca nos será dable por consiguiente adquirir un conocimiento ni evidente ni cierto. Las investigaciones de este género pasan la esfera de nuestra compren-

sion, y por lo mismo parece que no son para nosotros. El hombre debe ver clara y distintamente las verdades que estan destinadas para su uso, pues de otro modo le hubiera Dios tratado menos favorablemente que á las demas criaturas: pero el conocimiento claro de estas verdades no puede adquirirle sino por medio de la comparacion de las ideas, las cuales no son ellas mismas sino sensaciones comparadas. Asi una verdad que consista en un hecho que no resulta de nuestra esperiencia, ó que no puede someterse al exámen de nuestros sentidos, podrá muy bien tener evidencia para criaturas de una naturaleza superior; mas para nosotros no merecerá nunca la calificacion de tal verdad. Por lo tanto, todas las proposiciones que no fuere posible resolver en ideas suministradas por la experiencia, resultan ser para nosotros unos enigmas impenetrables, cuyo conocimiento nos oculta el Ser Supremo porque nos serian inútiles.

Sin razon pues se quejan los hombres de los estrechos límites de su entendimiento, pues que este comprende con evidencia todas las verdades necesarias á nuestro bienestar: pero es el caso que nuestra curiosidad inquieta nos estimula continuamente á querer penetrar los objetos que estan fuera de la esfera de nuestra com-

prension, en donde faltos del hilo que el Criador nos diera para conducirnos, debemos por necesidad estraviarnos. Nuestros conocimientos no son limitados sino respecto de los seres; entre los cuales y nosotros no puede mediar ninguna relacion; y por fortuna el estudio de dichos seres es igualmente imposible y supérfluo. Por este medio tenemos un distintivo ó indicante seguro de las ciencias que están á nuestro alcance, y que no se fundan únicamente en el abuso de las palabras: bástanos examinar si los tales conocimientos tienen alguna influencia sobre nuestro estado, ó si no nos procuran algun provecho, los de esta primera clase están destinados para el hombre; pero los de la segunda, despues de bien discutidos y bien apreciados, se hallara que son seguramente extravíos de nuestra imaginacion.

Mediante á que nuestros conocimientos estan siempre fundados en hechos, resulta indispensable instruirnos de los acontecimientos y de los hechos observados por los hombres desde su reunion en sociedades. Ciertamente que permaneceriamos en una infancia perpetua, si no pudiesemos emplear en auxilio nuestro la esperiencia de todos los siglos, que es la única que suple á los progresos lentos de nuestra inteligencia. Asi la parte histórica de las

ciencias es un ramo importante de nuestra instruccion; y las compilaciones de las esperiencias físicas y morales deben preceder en el órden de nuestros estudios á las consecuencias sacadas de estas esperiencias, y á las teorías formadas por las induciones y su combinacion con las consecuencias.

Supuesto que estas verdades sucesivamente descubiertas son inútiles si no se comunican á los hombres que tienen necesidad de ellas, diremos que es preciso dar este conocimiento con toda la claridad y exactitud posibles: y este fin no se consigue sino por el cultivo esmerado de las lenguas, que son los instrumentos por cuyo único medio hacemos sensibles nuestras ideas. Bajo de este respecto una lengua cuyos términos tengan una significacion fija y clara, evita ya por de pronto una gran parte de los errores y de las disputas.

El mismo efecto se puede esperar de la doctrina bien profundizada de las probabilidades, que enseña á discernir los grados de certidumbre cuyo conocimiento debe dirigir nuestras opiniones, y determinar nuestro procéder en las ocurrencias tan frecuentes en la vida, en que se trata de obrar y de juzgar sin poder apoyarse en reglas conocidas con seguridad y evidencia.

Estas sucintas consideraciones manifies-

tan lo futil de las disputas sobre la preferencia que ha de concederse á la teórica ó á la práctica; disputas producidas por el choque de la vanidad de los sabios con la vanidad de los hombres rutineros, en las que cada partido se cree interesado en atribuir grande importancia á una prerogativa, que sin embargo no le es dado poseerla esclusivamente. Una buena teórica es el resultado de la esperiencia, pues que sin esto presentaria solamente una ingeniosa ficcion: y por otra parte la esperiencia de un individuo no sería bastante á dirigirle en todas sus necesidades si no fuera guiada ó sostituida por el resultado de las esperiencias sucesivas del género humano. Asi que, la teórica sin la práctica puede degenerar en sueños y quimeras, y la práctica sin reglas sacadas de la teórica se convierte en una ciega rutina, en que el hombre, detenido á menudo por dificultades imprevistas, no puede nunca continuar su camino por sendas obscuras, si no es iluminado por las verdades generales anteriormente descubiertas.

CAPITULO V.

De las ciencias en general.

Despues que descubrieran los hombres las diferentes relaciones de los seres, fueron recopilando las verdades que de ellas resultaban, y distribuyéndolas segun su respectiva conexion formaron las diferentes ciencias ó ramos del saber. Esta conexion y referencia entre las verdades se presentan á menudo desde luego á la vista; pero tambien otras veces son dificultosas de comprender. Por esto en la clasificacion de las ciencias hay siempre algun tanto de arbitrariedad y siendo en gran parte dependiente de los nombres, deja por precision ciertos vacíos en la nomenclatura y mucha indeterminacion en los límites de ellas.

Dejando pues aparte la genealogía de las ciencias, y absteniéndonos de entrar en el largo y dificil punto de su clasificacion, que no es de este lugar, convendrá sí, no obstante, indicar en resúmen su orígen y algunas de sus mas esenciales relaciones. Y por esté exámen, que es de mas interés, descubriremos los principios que deben determinar el órden y la importancia de las ciencias, en cuanto para el Gobierno son objeto de la instruccion pública.

Por de contado no parecerá necesario advertir que no comprenderemos las ciencias sagradas en el número de las que vamos á pasar reseña. Por las razones alegadas en la introduccion se conocerá la imposibilidad de comprender en el mismo plan los conocimientos meramente fundados en las relaciones físicas, y los conocimientos sobrenaturales que exigen principios de este último órden, y que piden ser tratados aparte y sin mezclarlos con las ciencias humanas.

Nosotros cuidamos de nuestra conservacion y satisfacemos nuestras necesidades por medio de la accion de los seres físicos que nos rodean, y cuyo conjunto compone la naturaleza. Estos seres que de continuo afectan nuestros sentidos, son ocasion de nuestras sensaciones, y dan por consiguiente orígen á nuestras ideas y á todos nuestros conocimientos. Asi el primer objeto que se presenta para ocupar la actividad de nuestro entendimiento, es el estudio de estos seres tan interesantes para nuestro bienestar: y la primera y mas importante de las ciencias, y que suministra los principios á todas las otras, es la física, ó el conocimiento de la naturaleza en general.

Mediante á que todas las verdades que no exceden á nuestra comprension no son

otra cosa que hechos, la física se reducirá á una compilacion de las inducciones sacadas de la observacion de los fenómenos que de suyo se ofrecen á la vista del hombre, ó que este hace consultando á la naturaleza por medio de las esperiencias. Llámase historia natural (y mas bien podria recibir el nombre de física particular) la ciencia que comprende todas las observaciones hechas sobre los cuerpos animados ó inanimados: y aplicamos la denominacion de física experimental á la que enseña el método de hacer experiencias. Las diferentes partes de la historia natural toman los diversos nombres de mineralogía, botánica, ó zoología segun que comprenden la historia de los minerales, de las plantas, ó de los animales. Y otra parte muy importante de la física experimental es la química, que se ocupa en hacer el analisis de los cuerpos, y en estudiar las leyes de sus afinidades y composicion.

De estos conocimientos físicos se derivan dos ramos importantes de la ciencia de la naturaleza esencialmente necesarios á nuestro bienestar; á saber, la Agricultura y la Medicina, que ambas contribuyen en tanto grado á la conservacion de nuestra existencia.

Comparando las inducciones formadas por la física, se hallan las cualidades que

son comunes á un grande número de cuerpos, y las leyes que igualmente observan; y el conocimiento de estas cualidades y leyes forma el objeto de física general.

Para profundizar la naturaleza de los seres no basta siempre observar sus cualidades, sino que á menudo es aun indispensable considerar tambien su cantidad. La ciencia de las cantidades es la materia de las matemáticas. La consideracion de la cantidad en general, ó del cálculo propiamente tal, forma la aritmética y el álgebra: la de la cantidad de la extension la geometría; y en fin la de la cantidad del movimiento la mecánica, la astronomía, y otras ciencias en que la cantidad de los seres físicos puede ser considerada con independencia de sus cualidades. Tambien las matemáticas prestan auxilios al estudio de la naturaleza, y auxilios tales, que no puede pasarse sin ellos; y asimismo la importancia de la geometría depende de la que tiene la física. Sin embargo, las ciencias matemáticas, que por este respecto se llaman ciencias exactas, presentan una ventaja que les es peculiar relativamente á la educacion é instruccion pública; y es que como estas ciencias, por medio de las abstracciones, presentan ideas mas sencillas que las de los cuerpos realmente existentes, se pueden formar en ellas

raciocinios mas claros y mas precisos que en las otras ciencias en que la realidad de los objetos hace las ideas mas compuestas. Por consiguiente el álgebra y la geometría acostumbran á los que las estudian, á discurrir con exactitud, y deben mirarse como el mas aventajado curso de lógica para los jóvenes.

Son muchos los motivos de todas clases que se reunen para empeñar al Soberano á que promueva con preferencia el estudio de las ciencias naturales, y á que difunda cuanto sea posible los conocimientos de la física y de las matemáticas por todas las clases de la nacion. Por medio de estos conocimientos ejerce el hombre sobre la naturaleza el imperio á que está destinado, y por el cual hace del pais que habita, una mansion digna de la criatura racional. Un pueblo ignorante en las leyes de la física no saca nunca de su territorio las ventajas que la naturaleza le ofrece si sabe aprovecharse de sus dones; y esta ignorancia impide al Estado el que llegue al grado de poder reservado á las comarcas habitadas por hombres instruidos. Con efecto, un pueblo de esa clase, recogiendo menor cantidad de producciones, y vendiéndolas con mas dificultades, tiene menos renta; y su Monarca por consiguiente será pobre y poco poderoso.

El estudio de la física es por otra parte el fundamento de la prosperidad de todas las artes, las cuales, ó son desconocidas de los pueblos rudos, ó decaen cuando se ejercen por operarios poco instruidos en los secretos de la naturaleza. Y ciertamente que pudieran alegarse inumerables ejemplos, para manifestar la influencia de los conocimientos físicos sobre el modo de proporcionarnos las comodidades de la vida. Asi el Soberano que trate de hacer florecer la industria, tiene precision de ilustrar á su pueblo en las ciencias naturales.

Tambien son estas indispensables para aumentar, ó á lo menos para conservar la poblacion de un Estado. El pueblo que se hallare instruido en la accion de los seres físicos sobre el cuerpo humano, y con algunas nociones de la organizacion de éste, sabrá preservarse mejor de las enfermedades, y será por precision mas sano, mas robusto y mas numeroso que otro pueblo ignorante.

Otra utilidad no menos sensible de los conocimientos en la física es el que estos destruyen las preocupaciones nocivas al bienestar de los individuos. Con efecto, sin una profunda ignorancia de las leyes de la naturaleza, la descabellada quimera de las operaciones mágicas nunca hubiera

atormentado á las imaginaciones asustadas; los espectros no habrian abatido el ánimo de los soldados bisoños: ni tampoco se hubieran arruinado tantos necios alquimistas por buscar la piedra filosofal.

Despues de nuestras relaciones con la naturaleza se siguen las que median entre nosotros y nuestros semejantes, como tambien entre las diferentes sociedades ó Estados. Las verdades que de ellas dimanan, están comprendidas en las ciencias de la moral y la política: pero como las leyes son el resultado y la expresion de todas estas relaciones, se confunden aquestas dos ciencias con la de la Legislacion, y forman con ella un solo y único ramo.

Todo lo que dejamos expuesto, y lo que aun expondremos en el discurso de esta obra, prueba la importancia y la necesidad del conocimiento de las leyes de que enteramente depende el bienestar de la sociedad. Asi es igualmente obligacion á par que utilidad del Soberano el hacer instruir á sus súbditos en una ciencia que ha de servirles de guia en todas sus acciones, y que debe asegurar al gefe supremo, como ya lo veremos, en el ejercicio de su autoridad. Y bajo de este punto de vista aparece de nuevo la utilidad del estudio de las ciencias naturales, supuesto que estas leyes se derivan en primer lugar, segun

lo hemos manifestado, de nuestras relaciones con la naturaleza.

Créese comunmente que poseemos en la historia una compilacion de experiencias relativas á la ciencia de la Legislacion y al conocimiento del hombre. Sin duda que hay en la vida de los varones ilustres algunos hechos (bien que en corto número si de los averiguados separamos los inciertos) que pueden servir para arreglar nuestra conducta, ó suministrarnos inducciones para examinar á fondo nuestra naturaleza. Tambien encontramos en el cuadro general de las revoluciones del género humano la evidente prueba de esta verdad = que todas las naciones que han observado las leyes del órden, prosperan de un modo visible, y que por el contrario perecen, cuando por desoir los clamores de la razon universal se abandonan al desórden y á la ignorancia. = Pero cifrándose en el corto número de observaciones de esta especie la única utilidad que puede sacarse de la historia, á lo menos para la generalidad de los ciudadanos, se perderia lastimosamente un tiempo precioso si se los hiciese ocupar en el estudio largo y detenido de su inmenso número de hechos ingratos. Y á la verdad, que considerando el actual estado de nuestros conocimientos históricos nos convenceremos todavia mas de que no

merece cultivarse generalmente este ramo con la aplicacion y empeño que se acostumbra.

La historia, tal como la tenemos hasta el dia, nos presenta la relacion de algunas virtudes y de una infinidad de crímenes; nos ofrece lo mas comunmente el espectáculo de la virtud perseguida y del vicio triunfante; nos horroriza y sobrecoge con la continua descripcion de guerras, de muertes, de crueldades de toda especie; y en fin, no hablándonos sino de los sufrimientos y desgracia de los pueblos, parece mas bien la sátira del género humano que no una verdadera narraccion de los acontecimientos que por él han pasado. Y aunque es cierto que alguna vez llegamos á épocas en que parece que respiran los pueblos y que disfrutan de alguna felicidad, aparecen tan de tarde en tarde estos puntos de sosiego y descanso, que muy luego se pierden de vista en los áridos desiertos que se nos obliga á recorrer. ¿Y habrá de ser preciso poner en las manos de hombres de buena índole este cúmulo vergonzoso de horrores? ¿Qué ejemplos podrian tomar de esa gran multitud de criminales por la mayor parte ilustres y elogiados? La única instruccion que convendria dar á los hombres al hacerles tales relaciones funestas, seria decirles: *mirad*

el infinito número de necedades cometidas por vuestros antepasados, y sed mas cuerdos que ellos. Pero causa lástima seguramente el emplear años enteros en el árido estudio de hechos absurdos para aprender una verdad tribial.

Por otra parte, vemos ademas una insulsa semejanza en casi todas las relaciones históricas, pues que siempre presentan los mismos acontecimientos, repetidos mil y mil veces en diferentes paises y en distintos siglos. Asi, ¿qué consecuencias se podrán sacar, ó que verdades generales deducir de un mediano caudal de experiencias limitadas? Menos posible es ciertamente conocer al hombre por la historia, que no el conocer la historia por un detenido estudio del hombre. Con el exámen reflexivo de los móviles de nuestras acciones, y de las leyes del órden por las que se dirigen los sucesos de la vida, se podrá saber con mas seguridad lo que ha debido suceder realmente, que no de que manera debemos obrar en vista de lo que se nos cuenta haber acontecido en otras ocasiones semejantes.

Si los historiadores, en vez de limitarse á la fastidiosa y menuda relacion de las mortandades, de los asesinatos, de las tonterías de los Príncipes, nos indicasen las verdaderas causas de los acontecimientos,

aun pudiéran servirnos de instruccion sus obras. Supuesto que el poder y la prosperidad de una nacion dependen de la forma de su gobierno, de sus leyes, del cultivo de su territorio, de su industria, en fin, del grado de sus luces y saber, se deberia de manifestarnos cual era la situacion interior de ella en cada época, para darnos á conocer la causa del estado floreciente ó de la decadencia de los Imperios, á par que del feliz ó desgraciado éxito de sus empresas: mas por desgracia vemos en la Historia un silencio general acerca de estos puntos importantes, ó si nos trasmite algunas noticias de ello son tan obscuras y vagas que no pueden servirnos para formar un juicio sólido acerca de aquellas causas y de sus efectos. Ciertamente que los historiadores nos refieren lo que deberiamos ignorar, y nos dejan en una completa ignorancia de lo que nos importa saber.

Agrégase á esto el que los tales hechos inútiles carecen ademas de certidumbre, y se hallan por lo comun apoyados en testimonios muy equívocos. Sin temor de incurrir en la nota de pirronismo puede uno considerar la historia de las edades remotas como un mero tejido de fábulas destituidas de toda verosimilitud, y creidas por un ciego respecto á la antigüedad. En los

siglos posteriores la verdad de los sucesos descansa en el testimonio de un corto número de garantes, que casi no citan documentos ó autoridades que no sean sospechosas; que se copian todos ellos recíprocamente sin discusion ni exámen; y que refieren de ordinario tradiciones y cuentos populares. Aun en los sucesos de reciente fecha ¡qué incertidumbre y contrariedad no advertimos en su relacion, y cuantas fábulas no se nos embocan sobre lo mismo que á la vista tenemos! Y eso que con el auxilio de la imprenta está mas difundido el conocimiento de los negocios públicos, las noticias se hallan mas al alcance de todos y pueden verificarse mejor por los contemporáneos, y en fin la comunicacion mas fácil y mas general entre las naciones parece que debiera preservarnos de los errores y de las imposturas. ¿Qué seguridad podremos pues tener de las historias de aquellos tiempos en que el escritor compilando noticias y rumores vagos, los trasladaba calladamente al papel y trasmitia á la posteridad sin riesgo de ser impugnado cuando desenterrada su obra de la obscuridad y del polvo en que quedaba sepultada, no podrian ya las nuevas generaciones apreciarla en su justo valor? Sin duda que las grandes revoluciones y trastornos atestiguados unánimemente por los

historiadores tienen toda la certeza posible; pero en cuanto á los pormenores de los acontecimientos y de los hechos particulares es preciso convenir de buena fé en que quedarán ya por siempre envueltos para nosotros en una oscuridad que no es dable aclarar.

Para encontrar algun hilo que sirva como de guia en este laberinto necesitamos del auxilio de una ciencia poco conocida y cultivada hasta el dia, que es la de las probabilidades ó de la crítica de los hechos. El género humano, cuyo espíritu tiene tambien su infancia, ha gustado asimismo de que le entretengan con fábulas y cuentos; y cuando ha llegado á la edad adulta se acuerda de las historias de su nodriza únicamente para examinar su verdad. En adelante se cultivará con cuidado esta ciencia de las probabilidades, á proporcion que se conozca mejor de cuán grande auxilio puede sernos en todos los conocimientos fundados en hechos, y en todas las ocurrencias de la vida civil: aun ya en la actualidad merece seguramente ocupar una parte del tiempo destinado á la instruccion pública.

Por medio de las reglas enseñadas por esta ciencia distinguiremos los grados de certeza, ó de simple probabilidad de los hechos que se nos proponen y cuentan. Nues-

tro globo presenta por mil partes muestras y vestigios evidentes y numerosos de las grandes revoluciones á que se ha hallado sucesivamente expuesto el género humano: asi pues, toda historia ó tradicion que no esté de acuerdo con estos documentos auténticos, trazados con indelebles caractéres por la mano del Supremo Hacedor, no merece ninguna creencia. Y otro tanto diremos de las que no se hallasen conformes con los restos y monumentos de las ciencias y las artes, que subsisten en los paises que florecieron en las edades mas remotas, y al presente están desiertos ó habitados por salvages. Nosotros conocemos un cierto número de leyes fijas y constantes, á las cuales se arregla invariablemente la naturaleza; y por la misma razon todo hecho que indique una inútil infraccion de ellas, debemos desde luego mirarle como fabuloso. Tambien nos son conocidas las leyes que dirijen nuestras acciones; y si un suceso que se nos refiere resulta que es contrario á ellas, ó si el efecto no se halla adecuado á su causa, ó el motivo no basta para producir la accion, en ese caso resulta enteramente improbable el tal suceso. Dependiendo pues la credulidad de cualquier hecho de la autoridad del sugeto que le refiere, cuando le aseguran testigos ignorantes, fáciles de engañarse, ó interesa-

dos en alterar la verdad, su certeza aparece muy sospechosa, y ninguna razon tenemos para darle asenso. En fin, la noticia de todo suceso contrario á la naturaleza de las cosas es seguramente falsa; y el que no está comprobado debidamente, no es para nosotros de ninguna utilidad.

De estas mismas reglas se debe hacer uso en el manejo de los negocios de Estado, en que siempre se trata de examinar acontecimientos pasados, igualmente que de conjeturar, ó de suscitar ó promover casos futuros. Tambien un juez se ve todos los dias precisado á discutir hechos, á determinar el valor de los diferentes testimonios que se le presentan, y á deducir del conocimiento del hombre la probabilidad de sus acciones. Y aun en la vida privada los motivos de nuestra conducta ruedan en parte sobre la certeza ó la incertidumbre de los sucesos pasados y sobre la contingencia de los futuros, en cuanto tienen influencia en nuestro modo de existir. Pero estas reglas, que para tanto pueden servirnos, se aprenderian mas bien por medio del estudio reflexivo de una época interesante de la historia, en la que un escritor filósofo manifestase los ejemplos del modo de emplear la crítica de los hechos.

Para aprovechar en el estudio de las ciencias mencionadas es indispensable poseer

bien un idioma, còmo el único medio de formar, de fijar y de comunicar á los demas ideas claras y precisas. Este conocimiento no debe ser el de una simple rutina y apenas el bastante para darse á entender vagamente, porque como ya lo hemos observado antes, una lengua superficial é informe es fecunda en errores: trátase de saber bien una, bastante copiosa para suministrar signos á todas las ideas, y sobrado cultivada para poder expresar todas las relaciones y todos los matices de estas ideas. La influencia recíproca de los conocimientos y de las lenguas es tan grande que los progresos de los unos y de las otras caminan á pasos iguales (*). Cuando

(*). Asi ni mas ni menos se explica el luminoso y profundo Destut-Tracy. «Los conocimientos y las »lenguas van siempre á la par; y en este progresi»vo curso se restablece á cada paso el nivel entre la »idea y el signo.» (*Elem. de Ideolo. tom* 1. *cap.* 17.) Y lo mismo digo respecto de la proposicion que se indica en el siguiente párrafo; que siempre pensamos en nuestro idioma nativo ó en el que nos es mas familiar (que viene á ser lo propio); la cual se halla tambien en el referido ideologista Esta confrontacion de doctrinas la apunto á fin de parar la atencion de los lectores en la esquisita filosofia y profundo saber de nuestro autor. No se puede con efecto pintar en pocas líneas, mejor que él lo hace; la influencia y conexion de los idiomas con las ideas; y esto dicho en un tiempo en que aun no se había presentado con una claridad antes desconocida la teoría de ellas y de sus signos por los Harrys, los Tracy, los Garat, los Cabanis, los Degerando, los Maine-Biran, los Lancelin, los Romi-

las ciencias se hallan difundidas por una nacion, enriquecen su idioma con mil términos, y le embellecen con mil giros, oportunos unos y otros para expresar ideas nuevas y denotar sus relaciones: y de otra parte, cuando está perfeccionado el idioma, excita en la mente de los que se sirven de él una infinidad de ideas interesantes, cuya combinacion facilita de nuevo por su exactitud, su nomenclatura, y su juiciosa construccion. Un libro bien escrito en una lengua cultivada pone en ejercicio todas las facultades de nuestra inteligencia.

Por esta razon es dificil ó casi imposible hallar propagadas las luces ni cultiva-

---

guiere y otros Ideologos, prueba mas completamente el ingenio y meditacion del escritor de esta obra. Todo el presente libro VIII es muy precioso, y contiene mas sanas ideas de filosofía, que muchos de los centenares de volúmenes que ostentan enseñar esta ciencia; pero este capítulo denota con mas especialidad, que al escribirle revolvia en su mente todo el conjunto de los conocimientos humanos, y pesaba la importancia y utilidad de las respectivas clases de ellos, sus puntos de contacto y aproximacion, sus aplicaciones prácticas, &c., &c.: y así lo que insinúa acerca de la nomenclatura de las ciencias, y de las dificultades que se presentan para su clasificacion, es exactamente conforme á lo que vemos despues de los trabajos posteriores en este mismo ramo de Lametherie, Lancelin, Arsenne, el mismo Tracy (en un artículo sobre sistemas de bibliografía publicado en los Monitores del año VI y en varios lugares de su ideología), Daunou, y algun otro que se ha ocupado en esto.

dos los talentos en un pueblo que hable una lengua informe ó un dialecto rústico. Además de su escritura absurda, una lengua pobre y sin sintáxis es la razon de los pocos adelantamientos de los Chinos en las artes y en las ciencias: y por el contrario, se puede mirar el idioma mas perfecto y mas filosófico de los Griegos como la principal causa de la superioridad de estos sobre todas las naciones antiguas. Asombra ver en nuestro siglo ilustrado y en el centro de paises cultos como hablan todavía gentes de una clase no vulgar algunos dialectos ó gerigonza bárbara, impropios hasta del populacho. Semejante lenguaje podrá enhorabuena tener una cierta naturalidad y gracia infantil; pero no habiéndose compuesto nunca en él obras de saber ni de ingenio, se halla por necesidad falto de expresiones adecuadas para las ideas sublimes, y de consiguiente limita por precision las luces y las facultades de los que le hablan. Ni se crea que se disimula ó corrige este inconveniente con usar de tal dialecto en la conversacion ordinaria, y con leer obras escritas en la lengua general de la nacion. Todos nosotros pensamos en el idioma que nos es mas familiar; y si nos acostumbrámos á hablar esa jerga, nuestros juicios y discursos los haremos igualmente en ella, y

por precision habrán de resentirse de la pobreza y la inexactitud de tan inculto lenguaje. Asi pues el Legislador que tratare de civilizar é instruir á su nacion, no deberá perdonar ninguno de cuantos medios y arbitrios puedan conducir á perfeccionar el idioma, y á desterrar todos los dialectos rústicos. Y los caminos para ello son fáciles, cuando se dirigen bien la educacion é instruccion pública.

Uno de los grandes obstáculos para los progresos y la comunicacion de los conocimientos, como igualmente para la correspondencia y amistad mas íntima entre las naciones, consiste en la diversidad de las lenguas. Ciertamente que se adelantaria mucho si se pudiera formar una lengua universal, que fuera familiar á todos los pueblos cultos: pero no siendo dable realizar este ventajoso proyecto, se hace preciso unir en la instruccion pública el estudio de las lenguas al de las ciencias. No obstante, el Gobierno cuidará de no recargar la memoria de los jóvenes con nomenclaturas áridas y escusadas, y de proporcionar el conocimiento de las lenguas á la profesion, á los talentos y á las necesidades de cada individuo. Segun estos principios deberá siempre darse la preferencia á los idiomas vivos respecto de los muertos, los cuales solo pueden ser útiles

á un corto número de sabios. Harto se ha escrito ya, y se ha clamado contra el necio abuso de hacer perder á la juventud sus mejores años en el fastidioso estudio de las lenguas inútiles, y bastantemente se conoce hoy dia lo absurdo de semejante método, para que evitemos aqui el cansar la atencion de nuestros lectores con cosas tan sabidas.

CAPITULO VI.

De las Bellas-artes y de las Artes mecánicas.

Dase el nombre de Arte á todo sistema ú órden de conocimientos que se puede reducir á práctica siguiendo ciertas reglas. Las mas de las ciencias contienen reglas y conocimientos de esta especie; asi como de otra parte los métodos usados en las artes se fundan en teorías y principios tomados de las ciencias. Por esta razon no es fácil sentar límites fijos entre las ciencias y las artes, pues que sus objetos considerados bajo el punto de vista de la teórica ó de la práctica, toman alternativamente una de estas dos denominaciones. Mas aunque cada arte se derive de una ciencia, y cada ciencia dé origen á un arte, podremos aplicar este último nombre á toda

aquella clase de conocimientos que son relativos mas á la práctica que á la simple especulativa.

Entre las artes hay algunas que se ocupan particularmente en la imitacion ó representacion de los seres de todas clases: pero como nuestra imaginacion está dotada de la facultad de componer nuevas imágenes con las adquiridas por las sensaciones, estas artès, para excitar en nosotros impresiones mas vivas y mas agradables, exornan los seres juntando las bellezas de los diferentes individuos de la especie del que quieren representar, y de este modo imitan la bella naturaleza. Por esta consideracion se les ha dado el nombre de *Bellas-Artes*: tales son la Escultura, la Pintura, la Arquitectura que representan los objetos al sentido de la vista: la Música que los imita por medio de los sonidos; y la Poesía y la Elocuencia que renuevan y excitan sus imágenes con el auxilio de la palabra.

A las demas àrtes, cuya ejecucion depende de la destreza de las manos mas bien que de la facultad de la imaginacion, se las llama *mecánicas*. Muchas de estas, ocupadas en preparar ó dar á los cuerpos la forma y cualidades que los adaptan á nuestro servicio, y no en imitarlos ni representarlos, no expresan ninguna de las

bellezas de la naturaleza: y otras en fin se contentan con una semejanza é imitacion imperfecta, cuando tratan de dar á sus productos formas agradables y graciosas.

Se ha hablado con mucha variedad acerca de los inconvenientes y de las ventajas atribuidas á las bellas artes, y sobre el fomento y proteccion que deben estas esperar de parte del Legislador. Los genios tristes y austeros las acusan de que afeminan el carácter y corrompen las costumbres de las naciones; en tanto que otros mas moderados les atribuyen á lo menos el acrecentamiento del lujo y de la desigualdad de las fortunas. Pero el principio de estas acusaciones es visiblemente el sofisma que confunde el efecto con la causa, y que supone al lujo obra de los progresos de las artes; en vez que el estado floreciente de estas últimas es un resultado de la desigualdad de las fortunas, y que la indicada corrupcion de las costumbres acompaña siempre á las riquezas. Como quiera que de esto fuere, las reflexiones que vamos á hacer sobre el fin de las bellas artes y sobre su abuso, nos pondrán en estado de juzgar del valor de dichas opiniones.

Las bellas artes se proponen representar á la naturaleza embellecida; de consiguiente, en su imitacion no pueden menos de

tener siempre presente á la naturaleza, tal como la conocemos. A proporcion, pues, que se descubran mas bien las relaciones de los seres entre sí y con el hombre, habrán de variar los objetos de estas artes, y espresar éstas entonces las costumbres que resulten del conocimiento mas ó menos estenso de dichas relaciones. Asi en un pais agreste y en una nacion bárbara las representaciones ó pinturas de los paisages, de los hombres y de sus acciones, se resentirán por precision de la aspereza del clima y de la rudeza de las costumbres. Por el contrario, cuando las luces ilustran á una nacion, y cuando el clima de su morada se mejora con el cultivo y demas medios que para ello puede emplear el ser inteligente, entonces la imaginacion del pintor y del poeta se enriquece y abunda en imágenes festivas. Y en fin, si la supersticion se apodera de un pueblo, en ese caso las bellas-artes se ocupan de seres quiméricos y de sucesos fabulosos, propios para mantener el error y para dar pábulo al fanatismo. Por donde se ve que el objeto de estas artes se arregla siempre de necesidad por el estado que tienen nuestros conocimientos.

Ocupándose en representar los seres cuyas relaciones nos son conocidas, las artes sirven para estender en la masa de la na-

cion las luces adquiridas por un corto número de sabios. Y como su fin es imitar la bella naturaleza, las impresiones recibidas por medio de estos objetos embellecidos serán mas vivas y mas agradables que las que produzcan los seres existentes. Asi las artes están destinadas á animar nuestros conocimientos, y á espresar con viveza y calor las verdades enseñadas friamente por la razon; de manera que nos instruyen sin violencia ni esfuerzo ninguno conduciéndonos por la senda del placer.

Ademas de esto contribuyen á nuestro bienestar entreteniendo alegremente nuestra imaginacion con imágenes risueñas, é infundiéndonos por este medio una provechosa alegría. Bien sabido es cuanto nos endurecen y cual pervierten nuestro carácter la tristeza y el mal humor; y como por el contrario un inocente júbilo, y la festiva alegría, compañera de una alma serena, suavizan nuestras costumbres, y nos disponen al cumplimiento de nuestros deberes. El lugar de nuestra mansion adornado por el auxilio de las artes tiene una saludable influencia sobre nuestro carácter y nuestro ánimo; y el gusto al ornato promueve el del órden y del aseo, que entonces se estiende y comunica de lo físico á lo moral.

Si se reflexiona sobre el placer que ex-

tita la vista de las bellezas de la naturaleza, no se dudará de las ventajas que le resultan á la sociedad de la perfeccion de las formas del cuerpo humano; tanto mas cuanto una esperiencia constante nos acredita que las personas hermosas son por lo general de un carácter dulce y humano (*). A las bellas-artes es debido con efecto el mejoramiento de las castas en las naciones que las cultiváran con mayor brillo, y en donde mas se sintió su influjo. Los observadores ilustrados y los viageros filósofos han advertido que es muy raro el encontrar bellezas en los paises bárbaros, y que estas abundan mucho mas en los pueblos civilizados que cultivan las artes. Y segun otros ingenios reflexivos la continua presencia de las figuras bien formadas, en cuadros ó en estatuas, produce hombres hermosos y mugeres graciosas en todo un distrito ó comarca; en vez que la vista de un pueblo horrible ó de figuras deformes perpetúa la fealdad.

De estas consideraciones podremos inferir que las bellas artes son necesarias para nuestro bienestar, y que presentándose siempre como útiles, solo se volverán perjudiciales cuando nuestros errores ó preo-

---

(*) Por eso han dicho los antiguos y los modernos: *In corpo bello anima bella.*

En un hermoso cuerpo una alma bella.

cupaciones les ofrezcan objetos contrarios á su fin. Así pues, no son las artes las que corrompen nuestras costumbres, sino mas bien éstas á aquellas. En esta atencion al Legislador le toca servirse de ellas para la instruccion del pueblo, y presentar á éste en agradables imágenes objetos propios para ilustrarle. Pero aun tendremos ocasion de volver á tocar este interesante punto, cuando tratemos del exámen de la felicidad de que en la sociedad disfruta el hombre.

En el órden del aprecio público se colocan despues de las bellas-artes las mecánicas. Esta preferencia concedida á las primeras no está fundada en su mayor utilidad, supuesto que la tienen mucho mas considerable las últimas, sino que proviene de razones particulares tomadas del presente estado de la sociedad. Desde que las fuerzas corporales dejaron de ser el orígen de la superioridad de un hombre sobre sus semejantes, se convino tácitamente en conceder la primacia al talento y á las disposiciones del ánimo, bajando de valor por consiguiente las que eran relativas al cuerpo (*). Y de otra parte ha sido preciso cabalmente en razon de la convenien-

(*) Ni podia menos de suceder esto; porque mediante á que la facultad que distingue al hombre de los demas seres que conocemos, es la razon, y que

cia y necesidad de las artes mecánicas facilitar todo lo posible su práctica, sometiéndola á una simple rutina puesta al alcance de los hombres mas limitados y de menos talento. Asi es que no se consigue ninguna distincion por sobresalir en un arte en que todo hombre robusto y bien organizado puede hacer progresos tan bien como el hombre de ingenio.

Sería sin embargo injusto el menospreciar estas artes, aunque no se estime ni honre tanto al menestral como al artista. Sin su cultivo y adelantamientos la sociedad no podria prosperar; y lo que es mas, ni aun lá sería dable adquirir luces, tanto en razon del íntimo enlace que entre sí tienen todos los conocimientos humanos, como del auxilio que para ellos prestan los instrumentos y las máquinas procedentes del trabajo del artesano. Ademas, en estas artes es donde encontramos las pruebas mas

---

á ésta le toca dirigir todas sus acciones, por necesidad se habían de apreciar mas los dotes del ánimo que los del cuerpo. Ademas, las mismas fuerzas físicas, para ser empleadas con utilidad y ventaja, necesitan que las dirija tambien la inteligencia del hombre; y así es que éste por medio de tan preciosa facultad sabe poner en movimiento y aprovechar y sujetar fuerzas infinitamente superiores á las suyas. Así pues, la preferencia concedida al ingenio respecto de la fuerza corporal está fundada no en un voluntario convenio de la sociedad, sino en la esencia del hombre y en el órden de la naturaleza.

claras y asombrosas de los recursos del espíritu humano y del imperio del hombre sobre la naturaleza; y quizá su historia es la parte mas importante de la historia natural, ó por lo menos la que mas inducciones suministra para descubrir muchas de nuestras relaciones con los seres de que estamos rodeados. Con arreglo á esto dijo muy bien el sabio Locke que se encontraba una instruccion mas sólida en la historia de las artes que no en todas las obras de los Escolásticos.

Si las artes mecánicas aumentan nuestras luces, las ciencias de otra parte contribuyen mucho á perfeccionar las artes, las cuales en sustancia vienen á ser el resultado práctico de todos nuestros conocimientos especulativos. Asi el dicho de aquel escritor, que sentaba no podria fabricarse un buen paño en un pais en que fuera desconocida la astronomía, encierra un gran sentido, pues expresa de una manera familiar y perceptible el encadenamiento universal de todas las clases de verdades, y la dependencia mutua entre las mas súblimes teorías y la práctica mas comun. Sin las artes estarian por nacer las ciencias; y sin los continuos progresos de una nacion en los conocimientos físicos las artes permanecen en ella en su primera rudeza.

La necesidad y las ventajas de estas artes, que no solo nos suministran lo conveniente para nuestras necesidades y comodidad, sino que tambien son la base de la industria lucrativa de una nacion, inducirán al legislador á que favorezca sus adelantamientos. Y para hacerlo éste asi, les concederá, igualmente que á los demas ramos de la industria, todo el fomento y toda la libertad posibles, y establecerá escuelas destinadas únicamente á la instruccion de aquellos artesanos, cuyos oficios complicados exigen conocimientos mas profundos en la teórica. Sin embargo, aún todos estos cuidados serán ineficaces, si al mismo tiempo no procura extender las luces por la masa del pueblo, y si no fomenta el estudio de las ciencias naturales. Bajo cualqnier punto de vista que se mire el estado de la sociedad, siempre resultará que no puede ser ni poderosa ni feliz si no es ilustrada, y si sus individuos no cultivan sus potencias intelectuales.

CAPITULO VII.

De la Educacion.

Cuando en los principios de esta obra dimos de pasó una ojeada por la naturaleza del hombre reconocimos los efectos del há-

bito sobre la formacion de nuestras costumbres y de nuestro carácter; y ahora añadimos que no es menor su eficacia respecto de los conocimientos y de las dotes que podemos adquirir únicamente por el ejercicio continuo de nuestras facultades intelectuales acopiando y combinando ideas (*). Ahora bien, por la educacion es por donde se adquieren los hábitos de todas clases, y se ejercitan las facultades del ánimo y del cuerpo.

La diversidad de opiniones acerca del mayor ó menor poder de la educacion proviene del abuso de las palabras. Cuando se atribuye á la naturaleza toda la diferencia que presentan los hombres en sus talentos y carácter, se entiende por educacion aquel número limitado de conocimientos por la mayor parte inútiles, y de hábitos comunmente viciosos que adquieren los jóvenes ó en un colegio ó bajo la férula de un preceptor doméstico. Sin duda que la educacion, tomada en un sentido tan falso y tan mezquino, es poco eficaz; y las ideas y los hábitos adquiridos fuera del

(*) Las pruebas de esta verdad pueden verse en la obra del ya citado Maine—Biran: *De la influencia del hábito sobre la facultad de pensar*—premiada por el instituto nacional de Francia, en la cual se desenvuelve completamente este punto, indicado de antemano por los buenos Ideologistas.

colegio, á los cuales se les mira como meros efectos del natural, tienen mucha mas influencia sobre el futuro estado de los jóvenes. Pero si como es debido, se entiende por educacion todo el conjunto de las instrucciones metódicas ó fortuitas, y todo el cúmulo de circunstancias que nos suministran ocasion de acopiar ideas y de contraer hábitos, entonces aparece claro que el hombre debe á solo la educacion todo lo que él es (*). Hasta los animales tienen la suya propia y peculiar, pues que las bestias feroces aprenden á echarse sobre la presa, y los pájaros á volar con las lecciones que les dan sus padres.

Observando con atencion el rumbo del ingenio humano, se vendrá seguramente en conocimiento de que la educacion es la principal causa de la diferencia entre los hombres cuya organizacion no es enteramente defectuosa. Los que creen observar

---

(*) Esta verdad, fundamento de la ciencia del hombre y de la moral y la legislacion, ninguno la ha puesto mas en claro que el célebre Helvecio, á quien, sin embargo de haberse explicado con la mayor sencillez, le han comprendido mal, ó no han querido entenderle, la mayor parte de sus impugnadores, inclusos algunos filósofos despreocupados en quienes no era esto de esperar. La idea de la igualdad de los entendimientos, proclamada por el mencionado autor, ofendia sin duda el amor propio de los últimos sin notarlo ellos; pero él no suponia de hecho semejante igualdad, porque esto hubiera sido sentar

lo contrario se equivocan, porque se figuran haber dado la misma educacion á los niños en razon de que los han criado é instruido en comun, y de que los han sometido al mismo régimen y disciplina. Pero estos tales no se hacen cargo de las gradaciones casi imperceptibles aunque necesarias de la diversa situacion de cada niño que le presenta motivos de recibir sensaciones mas frecuentes, ó que le obliga y le anima por la necesidad á comparar mayor número de estas sensaciones que lo que lo ejecutan sus compañeros. Sin embargo este hábito de comparar mas sensaciones es el orígen verdadero aunque remoto del ingenio y del mérito del hombre futuro. Como ninguna cosa hay que se parezca cabal y perfectamente en este globo, ninguna si-

---

que Newton ó Buffon no se diferenciaban de un Iroques ó un Cafre; y de lo que habla siempre, y lo que intenta probar es la *igual aptitud*, en cuyo apoyo trae los ejemplos del gran número de ideas, ó de una clase ó de otra, que hay en la cabeza de cualquier hombre de sano juicio; por manera que la diferencia está en la mayor ó menor importancia de ellas. Y el otro argumento contrario de la *notoria disparidad* de los talentos se funda en el ridículo empeño de creer igual la educacion de dos ó mas jóvenes porque es parecida, sin hacerse cargo, como aqui observa bien el autor, que para el diferente resultado de ella influyen mil circunstancias leves que son diversas en cada individuo. Este modo de considerar la doctrina de Helvecio hace honor en mi sentir al discernimiento y buen juicio de nuestro autor.

tuacion es en un todo idéntica con otra; y asi jamás podrá decirse que dos niños han tenido una misma educacion. Y no creo necesario advertir que aqui no tratamos de la diferencia de situaciones procedente del clima, lo cual pide ser considerado aparte, sino de la que se encuentra ó advierte en una sociedad particular.

Esta verdad, á par que nos demuestra la suma importancia de la educacion, indica al mismo tiempo el principio mas fecundo en consecuencias, del arte de educar los hombres. Si las circunstancias tienen tanta influencia como queda dicho, y es ciertísimo, se hace necesario, para formar ciudadanos de mérito, poner á los niños en una situacion en que por la naturaleza de los objetos que los rodeen se vean precisados á adquirir los talentos y las cualidades de que se desea adornarlos (*).

(*) Esta máxima al parecer tan sencilla, á par que verdadera, es capaz, puesta en ejecucion en toda su estension posible y hasta en los mas leves pormenores, de producir los efectos mas asombrosos, y en unos cuantos años formar un pueblo de héroes y de varones eminentes en todos ramos. Supuesto que el hombre no es sino lo que le hacen las circunstancias en que se halla (verdad eterna, que jamás se podrá rebatir), bastaria ponerle en aquellas que deben producir los resultados que se desean: y un Gobierno que lo quisiera, con eficacia, lo lograria infaliblemente, porque un Gobierno puede cuanto quiere, si sabe quererlo. Esta misma máxi-

Supuesto que el fin de la educacion es formar hombres y ciudadanos, se debe procurar desenvolver en los niños desde muy temprano el principio intelectual, pues que sin esto y si continuase dominándolos el físico ó material, permanecerian como los salvages en una perfecta infancia. Por lo tanto es necesario enseñarles á discurrir y á ajustar sus acciones á los preceptos de la razon universal: es necesario darles los conocimientos necesarios á todo hombre en general, y los que son indispensables á cada profesion en particular: es necesario en fin ejercitar sus facultades corporales para robustecer su cuerpo y asegurar su salud.

---

ma, sirve de fundamento á todo el sistema de la *Megalantropogenesia* (ó arte de crear hombres ilustres) que tanto dió que hablar á los diaristas de París, cuando le publicó su autor el médico Robert, y con que ocupó por algunos dias este Doctor jóven á los profesores de aquella Escuela de Medicina en las conclusiones que defendió. Casar á expensas y bajo la proteccion del Gobierno á un cierto número de personas de las mas hermosas: escoger entre su prole los niños mas bonitos y de mejores disposiciones: educarlos con todo esmero en casas destinadas al efecto: darles el género de instruccion á que fueran mas inclinados, estudiando para ello sus disposiciones y carácter por todos los medios fisonómicos y prácticos: acomodarlos á cada clase de ellos en edificios adecuados al objeto de sus respectivas carreras, colocando por ejemplo á los que se dedicasen á la milicia entre estatuas y cuadros de guerreros, haciéndoles leer cuantos libros de esta materia pudieran exaltar su imaginacion, y

En nuestro siglo se ha escrito tanto sobre la educacion, que ya parece esten casi apurado este asunto por lo tocante al método de educar y de instruir la juventud: sin embargo, hay todavía algunas partes de este arte, que están por tratarse de una manera satisfactoria, y que con el auxilio de una experiencia mas larga serán mejor desenvueltos por nuestra posteridad. Sea lo que quiera de la perfeccion de este método, no es para nosotros el hacer aqui su exámen; y ciñéndonos á los límites de nuestro plan trataremos de considerar la educacion únicamente en sus relaciones con el Legislador y con las leyes de la sociedad; pues no hay duda en que debe ha-

---

entreteniéndolos con juegos militares, y asi respectivamente con los de las demas carreras; y establecer en fin todos los años con premios y pensiones á los que mas sobresaliesen entre todos ellos con las jóvenes, que educadas en casas análogas á estas se hubieran distinguido en los ramos que las corresponden: tal es el plan que propone dicho autór, y que desenvuelve y apoya con ejemplos, con anecdotas, con raciocinios, con filosofía, con autoridades, y que bien considerado, es dificil de rebatir; y asi es que sostuvo con valentía y lucimiento los ataques que le dirigieron los profesores á quienes habia desafiado.

Yo no pretendo que se ejecute otro tanto, pero sí, que se penetren bien los Gobiernos de que tienen en su mano los medios de hacer de los hombres lo que quieran por medio de la educacion, y la instruccion, y los ejemplos, si lo emplean todo con tino y constancia.

*

estar sujeta á estas leyes, supuesto que tan poderosamente ayuda á formar los individuos de que la sociedad está compuesta.

Por decontado todos ellos es necesario que tengan los conocimientos y las costumbres correspondientes á las necesidades y al bienestar suyo propio y del estado; y como las leyes constitutivas de cada uno de estos se encaminan al mismo fin, se infiere que todo buen plan de educacion debe ser análogo á las necesidades de ellos y á su constitucion particular. Si la educacion en un estado se arregla conforme al espíritu y las costumbres de un cuerpo particular, resulta que hay en la misma sociedad dos diferentes Estados que se contrarían, y la unidad de intereses que ha de constituir su fuerza física y moral no podrá subsistir. Una gran parte de las faltas ó yerros de los hombres proviene de que están acostumbrados á adoptar por reglas de sus acciones ciertas máximas sacadas de principios opuestos, y cuya disfrazada contradiccion se encubre al conocimiento del vulgo. El Estado que no tuviere arreglada la educacion conforme á su espíritu y ley fundamental, se verá siempre compuesto de individuos que obren contra el bien público mientras que se figuran observar los preceptos de la virtud, la cual no será sino una virtud arbitraria y de-

pendiente de las opiniones de la sociedad ó cuerpo extrangero cuyo espíritu ha dirigido la educacion de la juventud.

Es necesario, pues, que haya en esta una cierta uniformidad respecto del plan general, modificado únicamente segun lo requieran las diferentes clases de la nacion y la diversidad de las profesiones. Y tambien es claro, que los encargados de dirigir y enseñar á los niños deben tener los conocimientos que se requieren para ello, y obrar con arreglo á este plan general.

En vista de estas condiciones de una buena educacion podremos de antemano conocer cuan poco á propósito son la mayor parte de los padres para educar á sus hijos. Lo mas comun es que carezcan de luces para ello, ó que distraidos por las ocupaciones de su estado se hallen faltos del tiempo indispensable para desempeñar dignamente un trabajo tan dilatado. Ni es esta la única dificultad, sino que rara vez tienen aquella voluntad eficaz que triunfa de los obstáculos, y sin la cual es imposible adelantar nada cuando se trata de formar hombres: la ternura paternal los ciega; y paréceles que aman á sus hijos debilitando su constitucion con precauciones ridículas, ó inspirándoles hábitos perjudiciales cuando por no enfadarlos se prestan á todos sus antojos y caprichos.

En el supuesto de que las facultades de los padres les permitan descargarse del cuidado de educar á sus hijos, y de encargarlos á un ayo ó maestro particular, es necesario tener cuenta con los grandes inconvenientes á que está sujeta la educacion doméstica. No es fácil hallar un ayo para cada familia; y sin el auxilio de las recompensas públicas no se forman preceptores hábiles. Los niños no están en la casa paterna en la situacion que es indispensable para el buen suceso de la educacion, y en la cual se vean precisados por las circunstancias á adquirir los dotes y hábitos necesarios: la excesiva indulgencia de los padres, la adulacion de los criados y los ejemplos domésticos y extraños los ponen precisamente en la situacion contraria; en que por falta de emulacion se sofoca ó no se desenvuelve el deseo de la gloria, y en que además es imposible enseñarles á obedecer al mejor de los maestros que es la imperiosa necesidad. Y en fin, aun cuando la educacion doméstica no produjera otro efecto que el de promover y arraigar mas el espíritu de familia que forma á la vez buenos parientes y malos ciudadanos, causaria con eso no poco mal al Estado; porque es preciso acostumbrar desde muy temprano á los niños á preferir el bien público á todo interés particular, y

á sacrificar las afecciones del parentesco á la de la gran familia del Estado.

Estos inconvenientes se evitan educando la juventud en comun y con maestros de idoneidad y luces; y asi es como ella se encontrará en circunstancias en que apresure la emulacion sus progresos, y en que se vea sometida á las leyes de la necesidad. Pero aún no basta el que la educacion fuere pública, si además no está dirigida y vigilada por la autoridad soberana.

Los ciudadanos pertenecen al Estado de que son individuos, y por consiguiente sus hijos hacen tambien parte de la gran familia de que es padre comun el Soberano. Todas las acciones de los ciudadanos deben ser dirigidas por leyes conformes á su bienestar: por lo tanto las acciones mas importantes de su vida, las que deciden de su futura suerte, las que los hacen hombres, en fin las que constituyen todo el discurso de su educacion deben ser arregladas por las leyes del órden. En esta virtud al Legislador le toca únicamente disponer el plan de la educacion pública, y hacerle ejecutar. Solo el Gobierno tiene en su mano los medios de formar por medio de recompensas, ó honoríficas, ó lucrativas, preceptores idóneos, los cuales se echarán de menos mientras no se encargue

de dotarlos ó premiarlos debidamente el Estado. Solo el Gobierno es el que puede asimismo tener la intencion firme y constante de hacer educar la juventud segun el mejor plan y de la manera mas análoga á la constitucion del Estado; porque á nadie interesa tanto el formar ciudadanos útiles, y por otra parte no le ofusca una ciega ternura en sus miras acerca de los medios de lograr su fin. Asi que, para aumentar su poderío, y para afianzar su trono, debe esmerarse en que se dé la mejor educacion posible á sus súbditos.

Es muy conforme pues á todas las relaciones del hombre con la sociedad el que la educacion sea pública y comun á un cierto número de niños segun las circunstancias del lugar y de los medios. Esto es todo lo que las leyes tienen que disponer en general; pues por lo tocante á los pormenores de la ejecucion habrá que hacer necesariamente aquellas variaciones que exijan la diferencia en la forma del Gobierno y las costumbres actuales de los pueblos. Ya se han publicado algunos buenos planes de educacion pública, y aun se publicarán otros análogos á cada constitucion, cuando los Gobiernos se ocupen en esta necesaria reforma. Y el público se ilustrará tambien acerca de este objeto interesante, luego que se fomenten

del modo oportuno las indagaciones y trabajos de aquellos ingenios singulares que al estudio profundo del hombre unen el de los puntos de contacto y dependencia entre todos los conocimientos humanos.

Por estas consideraciones es, á par que dificil, superfluo entrar en dichos pormenores, ó delinear algun bosquejo de tan vasto plan cuando únicamente tratamos de examinar los principios de las leyes relativas á este objeto. Sin embargo, hay dos cuestiones concernientes al Legislador, las cuales no conviene dejar sin tocar: á saber, á qué clase de personas ha de confiarse el encargo de educar la juventud, y en qué género de conocimientos se la debe instruir con preferencia.

Supuesto que el cuidado de velar sobre la educacion es un derecho y un deber correspondiente á la autoridad soberana, los preceptores habrán de considerarse como unos funcionarios suyos que en su nombre ejercen ese derecho y cumplen con ese deber: por consiguiente necesitarán ser personas adictas al Gobierno, y animadas del mismo espíritu que dirigió al Legislador en el establecimiento de las leyes relativas á este ramo. Obligados á seguir en su desempeño un plan análogo á los principios y máximas de la constitucion del Estado, deberán ser verdaderamente amantes de

ella, y desconocer cualquier otro interés separado ó diverso del general de la nacion: y destinados á formar hombres sociables, convendrá mucho que se los escoja en aquellas clases de la sociedad cuya situacion ó estado facilita el conocimiento de los hombres y del mundo, y obliga al estudio profundo de las ciencias mas útiles y mas necesarias á la generalidad de los ciudadanos. Estas condiciones exigidas para la aptitud de los maestros son consecuencias directas de la idea del destino que han de desempeñar.

Asi es que desde luego apareee contraria á todas estas justas consideraciones la costumbre de confiar el encargo delicado y trabajoso de la educacion á las comunidades de Regulares, y con mas especialidad en aquellos paises en que el clero forma un cuerpo separado é independiente del Estado. Si estos individuos se hallan apartados del trato del mundo en conformidad de lo que les ordena su instituto, por necesidad han de carecer de ciertas luces y experiencia, y mirarán como una obligacion el ignorar lo que es la sociedad, y sus usos, y costumbres y finas maneras, cuyo conocimiento y práctica son tan indispensables para vivir en ella. Además, si han de cumplir con todas las obligaciones de su estado en general y

las particulares de su regla, no puede quedarles tiempo para el estudio de las ciencias que ellos en su nomenclatura llaman profanas, y que son necesarias absolutamente en el Estado: harto harán en dedicarse á todos los ramos de las eclesiásticas, y distinguirse en ellas. Y aun pudiera añadirse que los estudios escolásticos con que se preparan, comunican al entendimiento un cierto hábito de sutileza y acrimonía que no cuadra bien para las demas: que sus intereses, algo diferentes de los de otras clases, han de hacer que sin quererlo ni notarlo, infundan á la juventud ciertas opiniones é ideas no muy á propósito para mantener la unidad de interés y sentimientos que constituye el fundamento de la fuerza y del poder de la autoridad soberana; y en fin, que su misma utilidad permanente y verdadera los deberia apartar de semejante ocupacion. Las funciones de los eclesiásticos son de una especie diversa y mas elevada, y empiezan donde las del preceptor dan fin. Puestos al frente de los fieles, su obligacion es enseñar verdades sublimes, y dirigir exhortaciones patéticas á hombres ya formados: y de esta manera no saliendo del santo círculo de su profesion, y ocupándose exclusivamente en las cosas sagradas, conservarian mejor el espíritu de su estado, y se

conciliarian mas bien el respeto de sus conciudadanos, á quienes nunca tendrian por émulos ni contrincantes en la carrera de la instruccion pública (*).

Por lo respectivo á las leyes que han de arreglar la clase y extension de los conocimientos que deben darse á la juventud; nos referiremos á lo dicho en el capítulo anterior acerca del grado de necesidad y de utilidad de las diferentes ciencias: por decontado parece que está en el órden principiar por las que son de un uso general, concediéndoles el primer lugar debido á su importancia; y de las demás bastará dar los principios prácticos, á nó ser que la vocacion particular de los discípulos exija un estudio mas detenido de algunas de ellas. Y en este caso deberán reunirse en clases separadas los jóvenes que han de seguir la misma carrera, para darles en

---

(*) Se entiende que el Autor habla aqui en general, y sobre todo de las comunidades regulares, sin que sea su intento excluir absolutamente de la enseñanza pública á aquellos Eclesiásticos que fueren idóneos para ello, y no tengan obstáculos que se lo impidieren. Nuestra Constitucion que les ha dejado abierta la puerta para la representacion nacional, los supone por consiguiente hábiles para los destinos de la instruccion pública: y buenas pruebas han dado de que tienen los conocimientos necesarios para ello los muchos Eclesiásticos que en nuestros tiempos se han distinguido y trabajado en propagar las buenas ideas en todos ramos.

comun las instrucciones convenientes para su futura profesion.

Pero hay una ciencia de suma utilidad y en alto grado necesaria á todos los individuos, la cual se mira sin embargo con bastante descuido en la educacion vulgar; á saber, la ciencia de las relaciones del hombre con la naturaleza y con sus semejantes, que es la que suministra todos los preceptos de la moral del hombre y del ciudadano. Verdad es que se enseña la que se llama *Ethica* ó filosofía moral; pero esta se reduce á un incoherente cúmulo de máximas vagas, aisladas y alguna vez opuestas á las leyes constitutivas del Estado. Mas supuesto que se trata de formar en los niños un semillero de buenos ciudadanos, las reglas de conducta que se les prescriban deben apoyarse en un fundamento sólido y evidente, es decir, en la misma naturaleza del hombre, y ser conformes con las leyes del órden, que en un gobierno bien organizado son las leyes positivas de la sociedad. Con estas leyes se debe pues familiarizar á los niños desde muy temprano, y de ellas se les dará despues en edad mas adelantada un conocimiento mas extenso por medio de la instruccion pública.

Ni hay que decir que esta ciencia exceda la capacidad de los niños. Sus primeros elementos, acomodados á las necesida-

des de la infancia, son de una claridad y sencillez que los hace comprensibles en la aurora del juicio con el auxilio de la comparacion de las sensaciones; y sus principios pueden hacerse sensibles y fijarse en la memoria desde la primera edad, cuando la juventud reunida en una especie de democracia, tiene el derecho de decidir los altercados que ocurren entre sus individuos, y de dispensar las recompensas ó castigos correspondientes á las acciones conformes ó contrarias á las leyes de la justicia y de la beneficencia. Y este es tambien un medio para que ella conozca la teórica de la virtud, y adquiera el hábito de ponerla en práctica.

De las verdades demostradas en este capítulo podemos inferir que el gobierno municipal ofrece las mayores ventajas para el buen suceso de la educacion pública. Y con efecto ¿quién podrá y querrá ejecutar las leyes que sobre este punto diere la autoridad suprema, mas bien que las diputaciones de las ciudades y de las provincias? Ninguno tiene tanto interés como ellas en que se eduquen y formen buenos ciudadanos: ninguno conoce tan bien las circunstancias y las necesidades de cada distrito particular; ninguno juzgará mejor de la capacidad de los maestros, ni podrá hacer mas acertada eleccion: á nadie en fin le

será dable descubrir y aprovechar mas bien los medios para promover estos establecimientos y elevarlos á un alto grado de perfeccion, como á los que deben contribuir á ello con sus facultades, y cuyos parientes y amigos se aprovechan directamente del celo y los cuidados que se toman para que surtan el debido efecto las saludables miras del Legislador.

CAPITULO VIII.

De la Instruccion pública.

La educacion de que acabamos de tratar es relativa á la primera juventud, cuando los niños incapaces todavía de las relaciones sociales, se forman bajo la direccion de maestros destinados á dirigirlos y enseñarlos; y acaba luego que los jóvenes, entrando ya en la mayoría, disponen de sí propios, y son reputados por individuos de la sociedad á consecuencia de tener ya un estado en la vida civil. Mas como el hombre nunca deja de experimentar sensaciones y de compararlas, de recibir ideas y de combinarlas, de adquirir nuevos hábitos y de fortificar ó debilitar los antiguos, nunca por consiguiente cesa de ser susceptible de instruccion, y en toda su vida

hasta los últimos dias es una especie de educacion continuada.

Sin embargo, los efectos de esta perfectibilidad del individuo son mas notables en aquella edad feliz en que los órganos se prestan con mas facilidad á recibir y retener las impresiones de los objetos desconocidos que se le presentan por donde quiera en grande número, y en que las pasiones en su mayor vigor excitan el interés necesario para empeñarnos á desear y conocer los objetos. Asi pues hay una segunda educacion mas importante todavía que la de la infancia, y que da principio cuando entra un jóven en el mundo, y empieza la carrera que ha de continuar durante el resto de su vida. Esta educacion nos la dan todas las circunstancias que nos ponen en necesidad, ó que nos presentan ocasiones de adquirir ideas ó hábitos: tales son la forma del gobierno, las leyes y las costumbres del pais que habitamos, las opiniones de los hombres con quienes vivimos, y especialmente, en fin, en los pueblos cultos la lectura de las obras propias para ilustrarnos ó para persuadirnos.

Esta segunda educacion la dirige el Legislador modificando la constitucion y arreglando las leyes segun el caracter que él se propone infundir á la nacion. Si esta

constitucion y estas leyes van conformes con las verdaderas relaciones del hombre, será excelente la educacion del ciudadano, y prestará nuevas fuerzas á los hábitos de la juventud: pero si las leyes son arbitrarias ó están fundadas sobre errores, la segunda educacion resultará contraria por necesidad á la primera, y destruyendo siempre la una el efecto de la otra, no podrá nunca el pueblo, fluctuante y confundido con estas direcciones opuestas, adquirir ni las luces ni los hábitos que requiere su bienestar. Y estas contradicciones no pueden menos de producir algun tanto de indecision y dureza en el carácter nacional.

Si el Legislador es dueño de la segunda educacion por medio de su facultad de hacer leyes, no parece que se halla en el mismo caso respecto de las costumbres, las cuales como independientes de las órdenes y mandatos no se reputan directamente sujetas á la autoridad soberana. No obstante, debiendo su origen, cual le deben á la opinion, varían segun las mudanzas ocurridas en las opiniones de que provienen. Corrigiendo sus errores y persuadiéndose de nuevas verdades, adopta un pueblo costumbres diferentes, segun su mayor ó menor convencimiento de la equidad y conveniencia de las reglas de conducta que le son familiares. Asi el Soberano

no, instruyendo á su nacion y extendiendo las luces por todas las clases, puede dominar las costumbres y dirigirlas como quiera al objeto de la mejor educacion del ciudadano.

Estas consideraciones nos ofrecen una nueva prueba de la necesidad de una instruccion nacional. No basta con efecto aprender en la infancia las ciencias y las artes de que hemos hablado antes, pues destinado á perfeccionar de continuo sus talentos y su inteligencia tiene el hombre precision de adquirir cada dia nuevos conocimientos relativos al estado que ocupa en la sociedad; y por lo tanto al Gobierno le toca suministrarle, por medio de las leyes y de los establecimientos dirigidos á la instruccion pública, los medios de cumplir con este deber.

Al par de estas ciencias enseñadas en los colegios hay otra muy importante, que es particularmente dirigida al ciudadano, y que, en medio de estar ya sus principios al alcance de los niños, debe ser objeto de la aplicacion de los adultos. Si como despues lo veremos al examinar los efectos de la instruccion sobre el Gobierno, la seguridad del Soberano y la tranquilidad del Estado dependen principalmente de la evidencia ó al menos de la certidumbre de las leyes del órden, tienen un verdadero

interés el Gobierno y los súbditos en que el conocimiento de estas leyes forme una parte esencial de la instruccion nacional. No parece regular, con efecto, obligar al ciudadano á obedecer unas leyes que las mas de las veces no las conoce sino por sus efectos, ó cuyos motivos y necesidad no comprende nunca. Supuesto que la razon universal es la que únicamente gobierna á los hombres, la obediencia á las leyes será mas pronta, y mas completa la sumision á la autoridad, si el convencimiento de la equidad de sus órdenes se agrega al apoyo de la fuerza y da nuevo vigor á la sancion con las penas y las recompensas. Por lo tanto es indispensable instruir al pueblo en la ciencia de las diferentes relaciones del hombre en sociedad, que constituyen el fundamento del espíritu de las leyes; ciencia cuyo estudio reflexivo y profundo conviene á las clases superiores, pero cuyos principios sencillos y resultados mas útiles no exceden de la comprension de los entendimientos mas comunes.

Cuando se trata de enseñar verdades que se reputan por generalmente necesarias, se acostumbra por lo regular reunir un cierto número de individuos para que les hable en comun el que está encargado de instruirlos. Este modo de comunicar al pue-

blo los conocimientos útiles se halla sujeto á graves inconvenientes. El efecto de la elocuencia está siempre en proporcion con las luces de los oyentes: cuanto mas ignorantes fueren estos, con tanta mas facilidad se persuaden con el tono seductor ó con los sofismas de un hombre que habla sin temor de que le contradigan. Por esta razon los preceptores codiciosos de la dominacion ó de una vanagloria se transforman en retóricos, y en vez de convencer con pruebas, se contentan con persuadir interesando para ello las pasiones de sus oyentes. Ciertamente que siempre es de temer que una imaginacion acalorada comunique su entusiasmo á una gran reunion, ó que un astuto seductor inspire á los espíritus débiles y susceptibles de impresiones nocivas aquella funesta obcecacion tan contraria á la evidencia y á la indagacion de la verdad. Y aun en el supuesto de que la elocuencia se emplee solo en persuadir verdades, esta persuasion se desvanece con las imágenes y los movimientos del ánimo que la produjeran; mientras que las verdades probadas por el raciocinio se gravan mejor en la memoria, conservan un convencimiento duradero, y se representan á la mente con frecuencia en virtud de su enlace ó conexion con otras verdades que nos son familiares. En esta

atencion resulta que no son los mas á propósito para el encargo de la instruccion pública los oradores, y que aun puede ser perjudicial para la tranquilidad del Estado igualmente que para los progresos de las luces el confiársele á tales sugetos.

Con efecto, el modo de conocer la verdad, y de fijar en la memoria sus preceptos no es envolverla en figuras retóricas y proponerla en un breve discurso pronunciado con calor y rapidez, sino discutirla con serenidad pesando maduramente sus pruebas, y repitiendo con todo sosiego este exámen. Una amistosa discusion entre algunos individuos podria servir para lograrse este fin; mas sin embargo el efecto de la conversacion es demasiado pasagero, y el aire ó el tono de la persona que habla puede imponernos, y dar lugar á la seduccion. Por eso el mejor medio y que mas bien reune las condiciones que se requieren para instruirse y cerciorarse de la verdad, es la lectura de los buenos libros que tratan de las materias análogas á nuestras necesidades; porque á todas horas, y con especialidad en los momentos en que el silencio de las pasiones permite el libre ejercicio de nuestras facultades intelectuales, se puede prestar oidos á estos preceptores mudos, y se tiene todo el ocio y la tranquilidad indispensable para comprен

der y para examinar su doctrina; y como que siempre los habemos á la mano, nos es dable repetir sus lecciones tan á menudo como necesario fuere para no olvidarlas. Asi pues, por medio de la lectura se estienden mucho mejor las luces, y por medio de libros bien escritos y adaptados á las miras de un buen Gobierno se debe instruir á las naciones.

Una consideracion muy lisonjera, y que nos hace confiar en los continuos progresos de la razon, es el ver la inmensa ventaja que nos da sobre los antiguos el arte maravilloso de la Imprenta. Cuando repasa uno la historia de los siglos remotos se admira de ver los inútiles esfuerzos de los pueblos mas célebres por el cultivo de las artes para establecer una buena forma de gobierno, y los infelices resultados de los medios que emplearon para labrar la felicidad de los Estados. Investigando la causa de este efecto no puede menos de hallarse en la ignorancia de las leyes del órden, en la que por necesidad estaba sumida la masa del pueblo. La escasez y rareza de los libros concentraba los conocimientos en un círculo pequeño de ciudadanos, y el resto de la nacion seguia entregado á todas las preocupaciones relativas á las materias mas interesantes para su bienestar. Entonces las luces no podian

subir hasta los Tronos; y cada gefe ó Monarca tenia en su mano el sofocar por su parte las que no le convenia se comunicasen al pueblo, ó con mas facilidad le era dable abusar de ellas: á lo que podemos añadir que supuesta la mencionada escasez de libros, una conquista ú otro cualquier trastorno destruyendo el corto número de los monumentos de las ciencias hacia olvidar, ó perder todos los vestigios de los conocimientos. Pero despues del maravilloso invento de multiplicar las copias de los libros hasta lo infinito, cualquier individuo de las mas humildes clases se halla en estado de instruirse, y ninguna revolucion es ya capaz de destruir tan innumerables depósitos de los conocimientos humanos. Y de la reunion de estas circunstancias resulta entre nosotros una instruccion general y permanente, en vez que la de los antiguos era limitada y pasagera (*).

(*) Esta observacion del autor es muy acertada, y filosófica, y ella me recuerda un pensamiento que varias veces me ha ocurrido; á saber, que aunque todos los escritores filósofos que han hablado de la Imprenta, indican la grande influencia que ha tenido este arte en los progresos y estabilidad de las luces, todavía está por escribir una obra en que se considere este punto en toda su extension y grandes relaciones con la civilizacion, con la forma actual de la enseñanza, y sus diferencias de la de los antiguos, con la perfectibilidad del espíritu humano, con la ruina de mil preocupaciones

Reflexionando sobre la influencia de la lectura en el espíritu de los individuos y por consiguiente en el de los pueblos, inferiremos de cuanta importancia y utilidad puede ser al Estado un buen escritor. Diga lo que quiera acerca del valor de las producciones literarias la orgullosa necedad, que aparenta menospreciar en público lo que se ve precisada á estimar en secreto, ello es cierto á pesar suyo que el mundo está únicamente gobernado por los libros, en los cuales han dejado consignados los Legisladores y los sabios sus descubrimientos y tareas en punto á las diferentes leyes que sostienen el edificio social. Los ingenios superiores que profundizan y que

---

sumamente perjudiciales, con el acierto y la celeridad en las providencias de los gobiernos, con la suerte de las naciones, con las conveniencias de la vida, y en fin, con otras artes que de ésta dependen, y con otras cien cosas que en este momento no me ocurren.

A la verdad que es lástima que el Instituto nacional de Francia no hubiera propuesto este asunto para uno de los de sus premios, aun mas importante, mas filosófico, mas curioso, mas sabio que los de *Influencia del Mahometismo*, *Reforma de Lutero*, *Cruzadas*, *Esclavitud*, *&c.*, que nos han proporcionado las excelentes obras de Oelsner, Villers, Herren, Leuliette, &c.; y el cual creo que habria podido dar márgen á mucho mayor número de cuadros filosóficos, de comparaciones, de miras, de ideas, de reflexiones, de planes, &c. &c., y en que hubiera cabido muy bien por decontado una reseña en grande de todos los conocimientos humanos,

enseñan las relaciones de los seres y los preceptos de la razon universal, dirigen las acciones de los hombres presentándoles reglas de conducta fundadas en el verdadero interés del ser inteligente; dominan los espíritus por la fuerza irresistible de la evidencia; y cambian las costumbres de una nacion destruyendo los errores y corrigiendo las preocupaciones que formaban el gran poder de la opinion. Asi pues, el Gobierno, sosteniendo los esfuerzos de estos talentos y sirviéndose de su pluma para la composicion de obras clásicas adecuadas á la instruccion nacional, entra en la ple-

para manifestar despues el vuelo que tomaron á consecuencia de este precioso descubrimiento. De harta mas utilidad seria una obra de esta especie, que no los muchos y prolijos volúmenes de *Vindicias*, *Orígenes*, *Monumentos*, *Anales*, *Disertaciones*, *Noticias tipográficas*, que escribieran los Schœpflin, los Meerman, los Wolffio, los Maitaire, los Mentel, los Braun, los Deodati, ya para disputar sobre el lugar del nacimiento de la Imprenta, y atribuir exclusivamente cada cual de ellos esta gloria á las ciudades de Strasburgo, Maguncia, ó Harlem, y por consiguiente adjudicar la preferencia en el invento á Schoeffer, Guttember, Fausto, Coster, ó Mentel; ya para presentar por años las listas de los libros impresos; ya en fin para trasmitirnos los dibujos ó descripciones de los escudos ó emblemas que estampaban al principio ó al fin de sus ediciones los Impresores de aquel primer tiempo; trabajo filosófico de grande honor para el entendimiento de sus autores, y de suma utilidad para los adelantamientos y perfeccion del espíritu humano.

nitud de su autoridad, y se pone en estado de ejercerla mejor, para labrar el bienestar de su pueblo.

En estos últimos tiempos se ha introducido el uso de proponer premios para los autores que mejor traten un asunto determinado que se les indica. Este medio ó camino para la publicacion de algunas disertaciones ó memorias de mérito sobre materias ó cuestiones aisladas puede contribuir hasta un cierto punto al adelantamiento de las ciencias. Pero cuando se considera de otra parte que los mas preciosos descubrimientos y las ideas mas felices son debidos por lo comun á la casualidad, no se creerá que ésta puede siempre proporcionarse cabalmente en el tiempo del anuncio de los premios académicos (*). Conviene

(*) Razon de bien poco momento, y nada digna del juicio del autor. Si algo valiera, podrian apoyarse en ella la pereza y la ignorancia para huir de las tareas que exigen los descubrimientos, y esperar estos de la casualidad ó de las circunstancias. Estos mismos acasos felices suelen ser debidos á los ensayos, y á la aplicacion y al estudio, ó hubieran por lo menos quedado inútiles y obscurecidos sin las observaciones y trabajos posteriores de los sabios; y otros iguales acasos pueden presentarse á los ingenios que se dediquen á algun punto especial, indicado por objeto de premio. El hombre necesita siempre de estímulos, ó propios ó agenos, para vencer su pereza natural, y darse malos ratos. ¿Qué inconveniente pues hay en los referidos premios para asuntos parciales, y con mas

pues dejar á los genios originales é inventores toda la libertad posible para emprender cualquiera clase de trabajos, á medida que se los sugiera á su imaginacion una reunion de imprevistas y favorables circunstancias; y dejándose de señalarles asuntos á que ceñir sus investigaciones, permitirle seguir con toda amplitud los impulsos de su ingenio. Por esta razon será mas conveniente animar á los escritores de un modo mas conforme al rumbo del entendimiento humano. El Gobierno podrá decretar premios ó conceder recompensas

---

especialidad si saben elegirse objetos interesantes, nuevos, filosóficos? Recórranse las listas de las Memorias y Discursos premiados por las Academias de Europa, y se hallará que los puntos de muchísimas no se habian tratado, hasta que se llamára hácia ellos la atencion de los sabios con el mencionado estímulo. Veamos sino por ejemplo, tomándole de lo que he apuntado en la nota anterior, si á pesar de haber escrito muchos autores tantos volúmenes sobre la imprenta, la han considerado todavía bajo su punto de vista mas interesante que dejo indicado: y á la verdad que si se hubiera propuesto por asunto de un premio, tendriamos ya sobre él alguna ó algunas obras de mérito como las alli citadas. Lo propio digo respecto de los otros premios ofrecidos por el mismo Instituto. Los historiadores filósofos, y entre ellos Robertson, habian hablado de los efectos políticos de las *Cruzadas*: pero ¿se miró este punto tan por extenso ni con tanto saber hasta que se escribieron las dos obras premiadas? Los buenos Metafísicos habian tratado de la conexion de los signos y las ideas, y del influjo del hábito sobre las facultades intelec-

á los que en una época determinada publicaren la obra mas útil, mas original, mas acomodada á las necesidades ó conveniencia de la sociedad, y cuyo mérito fuere reconocido por el voto público; pero dejando la eleccion del asunto á la inclinacion y talentos del autor, excepto en los casos en que se tratare de proporcionar libros elementales para cada clase de enseñanza, pues entónces se podrán proponer para dichas obras premios especiales.

Para la instruccion por medio de la lec-

---

tuales; pero ¿cuánto no desenvolvieron estas materias Degerando y Maine-Biran.

Concluyamos pues, que es muy útil el que se propongan premios para cuestiones aisladas, sabiendo escoger éstas, y que por ello no se quita á los sabios el que se dediquen á los ramos á que tengan mas aficion, ni se les aparta de publicar las obras que les acomoden. Semejantes estímulos producen siempre buen efecto; y el mismo Autor los aprueba despues para la composicion de tratados elementales. En Francia se ha usado de toda esta clase de premios, y á eso deben no pocas obras de mérito: premios de Academias para asuntos particulares; premios para libros elementales; premios (que llamaron *decenales*) decretados á las mejores obras en varios géneros publicadas en el decenio anterior; y encargos, en fin, hechos por el Gobierno para tal ó cual trabajo. Yo pospondré siempre este medio á todos los anteriores; 1.° porque no siempre se escogerán los sugetos mas idóneos; 2.° porque ocasiona mas gastos inútiles; 3.° porque hay que tomar lo que hacen, bueno ó malo; 4.° porque asi no se presenta mas que un solo trabajo, y del otro modo se proporcionan varios; y sino, nada se gastó, y se repite el premio.

tura se hace indispensable la libertad de escribir y de leer; pues que sin esta no podrá conseguirse el conocimiento de la verdad, el cual depende de la libre discusion de las opiniones; y ademas quedarian sepultados en la oscuridad y sin producir fruto ninguno todos los descubrimientos. Un Gobierno que trate de poner trabas á la imprenta, y de desaprovechar las imponderables ventajas que nos proporciona tan precioso arte, anunciaria el funesto designio de mantener sumidos en la ignorancia á sus súbditos y por consiguiente en la desgracia; y de este mismo intento se haria sospechoso si en virtud de la prohibicion de todo libro contrario á las opiniones comunes resultaba que no podia penetrar en sus Estados la verdad sino, por decirlo asi, de contrabando. En un pais en que se halla establecida una completa libertad de imprenta no puede haber ningun libro peligroso (*); porque la misma facilidad de examinarle y de impugnarle corrige en seguida las equivocaciones de un

(*) Esta proposicion, en términos tan generales, es un poco aventurada. Hay y puede haber libros muy peligrosos, cuya publicacion debe evitarse con penas muy severas, porque es gravísimo el mal que pueden causar, y dificil, ó por mejor decir, imposible de repararse con la impugnacion de la obra, ni con su desprecio. Téngase aquí presente lo que apunte en la nota de la pág 230. del Tomo I.

autor, y no deja al error echar raices. En fin ya manifestamos en otro lugar que la libertad de discurrir, y por consiguiente la de escribir y leer, es un derecho esencial del hombre, derivado inmediatamente de su propiedad personal; y por las reflexiones que ahora acabamos de hacer, vemos que es interés del Soberano el no destruir ni menoscabar nunca este derecho sagrado de sus súbditos.

Tal vez se replicará que si la libertad de la imprenta no ofrece ningun inconveniente por lo tocante á la discusion de las verdades, puede perturbar la sociedad si se extendiera hasta poder publicar hechos, ó falsos ó que deban quedar ocultos. — Este inconveniente seria efectivo si las leyes no prohibieran atentar al honor de los ciudadanos, y si no impusieran castigos á los embustes nocivos. Un hombre que abusa de la imprenta para denigrar á sus conciudadanos, no es un escritor sino un calumniador, tanto mas delincuente y digno de castigo, cuanto es mayor la publicidad y trascendencia de sus calumnias. En este caso no debe atribuirse la culpa al uso de la imprenta, asi como tampoco se atribuirá al don de la palabra en el delito de injurias; y el individuo solo es quien delinque contra las leyes de la seguridad del ciudadano.

CAPÍTULO IX.

De la influencia de la instruccion pública sobre el gobierno.

Cuando discurrimos acerca de la naturaleza de la autoridad soberana vimos aunque de paso cuales son los principales efectos de las luces de un pueblo sobre la autoridad que le gobierna; y tambien hemos indicado algunos otros al tratar de los conocimientos difundidos por la generalidad de la nacion. Pero como es de suma importancia este asunto, conviene examinar con mas extension la influencia general de la instruccion pública sobre el Estado, y principalmente sobre la parte gobernante.

Los efectos de las luces difundidas proporcionalmente por las varias clases de una nacion son de suyo diversos segun la diferencia de la constitucion; si bien, como quiera que esta fuere, coinciden todos ellos en un punto, que es consolidar mas la autoridad soberana, facilitar su ejercicio, y evitar sus abusos. Comunmente se cree que la ignorancia es favorable al Despotismo: lo es por cierto para su establecimiento, pero de ningun modo para su ejercicio ni su duracion. Si un Soberano tiene la desgracia (que verdaderamente lo es) de go-

zar de unas facultades ilimitadas y arbitrarias, él mismo destruye ese poder minando continuamente la prosperidad de la nacion con los que se llaman golpes de autoridad, y tarde ó temprano con su poderío desaparece su bienestar. Un pueblo ilustrado modera por medio de reclamaciones oportunas y disimuladas los extravíos de este poder, é impide que el déspota se acarree su propia ruina con la del Estado. Las ciencias, y con ellas las artes que son sus resultados, retardan, produciendo á lo menos una prosperidad pasagera, estos momentos de destruccion, y van conservando, por decirlo asi, al Soberano y al pueblo para tiempos mas felices en que puede restablecer el órden. Asi las luces no solo son útiles para el Gobierno sino indispensables tambien en medio de sus abusos.

En los Estados democráticos, cuando el pueblo gobierna ó en cuerpo ó por representantes, importa mucho, como desde luego se conoce, el que sea la ilustracion general, y mucho mas en los que han de mandar. Un pueblo de esta clase tiene necesidad urgentísima de estar instruido acerca de sus verdaderos intereses, de los cuales no podrá sin embargo tener una justa idea si al mismo tiempo no se halla iniciado en los conocimientos relativos á los diferentes ramos del gobierno. Aun los,

mismos representantes del pueblo deben desear que tengan instruccion sus comitentes, pues que asi sus destinos ó cargos serán mas permanentes y su reputacion mas segura, porque á la verdad, nada hay tan caprichoso, tan inconstante, tan indócil como una multitud ignorante, la cual, á la manera de un caballo por domar, se enfurece á cada momento contra la mano que la dirige, y que aún la salva de los precipicios.

Ni es menos necesaria la instruccion en los Gobiernos mixtos, en donde el nacimiento ó los destinos dan á algunos ciudadanos el derecho de representar el pueblo ó los habitantes de su provincia. Si los individuos que componen estas asambleas ó congresos no son instruidos, resultará que se desconozcan ó descuiden los intereses del pueblo; pero con dificultad y rara vez se instruirán las clases superiores, si no se difunden al mismo tiempo los conocimientos por las inferiores: y por otra parte esta desigualdad demasiado notable en la ilustracion de las diferentes clases produciria, como ya lo veremos, inconvenientes que absolutamente es preciso evitar. En un Gobierno de esta especie es de la mayor importancia para el Soberano el ser auxiliado con los consejos de diputados instruidos; pues que los ignoran-

tes acordarian sino medidas contrarias al bien del Gefe y de la nacion. El Gobierno que nunca conoce tan bien los intereses del pueblo cual este mismo los penetra, se verá engañado si los representantes de las provincias conservan sus errores; y á pesar de sus buenas intenciones hará un mal que de rechazo le alcanzará tambien á él mismo.

Pero la grande influencia de la instruccion nacional se advierte con mas especialidad y en todo su vigor en la monarquía moderada fundada sobre las leyes del órden y conforme á los preceptos de la razon universal. Cuanto mas se acerca una constitucion á este modelo de un gobierno perfecto, mayor número contiene de leyes derivadas de las relaciones recíprocas del hombre y de la sociedad, y mucho mas se manifiestan tambien los saludables efectos de los conocimientos que ilustran á la nacion.

Si las verdades preliminares que se requieren para suministrar las pruebas de la verdad de las leyes del órden, están estampadas en la mente de todos los individuos, estas leyes se hacen muy sencillas, y su evidencia puede ser percibida hasta por las ínfimas clases del pueblo. Ahora bien, por medio de la instruccion pública le es dable al Gobierno facilitar á todos sus súb-

ditos el pleno convencimiento de la excelencia de la constitucion, y de la bondad y conveniencia de las leyes: entonces los derechos de la autoridad soberana son conocidos con la debida distincion, y su necesidad demostrada: el pueblo percibiendo evidentemente la estrecha union entre su bienestar y el de su Gefe ama y respeta la autoridad que labra su felicidad: la obediencia á las leyes se hace voluntária y gustosa: y la inconstancia natural en el vulgo ciego y deslumbrado se convierte en una duradera y firme adhesion á un Gobierno cuyas ventajas prueba por esperiencia propia. En un pueblo así, el Soberano está en tan completa seguridad como un padre en medio de sus hijos, y no tiene que temer ninguna de las revoluciones que á menudo trastornan los tronos fundados sobre la fuerza ó el error.

Por otra parte, una nacion ilustrada conoce con la misma evidencia los derechos del hombre y del ciudadano, y las leyes que se derivan de sus relaciones con el Gobierno. Si en estas circunstancias el Soberano por alguna de las equivocaciones ó deslices tan comunes á la humana fragilidad ofende en algun modo á estos derechos, ó si altera el orden establecido por las leyes inmutables, al punto le advertirá su error el clamor general de la nacion

que desaprueba semejante peligrosa medida. El Gobierno no puede ser ni seducido, ni engañado, ni perturbado en sus operaciones si consulta la opinion general sobre todos sus procedimientos. Esta opinion de un público instruido le indicará siempre el mejor partido que conviene abrazar; con el auxilio de tan poderoso apoyo le será dable obrar con firmeza con arreglo á sus verdaderos intereses; en tanto que los Gefes de un pueblo idiota se ven obligados á fluctuar en la incertidumbre de si es ó no acertada su administracion, y de no saber con frecuencia á qué atenerse, ni qué resolver. En un pais en que son cultivadas todas las ciencias, y en que no se halla coartada la libertad de discurrir y de publicar los pensamientos, los asuntos concernientes al interés de los gobernantes y de los gobernados se profundizan y aclaran en los escritos que en pro y en contra publican los sugetos mas instruidos de la nacion, en términos de que el Gobierno puede considerar la opinion que obtiene el voto del público en general, como una verdad ó como el deseo fundado y reflexivo de la nacion. Asi el soberano, ilustrado por estos consejos no sospechosos ejerce su poder seguro y expeditamente, y se halla en la feliz impotencia de perturbar por ignorancia su propia prosperi-

dad menoscabando la de sus súbditos.

Por efecto pues de un interés mal entendido procuran persuadir al Soberano sus mandatarios que debilita su autoridad defiriendo á la opinion pública en sus decisiones. El deseo del poder que fascina á estos funcionarios, les impide conocer lo pasagero y mudable que es el desmedido crédito, y la mayor firmeza del poder cuando está fundado en las leyes y apoyado en la aprobacion de un público ilustrado. Desdeñando escuchar el clamor nacional, que es siempre la expresion de lo que conviene al bien del Estado, los poderosos obran contra una de sus mas fuertes inclinaciones. Tal es la de la *posteri-manía*, llamémosla así, que en sumo grado los domina, y que se acredita con los grandes establecimientos por cuyo medio tratan de eternizar su descendencia. Ahora bien, si estos establecimientos están formados por un ciego amor propio, la Providencia se burla de ellos destruyéndolos, haciéndolos pasar á manos extrangeras, y confundiendo la familia de un Ministro maléfico entre la turba de ciudadanos desgraciados por un ministerio ya olvidado de la memoria de todos; mientras que por el contrario cuando la prosperidad de una familia se une con la de la nacion, es tan duradera como el bienestar de la sociedad de

que dicha familia hace parte. Los grandes y los poderosos no deben nunca olvidar que el bien y el mal que hagan al Estado recae infaliblemente sobre su posteridad, y que jamás podrán ser felices sus descendientes si al mismo tiempo no lo son sus conciudadanos tambien.

Por la comunicacion recíproca de las luces que pasan del Gobierno al pueblo por el conducto de la instruccion pública, y que refluyen hasta el trono por medio del clamor nacional, se hacen indestructibles los vínculos entre la cabeza y los miembros de la sociedad. De consiguiente el Soberano es feliz si son conocidas con evidencia las leyes del órden; y al paso que conformándose con estas leyes gobierna con una suma facilidad, observándolas él por su parte aumenta de continuo su mando, su seguridad, y su poder.

Tambien el pueblo que es instruido se halla feliz á su vez. El es libre, mediante á que no está sometido sino á las leyes emanadas del Autor de la naturaleza; y á que no se halla molestado por ese cúmulo de órdenes arbitrarias, á menudo opuestas, y siempre perjudiciales: obedece sin repugnancia unas leyes de cuya necesidad y justicia se halla persuadido, y su obediencia labra su bienestar: nó se halla expuesto á los atentados de sus conciudadanos, pues

que en todos los paises cultos se observa que los sediciosos y los grandes criminales son sujetos bajos é ignorantes cuyas pasiones no tienen el contrapeso necesario, cual es el de los derechos y deberes del hombre: y conociendo en fin con evidencia los medios mas adecuados para conseguir el bienestar, se halla este pueblo con las facultades y la voluntad que se requieren para llegar al mas alto grado de prosperidad.

Supónese por algunos en vista de la experiencia de los siglos pasados que son de temerse alborotos y trastornos cuando se introducen las luces en una nacion, segun que asi lo dice la opinion vulgar. Esta observacion podrá ser verdadera si por un acontecimiento imprevisto ó por la ineptitud del Gobierno se verifica la instruccion de un modo demasiado precipitado y repentino. Las luces producen de suyo la tranquilidad, y nunca promueven disturbios: pero el tránsito de la ignorancia y la barbarie á los conocimientos, si no se le ha allanado con precauciones tomadas de antemano, debe estar expuesto á algunos inconvenientes. El pueblo tiene mucho apego á sus preocupaciones, y siempre hay gentes interesadas en arraigar en él este amor á unos errores que les son útiles, y á excitar su resistencia cuando ven

que se trata de disipar las nieblas que le tenian ofuscado: y por otra parte, suele suceder que el mismo pueblo, inclinado siempre á los extremos, y viendo que le han engañado sobre muchos objetos, cree haberlo sido en todo, y se abandona, desconfiando de la verdad de todos los principios, á excesos de mil clases, ó á lo menos á errores opuestos á los que le sojuzgaban y de que se ha libertado. Asi pues, no será la instruccion, sino una casualidad desgraciada ó la inconsideracion en el modo de darla, lo que puede ocasionar alteraciones ó disturbios.

Hay otra especie de instruccion que debe por necesidad causar disensiones en un Estado, y es la que se da exclusivamente á las primeras clases dejando al pueblo en una completa ignorancia. Esta desigualdad de luces produce una especie de guerra intestina capaz de trastornar la sociedad: y con efecto, en ella hallamos una de las principales causas de las frecuentes revoluciones y de las agitaciones continuas de las antiguas Repúblicas, en donde las primeras personas del Estado educadas por sabios estaban ellas solas en posesion de los conocimientos, en tanto que el pueblo, aunque ilustrado acerca de algunos objetos relativos á las bellas-artes, ignoraba enteramente todo lo que tenia relacion con los

principios de un buen Gobierno. Si las clases superiores de una nacion son instruidas, el pueblo á pesar de su estupidez percibe en confuso su propia ignorancia, y se disgusta con ella; y esta vaga inquietud le inspira cierta desconfianza de los que le gobiernan, en cuya virtud se afana en las tinieblas para traslucir la claridad, y no hallándola se disgusta de su situacion, y anhela de continuo por otra diferente. Esta inquietud natural en los hombres sumidos en la incertidumbre es el orígen mas fecundo de los movimientos populares; y ningun Estado puede gozar de tranqüilidad mientras todas sus clases no estuvieren igualmente instruidas á proporcion de sus necesidades, y no conocieren evidentemente sus verdaderos intereses.

Por otras razones derivadas de los mismos principios se puede venir en conocimiento de cuan poco oportuno es el suspender la instruccion que ya principió á darse. Una vez que se ha comunicado el impulso á los ingenios, es peligroso interrumpir su movimiento. Si el pueblo trasluce verdades cuya cabal noticia trata de ocultarle el Gobierno, entonces sospecha miras interesadas y nada sanas en los que procuran mantenerle en la ignorancia. Cualquiera prohibicion de un libro excita ya su desconfianza, y le hace creer que se le

oculta la verdad para poder con mas facilidad engañarle. Ni basta decirle que son peligrosas las tales verdades, porque él conoce bien que el error y no la verdad es lo que perjudica: asi para tranquilizarle es preciso permitir el exámen de todas las opiniones, las cuales por medio de la discusion pública se manifestarán verdaderas ó erroneas. Por lo mismo sería hoy el colmo de la ineptitud el que un Gobierno quisiera poner diques al torrente de las luces; y antes por el contrario, favoreciendo la instruccion completa de sus pueblos es como será poderoso y estará tranquilo.

La Europa venció ya los peligros del tránsito de la barbarie á la ilustracion: á los crecimientos de la fiebre epidémica, de las disputas absurdas y sangrientas y de las revoluciones atroces han sucedido los consoladores dias de la convalecencia: y hallándonos al presente en una crisis saludable, les toca á los Gobiernos auxiliar por medio de una buena instruccion nacional estos esfuerzos de la naturaleza, y poner al género humano en aquel estado de salud y de vigor para que fuera destinado.

LIBRO DÉCIMO.

DE LA FELICIDAD DE LAS SOCIEDADES.

CAPITULO PRIMERO.

De la felicidad de la Sociedad en general.

La sociedad es un ser moral, una idea abstracta, un nombre colectivo, con que denotamos el conjunto de los hombres que viven unidos de cierta y determinada manera; y por consiguiente su existencia consiste únicamente en la de los individuos que la componen. De aqui se infiere que ningun atributo puede en general convenirla, sin que asimismo no les convenga generalmente á todos ellos; y por lo tanto mal podrá ser feliz, si en comun no lo fueren sus individuos.

Asi para investigar en qué consiste la felicidad de la sociedad es preciso examinar la naturaleza de la felicidad del hombre en general; y la posibilidad de hacerlos á todos felices cuando reunidos forman sociedades.

Aplícase el nombre de felicidad al estado ó situacion habitual de placer ó con-

tento, asi como llamamos placer á las sensaciones cuya duracion deseamos. Trátase pues únicamente de saber cuales son estas sensaciones agradables cuya presencia contínua hace al hombre feliz en cuanto lo permite su Estado: pero la imperfeccion de las lenguas y la significacion vaga de los términos empleados en el uso comun ocasionan una cierta ambigüedad en las investigaciones acerca de este asunto. Tocaremos de él solamente lo que se requiere para nuestro objeto, recordando asimismo lo que manifestamos relativamente á esta materia cuando se discurrió acerca de la naturaleza del hombre en general.

El ser sensitivo goza de placer satisfaciendo sus necesidades. La naturaleza ha acompañado de sensaciones agradables la accion de todo aquello que sirve para la conservacion de sus criaturas, asi como hace molesto y doloroso todo lo que por el contrario ocasiona ó ayuda á su destruccion. Estos placeres físicos, dimanados de la satisfaccion de las necesidades, son los mas naturales, si bien al mismo tiempo los menos á propósito para constituir una situacion habitual, mediante á que se suceden con interrupcion á medida que se repiten dichas necesidades, á no ser que la dificultad de contentarlas ocupe mucho tiempo y prolongue el placer con la es-

peranza y preparativos de ello.

Mas el hombre, que á su facultad de sentir reune la de discurrir y de inventar, encuentra otro orígen de placeres mucho mas fecundo en el ejercicio de sus potencias corporales é intelectuales. Destinado á mandar sobre la naturaleza, esperimenta mil agradables sensaciones cuando contenta las necesidades de su alma, cuando adquiere conocimientos y descubre verdades, y cuando entregándose á un trabajo acomodado á sus facultades y talentos despliega su poder sobre los infinitos seres de que se halla por do quiera rodeado. Asi pues, el trabajo en general, bien sea de cabeza ó bien de cuerpo, es para el hombre uno de los mas infalibles medios de constituirse en un estado habitual de placeres, porque con la ocupacion no solo acalla las necesidades actuales, sino que con el auxilio de la prevision atiende á las futuras.

Si el hombre no obedece á estas leyes y si descuida corresponder á su verdadera destinacion, sufre el castigo de esta su falta en la privacion de las sensaciones bastante fuertes y sobrado agradables para poner en movimiento la actividad de su mente; privacion que le acarrea ú ocasiona el penoso estado de languidez ó inquietud, conocido con el nombre de tedio.

Esta situacion sordamente dolorosa no solo causa el malestar del que en ella gime, sino que además, siendo un móvil poderoso de las acciones del hombre por la inquietud que le ocasiona segun mas adelante veremos, influye tambien sobre las costumbres y el bienestar de la sociedad que tiene la mala suerte de abrigar en su seno muchos hombres de esta clase.

Aun observaremos una diferencia que se advierte en el modo de recibir las sensaciones agradables, la cual sirve para apreciar en su debido valor, los placeres. Estas sensaciones nos vienen á menudo de los objetos exteriores en tanto que permanecemos pasivos, sin que nos cueste ningun trabajo, ni hayamos puesto de nuestra parte diligencia alguna para proporcionárnoslas. Tal es, sin embargo, la actividad de nuestra alma, que esta no se complace por mucho tiempo en unas impresiones á que en nada contribuye y que la dejan en el estado de inercia. Verdad es que de cuando en cuando desea impulsiones exteriores, pero únicamente como ocasiones qne la suministran los medios de continuar el movimiento por su propio esfuerzo. Y esta es la razon por que los placeres pasivos no libertan nunca del estado de tedio, y porque se hace indispensable, para llegar á un estado habitual de pla-

cer, alternarlos con los activos que provienen del trabajo ó del ejercicio de nuestras facultades.

Por consiguiente, no hay hombres mas desgraciados que aquellos ricos ociosos, cuyos deseos quedan satisfechos al punto que los sienten, y á quienes van á buscar por decirlo asi, los placeres, sin que les cueste la mas leve molestia el proporcionárselos. El tedio causa el tormento de estos ociosos, y acibára todas las satisfacciones de la mas lisongera situacion.

La desigualdad de las fortunas no produce una grande desigualdad en la felicidad de las diferentes clases de una nacion. Siendo inevitable la primera aun en las sociedades mas bien arregladas como ya lo manifestamos en otro lugar, y resultando conforme á las leyes del órden, nunca podrá causar la desgracia de los individuos, que aunque faltos de riquezas y de poder gozen sin embargo de una honrada medianía, bastante á proporcionarles lo necesario y lo cómodo segun su estado y clase. Los dones de la fortuna no son un medio de conseguir la felicidad sino por la manera con que de ellos se usa; y esta manera debe ser parecida á la que observa el mas ínfimo sugeto de las últimas clases del pueblo para disponer de lo meramente necesario.

No obstante, si llega á ser excesiva esta desigualdad, entonces puede ciertamente causar la miseria de una parte de los individuos de la sociedad. Si las leyes son malas, ó si se abusa de las buenas, sucede con frecuencia que una parte de la nacion se ve precisada á trabajar con esceso para mantener en la holganza y afeminacion á un corto número de Grandes ó de ricos ociosos. Este abuso se conocerá mejor, cuando se haga la evaluacion de la riqueza general del Estado por el trabajo, y sirva despues este cálculo para determinar los impuestos. Si por medio de contribuciones desproporcionadas á las facultades de los súbditos pide á estos el Soberano una parte escesiva de su trabajo, se verán precisados á atarearse mas de lo que les permiten sus fuerzas, ó á cercenar ese mismo trabajo, que debe suministrarles su sustento. Y como este caso ha sido demasiado frecuente en la mayor parte de los Gobiernos, se ha llegado á mirar el trabajo como una penalidad, mientras que deberia considerársele como un presente de la bondad del Criador, destinado á preservarnos del molesto sentimiento del tedio.

Por esta razon es muy natural calificar la felicidad de un pueblo por el género y la cantidad de su trabajo. Si con una labor ú ocupacion moderada y que no es-

toda las fuerzas de un hombre de buena salud puede cada individuo, aun de las últimas clases, proporcionarse una subsistencia regular agradable segun sus deseos, en este caso es feliz la sociedad, y sus individuos serán generalmente aplicados é industriosos. Un trabajo de que se aprovecha el mismo que le ejecuta, hace á un pueblo laborioso; pero cuando una parte de éste se ve precisado á trabajar únicamente para las otras, entonces se desaliента, se entrega á la pereza, y se hace miserable.

Todo lo que acabamos de decir acerca de la felicidad de los simples particulares es igualmente verdadero respecto de la felicidad de los Grandes. El Monarca tiene las mismas necesidades físicas que el menor de sus súbditos; y cuando las satisface recibe en ello iguales sensaciones á las del hombre mas ínfimo del vulgo. Sus placeres pasivos, á pesar del número y de la variedad de las sensaciones deliciosas que su elevacion y su poder le permiten gozar, no le eximirá del tedio si no los alterna tambien con el ejercicio de sus facultades mentales. Asi el trabajo de cabeza les es tan necesario al Soberano y á sus funcionarios como el del cuerpo al artesano y al labrador; y este trabajo contribuirá tanto mas para la felicidad de los que ocu-

biernan, cuanto siendo indispensable para la de la sociedad, produce infaliblemente en los que á él se entregan, el lisonjero sentimiento que resulta de la idea y persuasion de que se ocupan efectivamente en proporcionar el bien á una infinidad de personas cuya prosperidad depende de sus cuidados y solicitud.

Sin embargo, hay una causa que pone obstáculos á la felicidad de los Grandes; obstáculos que no se encuentran en las condiciones medianas. Los individuos de las clases elevadas, rodeados de una multitud de objetos de deseos desconocidos del pueblo, viven expuestos á contraer el hábito de las necesidades facticias nacidas de una opinion errónea y de una imaginacion desarreglada: y como semejantes necesidades no están en el órden natural de las cosas, es muy dificil por lo tanto el contentarlas, y á consecuencia de ello estos deseos impotentes causan el tormento de los que los sienten y fomentan; en tanto que los verdaderos placeres son fáciles de lograrse, y que para conseguir la felicidad no hay precision de luchar contra la naturaleza, sino aceptar lo que ella de suyo nos ofrece. Mas este inconveniente no será de temer en una sociedad en que se cultiven los verdaderos conocimientos; porque los Gefes y personas principales serán

precisamente ilustrados, y no vivirán esclavos de una opinion errónea que produce estas falsas necesidades.

Asi que, la felicidad de la sociedad es la felicidad del mayor número posible de los individuos que la componen: estos son felices si pueden satisfacer las necesidades físicas, y ocupar con un trabajo moderado los intervalos que les deja libres este círculo ó série de necesidades repetidas: y en fin, todos ellos están en el caso de aspirar igualmente á un igual bienestar.

Para concluir pues el exámen de la felicidad de la sociedad procuraremos investigar como el Gobierno suministra al pueblo los medios de satisfacer sus necesidades físicas y de proporcionarse en lo restante del tiempo las sensaciones agradables que son conformes con el estado de cada condicion: sí bien antes de empezar esta discusion, será necesario decir algo acerca de algunos errores que han retrasado la felicidad pública dándonos una idea equivocada de ella, y muy diversa de la que debiamos formarnos.

CAPITULO II.

De algunos errores acerca de las causas de la felicidad de los pueblos.

Una gran parte de nuestras preocupaciones y de nuestros errores, trae su orígen de nuestra propension á mirar las ideas abstractas y generalizadas como si fueran seres reales, y á atribuirles las propias modificaciones que á los individuos. En esta misma equivocacion se ha incurrido en todos tiempos tambien respecto de la sociedad, considerándola cabalmente como un ser separado de los individuos, y cual si fuera otra cosa que un término colectivo que denota á estos: asi es que discurriendo únicamente sobre esta abstraccion, y perdiendo de vista la idea de los individuos de quienes se formára, se ha inventado una felicidad perteneciente al todo con independencia de la de sus partes.

De este error ha nacido la quimera ó fantasma de un bien público, al que debian sacrificar todos los individuos de la sociedad su bienestar particular. Algunos Gobiernos han procurado apoyar esta quimera, que á primera vista parece favorable á su interés y autoridad: pero esos tales, en vez de engañar á sus subditos se

han engañado á sí propios, y tratando de aumentar su poder por medio del error le han disminuido con ello. Ya hemos manifestado en muchas ocasiones que la unidad de intereses entre el Soberano y los súbditos es indispensable para cimentar su autoridad; que el poder del Monarca, depende de la suerte cómoda y próspera de su pueblo; y que la felicidad pública se compone únicamente de la felicidad del mayor número de los individuos de la sociedad. Asi el bien público, en vez de ser diverso y separado del particular, y en lugar de exigir sacrificios, no es mas que la suma del bien individual de todos los que forman la nacion.

Adoptando tan falsa idea del bien público, se ha hecho consistir frecuentemente la felicidad de las naciones en su gran poder y en la extension de su territorio; no en el verdadero poder fundado en las fuerzas interiores, y que haciéndose respetar y amar de los extrangeros asegura la tranquilidad del Estado, sino en aquel aparato imponente y amenazador que intimidando á los pueblos vecinos excita su odio y su venganza. Ni tampoco en lo dilatado de los dominios de un Imperio se busca como debe aquella extension proporcionada y natural que dá á un Estado la seguridad y defensa que le son necesa-

rias, sino que se mira como un ventajoso engrandecimiento el dominar sobre un gran número de provincias que ningun vínculo tienen entre sí, ni ningun socorro mútuo se prestan. A pesar de estas brillantes ventajas, ó mas bien por causa de este brillo imaginario, el pueblo gime á menudo en la miseria, y llora en secreto una prosperidad aparente que perjudica á su verdadero bienestar. Y aun cuando estos delirios de la ambicion no tengan un pronto castigo, el edificio de semejante grandeza no puede ser duradero, y por necesidad darán con él en tierra las leyes eternas de las relaciones necesarias entre las diferentes sociedades, que no permiten nunca labrar la felicidad propia sobre la ruina de otro.

Es muy estraño que se repute por feliz á un pueblo en razon del vano brillo de la gloria que le distingue; y es aún mas rídiculo el suponer que redunda en honor suyo la gloria personal de su Soberano. En verdad que no tuvieron otro motivo muchos pueblos para dar á algunos de sus Monarcas el renombre de *Grandes*, sino el que hicieron en general chiquitos á sus súbditos. Los historiadores degradan las letras, y pervierten las generaciones futuras cuando tantos elogios hacen de la gloria y del esplendor de una nacion úni-

camente célebre por empresas militares fascinados por un ciego entusiasmo, ó aduladores bajos de los guerreros venturosos olvidan ú ocultan los efectos de las conquistas sobre la felicidad nacional, y omiten lo que mas nos importaria saber en ese caos de verdaderos ladronicios; que tal nombre merecen, por mas que se quiera no solo disfrazarlos sino honrarlos con brillantes dictados: bien que á pesar de su silencio podemos conocer cual debe ser el estado interior de un pueblo agoviado con los pesados laureles de la gloria militar. Toda guerra, cuando no es emprendida para una necesaria defensa, destruye los fundamentos de la prosperidad pública; toda conquista que no tiene por objeto la utilidad de la sociedad conquistada, se vuelve perjudicial al conquistador: de consiguiente la gloria fundada en el buen suceso de las armas debe causar de ordinario la desgracia de una nacion en vez de contribuir á su felicidad; y por otra parte, de los individuos de una sociedad, cuyas instituciones se dirigieran todas exclusivamente á formar esta clase de héroes, solo resultarian, como lo veremos al tratar de las clases destructoras de la felicidad, unos hombres nada á propósito para ser felices.

Otros se figuran acertar mas bien, atri-

buyendo á sola la virtud el poder de labrar la felicidad de las naciones que observan sus preceptos. Esta opinion bien explicada, con arreglo á la idea que debe aplicarse á la palabra *virtud*, tiene algo de cierto, pero es equivocada en la acepcion vulgar y vaga de este término, cuya significacion nunca se ha fijado bien, por motivos que sería muy largo el explicar aqui. La mayor parte de los hombres son á su parecer muy estimables; y los espíritus apocados los creen tales sobre su palabra, cuando los ven declamar con énfasis sobre la hermosura de la virtud, y alabar vagamente sus excelencias y ventajas: pero examinando con reflexiva madurez semejantes declamaciones se advierte con asombro que suelen los tales panegiristas hablar de una cosa que no conocen, y de que no dan una idea clara y terminante.

Para penetrar los sublimes enigmas de esta doctrina que algunos nos presentan de la virtud, es preciso desentrañar raciocinios obscuros, y buscar algunas analogías entre sus infinitas contradicciones (*). Y

(*) Por todo el contexto de estos párrafos, y por lo que en otros lugares ha prevenido el Autor, conocerán los lectores que no se propone aqui hablar mas que de las virtudes civiles y políticas, y de ningun modo de las teológicas ó religiosas.

entonces se trasluce que dichos entusiastas, tan ricos, como ellos se suponen, en punto á conocimientos prácticos, toman por virtud un esfuerzo del ánimo que produciendo una especie de abnegacion, propia nos mueve á hacer el sacrificio de nuestro interés al de otro individuo. En este sentido la virtud viene á convertirse en una cualidad absurda ó perjudicial; y un hombre virtuoso podrá ser, segun las circunstancias, un miembro ó dañoso ó inútil para la sociedad.

Es un absurdo el exigir del hombre que nunca puede obrar sino conforme á los motivos del deseo de su felicidad, el que sacrifique ésta á un bien público arbitrario de que no le ha de resultar ninguna ventaja, ó á la utilidad de un sugeto cuyo bienestar ha de perjudicar al suyo. Está en la naturaleza del hombre el que nunca renuncie á un interés presente sino con la esperanza de lograr otro igual ó mayor en adelante. En una sociedad bien arreglada las buenas leyes nos manifiestan el cumplimiento de esta esperanza en la unidad de interés que ellas establecen entre todos los individuos; y nos recompensan por la observancia de cada uno de los deberes de justicia y de beneficencia, con el derecho que nos dan, en virtud de esa puntualidad nuestra, á la igual correspon-

dencia de nuestros semejantes: entonces vemos claramente que nuestro bienestar proviene del bien que á los demas hacemos. Pero esta abnegacion propia, por la cual cede uno sus justos derechos sin adquirir ningunos otros, contradice igualmente las leyes del orden y las de la humana naturaleza.

Semejante virtud imaginaria pone la felicidad de los individuos en un evidente riesgo; pues que les es muy fácil á los sugetos interesados en engañar á los pueblos fraguar un interés comun favorable á sus particulares designios para obligarlos asi á sacrificar su bienestar al interés privado de ellos. Sobrados ejemplos nos presenta por desgracia la historia del género humano, de astutos seductores que por medio de la obligacion á esas soñadas virtudes persuadieran á los hombres el que renunciasen de los mas inocentes y legítimos placeres; bien asi como de la propiedad y libertad. Pero debe siempre tenerse presente que los hombres, desprendiéndose por ignorancia, de los derechos indispensables á su bienestar, se hacen inútiles y desgraciados, y que con su propia desventura causan tambien la de la sociedad. Por consiguiente, una virtud, que exija tales sacrificios, no es provechosa: la verdadera probidad no pide ningun esfuerzo, y pro-

duce el bien comun pareciendo que únicamente favorece los intereses de los individuos.

Pero aun se conoce mucho mas lo peligroso que es el adoptar esta preocupacion, cuando se ven por el estudio de la historia las ideas singulares sobre que la mayor parte de las naciones fundaron sucesivamente la reputacion de virtud y probidad. En muchas ocasiones se tuvo á algunos hombres por virtuosos no solo cuando hacian conocidas necedades, sino aun crímenes efectivos; y asimismo se erigieron en virtudes mil errores, mil acciones nocivas, mil prácticas minuciosas y desatinadas. ¿De qué manera pues, ó en qué términos podria contribuir á la felicidad pública una opinion tan vacilante, tan contradictoria, tan sujeta á abusos? Asi para evitar el error, el entusiasmo, y el fanatismo, sería mucho mas conveniente no emplear esta palabra indefinida *virtud*, y sostituirla por las de derecho y obligacion, cuando se trata de la verdadera virtud fundada únicamente sobre las relaciones del hombre. De este modo el olvido de un término de incierta y disforme significacion haria desaparecer de todo punto las antiguas preocupaciones que le están asociadas; y el uso de otros mas precisos y exactos nos harian tener siempre pre-

sentes las verdaderas ideas y máximas correspondientes á su significado.

Los que derivan la felicidad de un pueblo de su frugalidad, de su valor y de su amor á la patria, ponen alguna mas claridad y precision en su idea de la virtud: pero no por eso adelantan mas en la verdad y en el conocimiento de los medios de obrar el bien comun. Estas virtudes son equívocas, y solamente aparecen verdaderas cuando están determinadas y circunscritas por limitaciones sacadas de la doctrina de nuestros derechos y nuestros deberes. La frugalidad tan alabada por los espíritus austeros, es lo mas comunmente la impotencia de un pueblo pobre é ignorante; y entonces hace una parte de su condicion desgraciada. Y si es voluntaria dicha frugalidad, aun menos se la debe considerar como virtud; porque una nacion que no gasta destruye el cultivo, las artes y la industria, y se aleja por consiguiente del punto de prosperidad á que habria llegado siguiendo el orden de la naturaleza.

El valor es una virtud si se le emplea en la justa defensa de la seguridad del Estado. Pero sucede por desgracia que las naciones célebres por dicha cualidad están por lo comun propensas á abusar de semejante ventaja, y á ejercitarla á expen-

sas de su propia tranquilidad y la de sus vecinos. Lo que antes hemos dicho acerca de lo inútil y peligroso de una gloria aparente y fastuosa se aplica naturalmente al valor, como que de éste trae ella su primer orígen: y con efecto, una virtud comun á los héroes y á los bandidos parece un medio bien poco seguro para conservar la felicidad de una nacion.

En otro lugar tendremos ocasion de considerar el amor á la patria, y descubrir su orígen y sus efectos. Al presente bástenos observar que no es posible encontrar esta ponderada virtud sino en una sociedad que de hecho sea feliz; mediante á que solo nos es dable amar aquello que contribuye á nuestra felicidad. Asi el amor á la patria es el efecto y no la causa de la pública felicidad.

En la idea que nos formamos de las *costumbres*, se advierte igual confusion é incertidumbre que en la de la virtud. Todos hablan de ellas, y cada cual pondera su bondad ó lamenta su corrupcion; y pocas veces comprende él mismo lo que dice. Supuesto que las costumbres son aquellas acciones á que sirve de regla la opinion pública, es visto que cuando nada se ordena por las leyes acerca de ellas, siguen necesariamente la opinion general, ó verdadera ó falsa: por este mo-

tivo vienen á ser las mas de las veces el resultado de los errores populares y de las preocupaciones arraigadas en la nacion. Cierto que unas reglas tan versátiles, fundadas sobre el acaso de encontrar la verdad ó el error, son muy poco á propósito para dirigir á los hombres por el camino de la felicidad. Mas bien diré yo que servirán de extraviarnos, si no descubrimos con evidencia que se derivan de nuestras verdaderas relaciones, y que son conformes con nuestros derechos y nuestros deberes. Y entonces es escusado el servirse de un término tan vago, supuesto que para juzgar ó decidir acerca de la bondad ó no bondad de las costumbres se hace preciso subir á la fuente de nuestros deberes, y descender despues á los pormenores de la aplicacion de estos principios para apreciar las acciones particulares. Sin esta precaucion de emplear ideas claras y precisas al discurrir acerca de las costumbres, propondrá cada cual sus preocupaciones por modelo, y no se dará punto á esas frecuentes declamaciones lamentosas: los ancianos de una nacion bárbara ó ruda, en el caso de civilizarse ésta, echarán de menos y llorarán la falta de las costumbres mas detestables, pronosticando en esta variacion y abandono la ruina de sus conciudadanos; y en fin, un hombre tétrico

y adusto verá en las mas ventajosas mudanzas una horrible corrupcion de costumbres, y gemirá desolado sobre el peligro espantoso en que se encuentra el pueblo que se entrega al júbilo, y que disfruta placeres conformes á su situacion.

Mas aunque las costumbres las formen aquellas acciones acerca de las cuales nada disponen directamente las leyes, no por eso estas acciones dejan de arreglarse siempre por los mismos principios de donde se derivan las leyes de toda sociedad; porque al cabo estas con el auxilio de la instruccion pública determinan la opinion, asi como la opinion determina las costumbres. Por lo tanto, solo es dable encontrar buenas costumbres en los pueblos instruidos y que se rigen por una excelente constitucion; y estos pueblos ilustrados, y regidos por buenas leyes son los que disfrutan de toda la dicha posible. Por donde se ve que las costumbres resultan, igualmente que el amor de la patria, de la felicidad pública, y que no son ellas las que la producen.

La mayor parte de los errores de que acabamos de hablar, y aun de otros muchos que nos veimos precisados á pasar por alto, traen su orígen de una flaqueza inherente á la humana naturaleza. En el hombre se encuentra una mezcla singular

de amor á la novedad, y de apego á las rancias opiniones: si su ingénita curiosidad le impele á buscar la verdad, de otro lado su pereza, que le hace penosa esta investigacion, le mueve á contentarse con las opiniones que halla establecidas, y que habiendolas mamado con la leche no le cuestan ningun esfuerzo mental: y de esta pereza proviene la ciega admiracion á los tiempos pasados, y la persuasion necia de la excelencia de las costumbres mas absurdas con tal que fueren antiguas.

Por esta razon la mayor parte de los Gobiernos conservan el espíritu de su primera institucion, aunque la variacion total de las circunstancias exija igual mudanza en las leyes á par que en las costumbres. El despotismo, nacido por lo regular de la conquista, arregla desde luego la administracion sobre el pie de la disciplina del egército victorioso, sin lo cual no podria ni moderar la ferocidad del vencedor, ni asegurarse de la tranquilidad del vencido: pero cuando se extiende la conquista, y cuando los pueblos sometidos, mezclados ya con sus vencedores, forman una nacion única y poderosa, entonces es ridículo gobernarla militarmente, é imponerla como al soldado la ley de una obediencia ilimitada: llegado este caso se hace preciso templar dicho rigor; y el dés-

pota por su propio interés debe conceder á sus súbditos alguna mas libertad si desea hacer floreciente su Imperio. Pero hay en contra de esto el que el poder arbitrario viene de muy atrás y tiene hondas raices; y asi nadie se atreve á figurarse que su abolicion habia de labrar la felicidad del Soberano y de los súbditos.

Lo mismo sucede respecto de casi todas las Repúblicas, que formadas por colonias ó por los habitantes de una ciudad limitada á sí propia continúan mirando las necesidades, de que no podian prescindir en sus principios, como duraderas y precisas, y fundando en ellas todo su interés. En una poblacion de estas, expuesta á las correrías de sus vecinos y circunscrita en los límites de un terreno insuficiente para su subsistencia, no es virtud la frugalidad, y sí una verdadera precision. Obligados de continuo sus habitantes á combatir á los bárbaros de quienes se hallan rodeados, ó á los otros enemigos de su naciente fuerza, tendrán por necesidad en grande estima el valor y la gloria militar: bien que tampoco podrán sostenerse si no se hallan animados de un fogoso entusiasmo por aquel lugar de su nueva mansion, y no arde en sus pechos ese amor de la patria fundado en su total separacion de los pueblos confinantes,

Pero si la tal poblacion extiende los límites de su territorio, y si por medio de conquistas ó agregaciones voluntarias aumenta sus dominios hasta el punto de redondear su Estado y hacerle poderoso, entonces es un disparate el que se afane y esté en movimiento, pudiendo disfrutar de la tranquilidad, y que tenga puesta de continuo la vista en lo de fuera, en vez de atender á la felicidad de sus pueblos en lo interior, y no es tampoco menos necedad el que no cese de aislarse por causa de un inconsiderado y exclusivo amor de la patria, cuando sus verdaderos y mas extensivos intereses le aconsejan que allane todos los muros de separacion, y que afianze y estreche por el contrario sus relaciones con la sociedad universal por cuantos medios fueren asequibles.

Meditando las lecciones que nos da la historia, no puede dudarse que estos errores y estas preocupaciones fueron los verdaderos obstáculos que impidieron á las Repúblicas antiguas, á pesar de las luces difundidas en su tiempo, el proporcionar á sus habitantes toda la felicidad que parecia prometerles aquella forma de gobierno. Siempre agitadas por disturbios civiles, siempre empeñadas en guerras y conquistas para asi distraer y ocupar el espíritu turbulento de sus ciudadanos, siem-

pre alucinàdas por la quimera de una gloria futil, siempre animadas de un profundo odio contra los extrangeros, fruto del desmedido amor de la patria, y siempre en fin corriendo ansiosas tras la libertad buscándola en donde no se halla, vemos que las tales Repúblicas, tan alabadas por los que no estudiaron debidamente su situacion, ó que las contemplan de lejos y solo por un punto de vista favorable, se apartaban del verdadero camino que conduce á la felicidad.

CAPITULO III.

De las verdaderas fuentes de la pública felicidad.

El hombre es feliz, segun dejamos dicho, cuando puede contentar sus necesidades, y emplear de un modo agradable el tiempo que estas le dejan libre y desocupado. Y la sociedad será por consecuencia dichosa si todos sus individuos tienen igualmente las facultades y ocasiones para ejecutar lo uno y lo otro: y bajo este supuesto los medios que ponen á los ciudadanos en situacion de conseguir su propio bienestar, son las fuentes de la pública felicidad.

Ciertamente que nuestras necesidades

mas urgentes y precisas, son fáciles de satisfacer; pero atendidos nuestros progresos (indispensables en un ser perfectible) en toda especie de conocimientos, los objetos de nuestros deseos se multiplican y varían, de suerte que convirtiéndose en verdaderas necesidades se nos hace muy penosa su privacion. Instigados por las leyes de nuestra naturaleza deseamos la comodidad cuando ya tenemos lo necesario, y anhelamos en seguida por añadir tambien lo agradable: y como nuestros deseos y necesidades son en tan crecido número, resulta que no podemos ser felices sino en aquella situacion en que hallamos copiosamente los objetos tan variados de todos nuestros goces. Tal es la suerte ó estado de los individuos de una sociedad en que un cultivo perfeccionado y una industria floreciente suministran en las producciones de toda especie cuanto se requiere para excitar sensaciones agradables.

En una sociedad de estas circunstancias se halla necesariamente establecido y respetado el precioso é inagenable derecho de la propiedad: de consiguiente, para proporcionarnos los objetos de nuestros deseos y necesidades, de los cuales suele ser muchas veces dueño otro sugeto, nos vemos precisados á ceder alguna parte de otras cosas nuestras; y bajo este punto de vista

no hay duda en que las riquezas contribuyen á nuestro bienestar. Pero si las fortunas no son demasiado desiguales á consecuencia de la misma desigualdad del trabajo, el que goza de su propiedad personal puede ser feliz sin ser rico en el sentido que ordinariamente se da á esta palabra. Todo hombre que trabaja tiene un derecho efectivo y real á una porcion de las producciones de la tierra y de las artes; y nunca le faltarán la ocasion y el poder de ejercer este derecho si por algunas leyes contrarias al órden de la naturaleza no se le pone algun obstáculo ó dificultad para ello.

Mas no basta el que haya abundancia de los objetos de nuestras necesidades, y que se posean los medios de adquirirlos, si nos falta la libertad de escogerlos y de hacer uso de ellos. Sin esta libertad todos los dones de la naturaleza y la fortuna nos son inútiles, y en medio de todos estos experimentaremos privaciones como el menesteroso ó el salvage: y además se hace tanto mas indispensable dicha libertad, cuanto siendo como es la que constituye la propiedad personal, resulta ser el patrimonio único de los que no tienen ninguna otra propiedad, y sería hacerlos enteramente miserables el quitarles el único bien que les resta.

Asimismo se necesita de la libertad

para poder ocupar agradablemente los intervalos de tiempo que dejan vacíos las necesidades despues de satisfechas. Para tomar gusto á un trabajo es preciso poder escogerle libremente, y estar seguro de disfrutar de las ventajas que de él se esperan. Cierto es que el hábito llega á hacer soportable una ocupacion que acaso nos repugnaba al principio; pero los esfuerzos que cuesta el adquirir el hábito se verifican siempre en algun modo á expensas de nuestro bienestar; y solo ejecutamos bien y con placer lo que hacemos voluntariamente y con gusto.

Como el trabajo corporal, que no va combinado con el ejercicio de las facultades intelectuales no nos suministra bastante ocupacion, es preciso que nos valgamos tambien para ayudar á nuestro bienestar, del auxilio de la instruccion, que es la que satisface las necesidades del ánimo: además de sernos ésta por otra parte indispensable para darnos á conocer nuestros derechos y deberes, y para proporcionar el mas alto grado posible de perfeccion á las artes que nos suministran las comodidades y placeres de la vida. Bastantes ocasiones hemos tenido ya, y harto lo hemos repetido, que un pueblo sin ilustracion no puede ser feliz.

La adquisicion de los objetos de nuestros goces, la perfeccion de las artes y la

posibilidad de aprovecharnos de todas estas ventajas con seguridad y quietud, dependen tambien de nuestras amistosas relaciones con la sociedad universal. Sin la páz, sin el comercio, sin una comunicacion libre de las luces entre las naciones ninguna de éstas llegará, como ya lo hemos dicho, al grado de felicidad que está destinado para los pueblos cultos, y negado á los bárbaros y rudos.

Todas estas condiciones que se requieren para hacer feliz á un pueblo, se hallarán reunidas en una sociedad en donde unas buenas leyes aseguren completamente la libertad y la propiedad, y en que una sabia administraccion emplee las fuerzas del Estado en conservar la tranquilidad, y en promover la instruccion pública. Asi que, en una perfecta Legislacion está la única fuente de la felicidad; y de consiguiente, en las leyes mas ó menos buenas de una sociedad se encontrará siempre la causa de su prosperidad ó de su decadencia. En virtud de haber traslucido obscuramente esta verdad, consideraron las leyes algunos antiguos como un presente dispensado á los hombres directamente por la Divinidad.

Estas buenas leyes están fundadas en las relaciones del hombre con la naturaleza y con sus semejantes, individuos, ó

de la misma sociedad, ó de la sociedad universal. Asi pues la ciencia de las relaciones del hombre es la de su felicidad; y esta ciencia tan vasta, y á pesar de su importancia, tan poco cultivada merece toda la atencion de los Gobiernos.

Las diferentes partes de esta ciencia, á que hemos pasado una breve reseña en esta obra, conspiran á probar el íntimo enlace y conexion entre las leyes y la felicidad de los pueblos. Para hacer la menuda aplicacion de estos principios á la investigacion de las fuentes de la felicidad seria preciso repetir aqui todo cuanto se ha dicho anteriormente: pero la inteligencia del lector y la atencion con que habrá seguido el desenvolvimiento de las ideas presentadas nos dispensarán de esta molesta repeticion.

Si el hombre arregla su conducta conforme á sus relaciones con la naturaleza y con la sociedad, vive segun los preceptos de la naturaleza, que le mandan observar estas relaciones. Muchos de los sabios antiguos que atribuyeron á la virtud el poder de hacernos felices, establecieron que ésta consiste en el hábito de vivir conforme á nuestra naturaleza (*). Y con-

---

(*) *Idem est beate vivere, et vivere secundum naturam.* SÉNECA, de vita beata.

efecto, si se conviene en dar el nombre de virtud al hábito de arreglar nuestra conducta segun las leyes fundadas en nuestras relaciones con la naturaleza y con la sociedad, se podrán asegurar desde luego que la virtud es la fuente de la pública felicidad: si bien para evitar equivocaciones y extravíos será mas conveniente sostituir la palabra leyes á aquella otra tan expuesta á erradas interpretaciones.

CAPITULO IV.

De los medios de aumentar la felicidad de las sociedades.

Supuesto que las buenas leyes son el único orígen de la pública felicidad, la investigacion de los medios de adelantar aun mas esta, podria ya parecer escusada. Mas sin embargo no se creerá asi, si se reflexiona en que hay objetos estrechamente enlazados con la felicidad comun, sobre los cuales es no obstante imposible el mandar nada por medio de leyes fijas y generales; y que hay acciones que son útiles ó nocivas segun circunstancias imprevistas; y acerca de las que seria peligroso dar disposiciones comunes por medio de leyes inmutables. La sociedad está sujeta á inconvenientes pasageros, los cuales es preciso

remediar para algun tiempo: y por otro lado una parte de la nacion tiene necesidades anejas á su situacion local, que son indiferentes al resto de la sociedad. En semejantes casos el Gobierno tiene precision de suplir con decretos particulares el silencio de las leyes, y subvenir, por medio de establecimientos convenientes á las circunstancias del tiempo, á las necesidades de la nacion.

La necesidad de esta parte del gobierno ó régimen se da á sentir con mas especialidad en las ciudades, en donde una gran multitud de personas amontonadas en un corto espacio se aparta mas facilmente de la sencillez de las relaciones que forman el código de las leyes. Por esta razon se la da el nombre de *Policía*; término adoptado por los antiguos, que se servian de él en un sentido diferente, y que era por cierto inútil el mudarle: asi es que imponiendo un nuevo nombre á esta parte del gobierno, habemos quizá puesto á menudo la policía en contradiccion con la Legislacion general.

Es dificil, y aun ademas inútil, querer señalar los límites que separan la policía de la legislacion, y determinar donde acaba la una y da principio la otra: sus objetos se confunden continuamente, y casi no pueden ser considerados de una

manera aislada; pues todos los reglamentos de policía, si han de ser arreglados á su intento, deben derivarse de los mismos principios de donde dimanan las leyes, y ser el resultado de las leyes generales modificadas segun los casos y circunstancias particulares.

Dividiendo los ramos del gobierno (el cual deberia regirse en un todo por el mismo espíritu de las leyes generales), y confiando el ejercicio de lo que vulgarmente se llama policía á funcionarios separados, se ha dado lugar á grandes abusos. Estos nuevos empleados, queriendo hacerse necesarios y no parecer ociosos, procuran atraer al círculo de sus mezquinas ocupaciones todos los objetos sobre que esperan ejercer sus facultades: y de ahí es que unas veces, socolor de mantener el buen órden, establecen la mas odiosa inquisicion doméstica; y otras veces, alegando la necesidad de un supuesto bien público, perturban el órden, por un ridículo señalamiento de los precios de los comestibles, con mil especies de prohibiciones y trabas. Estos reglamentos absurdos y estas interminables órdenes atacan á la par la libertad y la propiedad del ciudadano, y minan contrariando las leyes del órden los cimientos de su felicidad. Una policía afanosa, lejos de contribuir á la fe-

licidad de un pueblo, puede llegar á hacerle desgraciado.

Por el contrario, un gobierno sabio y reflexivo sigue en todo el espíritu de las leyes generales, y no ordena sino lo que precisamente dictan estas mismas leyes, de cuyos efectos y consecuencias se halla bien enterado. Por lo tanto conducirá ó dirigirá mas bien á los hombres ilustrándolos y dándoles paulatinamente hábitos, que no embarazando ó coartando su libertad por reglamentos repetidos é inútiles; prevendrá las necesidades de los pueblos mas bien por medio de establecimientos oportunos que no con socorros tardíos; y preparará de antemano los remedios para los acontecimientos eventuales. Para este efecto deberá quedar unido este ramo del gobierno al tronco de que se le separára, y ser encargado á los mismos magistrados que vigilan sobre la ejecucion de las leyes generales. Entonces toda la máquina del gobierno movida por unos mismos muelles tendrá un giro uniforme y regular, y todos sus movimientos se encaminarán á un mismo fin, que es la pública felicidad.

Es mas conveniente por esta razon no discurrir por separado acerca de la policía y no dejarla aparte, como un punto diverso, cuando se trata del exámen del gobierno en general. Y con efecto, conside-

rando todos los medios conducentes para aumentar la felicidad pública como resultados de las leyes fijas de la sociedad, se formará un plan general de gobierno mas bien ordenado y conexo con los verdaderos principios de la administracion de un Estado. Ahora, como estos medios sean en tanto número que raya en lo imposible recorrerlos menudamente en una obra elemental, bastará examinar algunos de ellos para manifestar la aplicacion de la doctrina de las indicadas relaciones, y citar otros varios que por su aparente pequeñez no han llamado la atencion de los Gobiernos, y que sin embargo merecen por sus consecuencias una seria reflexion.

Las leyes son sin duda alguna el apoyo mas firme de la seguridad pública. Sin embargo, como vale mas precaver los delitos que castigarlos, las leyes que favorecen la industria y que proporcionan ocupacion á todas las clases del pueblo, deben prestar su apoyo á las que prohiben los crímenes y á las que dictan su castigo. Son pocos los delitos que se cometen contra la libertad y la propiedad en una nacion instruida y laboriosa, y con mas especialidad cuando esta se halla constituida segun las leyes del órden: y con efecto, si el pais está bien poblado y cultivado; si el pueblo tiene expeditos y fá-

ciles los medios de subsistencia; si la subordinacion se conserva en todo su vigor; si está la propiedad bien asegurada y protegida, entonces serán verdaderamente muy raros los hurtos, los ladronicios y los asesinatos.

Por las mismas leyes del órden de las sociedades se evitan de antemano los malos efectos de los acontecimientos impensados, en cuanto se hallan estos sujetos á la direccion de la prudencia humana. Edificando y disponiendo las casas segun las reglas dictadas por la comodidad y la seguridad de las habitaciones, se precaven los incendios: ejerciendo el hombre el poder que tiene sobre la naturaleza para enfrenar las aguas y darles corriente, no son de temer las inundaciones; y asi de otros muchos desastres que pueden estorbar: y en fin, ya que no le sea dado ponerse á cubierto de todos los males ó peligros á que le expone la influencia de los seres físicos, puede á lo menos moderar sus funestos resultados si observa fielmente sus relaciones con la naturaleza.

Entre los accidentes que nuestra inteligencia no puede preveer, y de que nuestra vigilancia no alcanza á librarnos, se cuentan comunmente las escaseces y las epidemias; pero aun en este particular hay mucha equivocacion, porque las mas de

las veces suelen ser estos males un resultado necesario de las faltas y errores del Gobierno, y no efectos inevitables de un trastorno ó desorden en la naturaleza. En un Estado grande no puede la intemperie de las estaciones destruir á la vez la cosecha en todas las provincias; y aun mucho menos regular será que alcance á todos los paises vecinos esta esterilidad. Las escaseces y carestías deben su orígen, ó al descuido del cultivo, ó á la falta de libertad en el tráfico, de los frutos; es decir, que son consecuencias de las infracciones de las leyes del órden: y asimismo el olvido de éstas propias leyes, fundadas en nuestras relaciones con los seres que nos rodean, da ocasion á las enfermedades epidémicas ó contagiosas tan funestas á la poblacion. Con efecto, los marjales pestilentes, las aguas estancadas, las habitaciones mal construidas y no bien situadas, los alimentos mal sanos, la falta de aseo y limpieza, la tristeza, la miseria, y en fin todas las contravenciones al órden físico de nuestra existencia son otras tantas pestes que menoscaban lentamente la salud pública, y que en los tiempos de contagio propagan manifiesta y rápidamente la mortandad y la desolacion.

Por decontado debe tenerse en consideracion que generalmente los cuidados del

Gobierno respecto de la salud pública rueden mas bien sobre las precauciones que conviene tomar para preservar al pueblo de las enfermedades, que no sobre la clase de sus remedios cuando éstas han llegado ya á declararse. Para dicho efecto es necesario evitar ó remover todo lo que puede infestar el aire con exhalaciones nocivas, todo lo que altera el vigor de la constitucion física de los individuos ó que les ocasiona á estos el menoscabo ó pérdida de alguno de sus miembros: se alejarán todo lo posible del centro de la poblacion los cementerios, los mataderos de las reses, y todos los oficios y fábricas en que se trabaja en materias corrompidas ó peligrosas: se impedirá la venta de los mantenimientos malos ó perdidos; se le enseñarán al pueblo unos breves preceptos de régimen prudente y acomodados á su situacion, retrayéndole ademas de la crápula y las francachelas; y entonces serán menos frecuentes las enfermedades y no tan precisos los Facultativos. Y para los casos extraordinarios, en que se hace indispensable el socorro de la medicina, nunca faltarán profesores hábiles en una nacion ilustrada en que se aprecien y tengan en estima las ciencias naturales: pero es de advertir con este motivo que el ejercicio de una profesion tan

noble y tan difícil, cual es la de aliviar nuestras dolencias, debe gozar de la mas completa libertad, y que todos los reglamentos acerca de éste particular se resienten todavia del espíritu de sujecion, de rutina, y de sofistería que por tanto tiempo reinó en las escuelas y que aun embaraza los adelantamientos de las ciencias prácticas.

Todavía no está puesto bastante en claro si el bien que proporcionan los hospitales y demas casas en que la infancia abandonada y la vejez achacosa hallan compasiva acogida y auxilio, supera al mal que resulta de dichos establecimientos que se reputan por caritativos: por lo menos los abusos, y con frecuencia los horrores inseparables de la administracion de tan vastos establecimientos, parecen indicar la necesidad de discurrir medios menos dispendiosos de aliviar en las casas particulares á la indigencia y los enfermos. De los mendigos vagabundos no hablaremos aqui; porque en una sociedad bien arreglada en donde todo el mundo trabaja y encuentra su sustento, no los debe haber, ó si aparecen algunos habrán de ser al punto encerrados en casas destinadas al intento. En una sociedad de esta clase los pobres verdaderos que están imposibilitados ya de trabajar por sus mu-

chos años ú otros accidentes, deben ser mantenidos por medio de contribuciones voluntarias de sus conciudadanos, evitando asi desde luego el que corran las calles afligiendo continuamente al público con el espectáculo de su miseria ó de sus males.

Esta atencion de retraer de la vista de los ciudadanos los objetos tristes y melancólicos nos recuerdan un ejemplo de la solicitud del gobierno por la felicidad del pueblo, lo cual mirado por encima podria parecer minucioso: pero es sin embargo de suma importancia alejar de la presencia del hombre todo lo que destierra la alegría, y ofrecerle los medios de conservar habitualmente un júbilo dulce é inocente.

La alegría es á la vez causa y efecto de las sensaciones agradables, ya produciéndolas, ya recibiéndolas por medio de la impresion de los objetos exteriores. Como causa de los placeres, y como una disposicion muy á propósito para hacernos mas gustosos los que se nos ofrecen y comunican por los otros objetos, tenemos que contribuye igualmente en gran manera á nuestra felicidad. Y en fin, como que es el indicio cierto de un ánimo contento y tranquilo, conseguimos de seguro calmar las agitaciones de un espíritu inquieto, y por consiguiente desgraciado, al punto que le abrimos á las dulces impresiones del jú-

bilo. Un pueblo que complaciéndose en su situacion no desea mudanzas ni trastornos, detesta los alborotos y las fechorías: mientras que por el contrario la tristeza inspira acrimonía y ferocidad, y el desasosiego que siempre es compañero suyo inseparable, la arrastra al crímen y á las revoluciones.

Esta disposicion amable del ánimo, que le hace mirarlo todo bajo un aspecto lisonjero y hallar placer generalmente en todas las cosas, proviene sin duda en parte, de la feliz conformacion de nuestros órganos, y de una salud poco sujeta á frecuentes alteraciones; pero tambien suele depender con no poca frecuencia del hábito contraido por la imaginacion de no recibir ni combinar sino ideas agradables. Este hábito se logra infundirle poniendo á los hombres en estado de esperimentar continuamente sensaciones que les agraden ó que los ocupen sin fatigarlos. Un trabajo moderado ofrece una multitud de sensaciones de esta especie; y por eso las personas laboriosas y ocupadas están siempre mas alegres que no los descontentos ociosos, quienes no conociendo sino placeres pasivos son necesariamente víctimas del tedio, y contraen una insoportable tristeza que es consecuencia suya infalible. En medio del mismo trabajo ó en los interva-

los del necesario descanso hay objetos que alegran la imaginacion, y que excitando sensaciones agradables inspiran el gozo y procuran diversion al trabajo: y estos objetos debe el Gobierno proporcionárselos al pueblo, y facilitarle los medios de disfrutar de ellos, en lo cual consiste la obligacion que tiene de coadyuvar á la felicidad de sus administrados por medio de las dulces sensaciones de la alegría.

Una nacion que habite alguno de los deliciosos paises en que ostenta la naturaleza con profusion sus tesoros, y en donde todo parece que ha sido creado para la satisfaccion de los sentidos; será sin duda alguna de un carácter mas alegre, franco y jovial, que no los habitantes de aquellas comarcas ingratas y agrestes que apenas les suministran lo absolutamente necesario, y les niegan todo lo relativo á las comodidades: y con efecto, la vista de un pais inculto y salvage, en donde todo se presenta espantoso y repugnante, imprime habitualmente en la imaginacion ideas desagradables y lúgubres. Pero como la influencia del hombre sobre la naturaleza suaviza como hemos visto, la aspereza de todos los objetos, y trasforma los sitios mas ingratos en mansiones deliciosas, está en manos del Gobierno, si observa las leyes de nuestras relaciones con la naturaleza

el inspirar á los pueblos una alegría ó jovialidad tan convenientes como provechosas cumpliendo con su deber de hacerles agradable el lugar de su mansion, y de variar, y mejorar, sus diferentes producciones.

Bajo este punto de vista una parte del lujo de decoracion, contra el que tanto se ha declamado, lejos de hallarse reprensible viene á ser casi de rigorosa obligacion. No son tantos los trabajos ó gastos que cuesta el hacer agradables las cosas que no pasaban de útiles y cómodas. La elegancia en la distribucion y arreglo de las poblaciones, en la construccion y el ornato de las obras públicas, en los paseos, los jardines, la campiña, inspiran y añaden ideas alegres y lisonjeras á las que ya dimanaban de la utilidad y conveniencia de todas estas cosas. La hermosura, el desahogo y la limpieza de las ciudades, de los caminos, de las casas particulares excita en nosotros sensaciones halagüeñas, evitándonos las que chocarian á nuestros sentidos, y que alterarian además nuestra salud. Al ver un pais en donde todo manifiesta la elegancia y la curiosidad; donde se hallan reunidos todos los objetos placenteros; y donde ninguno se presenta repugnante y desapacible, juzgamos desde luego que el pueblo que le

habita está contento, acomodado y feliz; pero pronosticamos de muy distinto modo cuando advertimos que algunas partes se hallan decoradas con un fasto insultante en tanto que las demas aparecen del todo descuidadas y en un completo desaliño y rudeza.

Los buenos Príncipes no se han contentado con hermosear las poblaciones y las campiñas, sino que han mirado como una obligacion suya el proporcionar diversiones á sus habitantes, y animar su alegría con placeres sencillos, con fiestas, y con espectáculos. Este fin no se consigue con funciones costosas en que un déspota orgulloso ostentan una pompa rídicula y un fausto bárbaro, ni con regocijos licenciosos que dan pábulo á la disolucion y que fomentan la holgazanería, sino mas bien con diversiones que por la reunion de los placeres de las bellas-artes y de las satisfacciones físicas, entretengan deliciosamente el ánimo á par que los sentidos. Todo esto lo reune el teatro, el cual debe por lo mismo considerarse como una de las mejores distracciones, y escuela al mismo tiempo de las costumbres y de la civilidad de una nacion. Todo rigorismo que reprueba estos provechosos pasatiempos, perturba el bienestar de la sociedad; todo Soberano que no los favorece, desconoce

sus verdaderos intereses, á par que falta á una de sus obligaciones. Ninguna ley, ningun reglamento debe prohibir lo que prescribe la naturaleza sopena de disgusto y tristeza.

Ya anteriormente hemos examinado por menor, qué parte debe tener el Legislador en la direccion de la instruccion pública y de la cultura de las bellas-artes. Los progresos en las ciencias y las artes exigen establecimientos que son del cargo particular del Gobierno: de esta clase son los Colegios para educar la juventud; las Academias para extender el campo de nuestros conocimientos; las Bibliotecas para uso del público; los Gabinetes que presentan los ejemplares de las producciones del arte y la naturaleza; las Galerías ó Museos de pinturas y esculturas; los Coliseos y Salones de música, los edificios destinados á las reuniones y regocijos públicos, y en fin todas las invenciones nuevas é ingeniosas dirigidas á facilitar la instruccion del pueblo y aumentar sus placeres, las cuales deberá adoptar y poner en ejecucion un Gobierno benéfico.

La consideracion de estos ramos de la pública administracion, que tienen por objeto la felicidad comun, nos suministra una nueva prueba de las grandes ventajas del gobierno municipal. Porque á la

verdad, ¿quién podrá conocer mejor los males particulares de una provincia ó de una ciudad, y descubrir sus remedios, que los diputados que se hallan en aquellos puntos? ¿Quiénes tendrán mas interés en precaver dichos males, que los que experimentan sus efectos? ¿quiénes habrán de ayudar con tanto mas ahinco para plantear un establecimiento ventajoso, como los que de él se aprovecharán los primeros? Unos funcionarios que viven á algunas leguas de allí, á quienes les llaman poco la atencion los abusos de que solo tienen una idea imperfecta; que son poco sensibles á los males que no les alcanzan, y poco vigilantes para hacer el bien de que ninguna utilidad reportan, no parecen tan á propósito para cooperar á la felicidad local de una provincia, como los que inmediatamente la gobiernan. La Policia, ó ramo de la administracion pública de que acabamos de hablar, corresponde naturalmente á los empleados municipales ó á los representantes del pueblo, los cuales la desempeñarán completamente bien bajo la inspeccion de la autoridad soberana, y se manifestarán animados del espíritu de las leyes generales, luego que el estado de la sociedad fuere arreglado al órden, y que se difundan las luces por la generalidad de la nacion.

CAPITULO V.

De los usos y de las costumbres.

Si las costumbres solas, segun ya lo dejamos manifestado, no labran la felicidad de una nacion, por lo menos influyen de una manera indirecta sobre su prosperidad; y este poder de obrar sobre la sociedad le reciben de la opinion, á la cual deben su orígen. Los hombres, á pesar de su decantada corrupcion, conocen todos, aunque en confuso, la necesidad de arreglar sus acciones por los preceptos de la ley natural; de abstenerse de lo que ésta prohibe; y de ejecutar lo que manda: y ellos creen siempre que observan esta ley respecto de sus costumbres, es decir, respecto de aquellas acciones sobre las cuales nada han dispuesto las leyes positivas, aun cuando su conducta no se conforma en nada con ella. Ahora bien, si los hombres se engañan de este modo en su opinion, el error que de ello resulte deberá, si se pone en práctica, perturbar por precision el órden de la sociedad.

Un error pasagero, aunque práctico, se destruye facilmente al punto que se manifiesta la verdad; mas no asi los que sirven de fundamento á las costumbres perniciosas. Estos errores arraigados por el

hábito y por el respeto á la antigüedad, é identificados, por decirlo asi, con la indole del pueblo, se graban en los espíritus con tenacidad; y no ceden asi como quiera á los preceptos de la razon. Los hombres miran como una cosa sagrada lo que trae siglos de antigüedad, y temen poner á la prueba del exámen la verdad de lo que veneran, y de lo que en su infancia aprendieron. Apoyando, pues, los errores ó las verdades, y convirtiéndolas en hábito, es como ejercen las costumbres su influencia sobre la pública felicidad.

Lo propio sucede con los usos ó estilos, los cuales, dependiendo tambien de la opinion, son adoptados siempre por un motivo verdadero ó falso de algun placer ó de alguna utilidad: y aunque con frecuencia parece que versan sobre pequeñeces ó bagatelas poco dignas de la atencion de un Gobierno, pasan sin embargo á ser de suma importancia, cuando por su medio se arraigan las opiniones, y producen hábitos favorables ó perjudiciales al bienestar de la sociedad.

Las costumbres y los estilos no están bajo el inmediato poder de la autoridad suprema, ni se establecen por mandatos expresos; porque la opinion se corrige y cambia tan solo por medio de la instruc-

cion, y de ningun modo por la fuerza y la violencia. El espíritu de las leyes generales modifica enhorabuena hasta un cierto punto la opinion, y la dirige segun las miras del Legislador; mas sin embargo, la instruccion es el medio poderoso con que mas especialmente se obran las mudanzas en la opinion pública, y por consiguiente en las costumbres tambien y en los usos. Una nacion ilustrada desecha de sí las preocupaciones, y depura sus costumbres de todos los errores y absurdos que las perjudicaban.

Además de esta influencia sobre la opinion por medio de las luces, el Legislador domina tambien de otra manera sobre las costumbres; á saber, acomodando el plan general de las leyes al objeto ó fin de destruir ó de dirigir segun sus designios los móviles que juntamente con la opinion contribuyen á determinar las acciones. Entre estos móviles hay dos que tienen un gran poder sobre las costumbres; y son el tedio y la vanidad.

El tedio, como ya hemos tenido ocasion de observarlo, es aquel estado de languidez y desaliento del ánimo producido por la falta de sensaciones ó de ideas bastante fuertes para entretenernos ú ocuparnos. Ahora bien, como las sensaciones habituales dejan de hacer la debida impresion, y

como las ideas, cuando llegan á ser demasiado familiares, pierden la fuerza de conmovernos; el hombre que espera todo su placer de las impresiones que le comuniquen los objetos exteriores, se ve precisado para salir de dicha languidez á buscar continuamente nuevos objetos que le proporcionen mas fuertes impresiones: entonces, semejante al niño que se afana sin designio fijo y ordenado, corre ansioso tras de todo lo que parece prometerle sensaciones agradables; pero siempre burlado en sus esperanzas, se ocupa indistintamente en fruslerías y quimeras cual si fueran objetos reales, y viene á parar en una segunda infancia, es decir, en la frivolidad. Esta inquietud que acompaña á semejante penosa situacion, y los esfuerzos que hace el hombre de continuo para librarse de ella, son lo que dan motivo á que el tedio, á pesar de la languidez, en que sume á los que le padecen, comunique al alma aquel impulso que suele arrastrarla á acciones contrarias á nuestro verdadero interés. Y he aqui como se convierte en azote de la sociedad, al paso que forma el tormento de las cabezas faltas de seso.

Ya hemos visto que el trabajo corporal y el ejercicio de nuestras facultades intelectuales son los remedios mas seguros para curar esta cruel enfermedad. En una so-

ciedad ordenada segun las relaciones de nuestra naturaleza las leyes estimulan y aun precisan á los ciudadanos al trabajo; y además obligan á todas las clases del pueblo á adquirir cierta instruccion, y les suministran los motivos y medios necesarios para cultivar los talentos y para emplearlos. Un pueblo libre, laborioso, é ilustrado no se fastidia, porque se ocupa en objetos interesantes; en vez que el ignorante y ocioso no piensa sino en entretenerse con fruslerías. Procurando, pues, desterrar la ociosidad y la ignorancia, puede el Legislador precaver siempre á sus súbditos de los males del tedio y de la frivolidad, y por consiguiente evitar tambien su perniciosa influencia sobre las costumbres.

En las almas apocadas el amor de la gloria, pasion tan natural y tan digna del hombre, degenera en vanidad y en deseo de mezquinas distinciones. Las personas ociosas, las fastidiadas, las frívolas, ocupadas en bagatelas, é incapaces de aspirar á cosas grandes, por necesidad han de ser vanas: y á esta causa de la vanidad debe agregarse otra, la cual se deriva de la imperfeccion de las leyes. En una sociedad en que se conceden distinciones demasiado notables á ventajas imaginarias ó á meros dones de la suerte, y en donde

el mérito que carece de estos pueriles ornatos no goza de ninguna consideracion, se acostumbran los hombres á mirar con un cierto desdeño los objetos de una gloria no apreciada, y á desear las otras distinciones mas minuciosas y mas absurdas. Y cuando por desgracia cobra la nacion este hábito, sus usos y costumbres toman el barniz de la vanidad, y aparecen con un falso y engañoso brillo: entonces ninguno se propone en su conducta lo que es glorioso, laudable, ó conforme con el órden; y en fin se adoptan únicamente por regla las acciones de las personas condecoradas con aquellas distinciones frívolas que se desean, y semejante ejemplo pervierte al resto de la nacion.

La reunion de la ociosidad, del tedio, de la vanidad y la frivolidad produce las modas ó los estilos fundados en el gusto arbitrario y el capricho de los hombres. Un grande ocioso y aburrido, disgustado de los placeres efectivos que ya no le hacen impresion, escoge algun entretenimiento absurdo ó estravagante, ó se ocupa en fruslerías; y muy luego estos objetos ridiculos ó insulsos de pasatiempo ú ocupacion de las clases superiores se ennoblecen á los ojos de las inferiores: y son mirados como atributos de una elevada y distinguida condicion. De la propia mane-

ra, las mugeres ilustres por su nacimiento ó por su favor inventan trages singulares, gracias postizas, fórmulas ridículas de conversaciones, las unas con el fin de disimular su fealdad ó tonteria, y las otras con la esperanza de realizar con el arte sus atractivos: y en seguida todo su sexo en general adopta estos estilos introducidos por el amor propio de algunas personas, y ninguna muger examina lo que á ella en particular le está mejor, con tal que imite los modelos que excitan su vanidad. La moda por lo comun no se propone aquello que mas gusta, sino lo que mas distingue; no lo que es bello, sino lo que llama la vista deslumbrándola. De esta suerte se manifiesta en la moda la fuerza del ejemplo de los Grandes, y toda la bajeza de los particulares en la servil imitacion de las extravagancias de los superiores.

Pudiera despreciarse el corregir estos abusos si la moda se contentase con dominar en los usos indiferentes ó de poca consecuencia; pero el caso está en que extiende su imperio á los objetos mas importantes, á medida que la ociosidad y la frivolidad se apoderan de la mayoría de una nacion. Entonces presentando con el tono del ridiculo las cosas mas graves, y dando consideracion á los mas futiles objetos, tras-

torna la moda las costumbres con los tales estilos; y propagando los errores por la imitacion, y sostituyendo caprichos difíciles á los placeres naturales tan fáciles de gozarse, turba enteramente la felicidad de la sociedad.

Por fortuna no es imposible precaver este desórden, ó ponerle remedio, cuando se introduce en el Estado bajo los auspicios de la opinion. El ejemplo del Soberano, como la persona mas eminente de la nacion, tiene mas fuerza que el de los Grandes, quienes ordinariamente no brillan sino con un lustre, digámoslo asi, ageno ó derivado del trono. Bastantes ejemplos nos presenta la historia de las mudanzas que han producido en las costumbres y los estilos el gusto, la conducta, y la vida privada de un Monarca.

Pero el Legislador precave aun mas seguramente los abusos de la moda dando á la sociedad leyes conformes á las relaciones de los hombres entre sí. En una sociedad constituida segun estas leyes no existen como ya lo vimos al tratar de la subordinacion, las distinciones odiosas fundadas únicamente en frívolas ventajas: allí la consideracion sigue siempre al mérito, y la grandeza va aneja á los empleos obtenidos por talentos y cualidades útiles al Estado. En una sociedad de esta clase,

como que todos los individuos son por necesidad instruidos y laboriosos, y están ocupados en objetos de verdadero interés, no se conocerá ni la ociosidad, ni la vanidad; y el gusto á las frivolidades no se comunicará de una clase á otra del pueblo. Una nacion libre é ilustrada no seguirá los caprichos de la moda mediante la situacion general de bienestar, de que igualmente participan todos. La estabilidad de los usos y las costumbres de los pueblos del Oriente proviene de una causa semejante, cual es su igualdad en su mala suerte: sometidos al despotismo, y acostumbrados á venerar todo lo que es antiguo cual sus ídolos, son estos pueblos un rebaño de esclavos, iguales por su anonadamiento, y exentos de vanidad, por que allí las distinciones desaparecen ante un déspota que lo es todo, mientras que sus vasallos no son nada.

Seria ciertamente una cosa, á par que curiosa, instructiva el observar por menor la reaccion continua de las costumbres sobre las leyes, y de las leyes sobre las costumbres en las diferentes Legislaciones, y buscar en los usos y costumbres de los pueblos, á menudo tan absurdas y tan contradictorias, la opinion particular de que han tomado orígen. Los hechos sacados de la historia de todos los siglos, ó

del estado actual del género humano en toda su variedad, se presentan en abundancia y de tropel; por manera que el embarazo solamente está en escoger los objetos mas notables de comparacion: pero la riqueza y la importancia de esta materia pediria una obra á parte destinada exprofeso á esta investigacion; y no permitiéndonos los límites de nuestro plan detenernos en este punto, habremos de contentarnos al presente con referir algunos ejemplos de la influencia recíproca de los usos y las costumbres sobre nuestro bienestar, á fin de poner mas en claro la aplicacion de los principios que quedan indicados.

El amor, pasion fuerte y activa, modifica las costumbres, y es á su vez modificado en la manera de satisfacer la necesidad física y natural que le dá orígen. Tambien su poder sobre las costumbres depende algunas veces de los errores de las leyes. Si fundadas estas en falsos juicios ó en preocupaciones prohiben con demasiada severidad unos placeres cuya privacion es penosa á la humana naturaleza, entonces darán con este mismo rigor una importancia muy grande á simples deseos y vagos caprichos. Asi en vista de semejante severidad se forman los hombres una alta idea del mérito de los objetos prohibidos, y se figuran ser mas desgraciados por es-

tas privaciones de lo que efectivamente lo son: de esta suerte en vez de alejarlos de los placeres del amor, se los incita á ellos por medio de esas leyes contrarias á las relaciones de nuestro ser. Por otra parte, un rigorismo excesivo respecto de ciertos sentimientos y aficiones inherentes á la naturaleza es de funestas consecuencias para las costumbres y para el carácter de una nacion. Cuando los hombres están de continuo tentados, y aun con frecuencia se ven impelidos á quebrantar una ley cuya justicia y necesidad no conocen, ni están claras, entonces contraen el hábito de menospreciar generalmente las leyes, y de mirar con igual abandono y desestima los mandatos inútiles, por los cuales empezó su desprecio, y los establecimientos y reglas mas inviolables é importantes. Por lo mismo un Legislador sábio se guardará de mandar sin necesidad cosas demasiado difíciles y aun imposibles, á fin de no desalentar á los hombres en sus esfuerzos para observar las leyes, y de no acostumbrarlos á inevitables infracciones.

A veces el tedio y la ociosidad son los que dan al amor una consideracion no merecida. Un ocioso ignorante, no sabiendo como llenar el vacío que siente con disgusto en su ánimo, corre con anhelo tras

las sensaciones fuertes que el amor parece ofrecerle mas bien que ninguna otra distraccion: y hallándo en efecto que las impresiones de esta pasion le ocupan mas vivamente, hace de ella un asunto serio, y no vive ni obra sino por el estímulo de la galantería, resultando de aqui el que las mugeres son entonces para él los seres mas importantes, los objetos de su culto, los apoyos de su existencia, y que á consecuencia se somete ciegamente á la voluntad y antojos de aquestos sus ídolos. Sin embargo, las personas mas sensatas del bello sexo confiesan con franqueza que el poder de éste, ejercido indistintamente por todas las mugeres sobre todos los hombres, es perjudicial al bienestar de la sociedad.

La importancia dada al amor á y los favores de una muger produce una pasion facticia, cual es la de los celos, que ocasiona los mayores desórdenes, y á menudo los mas atroces crímenes: pero reduciendo el amor á su justo valor por medio de leyes suaves, y dirigiendo la actividad de los individuos hácia otros objetos, se puede destruir tan triste y funesta pasion. Asi algunas naciones excesivamente celosas, se han hecho, por una ligera mudanza en sus usos, de una indulgencia rara aún entre los pueblos de antiguo des-

prendidos del culto de las mugeres.

Es ya una observacion de mucho tiempo que los pueblos libres é ilustrados son menos dados á la galantería que los ignorantes y esclavos: y es que los primeros, laboriosos y ocupados en cosas de valía, no sienten tanta necesidad de entretener con placeres, ó reales, ó imaginarios, los intervalos de los goces naturales. Un Viagero que observó en Inglaterra mas galantería entre las personas del culto católico que en las de las otras sectas, atribuye dicha circunstancia á nuestra Religion; y es porque no se hizo cargo de que á consecuencia de no tener alli parte los católicos en el gobierno, es preciso que pasen algun tiempo en estos cumplimientos y obsequios.

Cuando por el ejemplo de los Grandes llega á hacerse moda el galanteo, entonces toma este un gran predominio sobre las costumbres, de las cuales trae su orígen. Si los hombres desocupados deben haber sido los primeros que se dieran á este obsequioso trato, los que despues los imitan en él, y que por su estado deberian tener alguna ocupacion, cobrán gusto insensiblemente á la holgazanería, y se habituan poco á poco á dedicar todo su tiempo al bello sexo; y esta costumbre llega á hacerlos incapaces de todo trabajo serio. Con

semejante pasatiempo ó distraccion se inutilizan los talentos, y bajo el despotismo del galanteo no se forman ni hombres grandes ni ciudadanos útiles; y á consecuencia de ello la sociedad se resiente de la tal inaccion y pereza, y su bienestar desaparece, como las leyes, reanimando la industria y la actividad, no acudan á remediar un daño tan trascendental y nocivo.

A veces se procura disfrazar el tedio y la ociosidad con las apariencias de una cualidad apreciable. A virtud de haber oido algunos sugetos hacer elogios de la sociabilidad, se figuran ser sociables juntando, digámoslo asi, su tedio con el de los otros. Con este motivo es cosa muy graciosa oirles discurrir sobre el particular, y establecer máximas sobre la necesidad de *vivir con los vivos* y de frecuentar su trato; máximas que traducidas al idioma del sentido comun quiere decir, que es preciso fastidiarse con los fastidiados, y perder el tiempo con los ociosos. Y si la moda autoriza la práctica de estas máximas, entonces se mira la desaplicacion como propia de lo que llaman *gran tono*, y se extiende y propaga la frivolidad por todas las clases del Estado. De todo este torbellino de fruslerías y bagatelas se libra la nacion que es ilustrada y amante del trabajo y ocupaciones útiles; en là cual

los individuos emplean las horas de descanso en los deberes de la amistad, en diversiones dignas de seres racionales, y en pláticas interesantes.

La cortesía tan alabada por algunos pueblos suele ser tambien no pocas veces el disfraz con que encubren su ociosidad y tedio. Un hombre desocupado, que anda de continuo de casa en casa y de una en otra concurrencia, tiene precision de agradar á las personas que tan necesarias le son para ayudarle á pasar la vida; y buscando además todos los medios de entretener el tiempo se impone obligaciones arbitrarias, que reputa como deberes, y se ocupa en ostentar modales estudiados, que califica con el nombre de gracias. La cortesanía de un pueblo de ociosos será siempre amanerada, y aun, si en ella interviene la moda, pasará á minuciosa, y al fin degenerará en una mera é insignificante urbanidad. Un pueblo ilustrado, regido segun las leyes del órden, desprecia tales gestos afectados, tales fórmulas insípidas, tales deberes inútiles, tales ceremonias incómodas; y su urbanidad, en nada dirigida por los caprichos de la moda, dimana de su verdadero orígen; á saber, del buen gusto, de la decencia y de la humanidad.

Nadie duda de la causa de la pasion

del juego, que es la necesidad de experimentar sensaciones bastante fuertes para ocupar el ánimo. Comunmente la avaricia se combina con esta necesidad para explicar el exceso á que llega dicha pasion; mas sin embargo parece que las agitaciones de la esperanza del ganar y del temor de perder, no pueden ser suficientes para aficionar á los hombres á este peligroso pasatiempo. Por lo menos los apasionados al juego son siempre personas ociosas y fastidiadas, que para librarse del insoportable peso del sentimiento de una existencia lánguida anhelan por mas fuertes y activas impresiones. Una prueba de que el tedio contribuye mas al orígen de esta pasion es que los progresos de la aficion al juego han sido mas rápidos despues de la costumbre introducida de reunirse con frecuencia personas ociosas, que nada tienen que hacer, ni nada que decirse. Si la moda prescribe estas reuniones ó concurrencias, tambien prescribe el juego como el único suplemento de la conversacion: y si la moda autoriza el juego en las clases superiores, las inferiores juegan asimismo por imitacion, y entonces la costumbre de jugar se convierte en una verdadera pasion. A la verdad que induce una prevencion poco favorable para nuestro siglo el ver la decidida preferencia que se da

á este género de pasatiempo que distrae ó sofoca los talentos, hace incapaces de elevacion y grandeza á los hombres, menoscaba ó trastorna los caudales sin aumentarlos ni formarlos nunca, y es en fin orígen y manantial perenne de un sinnúmero de desórdenes en la sociedad.

Mas volvamos á una reflexion general ya antes indicada, y es que todos estos usos y estilos producidos por el tedio y por la ociosidad adquieren importancia á los ojos del legislador á causa de su reaccion sobre las costumbres, en cuanto nacidos de la holgazanería comunican á su vez al pueblo el hábito de la desaplicacion y la frivolidad. Por lo tanto, para precaver estos daños tan contrarios á la pública felicidad, procurará un Gobierno sábio difundir mas y mas la instruccion nacional, y perfeccionar todo lo posible las leyes del órden, que excitando la actividad del pueblo, é inspirándole el deseo de la gloria le preservarán del tedio y de la vanidad.

Los usos y estilos, con especialidad cuando han llegado á erigirse en reglas de conducta en virtud del poder de la moda, deciden comunmente de la eleccion de los objetos de nuestros gastos. Sin embargo, esta eleccion, si se hace mal, altera la economía de la sociedad, segun lo dejamos

ya manifestado al examinar las relaciones que debe haber entre los gastos. El mantener una gran porcion de criados y de caballos superfluos é inútiles es visiblemente contrario al interés de los particulares y del público: todos estos criados son otros tantos brazos robados á las artes ó á la agricultura, y entregados á la holgazanería destructora de las buenas costumbres; y ese gran número de caballos es causa muchas veces de que carezcan de sustento otros hombres, y por lo menos impide la multiplicacion de otra especie de ganado mas útil y mas necesario para la subsistencia del pueblo. Semejante lujo destruye sin necesidad ni fruto las producciones, disminuye la poblacion, y la acostumbra á la ociosidad: y lo que aun es peor, suelen traer estos gastos consigo disgustos y apuros, y en nada contribuyen á nuestro bienestar, mediante á que no satisfacen ninguna necesidad verdadera, y á que casi no nos proporcionan ningunas sensaciones agradables. Asi un pueblo instruido en las verdaderas relaciones de los gastos, y gobernado por leyes conformes á estas relaciones conocerá todo lo ridículo y nocivo de semejante bárbaro fausto.

Hay otro lujo, que es el de la mesa, en el cual no se hace alto, y cuya tontería y peligrosas consecuencias parece que no

se conocen. Las necesidades del hombre respecto del alimento son tan sencillas y tan fáciles de satisfacer, que no solo es una cosa irracional sino aun vergonzosa, dar tan grande importancia á la manera de contentar este apetito. A no conocer hasta qué punto llega el poder de la costumbre, nos admirariamos ciertamente de la extraña opinion que hace consistir una parte de la civilidad y la finura de las costumbres en la ocasion y en el modo de excitar y de satisfacer esta necesidad puramente corporal. Además, el excesivo gasto en la mesa es opuesto á las verdaderas relaciones de los gastos en general; pues que con efecto amontonando una gran porcion de alimentos para servir una mesa, se priva á la sociedad de una parte de las subsistencias destinadas al consumo de toda ella para destruirlas sin precision ni utilidad ninguna. Cuéntase que dicen los Chinos que cuando un solo individuo vive en la ociosidad, padece otro por la falta del trabajo de aquel; y á semejanza de esto podria asegurarse con mucha mas razon que cada mesa espléndida origina el hambre á una multitud de individuos: y á la verdad que los tales banquetes se parecen en algo á los festines de los habitantes de Kantschatka y del Malabar, quienes calculan el grado de magni-

ficencia de ellos por el número de personas que mueren de sus resultas.

A pesar de la experiencia de todos los siglos aun no se manifiestan bastante bien convencidos los hombres de las ventajas de la sobriedad. Una gran parte de ellos no viven los años que les preparaba la naturaleza, por causa de los excesos de la mesa; y si la intemperancia no acorta sus dias, por lo menos les altera infaliblemente la salud, y acarrea en pos de sí muchas de nuestras enfermedades. La embriaguez, sobre todo, embrutece el entendimiento á par que destruye la robustez del cuerpo: y nada prueba tan completamente la fuerza de la costumbre, como el ver que algunos pueblos rigidos y severos censores de las mas disimulables flaquezas, no solo miran la embriaguez como un estado irreprensible, sino que llegan hasta hacer gala de ella. Sin embargo, este vicio es un resto de las costumbres rudas de los pueblos del norte, y debe mirarse como un indicio de que aun subsiste una parte de aquella rudeza; por manera que jamás será un defecto en que incurra una nacion culta é ilustrada. En fin, la mesa abundante, aunque sea delicada y fina, no deja de destruir insensiblemente nuestra naturaleza, por mas que parezca á sus apasionados que huyen de los excesos de la in-

temperancia; y además pone á los que se entregan de continuo á sus placeres en un estado de fiebre permanente, que perturba las operaciones de la razon y refuerza el imperio de las pasiones.

Un pueblo sano, robusto y activo es la base del poder del Soberano. Y pues que los individuos de este pueblo no son felices sino á medida que su salud les permita gozar de aquellas sensaciones agradables de que su situacion los hace susceptibles, resulta que es obligacion é interés del Gobierno corregir dichos estilos abusivos á par que tan opuestos á la comun felicidad. A bien que si las leyes son conformes al órden, y si el pueblo está instruido en sus relaciones con la naturaleza respectivamente á su salud, abandonará de todo punto los tales estilos y gastará su dinero en objetos que labren su felicidad en vez de destruirla.

Otro abuso, que parece indiferente, y que sin embargo tiene una conocida influencia en la salud y el carácter de los pueblos, es el empeño tenaz de conservar un vestido antiguo nacional, las mas de las veces nada sano, incómodo, y ridículo; y este necio prurito solo puede corregirle el Soberano por medio de la instruccion y del ejemplo. Cuando el modo de vestirse sea tal que pueda alterar la cons-

titucion del hombre, y acarrearle enfermedades, un aviso del Gobierno dará á conocer al pueblo lo que conviene á su bienestar: y en el caso de que el vestido fuere ridículo, y que desfigure el cuerpo humano, el cultivo de las bellas artes le denunciará al buen gusto, y hará que se destierre. Pero el colmo de la ignorancia está en que los Gobiernos escasos de luces apliquen una idea de decencia ó decoro á algunos trages, buenos cuando mas para un disfraz ó mogiganga. A la sociedad no debe serle indiferente el que el pueblo adopte un trage aprobado por el gusto y las reglas de la buena proporcion: y ciertamente que la vista padece en cierto modo con el aspecto de los ropages feos ú horrorosos; en vez que los vestidos que presentan la figura del cuerpo humano en toda su perfeccion, nos dan á sentir agradables impresiones: y demas de esto, un trage airoso contribuye por otra parte, mediante la poderosa influencia y relacion de las causas físicas y morales, para hermosear las castas. Asi es que en los paises en donde se ven de continuo muchos de los tales ropages ridículos, restos dignos de la barbarie antigua, se ha observado que al cabo de algun tiempo toma el cuerpo la forma de dichos vestidos.

Cuando tratamos de las ciencias en ge-

neral tuvimos ocasion de hacer presente la necesidad en que se halla toda nacion que quiere adelantar en los conocimientos, de hablar un idioma culto y perfeccionado. Además de las ventajas de una lengua asi relativamente á la cultura de los talentos, deben tenerse en consideracion los buenos efectos que produce en el carácter nacional. Si unos órganos groseros ó una conformacion viciosa son el motivo de la eleccion de los sonidos ásperos y broncos en el idioma, estos tales, cuando llega á habituarse á ellos el movimiento de los órganos, aumentan á su vez, por la reaccion de las causas físicas, la rudeza del pueblo que le habla. Conservando un lenguage agreste, llamémosle asi, en la nacion á donde fue trasmitido por un pueblo incivilizado, se perpetúa en ella la rudeza de las costumbres que le dieron orígen. Un lenguage duro y tosco choca por otra parte á los oidos delicados y finos, y hace sufrir impresiones desagradables; en tanto que por el contrario la armonía de una habla dulce, sonora y fluida halaga los sentidos y causa placer. Asi que, sopena de degradar al hombre y de cercenarle una parte de su felicidad, no es dable conservar por un apego absurdo á usos antiguos aquellos dialectos ó lenguages duros é imperfectos, ó permitir que el pueblo

desfigure un buen idioma con una pronunciacion áspera y disonante. Tambien la instruccion pública, trabajando en corregir estos defectos y en desterrar los tales dialectos, contribuirá por medio de este tan descuidado punto al bien de la sociedad.

Los usos ó estilos que tocan al honor ó á la consideracion personal debida á cada ciudadano, son mas inmediatamente objeto de las leyes que arreglan la subordinacion necesaria en la sociedad, y que afianzan la seguridad de todos sus individuos. La insensata costumbre de que el hombre tome por sí propio la venganza de sus injurias, cuando justamente se ha reunido en sociedad con sus semejantes para dejar á cargo de ésta el castigo de las infracciones de la seguridad pública, es muy visiblemente contraria á las leyes del órden, para que pueda subsistir en una nacion en donde estas sean conocidas. Y pues que la opinion que se mezcla é interviene en ese furor por los duelos, se deriva enteramente de los restos del sistema feudal, es consiguiente el que ella misma no pueda sostenerse cuando desaparezcan los derechos y distinciones bárbaras con el establecimiento de leyes conformes á las relaciones de la subordinacion. Despues de la restauracion de las luces se ha puesto

sobradamente en claro lo absurdo y horroroso de semejante costumbre; y si hasta el dia fueron insuficientes los esfuerzos de la razon, debemos esperar que por su parte coadyuvarán los gobiernos para desarraigar dicho uso, únicamente apoyado en una opinion quimérica y ridícula.

Tampoco se ha pensado con la debida seriedad en otro mal añejo, que influye de un modo desventajoso en el carácter y el bienestar de una Nacion; y es el anhelo general por obtener vanos títulos y honores imaginarios. Un Gobierno que prodiga aún estas vanas distinciones, agota sin fruto ninguno un tesoro de recompensas que no aprovechan al público; y estas recompensas hechas tan comunes pierden de todo punto su valor, y entonces este mismo envilecimiento de los honores excita el anhelo de las personas de todas clases que los codician en razon de la grande facilidad de lograrlos. De aquí tambien resulta que concediéndolos con tanta ligereza á sugetos que si no hubieran salido de su primera condicion habrian servido al Estado con sus ocupaciones y trabajo, parece que los destina el Soberano á una perpétua ociosidad. Y en fin, un pueblo que pone toda su atencion en admirar y codiciar títulos, distinciones y preeminencias, se hará por precision frívolo, receloso,

desaplicado, y de un trato dificil. Por lo tanto las buenas leyes, en vez de apoyar y de aumentar las distinciones frívolas ó inútiles, solo conservarán las que son indispensables para asegurar el órden de la sociedad.

Este corto número de ejemplos puede ser bastante para manifestar que á pesar de la aparente independencia de las costumbres y los usos, estos dos objetos, igualmente que todos los que son relativos á la felicidad pública, dependen en un todo de las leyes que precaven, modifican y corrigen sus efectos; y que por consiguiente la felicidad de la sociedad es obra tan solo de la legislacion.

CAPITULO VI.

De la felicidad del Soberano.

La máxima de que el Soberano es feliz cuando lo son sus pueblos, á fuerza de repetirla de continuo y sin pruebas, ha venido á ser uno de aquellos argumentos comunes en que ya no se hace alto á causa de su trivialidad aparente. Sin embargo, la verdad comprendida en ella deja de tener la influencia que debiera sobre la conducta de los Potentados, y aun mas todavía por la oscuridad que presenta cuan-

do se la separa de las verdades de donde se deriva; en vez que unida con estas hace parar la atencion en su evidencia, y poniendo en claro el comun interés del gefe y de los súbditos manifiesta á unos y otros una felicidad sola y única que es la del Estado.

Supuesto que el Soberano es tambien un individuo de la sociedad, debe desde luego presumirse que habrá de participar de la felicidad de ella. En los Gobiernos populares es mas visible esta participacion; y percibida directamente en sus efectos por los primeros Gefes y Magistrados, los preserva del peligro de equivocarse en este punto: pero en las Monarquías una preocupacion imperceptible y una opinion sorda que clandestinamente se apodera muchas veces de los mejores Príncipes, presentan siempre la fantasma de un interés anejo á la persona del Monarca, y separado y diverso del de sus súbditos. Por lo tanto, no será fuera del caso examinar en qué consiste la felicidad del Monarca en su particular; y con tanta mas razon, cuanto reuniendo en su persona los dos respetos de hombre y de Soberano, puede considerar de diferente modo su bienestar segun estas dos distintas situaciones.

Un Monarca á causa de su eminente estado se halla en una posicion singular,

igualmente á propósito para hacerle la persona mas feliz, ó la mas desventurada de la nacion. Considerado como otro cualquier hombre, no puede ser feliz sino bajo las mismas condiciones que el último de sus súbditos, supuesto que tiene las mismas necesidades que estos, y que en el acto de satisfacerlas no experimenta otras diferentes sensaciones que sean mas agradables: lo que hay de particular es que los placeres que de estas le resultan, carecen para él del principal sainete que realza su vivacidad, y es el trabajo que cuesta el lograrlos. A él se le ofrecen y presentan por donde quiera todas las satisfacciones, sin que tenga tiempo ni aun para desearlas, y asi es que no conoce ni el disgusto de la privacion ni los placeres de la esperanza: de lo que resulta que esta misma facilidad de gozar le mantiene en un estado ó situacion enteramente pasiva. Ya en otra ocasion hemos manifestado lo poco á propósito que son los placeres meramente pasivos para proporcionarnos el bienestar, y que antes por el contrario sirven para dar motivo á la languidez y al desaliento. Un Soberano, á quien se le previenen los deseos, y que está rodeado de cuanto puede lisonjear los sentidos, no halla ya sensaciones bastante vivas para ocuparle; porque todas ellas á fuerza de ser á menudo

repetidas pierden la virtud de hacer impresion en su ánimo. Asi, pues, el poder arbitrario, además de sus muchos inconvenientes, tiene el de causar la infelicidad del Soberano que de él abusa, sumiéndole en la triste enfermedad del tedio. Por eso si se buscan los hombres mas fastidiados, y mas hartos de todo, se los hallará sin duda ninguna entre los déspotas del Oriente.

Para ser feliz el Monarca necesita, igualmente que el menor de sus súbditos, ocuparse en algun trabajo, y ejercitar sus facultades. Cabalmente su obligacion de vigilar en la conservacion de la seguridad y la quietud nada menos que de toda una nacion, le da sobrado estímulo y campo para sus tareas, que son á par satisfactorias para la mente que para el corazon; y además se halla rodeado de cuanto puede facilitar la adquisicion de los conocimientos, y entretener agradablemente su imaginacion. Por lo mismo tiene en su mano el ser la persona mas feliz de sus dominios mediante la variedad, el recreo, y la importancia de sus ocupaciones, asi como por la satisfaccion halagüeña de labrar con ellas la felicidad de un numeroso pueblo.

Por aqui se ve asimismo bien claramente de cuanta necesidad es una buena edu-

cacion para poner al Monarca en estado de desempeñar debidamente sus funciones sublimes, y para proporcionarle por medio de la instruccion la ventaja de poder ocupar sus ocios con los placeres intelectuales. Ninguno está tan interesado en mantener á un Príncipe jóven en el estado de ignorancia como aquellos hombres insensibles á los males públicos, que intentan sojuzgar los ánimos por medio de falsas opiniones. Pero tambien los Grandes y los Ministros se engañan muy mucho en figurarse que adquirirán mas independencia ó poder con la ineptitud de su futuro Soberano; pues que cabalmente es lo mas dificil el gobernar á un hombre corto é ignorante, porque á proporcion de su estupidez se manifiesta siempre caprichoso y obstinado.

Estas circunstancias precisas para la felicidad del Monarca, solo se hallan y pueden verificarse en una sociedad feliz. Esta es la que se rige segun las leyes del órden, y que se ilustra por medio de la instruccion pública. En un Estado asi, el Monarca se ve precisado á mandar él mismo segun dichas leyes, sin poder ni querer descargarse de sus importantes funciones sobre un visir ó valido opresor; y como que vive en el centro de las luces, no puede ser ignorante, ni dejar de apro-

vecharse de la perfeccion de la educacion nacional. Y bajo este punto de vista el despotismo, que trastorna todas estas circunstancias, deberia ser odioso á los Príncipes como el mayor obstáculo para su felicidad, mediante á que destruyendo la de la Nacion le impide á él tener parte en ella.

La del Monarca como cabeza que es del pueblo, no está menos íntimamente unida con la del Estado que él rige. La existencia del Soberano en calidad de tal está apoyada en la de la nacion. Cuando ésta es destruida, deja aquél otro de existir; cuando ésta padece, participa aquel necesariamente de los mismos males; y en fin, todas las desgracias del pueblo vienen á recaer despues de mil imperceptibles rodeos sobre su propio Gefe ó cabeza. Asi este será infeliz si el Estado lo fuere; y por el contrario dichoso, si tal es la suerte de sus pueblos.

A un Monarca en su clase nada le resta que desear respecto de su situacion, cuando es segura y tranquila; cuando no le es disputada ni contradecida su autoridad; y cuando su poder le pone á cubierto de los ataques de sus enemigos. Asi pues, gobernando segun las buenas leyes á un pueblo prudente é instruido, que conociendo su bienestar no anhela por mu-

danzas, y que contento con su suerte teme las facciones y las revueltas, no podrá menos de disfrutar tranquilidad; y á esta agregará asimismo su seguridad contra los ataques exteriores mediante la posibilidad de contrarrestar estos con las fuerzas reunidas de un numeroso Estado; en donde á la par florecen la agricultura, las artes y las ciencias. Un pueblo asi es dichoso, y su Soberano por consiguiente consigue su felicidad, que consiste en la seguridad y en la paz por medio del comun bienestar.

En razon de Soberano se halla sujeto un Monarca á desgracias mas terribles que las de un hombre obscuro. Los deseos de este último son limitados por su situacion, y en virtud de su sencillez los satisface con facilidad, hallando además en los casos de acontecimientos impensados mas recursos para mejorar su suerte. Pero si un Monarca no observa por el contrario sus deberes, y se entrega á los desvaríos de su imaginacion, á los cuales le allana el camino su elevada cualidad, entonces sus deseos, cuyo objeto está fuera de los alcances de su poderío, harán por necesidad el tormento de su vida. Por fortuna en una sociedad bien arreglada las leyes, junto con las luces que reinan en ella, le preservan de estos extravíos, y le impiden

emprender y aun desear lo que podria labrar su desgracia.

Asi que, todas las relaciones del Soberano con la sociedad manifiestan sin género de duda que el Monarca de todos modos solo será feliz cuando lo fueren sus pueblos.

CAPITULO VII.

De las causas destructoras de la felicidad pública.

Supuesto que las buenas leyes son el principal orígen de donde nace la felicidad de los pueblos, es claro que esta se destruirá ó perturbará por todas aquellas leyes que estando en oposicion con las verdaderas relaciones del hombre se reputen por malas con justa razon; y asimismo inferiremos que no podrá subsistir dicha felicidad si no se observan fielmente las buenas leyes que deberian producirla.

Contándose tambien la instruccion pública por una de las causas primeras de la felicidad de la nacion, todo lo que impida ó retrase los progresos de las luces puede ser considerado como una causa destructora de la felicidad de la sociedad.

Y en fin, al examinar los efectos de la guerra manifestamos ya las grandes cala-

midades que ésta acarrea á los pueblos que la hacen sin una urgentísima necesidad, y hasta qué punto perturba su bienestar privándolos de todas lás ventajas de las leyes del órden.

A estos tres puntos podrian reducirse las causas destructoras de la felicidad de los Estados; es decir, á las malas leyes ó á la falta de cumplimiento de las buenas, á la ignorancia, y á la guerra. Estos objetos los hemos considerado ya en sus resultados sobre la felicidad; y asi omitiremos el entrar en mas dilatados pormenores acerca de sus contrarios efectos. Pero como hay otros obstáculos que separan con frecuencia á los pueblos del camino de su felicidad, y cuyo enlace y conexion con las referidas causas no se descubren tan de luego á luego, será necesario presentar aqui algunos ejemplos de estas causas destructoras subordinadas á las antes dichas.

Las sociedades particulares, como que son porciones de la sociedad universal, nunca podrán ser enteramente felices, si todo el género humano no disfruta al poco mas ó menos de una igual felicidad. Sin esta paridad de un bienestar difundido por cada nacion, carecerá ésta por necesidad, á pesar de su floreciente estado, de mil comodidades y ventajas que hubiera sacado de

los otros pueblos si todos igualmente se hallasen bien ilustrados y bien regidos. La demasiada desemejanza en la situacion de las naciones produce por otra parte en la union general de los hombres los mismos efectos que la excesiva desigualdad de las fortunas origina en las sociedades particulares mal arregladas; es decir, que da ocasion á ódios nacionales, á altercados, y á disensiones. Los pueblos cultos están muchas veces tentados á abusar de su poderío y de sus luces para oprimir á los débiles y á los ignorantes; y las naciones bárbaras y guerreras, instigadas de la inquietud que acompaña siempre á la rudeza y crueldad de las costumbres, acometen á las menos fuertes y mas felices. De aqui se infiere que esta desemejanza es un obstáculo para la felicidad de las sociedades, supuesto que por precision perturba la tranquilidad y la paz indispensables para el bienestar de los hombres.

Reflexionando sobre la dependencia recíproca de todos los individuos de la sociedad universal, se ve cuanto desconocen las naciones ilustradas sus verdaderos intereses, cuando en vez de civilizar y de instruir á los pueblos de paises remotos, los sojuzgan y los embrutecen gobernándolos con un cetro de hierro á fin de mantenerlos en la esclavitud; ó cuando aban-

donan á estos desventurados al espantoso despotismo de un tráfico codicioso y destructor. Aunque el castigo de estas infracciones de las leyes de la humanidad no se manifieste de luego á luego de una manera notable y penosa, sus insensibles efectos no se ocultan á los ojos perspicaces que traslucen el gérmen de una próxima decadencia en medio de su pomposa prosperidad. La nacion que de este modo quebranta el órden, sufrirá la primera sus malas consecuencias, y de rechazo hará participar de ellas á sus confinantes. Sobrados ejemplares de los tiempos antiguos y modernos podriamos alegar en comprobacion de esta terrible cuanto importante verdad, si no fueran tan odiosos, y mejores para omitidos que no para sacados á plaza.

Por las propias razones tomadas de la necesidad absoluta é indispensable de la reunion de todo el género humano en la sociedad universal, se viene en conocimiento de que todo lo que propende á separar los hombres pone un verdadero obstaculo á su felicidad. Ya cuando habláramos en diferentes ocasiones acerca de dicha sociedad, hemos indicado las grandes ventajas que nos proporciona esta union estrecha entre todas las familias de la humana especie. Por lo tanto conviene extinguir to-

dos los odios nacionales que rompen ó impiden semejante union, y quitar todas las trabas puestas imprudentemente á la comunicacion libre entre los pueblos, las cuales estorban tan necesaria correspondencia. A medida que los hombres tengan los mismos conocimientos, las mismas artes, los mismos gustos, y las mismas costumbres, estarán tanto mas dispuestos á amarse y á unirse recíprocamente. Una Nacion separada de todas las demas adquiere una cierta singularidad y aspereza en su carácter, que la hace aborrecer de sus confinantes; y además se priva de todas las luces y de todos los goces agradables que hubiera podido adquirir con su comunicacion con las otras naciones: por manera que podemos compararla con un hombre misantropo que al paso que deja de gozar una gran porcion de placeres inocentes, contrae ciertos hábitos y rarezas odiosas al resto de los hombres.

Asi es que las naciones incomunicadas y aisladas á sí mismas nunca fueran felices por mas que parezca indicar lo contrario la apariencia de su prosperidad. Los Egipcios metidos siempre en su pais no pudieron aprovecharse de las ciencias y las artes de los extrangeros: sin auxilios ni socorro de parte de los pueblos inmediatos fueron víctimas del despotismo de



sus propias tropas y de sus Sacerdotes: y confinados en fin por las leyes en su territorio, y prevenidos contra los viageros contrajeron en su carácter, en virtud de la sujecion y la uniformidad de su vida, un aire de triteza y de melancolia directamente contrarias á la felicidad. Alábase tambien mucho el poder y estado floreciente del Japon, desde que este Imperio cortó toda su comunicacion con el resto del mundo; pero conocemos muy poco lo interior de este pais para juzgar de la clase y el grado de su felicidad; si bien los indicios que tenemos de su gobierno despótico, de su régimen igualmente duro que minucioso, de la supersticion en que gime, y de las costumbres atroces del pueblo, nos obligan á considerar á sus habitantes como un rebaño de esclavos desgraciados.

Sin duda que era indispensable dividir ó desmembrar la sociedad universal en un cierto número de sociedades ó Estados particulares, pues que las excesivas distancias de las diferentes partes del globo habrian hecho su régimen y administracion dificil y aun imposible si hubieran quedado reunidas en Estados inmensos. Pero tambien por otra parte dejamos ya indicadas las ventajas infinitas de un Estado, cuya extension es proporcionada al

auxilio que deben prestarse recíprocamente las provincias en sus interiores ocurrencias, y para la defensa necesaria contra los ataques exteriores. Y en esta atencion podremos desde luego conocer lo poco conformes que son los Estados pequeños con las leyes del órden, tanto en razon de que no corresponden á las condiciones precisas para constituir un gobierno firme y duradero, como de la separacion que originan entre los pueblos. Cuanto mas se dividen los hombres en sociedades ó gobiernos separados, tanto menos se parecen, tanto menos dispuestos están para amarse, tanto menos perciben el comun interes de la humanidad, y de consiguiente tanto menos conocen la felicidad.

De estos inconvenientes de los Estados cortos, y de esta separacion que es el germen de continuas disensiones con tan distintos vecinos, proviene otra desventaja que influye en el carácter nacional. Con motivo de estas frecuentes guerras, casi inevitables entre naciones pequeñas confinantes, por precision sucederá que no se cultiven en estas cortas sociedades otros talentos que los de la milicia, y todos los individuos serán allí soldados, y contraerán el espíritu militar. En semejantes asociaciones parecidas á los aduares de los Tártaros, las luces y las artes penetran con

suma dificultad y no progresan; la agricultura y la industria desmayan; la libertad está vacilante y expuesta; las costumbres conservan una rudeza ingrata y chocante; y por consecuencia de todo no se halla en ellas la felicidad. Asi es que en las Repúblicas pequeñas de la Grecia, á pesar de toda su gloria y del entusiasmo con que las miramos, no puede menos de conocerse que jamás fueran felices los habitantes de los paises que las componian.

Todas las preocupaciones populares, y todas las medidas del Gobierno que perturban la union y embarazan las comunicaciones entre los pueblos, disminuyen tambien la felicidad de la sociedad. Tales son las máximas ó leyes erradas que impiden recibir por ciudadanos á los sugetos de otra secta ó creencia diversa de la dominante en el Estado; ó que inspirando aversion respecto de los individuos de otros cultos religiosos prohiben emplear en el servicio de la nacion los talentos de las personas cuyas opiniones no son conformes con las del Soberano. Por cierto que se priva un Estado de las ventajas que resultan de la sociedad universal, cuando por causa de leyes absurdas ó de ridículas costumbres se ven precisados los extrangeros, para librarse de tales molestias y riesgos, á alejarse de un país poco

hospitalario, y á renunciar al deseo de recogerle ó de establecerse en él. Y estas mismas pérdidas le resultan al reino que prohibe á sus habitantes salir á viajar por los otros para aprovecharse de sus conocimientos, y que les obliga á permanecer aislados en él y como metidos entre las paredes de un convento. En fin, la violacion de la seguridad y de la confianza respecto del correo corta ó reduce á menos esta comunicacion preciosa entre las naciones.

Por todo lo expuesto se podrá formar el debido aprecio de la virtud tan elogiada del amor á la patria. El hombre no es una ostra destinada á vegetar sobre la peña en que recibió la vida; y un derecho imprescriptible de su propiedad personal es, como ya lo habemos probado, el de escoger la mansion mas conveniente á su gusto y á sus intereses. Ciertamente que el afecto á la patria que escogiera no es tan solamente un amor aprobado por la razon, sino además un riguroso deber; pero la eleccion supone un motivo, el cual en el caso presente no puede ser otro que la felicidad ó bienestar de que se disfruta en la sociedad preferida. Este afecto razonado, establecido sobre el conocimiento evidente de las ventajas que nos proporciona la patria, no nos aleja de las demas socie-

dades, ni nos inspira aversion respecto del resto de los hombres que no pertenecen á nuestra nacion: mas no puede decirse otro tanto del exceso de este afecto, que fundado siempre sobre ventajas imaginarias proviene de la seduccion, y degenera en entusiasmo. Semejante amor de la patria ofende á la humanidad, pues que nos convierte en enemigos de todo lo que está fuera del recinto de nuestro país; y dejandonos dominar de dicho sentimiento nos hacemos duros é injustos, y nos figuramos permitido todo lo que puede paliarse con las apariencias de un supuesto bien de la patria. De aqui se infiere que este entusiasmo ridículo perturba tambien de todos modos la comun felicidad, y que además altera el carácter de toda una nacion.

Nada relaja tanto los vínculos entre los hombres y entre las naciones como el fanatismo, el cual por resultado necesario trae consigo la intolerancia. Un hombre poseido de una opinion que tiene por emanada de la Divinidad, ó que se figura la ha recibido de está por medio de una sobrenatural comunicacion, cobra repugnancia y odio á todos los que no la adoptan del propio modo que él, ó que no creen lo que les dice. En este caso toda contradiccion le parece un acto de resistencia al Ser Supremo, y asi considera á los incré-

dulos como objètos de la cólera de Dios, y por consiguiente dignos de la execracion de los hombres. Esta pasion es efecto de un error y de una imaginacion acalorada y descompuesta; pero cuando además se le agregan el interés propio y el deseo de dominar los animos, entonces se persuade el hombre, ó procura persuadírselo á los òtros, que tiene una obligacion estrecha, sopena de ser reputado cómplice en dicha rebelion de los infieles, de vengar la divinidad, y de precisar á los rebeldes á someterse á la voluntad divina.

Bajo de estos innegables supuestos fácil es de conocer cuán horrorosos desórdenes, qué ódios, qué crueldades deben resultar de tan furiosa pasion, ora sea inspirada por un èrror involuntario, ora nacida de una ambiciosa hipocresía. Así nos convenceremos de que el fanatismo causa la desgracia de todos los pueblos en donde le es permitido inficionar los ánimos, aun cuando la esperiencia de tantas y tantas naciones no nos recordase todas las calamidades á que él diera orígen. En verdad que sería á par interesante que instructiva la historia del fanatismo, si un hombre sensible pudiera delinear sin disgusto el enojoso cuadro de tantos horrores y de tamaños delirios. Una observacion singular que ocurre hacer en este punto es que di-

cha rabia destructora rarísima vez inficionó á los pueblos antiguos, y que no se ha manifestado en los modernos sino principalmente entre los musulmanes y en algunas tristes épocas del Cristianismo.

Ya hemos visto que la libertad del pensamiento es una parte esencial de la propiedad personal, y que la intolerancia resulta por lo tanto directamente opuesta á las leyes del órden y de la naturaleza, y por cierto que tanto mas lo es, cuanto perturba ó destruye, segun acabamos de manifestarlo, la felicidad comun. En fin, concluiremos este punto diciendo que si nuestro plan nos permitiera añadir á estos principios tomados de la sana razon los que la revelacion nos enseña, sería muy fácil probar que el fanatismo y la intolerancia son enteramente contrarios á los preceptos de nuestra sagrada Religion (*).

(*) El autor concluye este párrafo con una proposicion muy juiciosa y verdadera, de que yo no me detendré aqui tampoco á dar pruebas, porque este punto no corresponde al plan de la presente obra. Tratados hay sobre la toleraneia, escritos los unos por filósofos, y los otros por autores religiosos, en donde puede verse tratada detenidamente esta cuestion. Por de contado citaré la doctrina del piadoso Fleury en su *Discurso septimo sobre la jurisdicion esencial á la Iglesia* en apoyo de la asercion de nuestro autor. El haber llamado la atencion de los lectores sobre esto, es porque no todos los que han hablado del particular lo han hecho con igual discernimiento é imparcialidad. En el

El entusiasmo, diferente siempre del fanatismo en el grado de su fuerza sino en su objeto, produce por igual razon efectos nocivos al bienestar de las naciones. Un entusiasta se apasiona por un objeto quimérico como si realmente existiera; y si su pasion recae sobre un ser verdadero, su imaginacion le adorna por lo menos y le presta falsos embelesos, pues sin esto no podria excitarse aquel su fogoso sentimiento. Semejantes personas estan de continuo dando pábulo á sus errores predilectos, en los que siempre se envuelve alguna parte de verdad; y excitando estos su pasion, les priva esta falta de sosiego y calma, de

---

penúltimo capítulo del *Contrato social* (y cito esta obra, porque su traduccion castellana anda ahora en las manos de muchos, pues sino, no la nombraria) se sientan proposiciones muy agenas de verdad sobre el artículo de *intolerancia*, mezclando y confundiendo la civil con la religiosa, y suponiéndolas inseparables, al paso que él establece por otra parte la intolerancia contra los ciudadanos que no crean los dogmas de la que él llama *Religion del Estado*, y aun quiere que se castigue con pena de muerte al que despues de haberlos profesado, se conduce como si no los creyera. — En este capítulo como en otros de dicha Obra y de las demas de su autor se mezclan los sofismas con las verdades, y lo posible con los imposibles; y con el calor del entusiasmo con que siempre escribe, exágera y confunde muchas veces las verdaderas ideas de las cosas. Por esta razon no son sus libros para andar en manos de jóvenes, y cabalmente está sucediendo que son de los que ahora manejan quizá mas.

poner toda la atencion necesaria para reconocerlos. Sin embargo, cualquiera que fuere la apariencia de utilidad y conveniencia con que se presenten los tales errores, nunca contribuyen, como ya lo hemos visto, al bienestar de la sociedad. Todas las grandes hazañas que se atribuyen al entusiasmo han sido acciones aventuradas, que emprendidas sin un verdadero conocimiento de su conexion con las leyes de las verdaderas relaciones del hombre, han contribuido al provecho ó á la desgracia pública segun las circunstancias y no segun la intencion del agente. El entusiasta, como que obra solamente por motivos imaginarios, y que ignora el enlace y relacion entre las causas y los efectos, se asemeja á aquellas gentes honradas pero de cortos alcances, que hacen á veces mucho mal, muy creidas de que hacen un gran bien.

Cuando se habla de las ventajas del entusiasmo en las bellas artes y en las letras humanas, se le confunde con una cierta facilidad adquirida en virtud de grandes esfuerzos de atencion, para combinar imágenes conformes á la verdad. Sin embargo, siendo el entusiasmo una pasion ciega fundada en el error, es claro que jamás podrá producir sino imágenes fantásticas y sentimientos exagerados ó impropios de la

naturaleza: asi es que se manifiestan estos efectos cuando un entusiasta comunica á otros sus ideas y sus afecciones, pues que entonces emplea aquel estilo preternatural, llamado fogoso, que escogiendo palabras altisonantes é hinchadas, faltas de sentido y de verdad, inflama las cabezas superficiales y ligeras, pero que excita el desprecio de las personas sensatas, y que en el fondo no viene á ser mas que una declamacion sofística. En general puede sin riesgo de error asegurarse que cuando el entusiasmo se mezcla en nuestros conocimientos, retrasa ó perjudica á sus progresos; porque la pasion, no viendo sino el lado ó circunstancia agradable de un objeto, no deja tiempo á la razon para examinar y comparar éste bajo todas las demas relaciones ó aspectos, lo cual es sin embargo indispensable en la investigacion de la verdad, si de todas veras se desea hallarla. Pero en la ciencia del gobierno es donde con especialidad introduce el entusiasmo y arraiga mas facilmente los errores. Como esta ciencia versa principalmente sobre los objetos de nuestros deseos ó nuestras antipatías, las verdades que enseña son de las mas á propósito para excitar las pasiones: y si entonces los prestigios de la fantasía ó de la seduccion se juntan con el deseo natural del bienestar, los mas

perniciosos errores parecerán verdades útiles á la sociedad.

La supersticion, de ordinario mas templada que el fanatismo, desune menos las naciones, y no las inspira la intolerancia en tanto grado de calor: mas sin embargo, no deja de excitar odios recíprocos en los sectarios de los diferentes cultos, cuando cada uno tiene el suyo, por absurdo que sea, por mas agradable al Hacedor Supremo ó á los Genios subordinados á él, á quienes les dá el lugar de la Divinidad. No es fácil por otra parte señalar los límites de estas dos pasiones, que se confunden con mucha frecuencia; y asi lo que acabamos de decir del fanatismo respecto de la intolerancia religiosa cuadra tambien en gran parte á la supersticion.

Pero independientemente de su propension á la intolerancia, destruye tambien de otra manera dicho sentimiento el bienestar de las sociedades. La supersticion, como que se funda en el temor de espíritus ó Genios invisibles é imaginarios, junto con una ciega confianza en el poder de estos seres quiméricos, proviene necesariamente de la ignorancia de las causas de los fenómenos de la naturaleza y de los acontecimientos de la vida humana: y á la verdad que es muy grato para la pereza de un ignorante y para la desidia de un indolente el poder esplicar todos

estos efectos atribuyéndolos á seres de cuya existencia nadie puede disuadirle, y el hallar en estos mismos unos directores de su conducta ahorrándose asi el trabajo de cansar su entendimiento para dirigir sus acciones. Asi es que los pueblos mas desidiosos y mas ignorantes, los Negros á par que los Salvages, ven por todas partes almas, espíritus, divinidades, presagios, y avisos sobrenaturales. Este hábito de temer y de esperar sin un verdadero fundamento abate el ánimo y la actividad de un pueblo; asi como la costumbre de esplicar todos los efectos con tanta facilidad halaga y fomenta la pereza de su entendimiento, y le impide buscar la verdad: de donde resulta que la supersticion degrada á las naciones por causa de la indolencía y del temor servil que les inspira, y asimismo que las embrutece haciéndoles perder el hábito de ejercitar su razon, é imbuyéndoles los mas absurdos errores.

En un pueblo de esta especie se hallarán por necesidad algunos individuos mas astutos, que aprovechándose de las disposiciones de sus conciudadanos se erijan en medianeros entre el hombre y los Genios invisibles de cuyas voluntades se darán por intérpretes, á par que por dispensadores de su proteccion. Y es de consiguiente muy natural el que estos tales adquieran una autoridad

ilimitada, é igualmente que conviertan ó apliquen á beneficio suyo las ofrendas ó sacrificios que ofrece el pueblo á aquellos seres para conseguir su benevolencia ó para calmar su enojo: á consecuencia de esto un estado tan importante y lucrativo despertará los deseos de muchos, y el número de estos medianeros se multiplicará á lo infinito. Asi pues el lujo de la supersticion es inseparable de la creencia de los Genios invisibles, y cuanto mas se temiere á estos, mas se aumentarán el número de las ofrendas, la magnificencia de las Pagodas, y la pompa de los sacrificios y los ritos. Y como este lujo consume sin necesidad y sin fruto una parte de las riquezas del Estado, y mantiene á espensas de los pueblos en una perniciosa holganza á una escesiva multitud de individuos, de ahí es que menoscaba evidentemente la comun felicidad.

Pero uno de los grandes obstáculos que opone la supersticion al bienestar de los pueblos consiste en que para el alivio de los males reales y físicos les sugiere remedios insuficientes ó ridículos Los supersticiosos habitantes de un pais afligido de alguna calamidad no buscan el orígen de sus padecimientos en el mal gobierno de los que le rigen, ó en sus propias faltas ó yerros; y asi en vez de aplicar el oportuno remedio á su desgracia suelen contentarse con implorar la

intercesion de sus penates ó Fetiches, (*) y les ofrecen sacrificios, y les hacen fiestas. De la propia manera en sus particulares desgracias ó en sus esperanzas personales los habitantes de dichos pueblos descuidan tambien sus verdaderos intereses, y omitiendo el buscar los arbitrios adecuados para uno y otro objeto permanecen en la indolencia y descansan confiados en la eficacia de algun talisman ó amuleto, de alguna ceremonia frívola, ó de algun acto estravagante ó ridículo; y si sus males continuan, y á pesar de dichos medios, en su sentir tan poderosos, no consiguen el deseado bien, desmayan y se entregan al abatimiento y la tristeza. De esta suerte hace desventurados á los hombres la supersticion impidiéndoles servirse de sus facultades para lograr su bienestar.

Bajo este punto de vista hallaremos muy perniciosas las supersticiones populares, por menospreciable y ruin que fuere su objeto. Las preocupaciones sobre la mágica y sobre el supuesto arte de pronosticar ó augurar llenan la mente del pueblo de errores ridículos ó de frívolas esperanzas; y la confianza en un socorro sobrenatural hace descuidar la causa física que hubiera producido el efecto en vano esperado de un poder quimérico.

(*) Estos últimos son unos Idolos de algunos pueblos de Guinea.

Reflexionando, pues, sobre estos ejemplos de los obstáculos que á veces se oponen á la felicidad pública, se conocerá mas y mas que todos ellos nacen únicamente de la ignorancia y de la imperfeccion de las leyes. El Legislador que plantee en un Estado una Constitucion á propósito para asegurar sus amistosas relaciones con los demas Estados, y para mantener la libre comunicacion entre todas las diferentes familias de la especie humana, dará por el pie á la intolerancia civil; y aun tambien estinguirá la religiosa si cuida de no conceder un gran poder á los que intentan tiranizar el pensamiento, y que son los únicos interesados en perseguir á los hombres que tienen opiniones diversas de la dominante.

Seguramente que el entusiasmo, el fanatismo, y la supersticion no resistirán á las luces que se difunden por una nacion á medida que las ciencias disipan las tinieblas de la ignorancia. Estas pasiones fundadas siempre en errores se desvanecerán precisamente con las falsas opiniones que las dan orígen. Por lo tanto la instruccion nacional, por medio de la cual se le comunican al pueblo las verdades opuestas á estos errores, destruirá tambien dichos obstáculos para la felicidad pública. Sobre todo, la ciencia de la naturaleza es la que ha de producir esta feliz mudanza, porque enseñará á evaluar

la fuerza de las causas físicas, y á preveer los efectos que de estas pueden esperarse y curará á los ánimos de los terrores pánicos manifestándoles las causas que originan los fenómenos que son espantosos, ó porque raras veces se ven, ó porque muy de tarde en tarde suceden. Y entonces los seres físicos, comparados con los seres morales, indicarán el camino por donde se ha de llegar á los conocimientos dignos del hombre, el cual siguiendo ese rumbo reformará sus erradas opiniones.

Ya antes se nos presentó la ocasion de indicar la preferencia debida á la instruccion, llamémosla asi, sosegada y tranquila, que se adquiere por medio de la lectura, respecto de la que comunica la viva voz de un maestro: y ahora una observacion, sacada de la naturaleza del entusiasmo, nos dará una nueva prueba de los peligros que consigo llevan las lecciones de un Orador en una numerosa concurrencia. Si este es un entusiasta como muy á menudo sucede, la pasion de que está animado se hace contagiosa, y por medio de sus miradas, de su voz, de su tono, y de su gesto se comunica á los oyentes segun las leyes de la imitacion, á las cuales sin pensarlo obedecemos todos. Y de aqui debe resultar que se le imbuirá al pueblo de errores y opiniones dudosas, en vez de

darle á conocer únicamente la verdad.

Asi que, supuesto que con el auxilio de las buenas leyes y de la instruccion se evita todo lo que perturba la pública felicidad, tenemos aqui una prueba mas, de que las leyes y las luces son el único orígen de esta felicidad.

CAPITULO VIII.

De los indicios de la felicidad de una nacion.

Trayendo á la memoria lo que habemos dicho relativamente á las causas de la felicidad, se podrá sin duda formar juicio por la presencia de estas causas acerca de su efecto, y reputar por feliz á aquel Estado en que hallemos reunidas las mencionadas condiciones. Mas como de ordinario sean tan cumplidas dichas causas, en términos de que los que no tienen interés en examinar el bienestar de un pueblo no podrán percibirlas ni distinguir sus resultados, por lo mismo conviene poner á la vista algunos de sus mas notables efectos, y de ellos sacar indicios adecuados para distinguir de luego á luego en que paises se disfruta de felicidad.

Un Viagero antiguo hizo juicio de que habia llegado al territorio de una nacion

culta, porque en los arenales de sus riberas halló delineadas figuras de geometría: con igual razon otro Viagero moderno juzgó de la rudeza ó de la civilidad de los paises remotos, cuyos distritos poco conocidos iba recorriendo, por el estado del cultivo de sus tierras. Con efecto, la agricultura, cuando está floreciente, indica no solo una sociedad civilizada sino tambien un excelente gobierno: pues que sin una buena Constitucion, y sin leyes que aseguren la libertad, la propiedad y la tranquilidad, y que determinen segun las relaciones de la reproduccion el justo y arreglado repartimiento del producto neto entre el Soberano y los propietarios, jamás recibirán las tierras el grado de cultivo preciso para suministrar á un pueblo numeroso lo que exigen sus necesidades y sus conveniencias. Asi un cultivo esmerado es un seguro indicio de la bondad de las leyes y de la abundancia de las subsistencias, y por consiguiente lo es tambien del bienestar general y comun de la Nacion.

Una poblacion numerosa indica la felicidad de un Estado, si todos los individuos que le componen disfrutan de una situacion cómoda y desahogada. Una gran multitud de indigentes nunca podrá formar un pueblo feliz y poderoso. Cierto es que los progresos

de la poblacion siguen siempre á los del cultivo, y por consiguiente asimismo al establecimiento de las leyes del órden: pero como no porque se inviertan estas leyes, desaparecen de repente los hombres, y como una gran poblacion, compuesta de miserables puede subsistir por algun tiempo, antes que se verifique la ruina total del Estado, por eso podria engañarse un observador superficial que solo atendiese al crecido número de los individuos, hasta que la decadencia sucesiva del pueblo le hiciera abrir los ojos y conocer su engaño.

Cuando en una nacion se cultivan las artes y las ciencias, es de presumir que se difundirán insensiblemente la instruccion por todas las clases de la sociedad: y aun asi puede creerse que ha de realizarse con precision si vemos que está permitido en ella el pensar, hablar y escribir libremente, y si hay la costumbre de someter á la discusion pública los asuntos mas interesantes. Esta libertad indica ciertamente un pueblo ilustrado y feliz.

Siendo como es la guerra un manantial inagotable de toda especie de males y calamidades, el pueblo que á consecuencia de conocerlo asi procura conservar la paz, y que nunca ni por ambicion ni por deseo de una gloria vana acomete á sus vecinos, dá pruebas de su bienestar. Y con efecto el que

es feliz no trata de mudar de situacion, ni procura perturbar sin motivo la de los demas.

Asi pues, los indicios mas claros de la felicidad de un pais son una agricultura floreciente, una poblacion numerosa y acomodada, la libertad y el hábito de la instruccion, y en fin una paz duradera ó rara vez interrumpida. Las verdades en que se apoyan estos indicios son tan evidentes que casi parece superfluo dar pruebas de ellas mas menudas: pero sin embargo, como con frecuencia se engañan los que juzgan acerca de la prosperidad de los Estados, no estará por demas examinar el orígen de semejante equivocacion.

Comunmente se dejan deslumbrar los hombres por el brillo y esplendor que advierten á primera vista en las empresas, ó en los hechos de un pueblo. El fausto de la corte, el lujo de los Grandes, la magnificencia y ornato de las obras públicas llaman desde luego la atencion: y en fin la imaginacion se figura que un pueblo que hace conquistas, que construye suntuosos monumentos, que sostiene con tanto explendor á su Soberano y los mandatarios de este, debe ser por necesidad un pueblo feliz. Sin embargo, todo este brillo fascinador encubre de ordinario una miseria real; y á menudo es prueba de que el Soberano toma una parte muy crecida del

producto neto; de que distrae demasiado á sus súbditos de otros trabajos y ocupaciones; y de que son excesivamente disiguales las fortunas. Esta exterioridad brillante solamente podria ser indicio de la felicidad cuando estuviera acompañada de la conveniencia ó comodidad general; pero es sumamente dificil unir el fausto excesivo con el desahogo y bienestar del pueblo.

Tambien por otra parte seria un error el considerar como indicios de una situacion desgraciada las disputas y los partidos que se suscitan á veces en una nacion libre é ilustrada en los tiempos de paz y quietud exterior; y antes por el contrario, estas agitaciones interiores anuncian el principio de la felicidad. Una sociedad completamente feliz gozaria sin duda de una tranquilidad inalterable; mas este supremo grado de felicidad es tal vez un modelo de perfeccion á que los hombres aspiran de continuo sin jamas lograrle; y los esfuerzos que hacen para acercarse á él, causan esa inquietud que indica son felices, pero que podrian serlo todavia mas, y que se afanan para conseguirlo. No está muy lejos de nosotros un pais en que los diferentes partidos en que parece dividido, haciéndose una guerra abierta de palabra y por escrito, parecen siempre dispuestos á exterminarse y producir una funesta division

general: y sin embargo, sus habitantes son mas felices al presente que no en los tiempos pasados; y es porque ese continuo choque de los partidos dá ocasion para discutir las materias mas importantes, y excita la emulacion de los ciudadanos que se hallan en estado de servir á la patria. Por este medio se ilustra mas y mas la nacion, aumenta su poder con sus luces, y asegura con su vigilancia la estabilidad de su Constitucion.

Muchas veces la calma profunda que se advierte en un Estado, suele ser un síntoma de su decadencia; pareciéndose en cierto modo dicha situacion al silencio espantoso de toda la naturaleza, que suele preceder á los mas violentos huracanes. Esta engañosa tranquilidad, si proviene de la ignorancia ó del desaliento, indica un pueblo frívolo que se ocupa puerilmente con sus juguetes, ó un pueblo esclavo que descansa indolente sobre sus cadenas, y uno y otro parecen tranquilos porque su actividad no tiene objetos en que emplearse, y porque no se pone en movimiento con el deseo de una felicidad cuya existencia le es desconocida. Por esta razon un observador perspicaz divisará ya en los primeros pasos hacia la intolerancia civil el camino que infaliblemente conducirá á la nacion á su ruina. Entonces el Estado

se asemeja á un enfermo cuya situacion es tanto mas desesperada, cuanto no se atreve el médico ni á examinar el mal, ni á disponer remedios.

De todos los anuncios posibles de la felicidad ó de la desgracia de una nacion el mas seguro le hallaremos en el embrutecimiento de esta cuando gime bajo el yugo del fanatismo y la supersticion. Sean cuales fueren las apariencias del poder, de riqueza, de prosperidad que presente un Estado, desde el punto que en él descubramos establecidas la intolerancia y la supersticion, podremos íntimamente convencernos de que semejante vicio radical tarde ó temprano habrá de destruir todo el bienestar de dicha sociedad, la cual, si bien se observa, manifestará ya bajo de ese aparente esplendor, todas las señales de una enfermedad mortal.

CAPITULO IX.

De la felicidad presente y sucesiva de las sociedades.

Despues de haber examinado lo que constituye la felicidad, y cuáles son los medios para conseguirla, será del caso que ahora investiguemos el punto = qué pasos ha dado el género humano para aproxi-

marse á la felicidad, y qué esperanzas puede tener de llegar en lo sucesivo á lograrla. = El hombre suele desmayar por lo comun con las dificultades que encuentra para obtener un bien; pero tambien redobla sus conatos, cuando persuadido de que ya posee una parte de él ve la posibilidad de conseguir la restante. Yo juzgo que debe ser para nosotros un consuelo, á par que un estímulo para nuestra posteridad, el manifestar, desmintiendo á los panegiristas de los tiempos antiguos igualmente que á los detractores del presente, que actualmente somos mas felices que nuestros predecesores, y que tenemos fundadas esperanzas de que aun lo serán mas todavia nuestros descendientes: pero como estas pruebas nos empeñarian en discusiones, que no son de este lugar ni entran en nuestro plan, nos es forzoso contentarnos con indicar sumariamente algunos de los motivos de nuestras esperanzas.

A pesar de la negligencia de los Historiadores en referirnos aquellos acontecimientos que podrian ser muy oportunos para darnos á conocer el verdadero estado de los pueblos, con todo, el estudio reflexivo de la historia antigua nos suministra bastantes indicios para poder formar juicio acerca de la felicidad de los tiempos remotos. Ya por varias veces hemos tenido

ocasion de advertir los errores de los antiguos en la ciencia de las leyes y los vicios inherentes á la mayor parte de sus gobiernos. En nuestros dias se han conocido y reformado un crecido número de estos errores, y aun se trata de corregir los defectos de las constituciones que tienen demasiada semejanza con las de los antiguos: y en verdad que cuando se hacen estas observaciones, no puede quedar duda en que los pueblos modernos gozan de un mayor grado de felicidad que la que en otras épocas se ha disfrutado.

Asi cuando se compara la suerte de la especie humana en los pasados siglos con la que al presente tiene, se descubrirán en la actual la mayor parte de los indicios que denotan la felicidad, ó que cuando menos la pronostican de seguro, si es que aun no existe en su totalidad. Las leyes del órden principian á ser ya conocidas entre nosotros mucho mejor que lo fueron de las naciones antiguas mas civilizadas; y los efectos de este conocimiento se manifiestan en la agricultura y en la poblacion. Con efecto, despues de las largas contestaciones que se han movido sobre la preferencia de la agricultura de los antiguos sobre la de los tiempos presentes, ha sido preciso convenir en que son ahora mejor cultivadas las heredades, y producen mas abundantes

frutos. Tambien si se atiende á los progresos del Comercio á consecuencia de haberse extendido tanto la navegacion, no se pondrá duda en las mayores comodidades de que ahora gozamos, y en la facilidad de proporcionarnos una porcion de goces desconocidos de los antiguos. Las disputas sobre la poblacion han servido para probar, ó cuando menos para hacer presumir con grandísima probabilidad, que los paises al presente civilizados contienen un número de habitantes acomodados y felices, infinitamente superior á el del que en las naciones antiguas gozarian de una mediana y llevadera suerte. Por lo tocante á los conocimientos útiles tampoco pueden ponerse en duda nuestras ventajas y superioridad; ventajas adquiridas necesariamente en virtud del progreso constante de perfectibilidad del hombre, la cual por medio de las luces reunidas por todos los individuos de la especie conduce siempre á estos sucesivamente á descubrimientos nuevos y á nuevas verdades. Y en fin, gozamos de mas tranquilidad, pues que hay mas intervalos de tiempo de unas guerras á otras, y por lo menos son estas infinitamente menos crueles y menos destructoras.

Estas ventajas las debemos á la Imprenta, tambien en gran parte á los progresos de la Navegacion. La primera ha ser-

vido, como en otro lugar lo dejamos indicado, para difundir los conocimientos, y para asegurar su duracion contra los ataques de la barbarie y la rudeza, y ha facilitado asimismo los medios de discutir muchas opiniones, á fin de poner en claro su falsedad ó su verdad. Y la segunda ha estrechado por su parte los vínculos y las relaciones entre las diferentes familias de la sociedad universal, las cuales á no conocerse y no tratar acerca de sus asuntos comunes jamas hubieran podido ni amarse ni socorrerse recíprocamente. Por medio de los viages á paises remotos hemos principiado á tomar conocimiento de las variedades de la especie humana, de la increible diversidad en las opiniones, y de la posibilidad de tantas combinaciones diferentes en las leyes y en las costumbres de los pueblos; y estos nuevos conocimientos han destruido mil preocupaciones, y han presentado objetos de comparacion para el exámen y descubrimiento de las mas interesantes verdades.

Ahora bien, si con auxilios todavía imperfectos y poco numerosos hemos hecho sin embargo tan rápidos progresos, ¿cuáles no serán los de la posteridad con medios y facilidades mas considerables? La mayor extension de los conocimientos, la mayor perfeccion de las artes, la union mas

intima en todas las naciones, y el interés de los Soberanos mejor conocido por ellos mismos, todo esto hará llegar las leyes del órden á tal grado de evidencia que nada se opondrá ya á su general establecimiento y observancia. Asi pues, todo promete á las sociedades venideras mayor suma de felicidad.

Ya tenemos el consuelo de ver una débil aurora de dias tan halagüeños y serenos. Las luces penetran hasta en los paises de donde habian conseguido alejarlas, ó cuyas entradas les habian cerrado la barbarie y la impostura, y aun se propagan por el nuevo hemisferio, en el cual se forman Estados venturosos que un dia serán el ejemplo y apoyo de las naciones de quienes traen su orígen. Y en fin, los Soberanos principian á terminar amigablemente sus desavenencias, las cuales en los pasados siglos habrian molestado por largo tiempo muy en vano á los pueblos con guerras destructoras y costosas.

Sin embargo, no puede ocultarse la situacion singular en que se halla la Europa actualmente, y que parece anunciar una decisiva crisis. Pero esta crisis no es ya la del tránsito de la barbarie á las luces, sino la de un pueblo que principiando á conocer la felicidad ve al mismo tiempo los obstáculos que le alejan de ella, y que hace

esfuerzos insensibles para removerlos: por consiguiente es de esperar que se terminará sin aquellas convulsiones y terribles revueltas que trastornan los Estados. Ya se percibe y confiesa el funesto gravámen de las contribuciones mal repartidas, y asimismo la inutilidad de los ejércitos grandes y peligrosos que sin necesidad devoran la subsistencia de los pueblos: mas al mismo tiempo los hombres ilustrados conocen la facilidad de poner remedio á estos inconvenientes, al punto que una voluntad eficaz venza y allane ciertas preocupaciones; y convencidos de que es imposible que por mucho tiempo sigan desconociendo los Soberanos sus verdaderos intereses, confian en que todos los Gobiernos se han de hallar al cabo precisados á trabajar casi sin advertirlo en la felicidad comun.

Asi pues, en vez de esa desmedida y continua admiracion de los tiempos antiguos, los cuales no siempre presentan modelos que imitar, nos conviene conocer las ventajas del presente para estar contentos con él, y buscar nuevos consuelos en las fundadas esperanzas de un mas venturoso porvenir.

LIBRO UNDÉCIMO.

DE LAS LEYES POSITIVAS.

CAPITULO PRIMERO.

Del orígen de las leyes positivas.

Los hombres viven en sociedad y se han sometido á una autoridad soberana con el fin de conseguir el bienestar á que no habrian podido aspirar en el estado de aislamiento é independencia: por lo tanto se hace preciso que en el estado social hallen reglas segun las cuales puedan dirigir sus acciones para lograr su deseado bien.

Acabamos de manifestar que la felicidad de todos los individuos, y por consiguiente la felicidad comun, depende del establecimiento de estas reglas, ó de las leyes conformes á las relaciones del hombre con la naturaleza y con sus semejantes. Pero tambien hemos visto que pues estas relaciones existen desde el principio de la creacion, las leyes que de ellas se derivan han debido existir en todos tiempos, desde que hubiera hombres y sociedades.

Escusado sería el publicar de nuevo unas

leyes existentes desde el principio de los siglos, si todos los individuos estuvieran dotados de las facultades necesarias para descubrir estas reglas eternas de nuestras acciones. Mas como las relaciones sobre que dichas leyes se fundan son bastante numerosas y demasiado complicadas para que el pueblo pueda acertar con ellas y sacar las consecuencias precisas, se hace indispensable por esta razon que el legislador, á quien incumbe meditar estas relaciones, dé á conocer con claridad sus resultados, y promulgue las leyes de que la Sociedad necesita para ser feliz.

No todos los hombres alcanzan la conexion de las causas y de los efectos: las pasiones del momento los alucinan con frecuencia y privan de conocer sus verdaderos intereses, y no siempre perciben con evidencia la bondad de las leyes; y aun sucede que sin embargo de serles ésta notoría, traspasan muchas veces las mejores, arrastrados de sus desarregladas inclinaciones. Asi es necesario el que por su propio bien les presente el legislador motivos eficaces para determinar su voluntad á observarlas; y estos motivos no puede buscarlos sino en el móvil de nuestras acciones; es decir, en el deseo y amor del placer, y en la repugnancia y aversion al dolor, de donde resulta que por medio del aliciente de

las recompensas ó por el temor de los castigos obliga el legislador á los hombres á observar las leyes que les ha prescrito. Y este modo de obligar es lo que se llama la sancion penal de una ley.

En este supuesto las leyes positivas son las reglas prescritas por el poder legislativo á los ciudadanos de un Estado bajo la sancion de las penas ó de las recompensas. Y véase ya aquí en esta definicion indicado su orígen. Supuesto que todas las leyes que deben servir de regla á nuestras acciones existen desde los principios de la especie humana, las leyes positivas no pueden ser sino las leyes naturales manifestadas por el intermedio del legislador; y mediante á que estas últimas se derivan de las relaciones del hombre con la naturaleza y con la sociedad, las leyes positivas procederán igualmente de estas mismas relaciones: Por lo tanto las providencias y reglamentos contrarios á dichas relaciones no merecerán propiamente el nombre de leyes, sino que serán extravíos y errores de una autoridad arbitraria.

En todo el discurso de esta obra hemos tratado de indagar las relaciones del hombre con los seres que le rodean, y de deducir de ellas las reglas de sus acciones. Asi que, si nuestro plan exigiera el que redactásemos un sistema completo de jurisprudencia, po-

driamos repetir y ampliar lo que hemos dicho acerca de este asunto en todas las ocasiones en que se ha ofrecido hacer la aplicacion de los verdaderos principios á los diferentes puntos de su comprension: pero debemos contentarnos con haber presentado ejemplos de semejante aplicacion sin aspirar á mas por las razones que en seguida veremos.

Sin duda que sería posible componer un Código de leyes convenientes á todos los hombres en general, sin fijar la consideracion en ningun pueblo en particular. Pero sin embargo, este Código sería en parte demasiado difuso, á causa de la gran variedad de los casos posibles en la combinacion de las diversas necesidades de los pueblos, quienes no pudiendo atenerse directamente á las leyes naturales, tienen precision de obedecer á leyes positivas. Y como estas últimas, á virtud de la situacion diferente de las sociedades, nunca abrazan todos estos casos posibles, las leyes que determinan sobre los que resultan imposibles en determinadas y particulares circunstancias serian inútiles y aun peligrosas, pues que acostumbrarian al pueblo á la desobediencia. En los capítulos siguientes desentrañaremos esta idea.

CAPITULO II.

De la diversidad de estas Leyes.

Si se pasa reseña á los Códigos conocidos de un gran número de naciones, advertiremos en sus leyes una diferencia tan considerable que ya muchas veces pasa á ser una verdadera contradiccion. En virtud de este resultado se ha creido hallar fundamento en la esperiencia para asentar que cada pueblo debia tener su legislacion particular, modificada por el clima, por las costumbres, y por la forma de gobierno, por manera que unas leyes contradictorias, dadas en circunstancias diferentes, podian tener una bondad relativa á la posicion ó al carácter de la nacion que las adopta.

Sin embargo, la verdad es una; y no puede verificarse que dos proposiciones contradictorias sean igualmente verdaderas. Ahora bien, como las leyes son unas proposiciones ó máximas deducidas de las relaciones del hombre, las cuales se apoyan en verdades eternas totalmente independientes de la opinion ó de los convenios arbitrarios, no es posible sin un manifiesto error reputar todas las leyes por igualmente buenas segun la diversidad de las circunstancias, aunque decidan los mismos casos de un modo contrario.

Este error perjudica mucho á los adelantamientos de la legislacion. Cuando se cree que en la formacion de las leyes no se cuenta absolutamente sino con el estado y las costumbres de los pueblos, se procura buscar las razones individuales de estas leyes; y entonces se reputa por bastante publicar, excusar, explicar y comentar las instituciones asi buenas como malas, en vez de procurar descubrir, subiendo á los primeros principios, las que son mas conformes á nuestra naturaleza. Y cuenta para esto, que ya mas de una vez hemos tenido ocasion de advertir que no pueden ni deben servirnos de modelos los ejemplos de los pueblos ignorantes, ó gobernados de una manera opuesta al órden.

Asi pues, la diversidad en las leyes positivas no depende de la supuesta necesidad de una legislacion diferente segun las condiciones fortuitas del Gobierno ó de las costumbres. Cuando se halla esta diversidad, proviene, si es justa, de la diferencia de las necesidades ó de los recursos de un pueblo, que debe observar mayor ó menor parte de leyes naturales, á proporcion del número de las acciones que exigen esas reglas. Por cierto que sería cosa bien ridícula prescribir á un pueblo situado en una region montuosa en medio de un continente las mejores leyes relativas á

la navegacion ó al comercio con paises remotos: y estas por el contrario son indispensables para regir á otro que se halle colocado en la costa del mar. Por igual razon una nacion, á quien un clima riguroso y un terreno estéril no permiten los trabajos de la agricultura, podrá pasarse sin todas aquellas leyes que se derivan de la propiedad territorial. Y en fin, otro tanto diremos de todas las que son relativas á otras necesidades, grandes ó leves, y á los recursos de todas clases; resultando de aqui el que dichas leyes ora se hallarán en el código de una nacion y ora serán sostituidas en otro por otras diversas.

Aunque sea preciso convenir en que el clima tiene alguna influencia en las costumbres y el carácter de los hombres, sin embargo no es tanta como se ha querido persuadirnoslo, y aun mucho menos será nunca bastante poderosa para determinar por sí sola las leyes. Donde mas principalmente se dá á sentir esta influencia de los climas, es respecto del régimen de vida de un pueblo, y tocante al grado de fuerza de ciertas pasiones auxiliadas por las cualidades físicas de los paises. Si las leyes particularmente destinadas á la nacion que habita un territorio sujeto á ciertos inconvenientes, ó que disfruta de ciertas ventajas, resulta que son necesarias, por lo me-

nos no pasarán de un número muy corto, y nunca podrán establecer una diferencia tan notable entre las legislaciones de los pueblos: y por otra parte los objetos relativos al cuidado de la salud y á la reforma de las opiniones sobre que se fundan las costumbres, corresponden mas bien al ramo de la instruccion nacional que no á los artículos del código civil.

Por esta razon es igualmente claro que las leyes, en vez de ajustarse á las costumbres, deberán por el contrario hacer variar éstas conforme al mayor interés de la sociedad. Con efecto, las leyes ayudadas de la instruccion corrigen las opiniones, y por consiguiente dan á las costumbres el giro que quiere el legislador, á quien le basta establecer las mejores reglas de conducta y destruir los errores, para modificar conforme á sus planes el carácter nacional.

Ni tampoco la forma del Gobierno deberá determinar las leyes, pues que mas bien están destinadas estas para arreglar la constitucion del Estado. Todas las leyes tienen entre si una verdadera conexion y enlace, aunque en la apariencia no se note: y asi aún las que parecen mas distantes de las leyes fundamentales de la sociedad, influyen sobre la constitucion, y modifican su naturaleza.

Supuesto que tanto varían las necesidades, los recursos, y las luces entre los diferentes pueblos desparramados por la sobrehaz de la tierra, por precision se ha de hallar una gran diversidad en sus Códigos. Pero bien que las leyes se diferencien, no por eso deben contradecirse ó destruirse recíprocamente; y cada nacion podrá tener su código particular y en algunas cosas diverso, sin que en esto se opongan á la rectitud y al órden.

Estas necesidades y recursos varían á medida que los pueblos se ilustran y civilizan, y segun que se mudan sus relaciones con sus confinantes: por consiguiente, no son inmutables las leyes positivas, sino que deben variar con respecto á las revoluciones á que están sujetos todos los pueblos. Cuando sucedan estos trastornos, el legislador escogerá entre las leyes naturales las que mejor convengan á las necesidades presentes, y dará por abolidas las que de resultas de las mudanzas ocurridas en la situacion del Estado quedaron inútiles: y en ésta eleccion manifestará su prudencia y su amor á sus súbditos.

La experiencia de todos los siglos acredita cuan peligrosas son las mudanzas súbitas ó precipitadas en la constitucion y en las costumbres de las naciones, y cuan fácil es el que estos sacudimientos ó con-

mociones violentas produzcan trastornos y revueltas. Todos los hombres tienen demasiado apego á sus hábitos y á sus costumbres para que los dejen sin motivos fundados en un conocimiento evidente de un interes superior, ó sin que sean impelidos á dicha mudanza por hábitos contrarios á que se hayan acostumbrado imperceptiblemente. Por esta razon solo es posible dar de una vez las leyes mejores á un pueblo nuevo ó sin gobierno, que todavía no tenga determinadas opiniones comunes, ni una forma establecida y constante de administracion; porque en un Estado culto pero aun no ilustrado suficientemente, las leyes del órden encuentran en las preocupaciones y en los hábitos dificultades y obstáculos que es preciso vencer por medio de la instruccion, y de medidas preliminares é interinas, que poco á poco y por grados van facilitando el establecimiento de las leyes necesarias.

Nada exige tanta sagacidad de parte del legislador como el arte de conocer qué leyes arbitrarias tiene precision de dejar subsistir por algun tiempo mas, ó qué leyes naturales conviene establecer en lugar de las que son poco conformes al órden. Con este juicio y tino no dará las leyes mas perfectas, pero sí, segun el dicho de Solon, las mejores ó mas acomodadas á

las circunstancias de su pueblo. Mas no por esto se entienda que haya de mirar únicamente á lo presente, sino que tambien deberá tender la vista por lo futuro para que combine su plan de legislacion, de forma que con las leyes actuales prepare y allane el establecimiento de las futuras. Para esto le será preciso muchas veces caminar por senderos desviados, y proponer medidas que aparentando dirigirse á un objeto lleven á otro, y produzcan sordamente los efectos que no esperaban las personas interesadas en oponerse al órden. Y en fin, deben las leyes positivas asemejarse algunas veces á los remedios paliativos de que se sirve un médico sagaz para moderar los síntomas de una enfermedad, á fin de ganar tiempo y de economizar las fuerzas de la naturaleza hasta el momento de la total curacion.

Siendo la ignorancia, como madre de las preocupaciones, y del interés mal entendido, la que pone obstáculos al establecimiento de las mejores leyes, tenemos aqui una nueva prueba de la imponderable utilidad y beneficios de una instruccion nacional. Fácil nos sería, si tratásemos de entrar en pormenores, poner de manifiesto el orígen de los miramientos á que obligan las preocupaciones al poder legislativo á pesar de sus buenos fines y deseos;

y alegar ejemplos de la conexion de la ignorancia con la imperfeccion de las leyes: pero como siempre tienen mucho de odioso los ejemplos, preciso habrá de ser contentarnos con presentar en general las ideas.

Asi las variaciones en las leyes positivas no contradicen la verdad, antes asentada, de que estas últimas no son sino las leyes naturales inmutables, publicadas para el régimen de cada sociedad particular. Ni podrá tampoco creerse que sean tan diferentes, porque deban ser determinadas por el clima, las costumbres y la forma del gobierno; sino que su diversidad proviene de las necesidades y de los recursos momentáneos de la nacion, ó de la precision en que el legislador se ve á menudo de conformarse por un cierto tiempo al estado presente, ó á las preocupaciones de su pueblo.

CAPITULO III.

De la sencillez de las Leyes positivas y de su número.

Las leyes positivas, como que no son sino las leyes naturales publicadas para el régimen de una sociedad particular, deben tener las mismas cualidades que las leyes del órden fundadas en nuestras relaciones

con todos los seres. Cuán claras y sencillas sean estas segundas leyes, ya lo habemos visto, como asimismo que dirigen nuestras acciones de una manera casi imperceptible, sin imponernos inútilmente trabas superfluas, y dejándonos, en cuanto es posible, disfrutar de nuestra libertad. Por lo tanto se deduce de este principio, que las leyes positivas nunca serán sobradamente sencillas, y en demasiado corto número en un pueblo ilustrado que conoce el órden, y que está instruido en los deberes inmutables que de éste se dérivan. Los conocimientos suplen por la multitud de las leyes, cuando se gobiernan por la razon los hombres. Ademas de que es por otra parte una obligacion sagrada del legislador el respetar la libertad de los hombres, que es el patrimonio natural de éstos, y no coartarla con reglamentos ni prohibiciones, sino en cuanto el mismo interés de ellos y el de la sociedad lo exijan absoluta é imperiosamente.

Otra observacion puede alegarse en prueba de lo conveniente que es simplificar estas leyes y reducir su número. La inteligencia del mas despejado ingenio no alcanza á preveer todos los casos, y á decidirlos de antemano por leyes particulares: y aun cuando fuese dable preveerlos, semejantes decisiones particulares sobrecarga-

rian demasiado la memoria de los súbditos, quienes no podrian ya tener presente entonces que es lo que se halla prohibido ó mandado. Asi el poder legislativo se vé en precision de dar leyes generales, de las que sale por inmediata consecuencia la decision de los casos particulares: y por el mismo hecho de ser generales las leyes, resultan asimismo sencillas, y no pueden ser numerosas.

Reflexionando sobre estas verdades tan evidentes, no puede uno menos de admirarse de la idea de un autor célebre, que reputa la sencillez de las leyes por un indicio del poder arbitrario, asi como su multitud por una prueba de la libertad civil.(*) Por cierto que se adquiriria á mucha costa esta supuesta libertad si se hubiera de conseguirla por la pérdida de la propiedad personal, la cual no es dable que subsista con ese gran cúmulo informe de reglamentos de toda especie. Ni es menos estraño el buscar en el despotismo, el cual no es otra cosa que el abuso de la autoridad soberana, y que por consiguiente no conoce en substancia otras leyes que la caprichosa voluntad de un tirano, no es menos estraño, repito, buscar en fin en la anarquía

(*) Yo juzgo que alude aqui el Autor á la dotrina de Montesquieu en el libro VI. de su *Espíritu de las leyes.*

reglas aplicables á los gobiernos conformes al órden. Los ejemplos en que apoya este autor su opinion, de que todo Príncipe que aspira al poder arbitrario principia por simplificar las leyes, son, como la mayor parte de los ejemplos, vagos é inaplicables, y nada en verdad prueban: y por último, los grandes hombres que cita, no podemos menos de decir que fueron bastante ilustrados para conocer los inconvenientes del excesivo amontonamiento de las leyes, y sobrado poderosos para aplicar un remedio á este mal.

En todo el discurso de esta obra hemos puesto ya á la vista en muchas ocasiones los efectos peligrosos de las leyes que intentan arreglar y dirigir las acciones ó los acontecimientos exclusivamente sometidos al órden de las cosas que no están en el poder del hombre: por lo tanto sería escusado el repetir ahora lo que acerca de esto se há dicho tantas veces. Pero lo que nunca se inculcará demasiado á los depositarios del poder legislativo, es el que no son ellos los que crean las leyes, sino únicamente los órganos por cuyo medio anuncia la naturaleza sus intenciones, cuyo tenor no está por consiguiente en sus manos el alterarle ni variarle.

Como la diversidad de las leyes positivas tiene por causa la diferencia y variacion de

las necesidades y de los recursos de las naciones, asi el número de estas leyes depende tambien en parte de estas mismas causas. En un pueblo civilizado hay mas asuntos que arreglar, que no en un pueblo bárbaro, en quien la máquina y el rumbo del gobierno presentan mucha menos complicacion. Sin embargo, esta proporcion dura únicamente todo aquel tiempo que tarda la sociedad en acercarse á su perfeccion; y cuando una vez ha llegado al estado mas floreciente, exige leyes sencillas y en corto número, porque los conocimientos se van aumentando en ella á medida que crecen sus necesidades; y entonces se pasa sin muchas leyes que la misma evidencia del orden hace que le sean escusadas. Asi, lejos de que la sencillez de las leyes anuncie el poder arbitrario, es mas bien un indicio no equívoco de la felicidad, de que la sociedad principia á disfrutar.

Pero además, la multitud de las leyes, tan destructora de la libertad, espone tambien al Estado á un peligro, en que no se fija toda la atencion que debiera. Dícese con mucha razon que las malas leyes producen y multiplican los delitos prescribiendo cosas imposibles; y esto mismo puede aplicarse al número desproporcionado de las leyes, porque entre ellas deberán por necesidad hallarse algunas que prohiban cosas

permitidas por su naturaleza, ó que dispongan otras cuya observancia resulte opuesta á las verdaderas relaciones del hombre. En una sociedad sometida á una legislacion tan complicada y minuciosa habrá muchas infracciones que castigar, las cuales se confundieran con los crímenes verdaderos, porque son igualmente contrarias á las leyes. Pero aun hay mas; y es que mandando cosas indiferentes y sin embargo difíciles de cumplir, se acostumbra al pueblo á mirar con unos mismos ojos las leyes buenas y las malas, y á desobedecer igualmente á todas; costumbre que degrada el carácter nacional extinguiendo la probidad y todo honrado sentimiento.

Un historiador chino, que vivia en tiempo de una dinastía pervertida, hizo juicio del grado de su corrupcion, y de su próxima decadencia, al ver á cada paso y en todo multiplicadas las prohibiciones: y en verdad que el suceso justificó su pronóstico, pues que la tal dinastía que hasta ese punto habia abusado de la legislacion, perdió el trono poco tiempo despues. Tal será la suerte de todo Gobierno, que seducido de la pasion de las almas mezquinas de mandarlo y dirigirlo todo, ataque continuamente la propiedad personal de sus súbditos, y ponga trabas á todas sus acciones con leyes inútiles, ridículas, y perniciosas. En-

tonces se pervierten estos, y pierden la actividad y energía del ánimo; la agricultura y las artes desmayan; y desaparece el poder de la sociedad juntamente con su bienestar. Con efecto, los hombres se desalientan cuando tienen que lidiar con continuos obstáculos, y se cansan de cumplir con los deberes de buenos ciudadanos desde que tan dificil ó aun imposible es el hacerlo.

CAPITULO IV.

De los Castigos y de las Recompensas.

Todas las acciones del hombre tienen efectos infalibles, que influyen necesariamente en su estado presente y sucesivo. Si son arregladas ó conformes á las relaciones de nuestra naturaleza, sus efectos contribuyen á nuestro bienestar, y por el contrario, perjudican á éste cuando aquellas no guardan conformidad con dichas relaciones. Asi pues, el conocimiento claro de estos efectos diversos es un motivo suficiente para obligar al hombre á conformarse en su conducta con estas relaciones, ó á observar las leyes naturales: y de consiguiente estos efectos pueden considerarse como castigos ó recompensas, anejos de seguro á la infraccion ó á la observancia de las leyes del órden, las cuales llevan consigo de este

modo la fuerza obligatoria sin la intervencion de otro ningun poder.

Los efectos de una accion son siempre de la misma especie de las relaciones que la determinan, y proporcionadas á su causa, asi como sucede en todas las operaciones de la naturaleza. Asi, por ejemplo, si obramos contra lo que prescriben nuestras relaciones con esta última por lo tocante á nuestra conservacion, los efectos de esta accion viciosa recaen sobre nuestra salud, y no sobre nuestra propiedad ni libertad: si la trasgresion es leve, seremos castigados con una leve alteracion en nuestro cuerpo; y por el contrario, si la falta fuere muy grave nos acarreará un grande daño, ó acaso nuestra total destruccion. De la propia manera, un hombre que falta ó traspasa las relaciones que tiene con sus semejantes, no sufre por ello en su salud corporal, y pierde sí las ventajas de los recíprocos y continuos auxilios que proporciona la sociedad. Y en fin, si se examinan todos los casos posibles de una contravencion á las diferentes relaciones del hombre y á las leyes que de ellas dimanan, resultará con toda evidencia que los castigos y las recompensas siguen siempre la naturaleza de la accion que las merece, y guardan constantemente proporcion con el mal ó el bien que resultan de las acciones.

Ya dejamos indicada la razon por que es

necesario publicar las leyes naturales bajo una forma positiva ; y ahora decimos que esa misma razon hace tambien necesaria la sancion civil de estas leyes. Porque como quiera que la naturaleza haya acompañado de penas y recompensas irrevocables é inmediatas las leyes naturales, los hombres poco acostumbrados á ver el enlace y union de las causas y de los efectos, ú obcecados por pasiones particulares, no suelen distinguir con bastante claridad estos motivos de su conducta, ó no siempre los tienen en la memoria: por lo tanto se hacia preciso indicar con toda distincion estos castigos y recompensas, y renovar de continuo su recuerdo en los ánimos tan propensos á olvidarlas. Pero asi como el legislador no puede dar leyes diferentes de las que existen por las relaciones de los seres, tampoco puede dictar otras penas y otras recompensas diversas de las que emplea la naturaleza para dar á sus leyes la fuerza obligatoria; porque no está absolutamente en manos del hombre el variar la naturaleza, y para ser feliz necesita por el contrario sujetarse en un todo á su direccion.

De estos principios se derivan muchas consecuencias propias para ilustrar la doctrina de las penas y de las recompensas. Supuesto que la sancion civil es necesaria á fin de presentar á los ciudadanos los mo-

tivos para observar las leyes, si los efectos de estas son bien sensibles, será escusado añadir otros motivos que los que esencialmente van anejos á ellas: y por la misma razon, si las penas resultan inmediatamente de la trasgresion, no deberá el legislador dictar otras de nuevo. Asi la mayor parte de las leyes civiles no llevan mas sancion penal que la que les ha dado por apoyo la naturaleza.

Por igual razon que puede un pueblo instruido pasarse sin un gran número de leyes, tampoco necesita para ser contenido de otra porcion de castigos, severos ó multiplicados. Una nacion ilustrada conoce los efectos naturales de sus acciones, y este conocimiento de sus verdaderos intereses la libra de las pasiones violentas excitadas por un interés mal entendido, y que nos arrastran á violar las leyes; y sus luces la suministran de ordinario motivos bastante poderosos para moverla voluntariamente al cumplimiento de sus deberes. La multitud y la crueldad de los castigos indican siempre ó la ignorancia y la barbarie del pueblo, ó la impericia y la dureza del legislador que aterra á la humanidad, con leyes contrarias á las de la naturaleza.

En el órden inmutable y acertado de ésta, toda pena es análoga al delito: es decir, que los delitos contra la seguridad, la propiedad

ó la libertad son castigados con los peligros ó con la pérdida de la seguridad, de la propiedad, ó de la libertad; y asi igualmente en todas las infracciones posibles de las leyes naturales, y por consiguiente tambien de las leyes positivas. Es cosa bien triste ver cuan olvidado ha sido este principio tan claro en la mayor parte de los Códigos compuestos en siglos de ignorancia, y conservados por un irreflexivo respecto á la antigüedad. Sin repetir aqui lo que en su lugar manifestamos (*) acerca de la pena de muerte en general, ¿no es bien estraño el que las leyes decreten el mismo castigo á delitos enteramente diversos, y que traspasan relaciones de diferente naturaleza? ¿que impongan un mismo suplicio, ora á los errores de opinion, ora á dichos insensatos y necios, ora á faltas contra la decencia pública, ora á la contravencion á algun contrato imposible, ora en fin á una simple lesion de la propiedad? Un legislador que manifiesta tanto menosprecio de la vida de los hombres y tan poco cuidado por la conservacion de los ciudadanos, parece que está animado mas bien de un particular deseo de venganza que no del amor del bien público. . . . .

No es menos estraño el evaluar los delitos á dinero, y vender una especie de impu-

(*) Tomo I. pag 214 y siguientes: sobre lo cual véase asimismo la nota.

nidad por multas pecuniarias, sin parar la consideracion en la analogía de las faltas ó crímenes con los castigos. Fundándose en la práctica de algunos pueblos feroces é independientes, que apreciaban á dinero la vida y el honor asi como la propiedad, han querido algunos mirar esta especie de penas como indicios de la libertad: pero estas multas se convierten mas bien en un privilegio exclusivo de los ricos, quienes como lo prueban los ejemplos de la antigua Roma, cometian crímenes con el premeditado designio de burlar el fin de la ley. Un gobierno vigilante en imponer penas pecuniarias en los casos mas indiferentes pierde al fin por otra parte el afecto y la confianza de sus súbditos; y dá motivo para presumir que cuida mas de sacar un sórdido provecho de las faltas del ciudadano, que no de precaverlas ó de corregirlas.

Para determinar la proporcion observada por la naturaleza entre los delitos y las penas deben las leyes positivas considerar con preferencia el bien de la sociedad como el objeto y fin principal de la reunion de los que la componen. Los crímenes mas graves y que mayor castigo merecen son los que mas perturban la felicidad comun. Asi pues, esta felicidad es la que dá la escala de los delitos, y la de los castigos que es preciso imponer, segun que estas acciones causan

males mas sensibles, ó que ofenden á la seguridad ó la tranquilidad, la decencia pública, la propiedad, la libertad, ó cualquiera otra parte constituyente de la felicidad de la sociedad. Este punto de la proporcion que deben guardar las penas con los delitos, ha sido tratado con acierto por algunos Escritores modernos (*); y por lo que á nuestro instituto toca, ya hemos procurado en varios parages de este tratado indicar algunas de esas mas notables proporciones. Tan interesante objeto mereceria ser considerado mucho mas por menor, y entonces nos admirariamos, meditando las relaciones de nuestras acciones con la felicidad pública, de hallar hechos criminales en donde el vulgo juzga verlos loables, y otros indiferentes, y aun útiles, castigados á menudo, cual los mas atroces crímenes.

Esta falta de proporcion entre los delitos y las penas es una de las principales causas del estado imperfecto de las legislaciones, y de la influencia equívoca de las leyes sobre la felicidad de las sociedades. Castigando faltas leves que para corregirse

(*) Posteriormente á los tiempos de nuestro autor, ó por mejor decir, despues que escribia esto, se han publicado otros escelentes tratados sobre legislacion criminal por Bernardini, Servan, Brissot de Warville, Cremani, Pastoret, y otros; por manera que puede bien decirse que es hoy dia la mas adelantada esta parte de la Jurisprudencia.

no necesitan mas que un aviso ó una reprension paternal, y encrudeciéndose contra simples trasgresiones de policía ó de una cierta decencia de costumbres las mas de las veces arbitraria, se borran de la mente de los pueblos todas las ideas sanas de la rectitud de las acciones: y por otra parte acostumbrándose los hombres á confundir todas las faltas en razon de la igualdad de los castigos, se entregan á las inclinaciones mas perniciosas, cuya satisfaccion no los hace acreedores á mayor castigo, que la de los gustos á menudo bien inocentes. De este modo las penas indiscretas y desproporcionadas, igualmente que las leyes muy numerosas, dan orígen á los delitos en vez de evitarlos ó de disminuirlos.

A la sociedad le es mas ventajoso el que el legislador haga por precaver los crímenes, y no el que los deje cometer para castigarlos despues por medio de los Magistrados: mas digno es del Soberano, que por su bondad debe ser imágen de Dios, el gobernar á sus súbditos con dulzura estimulándolos á que obren como deben por medio de motivos fundados en su propio interés, que no el tener siempre la vara levantada para amedrentarlos con el rigor de los castigos. El modo de conseguir precaver los delitos es perfeccionar y simplificar las leyes, y sobre todo reducirlas al número justo

y preciso para las necesidades de la sociedad; y tambien se logrará mas seguramente dicho fin si la instruccion y la educacion nacionales coadyuvan á las miras del legislador: porque los hombres, como ya lo hemos dicho, están tanto mas propensos á observar sus deberes, á evitar las faltas y á contrarestar las pasiones desarregladas, cuanto mas instruidos y mejor educados se hallan.

Otro medio de hacer que se minoren los delitos sería que el Soberano diese testimonios públicos de aprecio por las acciones útiles al público. La mayor parte de los legisladores, viviendo en sociedades recien formadas, y envueltas todavía en la ignorancia, solo han empleado los motivos tomados de la aversion al dolor como los mas fuertes, y han descuidado los que dimanan del amor del placer: y á fe que estos últimos manejados diestramente son tan poderosos como los primeros, y se convierten en manos del Soberano en estímulos muy eficaces de las grandes acciones. Aun mas diremos; y es que el deber del legislador le obliga á emplear con preferencia las recompensas, cuando por este medio puede hacer observar las leyes, tan bien como amenazando con castigos; porque ocupando á los hombres con las ideas lisonjeras de la promesa de un placer contribuye á su

felicidad, lo cual debe ser el fin de todas las instituciones.

No es decir esto que para todo se señalen siempre recompensas, de modo que se recargue al tesoro público con ese aumento de gastos: esto es dar á entender que se ignora el gran poder del deseo de las distinciones tan activo en el hombre no envilecido, y el prez de la moneda del honor, que en una nacion ilustrada sobrepuja al de la fortuna. La estimacion pública es un fondo inagotable, que si se sabe dispensar con medida y con discernimiento se aumenta todos los dias en vez de disminuirse. Recompensando con honores el puntual cumplimiento de las leyes, disfruta el Soberano el placer de asegurar la felicidad pública haciendo dichosos, y se evita á sí mismo la pena de verse precisado á mantener el órden de la sociedad haciendo desgraciados por medio de los castigos.

CAPITULO V.

Del modo de componer las leyes.

Cuando se trata de componer ó de reformar el Código de una nacion, el primer medio de que se echa mano para acertar en esta empresa, es entresacar de las leyes establecidas en algun pueblo afamado, ó

de las costumbres que se han hecho respetables por una larga tradicion, aquellas que parecen mejores, y coordinarlas despues unas y otras segun el plan que se haya adoptado para el nuevo código. Pero mucho mas natural sería el buscar desde luego y sin esos rodeos las leyes en su orígen, subiendo á la fuente donde se hallan en su primitiva pureza. Con efecto, estando todas ellas indicadas y existentes en nuestras relaciones con la naturaleza y con la sociedad segun que lo habemos ya manifestado, convendria mas bien por lo mismo dar principio por recopilar las consecuencias deducidas de estas relaciones, y escoger entonces las que mas conviniesen á las necesidades presentes de la nacion á quien se trata de dictar las leyes.

Acumulando materiales informes é incoherentes, se levanta por necesidad un edificio extravagante y monstruoso. A pesar de toda la gran reputacion de los Antiguos, es bien sabido que no llegó su ilustracion á tal punto, que les impidiese incurrir en numerosos y graves errores y mucho menos se debe presumir esto mismo de la ciencia de los ignorantes antepasados de casi todas las naciones modernas. La trasformacion ó mudanza de los usos y estilos en leyes trae fecha de los tiempos de la mas profunda barbarie; y si tales estilos y

leyes no son absurdas, por lo menos la presuncion natural nos advierte que no deben ya, ni pueden convenir á unos pueblos que se hallan en tan diferentes circunstancias, y que viven en tan posteriores y diversos tiempos. Un Código compuesto de este modo será siempre una mezcla ridícula de una mínima parte de sabiduría, de otra muy grande de errores, y de un inmenso número de inevitables contradiciones.

En esta mezcla y confusion de leyes y costumbres incompatibles está el principal motivo de la imperfeccion de muchas legislaciones, y por consiguiente de la desgracia de las sociedades. Un pueblo que no conoce con certeza y claridad sus deberes y que está regido por máximas que recíprocamente se destruyen, no puede aspirar á la felicidad. Por decontado, los enredos y sutilezas forenses, procedentes de estas contradiciones, denotan ya bastantemente su triste situacion. Pero aun todavía será mas desgraciado si vive bajo el imperio de dos Códigos diversos, de forma que si tiene asegurada su propiedad por las leyes de un pueblo extrangero, pueda ser despojado de ella por las leyes del Código de su propia nacion. Entonces no disfruta de seguridad ninguna, y su tranquilidad depende de la buena ó la mala intencion de sus Jueces y sus conciudadanos.

Por estas razones, en vez de retocar continuamente un edificio gótico irregular y siempre expuesto á desplomarse, seria mucho mas conveniente darle por el pie para reedificarle de nuevo. Con efecto, mas fácil seria abolir un código imperfecto y refundirle enteramente, que no el corregirle por partes, que nunca quedan bien parecidas ni ajustadas. (*) Para ser buena una legislacion, debe necesariamente fundarse en su totalidad sobre los mismos principios, y componerse sobre un plan seguido y uniforme. Y el pueblo preparado de antemano para la reforma por medio de la instruccion, no se asustará ni exasperará con las mudanzas de cuya necesidad y ventajas se halla ya persuadido.

Un Código perfecto parece que no puede ser obra de un cuerpo ó junta numerosa, que bajo este respecto siempre tiene algo de pueblo, y siempre está agitada de mezquinas pasiones. Sobradas dificultades cuesta aun el hallar un corto número de personas igualmente instruidas, animadas de un mismo espíritu, imbuidas de unos mismos principios, y dotadas de igual grado de penetracion; cualidades que sin embargo son indispensables para trabajar de

---

(*) Esto es lo que se ha hecho en varias naciones y lo que se está ejecutando en la nuestra.

consuno en un plan de legislacion seguido y bien razonado. Semejante Código parece que debe ser mas bien obra de un hombre de un genio sobrado vasto y bastante perspicaz para percibir de una ojeada el conjunto de las relaciones, y para saber distinguir con tino y con profundidad entre las consecuencias de estas relaciones, las que precisamente convienen á la sociedad de que se trata. Y si un sugeto de estas cualidades no se encontrase en la nacion que para esto le necesita, deberá esta por lo menos confiar la formacion del Código á una comision muy escogida, en que los defectos que pueda tener alguno de los individuos sean compensados por los talentos de los otros.

Es necesario coordinar las leyes segun un plan bien combinado y seguido; porque estando destinadas estas para el uso del pueblo incapaz de una sostenida atencion, nunca podrán ser ni demasiado breves ni demasiado sencillas. Y como por otra parte es imposible abarcar todos los casos particulares, deben todas las relaciones del hombre reducirse á casos tan generales, que vengan á ser los particulares unas consecuencias suyas claras é inmediatas, de ningun modo sujetas á los abusos de la interpretacion. Pero téngase presente que las leyes no serán nunca ni sencillas, ni cla-

ras, ni generales, sino se las deduce de los mismos principios, y si todas no van unidas, como la ciencia mas exacta, por una serie no interrumpida de raciocinios.

Por estas consideraciones se viene en conocimiento de cuán grande imprudencia se comete en dar fuerza de leyes á decisiones particulares y momentáneas, á rescriptos del Soberano, ó á sentencias de los Tribunales. Semejantes decisiones suelen fundarse á menudo en un interés oculto en acepcion de personas, ó en circunstancias singulares; y es imposible suponerlas exentas de error á causa de la priesa con que suelen extenderse. Y cuando mas, pueden servir estos rescriptos y sentencias para dar ocasion de meditar de nuevo los casos decididos, y para examinar su conformidad ó desconformidad con los verdaderos principios.

El añadir cláusulas que limiten y á menudo trastornen las leyes, no es digno de la magestad del legislador. Porque, ó la ley que fija un caso era necesaria, ó no lo era: en este último supuesto, se hace menospreciable el legislador mandando cosas inútiles; y en el primero, falta á su deber dejando equívoco é incierto lo que debe servir para el bien de la sociedad; y ademas de esto pierde la confianza de sus súbditos, quienes con motivo pueden sospechar

que él se arrepiente de la necesidad en que se hallaba de prescribir las reglas fijas de un proceder ventajoso al público, y que trata de proporcionarse medios para establecer, ó recobrar el poder arbitrario.

Pero aun todavía debilita mas el legislador el respecto que es debido á su augusto carácter, cuando dá leyes obscuras y capciosas, pues que por este doblez anuncia su designio de embarazar ó de engañar al pueblo. Y con efecto, ¿qué veneracion ó confianza podrán los súbditos tener en un Gefe que manifiesta su intencion de aprovecharse de sus faltas para oprimirlos, ó formarse una renta con sus trasgresiones involuntarias, provenidas de la ignorancia de una ley obscura ó susceptible de un doble sentido?

Por el contrario, el modo de aumentar el respecto que naturalmente se tiene al legislador, y de facilitar la sumision á sus órdenes, es presentar el motivo de las leyes al tiempo de formarlas. Ciertamente que parece un orgullo despótico y una altanería intempestiva el hacer sentir á los súbditos toda la fuerza de la brida que los rige, y el alegar por único motivo de todas las leyes el solo placer de mandar. Los hombres gustan mucho mas de lo que parece, de obedecer á los preceptos de

la razon universal; y basta presentarles estos en su natural belleza para confiar en que les presentarán la mas pronta obediencia. Un legislador que motiva sus leyes cuando las circunstancias las exigen, es un buen padre de familias que instruye á sus hijos en sus verdaderos intereses, y que los exhorta á labrar su propia felicidad: por lo tanto son escuchadas sus lecciones con respeto y reconocimiento, y sus órdenes ejecutadas con gusto, porque el amor inspira la docilidad; en vez que el hombre hace por lo regular cuanto puede para sacudir el yugo de aquella autoridad, que por medio del temor le exige una ciega y servil obediencia.

Pero estas razones deben ser claras, visibles y acomodadas á la compresion del pueblo. Si se alegasen motivos deducidos de algunas preocupaciones absurdas y ridículas, se harian ridículas las leyes, y se destruiria su fuerza obligatoria. Una alusion, un juego de palabras, ó la confusion de la figura con lo figurado no presentan á la mente ninguna idea que pueda determinar á la voluntad; y los hombres, viendo las puerilidades con que se quiere engañarlos, desconfian al cabo de la misma verdad.

El lenguage en que deben escribirse las leyes, ha de ser conciso, sencillo, y claro,

y noble. El usar en ellas de un estilo difuso, redundante y pesado, sería cargar inútilmente la memoria, del pueblo que debe tener presentes las reglas de su conducta, y aun contribuirá á hacer olvidar las leyes. El pueblo no acertaría á comprender un lenguage lleno de frases y figuras retóricas; ó tomando la metáfora por la realidad, incurriría en continuos errores. Si el legislador se sirve de términos impropios ú obscuros, dá lugar á contestaciones molestas ó peligrosas, y deja los derechos de los ciudadanos al arbitrio del juez, que esplica é interpreta las leyes según su capricho. En fin, debe tener este lenguaje una sencillez noble, digna del asunto elevado que trata, y la mas conveniente para mantener en el pueblo el respeto que debe al Manual que contiene sus deberes.

Estas razones darán á conocer lo disparatado y peligroso que es el adoptar un Código escrito en una lengua estraña, cuyas leyes y disposiciones no pueden ser conocidas por las partes interesadas sino por medio de la esplicacion y parecer de otra persona. En verdad que esto es como conducir á un ciego por otro ciego, y mantener á los súbditos en una ignorancia únicamente ventajosa para los que viven de estos enredos.

Si se examinan las leyes de muchos pue-

blos bajo el punto de vista de su defectuoso lenguage ó estilo, se conocerá tambien cuan poco dignas son de ocupar lugar en un Código digno de una nacion ilustrada. Porque ciertamente parece que los legisladores las mas de las veces han reputado por sencillez la ignoble llaneza de estilo y espresiones, por profundidad una vana ostentacion de erudicion pedantesca, y por vigor de estilo, oportuno para sojuzgar los ánimos, una hinchada declamacion de preceptos ó dómine de colegio.

CAPITULO VI.

De la promulgacion de las leyes y de su publicidad.

Para obligar á los individuos de una sociedad á obedecer las leyes positivas es preciso convencerlos de que estas son realmente la espresion de la voluntad de la autoridad soberana, que tiene derecho de mandarlos. Esta condicion se verifica ó cumple por medio de ciertas solemnidades que acompañan á la publicacion de las leyes, y que indican una declaracion formal de esta voluntad; pero el modo de anunciar la aprobacion del Soberano, ó las ceremonias convenientes para inculcarla en las

almas vulgares siempre mas sensibles á lo que les entra por los ojos, pueden ser diferentes, y dependen con efecto de las costumbres ó del carácter de cada nacion.

Sea cual fuere el modo de promulgar las leyes, jamás podrá decirse que son sobrado públicas, ni que están demasiado grabadas en la memoria del pueblo. Un legislador que oculta sus disposiciones con un misterioso velo, entrega la nacion á la opresion y á los caprichos de aquellas personas á quienes es permitido descorrer dicho velo y poner de manifiesto aquella parte ó número de estas leyes que convienen á sus intereses. Una sociedad cuyos individuos ignoran sus derechos y sus deberes, es una reunion de ciegos, que andando al acaso y como salga, jamás podrán encontrar el camino de la felicidad. En este caso se hallan los pueblos que se rigen por leyes escritas en una lengua estraña, ó comprendidas en obras para ellos sagradas, cuya inteligencia y esplicacion está confiada á un corto número de intérpretes. Esta ignorancia de los pueblos del Oriente, la imposibilidad en que se hallan de manejar sus Códigos, y la continua mezcla de sus leyes civiles con los preceptos religiosos, son en gran parte las causas del yugo que los tiene oprimidos, igualmente que de la decadencia y de la corrupcion de sus gobiernos.

Antes de la invencion y del uso de la escritura silábica, ó de los símbolos imperfectos que hacen sus veces, ningun pueblo pudo formar lo que ahora llamamos una Nacion, ni constituir un Imperio de grande extension. Sin la estabilidad y publicidad de las leyes, circunstancias que no se logran sino poniendo por escrito los convenios fundamentales y las consecuencias de las relaciones de la sociedad, los hombres no serían sino Salvages errantes; reunidos por el acaso, y dispersados á la primera ocasion: ni tampoco su memoria podria retener el número preciso de estos convenios ó acuerdos, los cuales además se alterarian notablemente pasando de boca en boca por una larga tradicion.

Bajo de este aspecto disfrutamos nosotros al presente de una inestimable ventaja que no tuvieron los antiguos; pues que multiplicamos cuanto queremos las copias de un escrito por medio de la imprenta. Auxiliado el legislador por este arte precioso, extiende por toda la nacion la noticia y conocimiento de sus determinaciones; y asi el contenido de las leyes no queda oculto á los que deben observarlas. El Código anda en manos de todos, y su publicidad le preserva de toda alteracion, y del olvido.

Pero todavía no basta esta publicidad.

En las ínfimas clases del pueblo se cometen tantas faltas, y aun delitos, por ignorancia como por mala intencion; y el mejor medio de precaver dichos crímenes es, segun lo habemos ya insinuado, instruir á estas clases en sus derechos y sus obligaciones. Mas como suceda que los individuos de estas clases rara vez se hallen en estado de leer cosas largas, y como un Código, por conciso y claro que fuere, aun no estará en todo á los alcances del artesano y del labrador, cuyas ocupaciones les llevan ademas mucho tiempo para que tengan el ocio necesario para un estudio seguido, por lo tanto es de suma importancia, como ya en otro lugar lo insinuamos, presentar el resúmen de las leyes mas principales en un libro elemental ó sea Cartilla legal, cuyo estudio forme una parte de la educacion del pueblo. Y en verdad que esta especie de Cartilla ó Manual no es menos necesario que los otros de otra especie que tenemos, porque grabándole en la memoria de los niños será como se asegure el conocimiento de las leyes para cuando sean adultos, incapaces de aprenderlas, ó sujetos á olvidarlas.

Para cerciorarse por medio de la experiencia de si son ó no buenas las leyes, se suele disponer publicarlas por un cierto tiempo, como para hacer prueba de ellas.

antes de promulgarlas con fuerza obligatoria. Pero semejante medio, el cual deja dudas acerca de la penetracion y de la sabiduría del legislador, es poco digno de éste, y aun debilita, con ese mismo hecho de diferir la obligacion, el respeto debido á las leyes. Meditando detenidamente sobre la que se trata de dar, puede siempre preveerse su efecto; y si el legislador se engañó como hombre, es mas noble y honroso el que francamente confiese su equivocacion, derogando aquellas leyes, que la experiencia le ha hecho ver tienen malos resultados.

CAPITULO VII.

De la ejecucion de las leyes.

Cuando el Soberano no cuida de que se obedezcan las leyes, vienen éstas á ser nulas ó inútiles. Una sola que se desprecie, influye en el cumplimiento de todas las otras dando á los malos ciudadanos motivos para lisonjearse de poderlas violar impunemente. Así pues, es una rigorosa obligacion de la autoridad soberana encargada del bien de la sociedad el hacer que se ejecuten puntualmente las leyes: y si algunas hubiere que parezcan nocivas ó superfluas, vale mucho mas abolirlas ex-

presamente que no dejarlas en desuso, y autorizar esto.

El cuidado de la ejecucion de las leyes no pertenece, como ya hemos dicho, al legislador, sino á los Jueces á quienes el poder supremo á conferido el derecho de juzgar; y toda la intervencion de la autoridad soberana en este punto consiste en prestar el auxilio de la fuerza pública á dichos magistrados, cuando sus sentencias encuentran oposicion de parte de algunos individuos refractarios.

Juzgar es asegurar que un cierto hecho es conforme ó contrario á la ley. Por consiguiente todas las facultades del Juez, se reducen á la de hacer un raciocinio acerca de esta conformidad ó desconformidad de la accion con la ley: y como que no es legislador, no puede ni modificar una ley, ni variar su contenido, y sus funciones únicamente se reducen al exámen de los hechos.

Supuesto que el Juez no puede variar la ley, tampoco le es dable interpretarla, porque en esto último se expondria continuamente á darla un sentido diverso del que quiso el legislador; lo cual seria hacer una nueva ley que no existe en la recopilacion ó código de ellas. De esa manera reuniria el magistrado en su persona dos cargos incompatibles, y esta reunion ex-

pondria la sociedad á una multitud de inconvenientes, de los que ya hemos indicado algunos cuando tratamos de la autoridad soberana. Debe pues el Juez seguir únicamente el texto de la ley; pues que de otra suerte en vez de ser centinela de la comun seguridad, se convertiria en tirano de los ciudadanos y en destructor de su libertad.

Si las leyes por imperfectas, obscuras, ó equívocas exigen alguna esplicacion, al legislador es á quien toca darla. Estas explicaciones forman de necesidad nuevas leyes que solo pueden emanar del poder legislativo; y este poder está obligado á corregir aquellas leyes cuyo sentido no se halla bien fijado, dando otras mejores.

Por estas razones se hará juicio de lo absurdo que es y peligroso el abuso que atribuye á los comentarios ó glosas sobre las leyes una especie de fuerza obligatoria. Esto es erigir en legisladores á unos particulares obscuros, y poner la suerte de los ciudadanos en manos de sugetos que las mas de las veces no tienen mas mérito que el de disfrazar su ineptitud con una charlatanería pedantesca. Demas de esto, todo comentario ó glosa es inútil; y si una ley por obscura ó indeterminada necesita de esplicacion, resulta que es necesariamente defectuosa, y que debe ser reformada. Asi

que, los Jueces que se atienen á las decisiones de los pragmáticos y glosadores de las leyes, cometen un verdadero atentado contra los derechos del poder legislativo.

Si la libertad y la seguridad desaparecen, ó se menoscaban con la interpretacion de las leyes civiles relativas á la propiedad, aun es mucho mas de temer este efecto ó resultado si se le permite al Juez comentar á su arbitrio las leyes penales. Cuando se trata de la vida, y del honor de los ciudadanos, las pasiones del poderoso son mas vivas, y la suerte del débil mas expuesta y su peligro mas urgente. Lo que se llama Código criminal, es decir, ese cúmulo y mezcla de leyes informes, adoptadas por pueblos bárbaros, é inventadas por la ferocidad en los siglos de la ignorancia y tinieblas, es ya el instrumento de la opresion de las sociedades que las conservan. ¿Y cuánto mas no lo serán si se deja á los Jueces la facultad de interpretar su letra, y si no se los obliga á seguirla rigurosamente y sin ninguna alteracion? Mucho mejor lo entiende una nacion vecina, libre é ilustrada, la cual, para precaver todo abuso, hace juzgar al delincuente por ciudadanos iguales á él, quienes no estando animados ni de venganza ni del deseo de dar importancia á esta su efímera autoridad, examinan con toda serenidad

el hecho, y deciden terminantemente sobre él.

Todo juicio versa sobre una contestacion entre dos partes, de las cuales una acusa á la otra de haber violado la ley, y de haber incurrido en una pena. En las causas particulares la parte agraviada se presenta naturalmente por acusador de la otra que la ofendiera: pero en los delitos públicos la sociedad, que es la ofendida, no puede acusar en cuerpo. En virtud de esto último algunas legislaciones, bajo el pretesto del celo por el bien público que debe animar á todos los ciudadanos, permiten ó mandan indistintamente á los individuos el acusar al delincuente: mas, sin embargo, está sujeto á graves inconvenientes este método de facilitar la ejecucion de las leyes, cuando se hace uso de él no siendo en un pueblo poco numeroso, cuyas costumbres sean sencillas y puras. En cualquier otro caso abre la puerta á las delaciones, y á todas las maniobras de las pasiones vengativas, respecto de los débiles; y casi asegura la impunidad á los poderosos por el temor que infunde el haber de ser su acusador; y por decontado comunicará siempre al pueblo el indicado método un carácter falso, receloso, ó desconfiado.

Pero aun todavía será mucho peor, si se anima á la delacion por medio del señala-

miento de una parte de las multas pecuniarias para el Juez y el acusador. Entonces se rompen todos los vínculos de la confianza y de la amistad entre los ciudadanos, cada uno de los cuales se convierte en un espía asalariado de un gobierno inquieto y receloso, que por lo comun impone estas multas al infractor de algun reglamento minucioso ó inútil, y asimismo se acostumbra al Magistrado á mirar los delitos como una parte de sus gages ó rendimientos, y se confunden en la mente del pueblo las ideas de la rectitud de sus acciones, en el hecho de estimularle por el cebo ó aliciente de una sórdida ganancia á procedimientos aborrecibles y deshonrosos á los ojos del resto de los ciudadanos.

Por lo tanto es mas conveniente crear ó establecer un Fiscal ó Magistrado, que en representacion de la parte del público tenga á su cargo el acusar á los que se hicieren culpables de delitos contra la sociedad. Este ministerio, lejos de tener nada de odioso, debe considerársele como centinela y guarda de la seguridad general; y por este medio no se pervierten las costumbres con el espionage y delacion, y se asegura mas bien la debida ejecucion de las leyes.

CAPITULO VIII.

De las formas judiciales.

Las funciones del Juez se reducen, como queda visto, al exámen y á la averiguacion de los hechos cuyo cotejo con la ley debe sugerir y fundar la decision. Pero como entre los diferentes modos de verificar los hechos y de confrontarlos con las leyes, haya siempre alguno que es preferible á los demas, por eso es necesario establecer reglas fijas y precisas sobre esta manera de preparar y de pronunciar los fallos ó juicios. A esta manera de ejecutar las leyes se le da el nombre de *procedimiento*; y á las reglas que las determinan, el de *formas judiciales.*

Estas formalidades en las operaciones de los Jueces son tanto mas indispensables, cuanto sin la salvaguardia de esas reglas constantes y fijas dependeria el ciudadano del arbitrario poder de un magistrado, que á medida de su arbitrio ó sus pasiones podria denegar la justicia por medio de la prolongacion del procedimiento, ó hacer dudoso el caso mas evidente alterando las pruebas que le acreditasen.

Para impedir toda prevaricacion, y para quitar al Juez hasta el mas leve pensamiento

de abusar de su poder, se hace preciso que el procedimiento sea público. En los asuntos civiles se verifica esto asi por lo comun; pero es estraño que se haya abandonado este principio en los asuntos mas importantes á la seguridad pública, y que se instruya de otro modo la causa de un criminal. Un Juez que encubre sus pasos con el velo del misterio, ó que interroga en secreto á los testigos y á las partes, viene á quedar casi por dueño absoluto de la vida y del honor de sus conciudadanos; siéndole posible alterar los hechos, suprimir las pruebas, suponer reconocimientos, y alterar las declaraciones conforme á su antojo, con tal que se ponga de acuerdo con la persona que tiene como por adjunto para autorizar con su testimonio todos los procedimientos, y que por lo comun no es sino un satélite suyo. Bien sabidos son los horrores que causaron los Tribunales clandestinos que en los siglos de la edad media hicieron temblar á la Alemania con secretas condenas. (*)

(*) El *Tribunal Vemico*, ó por otro nombre, el Juicio de Wesfalia, establecido en Alemania en el siglo IX. era de lo mas horroroso que puede inventarse. Comisionaba individuos de su gremio (que no eran conocidos) que recorrian los pueblos del Imperio para tomar de secreto informes sobre los acusados; juzgaban á estos sin oirlos; los cogian en cualquier parte que estuvieran; y alli mismo ejecutaban en ellos la sentencia por mano de cualquiera, y aun por la de uno de los mismos jueces, si no habia otro medio.

Una causa de poca importancia no exige un profundo exámen; asi el número ó los términos de las formalidades se miden ó atemperan á la importancia de los hechos que deben averiguarse. Y á la verdad que sería demasiado ridículo tratar una falta nacida de haber proferido algunas palabras absurdas ó indiscretas, con todo el aparato empleado en un proceso en que se discuten asuntos de la mayor gravedad y trascendencia.

Tambien se miden los términos del procedimiento por el tiempo preciso para reunir todas las pruebas que acreditan el hecho litigioso. Este tiempo puede variar segun el domicilio ú otras circunstancias de las partes interesadas ó la distancia á que se halla el Juez. Mas asi como es necesario para el bien de los pueblos dividir un Estado demasiado grande en provincias cuya estension sea favorable al buen régimen de los pueblos administrados, tambien las mismas relaciones de la estension de las provincias con el bien comun piden ó exigen el establecimiento de un Tribunal superior para cada una de estas, subordinado, únicamente en cuanto al exámen de si se han guardado en el proceso las formalidades debidas, y si se ha aplicado la correspondiente ley, al Tribunal supremo, guarda y centinela de las leyes. Y este arre-

gio y disposicion abrevian todo lo que ser puede las formalidades.

Lo que alarga en demasía y fuera de toda proporcion los procesos, son las instancias intermedias demasiado numerosas, y las apelaciones multiplicadas sin necesidad. Las jurisdicciones subalternas que dan lugar á estos recursos *fatuarios* (*) son por lo comun privilegios antiguos; es decir, abusos dignos de enmendarse, y cuya larga posesion no forma sino un supuesto y arbitrario derecho, que debe ceder al interés de la sociedad. Y las apelaciones demasiado frecuentes son otro abuso que ya no nos choca ni repugna en fuerza de estar acostumbrados á ellas; pero que no por eso dejan de ser siempre una prueba, ó de la ineptitud y la mala fe del Juez, ó de la imperfeccion y la obscuridad de las leyes. Si un Magistrado ignorante ó sin probidad pronuncia fallos descabellados ó injustos, no merece conservar su empleo: si la causa de su error son las leyes equívocas ó mal hechas; al legislador le toca remediar este defecto de ellas dando otras mas claras y completas. Así un juzgado inferior que termine las contestaciones de poca monta, y que prepare

(*) Voz de la antigua jurisprudencia francesa, cuya significacion se dá á entender por el mismo contexto de arriba. Ya está derogado todo esto con los actuales Códigos.

las causas mas importantes para llevarlas ante el Tribunal superior que las decida entonces sin apelacion, es sobrado para componer la única instancia necesaria para administrar la justicia sin rodeos y sin dilaciones.

De diferentes maneras se acredita un hecho; á saber, ó por el cuerpo del delito, ó por documentos auténticos, ó por testigos. Las dos primeras son preferibles cuando es posible emplearlas: la última no es mas que un suplemento de las otras, del que es preciso servirse con precaucion y con reserva. Los hombres, dominados con frecuencia por las pasiones y por el interés, tienen tantos motivos para encubrir ó para alterar la verdad, que el testimonio de un corto número de sugetos debe siempre dejar subsistir la incertidumbre; y dar apenas algun grado de probabilidad. No obstante, esta en práctica dar crédito al dicho de dos testigos como si por boca de ellos hablase la misma verdad: y muchos Códigos, y con especialidad los que conservan mayor número de estas costumbres heredadas de nuestros ignorantes predecesores, llegan hasta reducir las pruebas al testimonio de dos solos individuos, cuya probidad se reputa por indudable con tal que no tengan algun borron ó nota señalada y pública que los haga indignos de crédito. Pero tambien en esos paises go-

bernados por semejantes leyes, la verdad se pone, digámoslo así, en pública almoneda, y se multiplican los testigos falsos á medida que en esto hallan un lucro no pequeño, gracias al mérito que se hace de sus declaraciones. Para dar validacion á una prueba sería preciso aumentar el número de los testigos, y así no podrian estos entonces coligarse tan facilmente, ni ponerse de acuerdo para la mentira.

Demas de esto, el valor del testimonio depende del carácter del sugeto que le dá. Por esto en una nacion que conserva la sencillez y pureza de costumbres se emplea sin muchos inconvenientes ese método de acreditar los hechos con testigos: y lo mismo sucede con la prueba por medio de juramento, el cual puede usarse en un pueblo honrado y de probidad, pero que prodigado intempestivamente y aplicado sin discernimiento en toda especie de ocasiones y asuntos, mas que crisol de la verdad pasa á ser máscara de la mentira y del enredo.

Si el procedimiento en las causas civiles exige las formalidades establecidas por la ley, y en las cuales ninguna alteracion debe hacer el Juez, aun todavía es mucho mas necesaria esta precaucion por lo tocante al cumplimiento de las leyes penales. Por una desgraciada influencia de las costumbres feroces de nuestros bárbaros antepa-

sados sobre las costumbres actuales, sucede que el espíritu de la legislacion se resiente de una cierta dureza; por manera que la presuncion de la ley parece ser el encontrar culpables mas bien que inocentes: y este espíritu le adopta sin advertirlo el Magistrado, seducido por un oculto deseo de hacer sentir su autoridad, y alucinado por las apariencias de un supuesto bien público. Sin embargo, la ley deberia hacer confianza del ciudadano como éste la hace de la ley; y la dulzura habria únicamente de ser el móvil de todas las formalidades. La máxima general de una buena legislacion es preferir la impunidad de un culpable á los sufrimientos y castigo de un inocente.

De esta máxima indispensable para conservar el comun bienestar, se han apartado extraordinariamente los legisladores estableciendo la horrorosa medida y formalidad del *tormento*. Este espantoso abuso, digno únicamente de un pueblo de Canibales, es tan contrario á todas las relaciones del hombre y á todos los sentimientos del ser sensible é inteligente, que seria insultar á nuestro ilustrado siglo el detenernos en manifestar la necesidad de su total y eterna abolicion. Pero sin embargo, lo que no podrá inculcarse sobradamente son las dos máximas de que depende el procedimiento criminal: á saber, que es injusto imponer dos

penas al mismo delincuente; la pena de las formalidades judiciales, y la dictada por la ley; y en fin que vale mas dejar por castigar algunos criminales, que no afligir á un solo inocente con formalidades ó medidas atroces.

Estas máximas se aplican tambien á la prision, la cual, bien que sea una formalidad mas llevadera, debe considerarse siempre como una pena aumentada algunas veces á otro castigo. El poner á un hombre en un encierro privándole de su libertad natural repugna tanto á los derechos de la propiedad personal, que las leyes deben determinar y fijar con toda claridad y expresion, los casos y la manera de emplear este medio, de que deberá únicamente echarse mano en la última necesidad. Un Magistrado autorizado para privar á los ciudadanos de su libertad con leves pretestos, se hace dueño de sus personas, y perturba á su antojo el bienestar de la sociedad. Por lo tanto conviene mucho á la legislacion de un pueblo ilustrado el dejar á cada individuo su libertad durante todo el tiempo que éste goza todavia de la confianza de sus conciudadanos para encontrar en ellos unos garantes de su conducta y procederes.

Otras mas formalidades hay, destinadas á acreditar la legalidad de las diligencias

y pasos dados en el discurso de los procesos. Las mas de ellas, si es que no todas, suelen ser demasiado arbitrarias, y dependen del grado de dificultad ó de facilidad que se presenta para verificar la conformidad de dichos pasos ó trámites con las leyes. Todo lo que hay que observar relativamente á este artículo se reduce á no multiplicar con exceso estas formalidades, é impedir que las formas del procedimienta no arrastren tras de sí, y perjudiquen al asunto principal en los litigios de los ciudadanos.

Cuando se examinan los Códigos que rigen en la actualidad á algunos pueblos que ciertamente no carecen de luces, causa admiracion el verlos llenos en su mayor parte por las reglas de las formas judiciales; en tanto que las decisiones de los casos generales ocupan en ellos una muy pequeña parte. (*) Esta falta de proporcion proviene sin duda de la costumbre en que estan los Jurisconsultos de imitar y de respetar las leyes Romanas y las disposiciones del derecho canónico. En Roma, para aliviar la ignorancia y la falta de aplicacion del

---

(*) Ya en la nota que se halla en la pág. 245 del Tomo I. advertí que estos desórdenes é insuficiencia de los códigos, de que se quejaba el autor en su tiempo, han ido desapareciendo en gran parte con las nuevas leyes que se han dado á varios Estados.

pueblo que era el juez, se inventaron las acciones, las cuales fueron el orígen de esa multitud de formalidades introducidas en la jurisprudencia. Y en los siglos obscuros de la edad media, los intereses de la Gerarquía movieron al clero á envolver en tinieblas las leyes, y á embarazar su ejecucion con cien dificultades, que teniendo que aclararlas los Eclesiásticos, los hicieron árbitros de la fortuna de los ciudadanos. El orígen de estas formalidades dá ya sobradamente á entender cuan poco convenientes son al estado actual de las naciones: y en verdad que no hay otro medio de hacerlas compatibles con el comun bien estar, que abolir las antiguas, y establecer otras que correspondan mejor á su verdadero fin.

Háse querido mirar la multitud de formas judiciales como un atributo y garantía de la libertad. Ciertamente que en un Estado sometido al poder arbitrario, y en donde desde el déspota en gefe hasta el último mandarin subalterno no rigen mas leyes que la voluntad ó capricho del momento, no hay necesidad de muchas formalidades; ni tampoco es preciso fraguar declaraciones de testigos infieles para en vista de su resultado mandar dar de palos, igualmente que para hacer cortar la cabeza sin exámen ni discusion anterior, ó á

lo menos para encerrar en una mazmorra, á cualquier individuo que hubiere desagradado al despota: y asi es cierto que la seguridad del ciudadano exige las mayores precauciones, á fin de que los hechos se averigüen con toda escrupulosidad y tino, para aplicar debidamente las leyes civiles y penales. Mas no por eso deja de ser menos cierto el que la multitud de formas judiciales puede hacerse peligrosa para la libertad pública, porque si en virtud de las dilaciones del procedimiento, de la dificultad de observar todas las formalidades minuciosas, y de los enormes gastos del proceso y de los curiales, se ven los ciudadanos en una especie de imposibilidad de solicitar ó de obtener la debida justicia, entonces la libertad y la propiedad quedan vacilantes y precarias, y se miran los fundamentos de la sociedad.

FIN DE LA OBRA.



NOTA DEL TRADUCTOR.

Cuando se estaba imprimiendo este Tomo tercero, ha llegado á mis manos un volumen de la antigua traduccion manuscrita de esta obra, de que hablo al fin de mi Prólogo (que comprende solamente los cuatro primeros libros, pues lo restante se le ha extraviado á su dueño estos años pasados); y con su cotejo me he convencido de que cuantos tengan ocasion de ver uno y otro trabajo, no podrán menos de reputarlos por enteramente diversos, como alli lo aseguré.

Tambien he adquirido en el mismo intermedio, y por consiguiente despues de impresa la nota final del tomo anterior, la segunda edicion de la Obra de Ganilh (que solo conocia de nombre, pues la que en dicho lugar cité es la *Teoria de la Economía, en tres tomos, &c.*) intitulada = *De los sistemas de economia política, del valor comparativo de sus doctrinas, y de la que parece mas favorable al aumento de la riqueza.* Paris 1821 dos vol. en 8.º; la cual indico á los lectores que quieran adquirir un conocimiento mas estenso de las diversas opiniones acerca de los varios puntos de esta ciencia, porque están allí recopiladas muy clara y metódicamente.

Y con este motivo creo deber asimismo

citarles otra Obra tan poco conocida como sabia y meditada, y de cuya lectura podrian nuestros Legisladores sacar muchos conocimientos utilísimos en las presentes circunstancias, porque abraza todas las materias del arreglo de un estado, y presenta sobre ellas las lecciones de la esperiencia de los últimos años. Su título es *Consideraciones sobre la organizacion social, aplicadas al estado civil, politico y militar de la Francia y de la Inglaterra.* 3. vol. 8.° sin nombre de autor.

INDICE

DEL TOMO TERCERO.

LIBRO VIII.

De las relaciones de cada sociedad particular con todas las demas.

LIBRO IX.

De la instruccion nacional.

LIBRO X.

De la felicidad de las Sociedades.

LIBRO XI.

De las Leyes positivas.


UNIVERSIDAD CENTRAL
BIBLIOTECA
DERECHO



